

TRIPLICADO TOMO DCXXXII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____


PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>632</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 602

--- En la Ciudad de México, siendo el día tres de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 602 (seiscientos treinta y dos), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE A LAS LICENCIADAS

[Redacted]

OFICIAL MINISTERIAL "C".

--- En la Ciudad de México, siendo las 9: 40 horas del tres de octubre de dos mil dieciocho, la LICENCIADA [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

----- H A C E C O N S T A R -----

----- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, las Licenciadas [Redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, quien se identifica con credencial oficial número [Redacted] y [Redacted] [Redacted] "C", con número de credencial [Redacted] expedidas a su favor por la Procuraduría General de la Republica, en cuyas credenciales obran fotografías a color que concuerda fielmente con los rasgos de las comparecientes, de las que se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a las interesadas por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

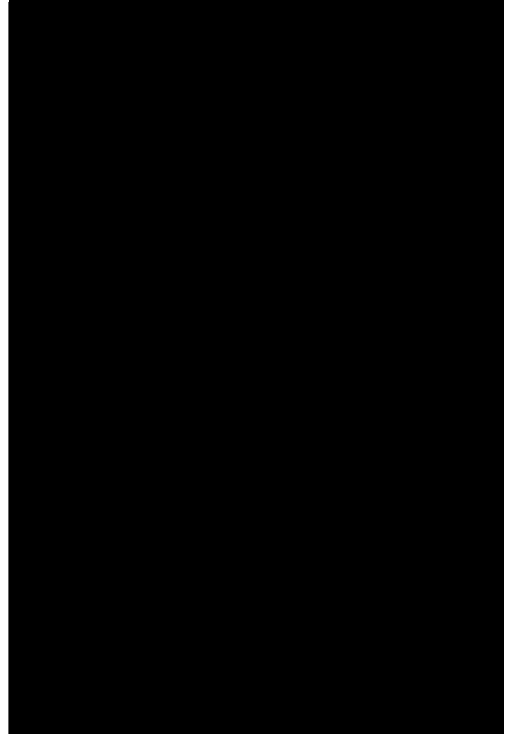
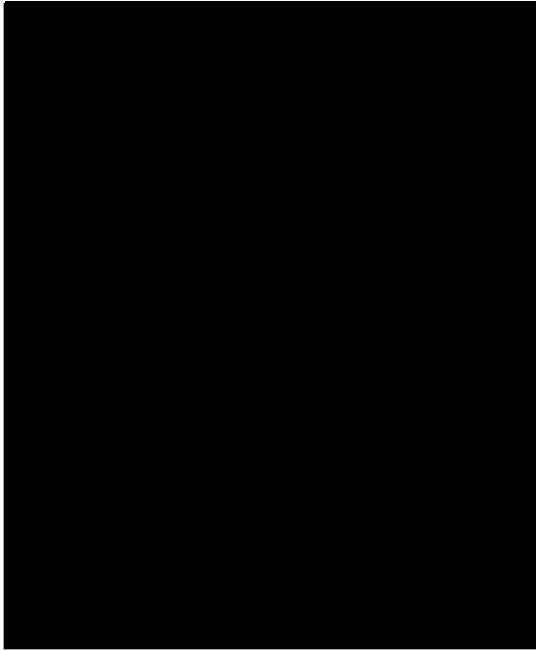
----- M A N I F E S T O -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se encuentra en esta Oficina de Investigación, en atención al oficio VG/DGAI/2781/2018, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Julio Salinas Palacios, Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Internos de la Visitaduria General, que fuera recibido en la misma fecha en esta oficina, mismo que señala "se llevara a cabo una inspección ministerial a las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, además de efectuarse diversos actos de investigación de carácter ministerial relacionados con la integración del expediente de investigación DGAI/366/CDMX/2018, radicado en esta Unidad Administrativa" y vinculado con lo anterior, también se recibieron copias de conocimiento de los oficios de comisión con números VG/DGAI/2803/2018 y VG/DGAI/2801/2018 y VG/DGAI/2802/2018.-----

--- Por lo que en atención a la solicitud se procede a dar acceso a la indagatoria multicitada a efecto de que se realice la presente inspección, para lo cual en este acto la suscrita le pone a la vista los tomos 79, 81, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 para su revisión, en presencia del personal ministerial, y una vez que se entregan los mismos a esta autoridad; por lo tanto y al no existir inconveniente legal, se declara por terminada la presente diligencia, señalándole a las servidoras que han tenido acceso es de carácter reservado y confidencial, que le dé a la misma.-----

----- C O N S T E -----
D A M O S F E -----

[Large redacted area covering the bottom half of the page]



CERTIFICACIÓN

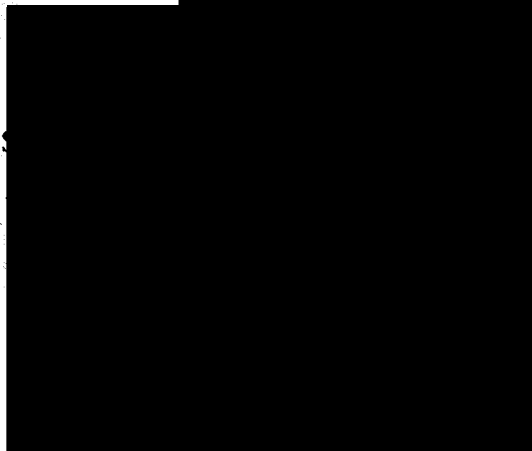
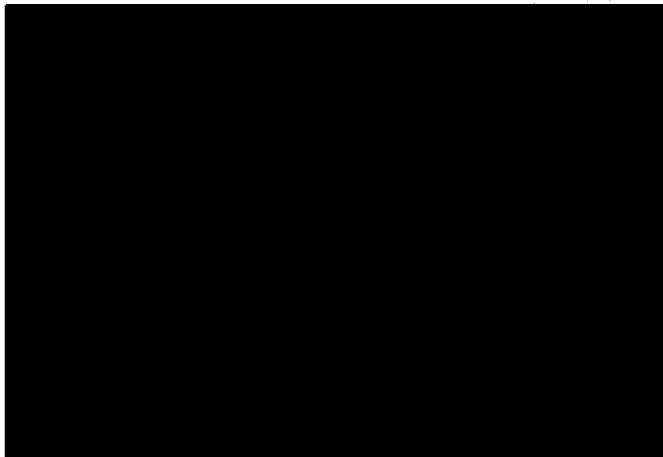
- - - En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita **LICENCIADA** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

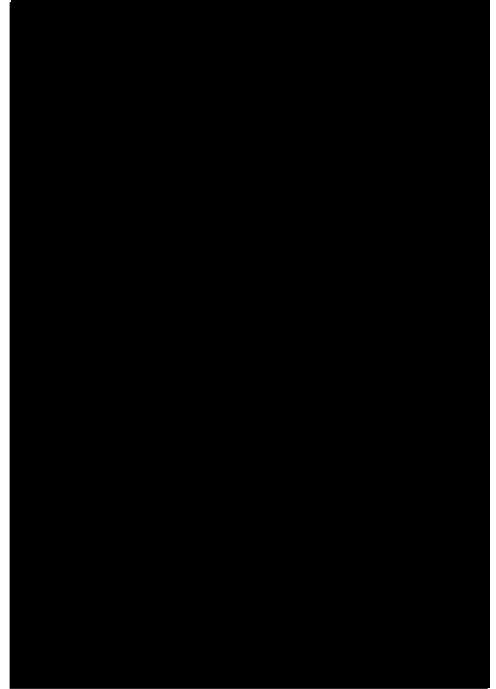
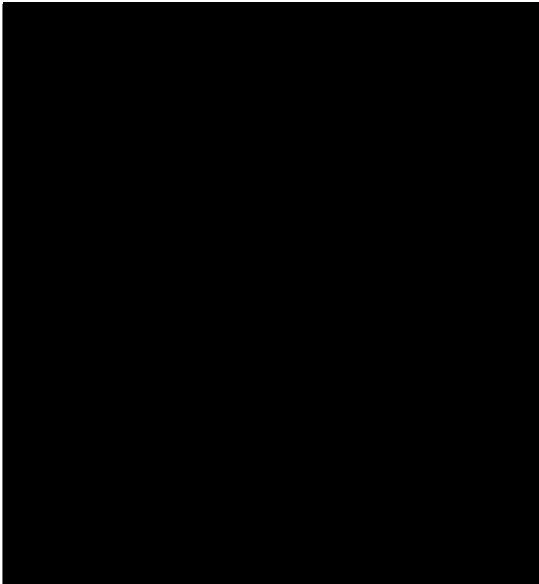
CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **1** (una) foja útil, consta de una copia fiel y exacta de la [REDACTED] instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. -----

DAMOS FE -----

ASIS





con la Institución*

FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2018

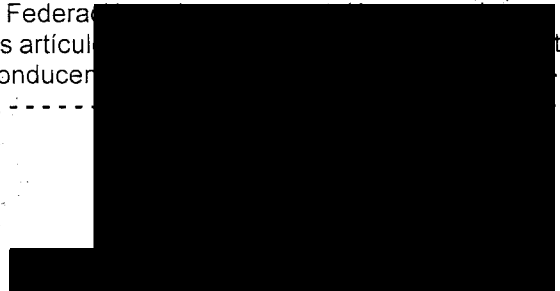
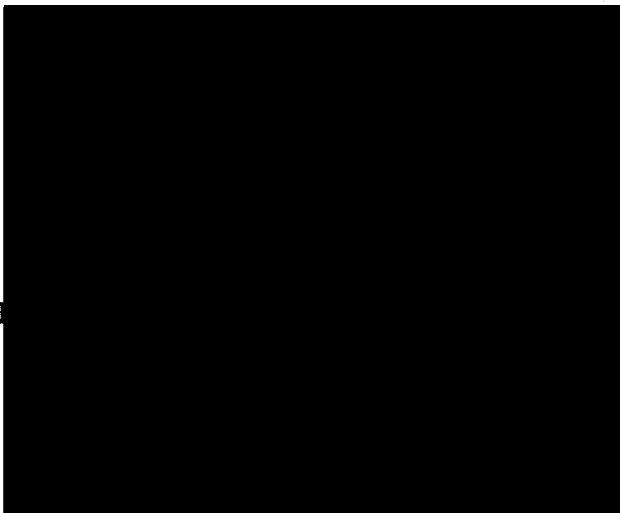
CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita LICENCIADA [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

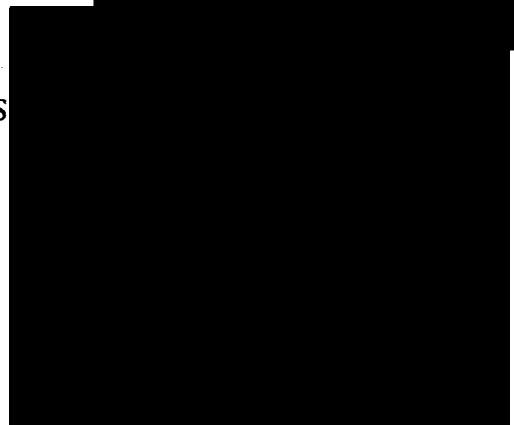
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] de los Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. -----

DAMOS FE



ASIS



LA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS Y
CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE CORREO ELECTRONICO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 3 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 8474, por el que se hace entrega del **oficio no. CSCR/4800/2018**, de fecha 1 uno de octubre del presente año, signado por el Lic. Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta identificado bajo el número **OF-CSCR-4144-2018**, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar respecto del número telefónico [REDACTED], con registro de abonado a nombre de [REDACTED], el cual fue utilizado en el equipo telefónico con número IMEI [REDACTED] y/o [REDACTED] del usuario identificado como **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecido a partir de la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan; así como del número telefónico [REDACTED] con registro de abonado a nombre de [REDACTED], el cual se observa, fue utilizado en el equipo telefónico con número de IMEI [REDACTED], del usuario identificado como **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecido a partir de la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan; de igual manera adjunta impresión de envió de correo electrónico, mediante el cual se hace de conocimiento que el Despacho de la coordinación de Supervisión y Control Regional [REDACTED].gob.mx, remitió a manera de avance, al Titular de la Oficina de Investigación así como al Agente del Ministerio Público Federal solicitante, la respuesta emitida por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, la cual contiene los archivos electrónicos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

identificados como [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], por lo que se procederá a su consulta y en su caso, al respaldo de la información descrita. - -

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistentes en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Realícese Consulta de correo institucional a fin de llevar a cabo el respaldo de los archivos electrónicos que el Despacho de la coordinación de Supervisión y Control Regional [REDACTED]pgr.gob.mx, remitió a manera de avance en atención al requerimiento formulado por esta Representación Social de la Federación. - - -

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

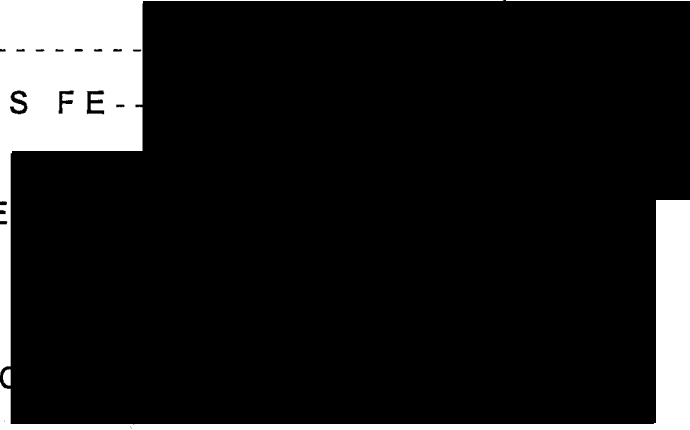
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



...DAMOS FE...

...GOS DE...



--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Insurgentes Número 20, Piso 12, Ala "A", Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en esta Ciudad, se tiene por recibido mensaje de correo electrónico en la cuenta [REDACTED]@pgr.gob.mx, proveniente del correo electrónico del Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación del caso Iguala, mediante el cual hace del conocimiento que el Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, le remitió el informe de telefonía CSCR/4144/2018, respecto a la respuesta emitida por la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA. S.A. DE C.V.**, manifestando textualmente lo siguiente: "...Para su análisis, trámite y efectos que correspondan, les reenvío el correo precedente, al que se adjunta información telefónica..."; información que consta de los archivos electrónicos identificados como [REDACTED] [REDACTED] que contiene la información respecto a los números telefónico [REDACTED] [REDACTED].

--- Documentos que constan de 1 foja útil, conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

H) fracción VII; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar
en ella intervinieron y dan fe. - - - - -

[Redacted signature area]

- C O N S T E . -
D A M O S F E
G O S D E A S I S T E

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que llevo a cabo el respaldo de los archivos electrónicos identificados como [Redacted] en un Disco Compacto con datos de identificación Verbatim, CD-R. COMPACT disc Recordable, 700 MB Mo, 52x speed vitesse, 80 min, [Redacted] mismo que se ordena se agreguen a las presentes actuaciones para todos los efectos legales conducentes; así mismo se ordena la impresión del correo electrónico de referencia para constancia legal. - - - - -

- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - Documentos constantes de 1 una foja útil, así como el Disco Compacto referido con anterioridad, conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar
en ella intervinieron y dan fe. - - - - -

[Redacted signature area]

- C O N S T E . -
D A M O S F E
G O S D E A S I S T E

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

Id

8474

Número

CSCR/4800/2018

Fecha

01/10/2018

Fecha de Recibo

02/10/2018

De

Para

Asunto

MTRO. [REDACTED]

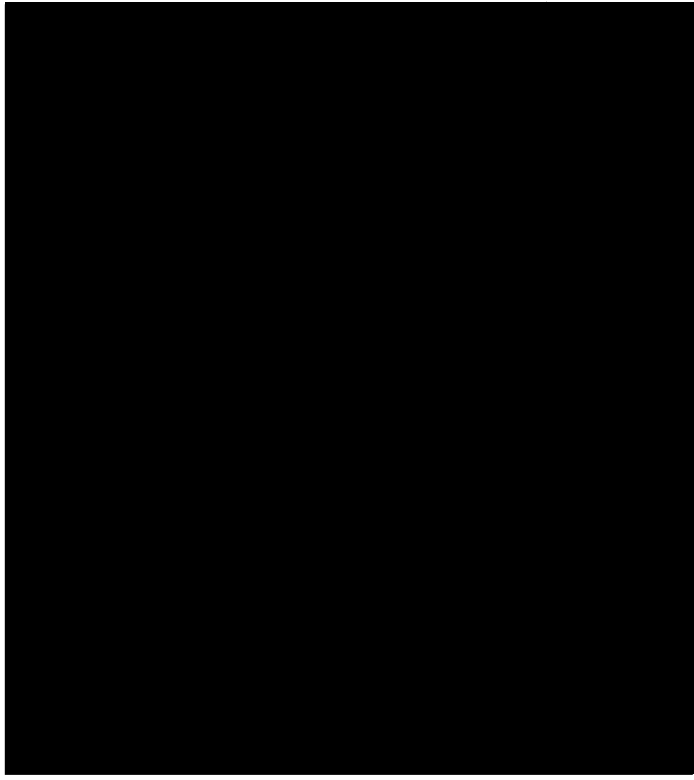
SEGUIMIENTO

[REDACTED] R DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

PCR
Subprocuraduría de Control Regional

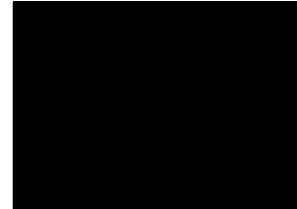
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional



Oficio no. CSCR/ 4800 /2018.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2018.

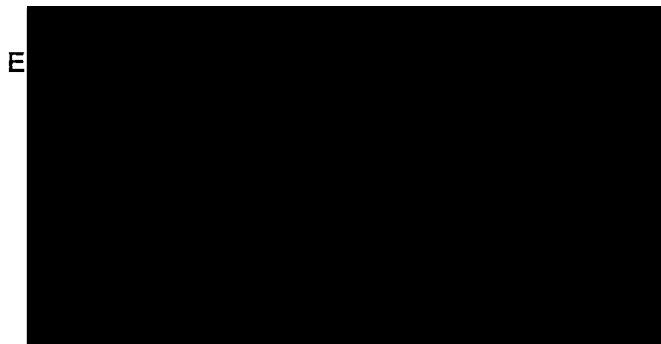
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



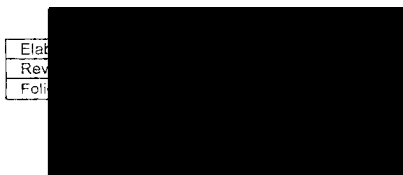
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta firmado por el Apoderado Legal de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.



Elat
Rev
Foli

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.
Código Postal 06700. Ciudad de México. Tel: 53-16-00-00 extensión 504772 www.pgr.gob.mx



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DE APOYO JURIDICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-09-2018
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECRETRO
OF-CSCR-4144-2018

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.

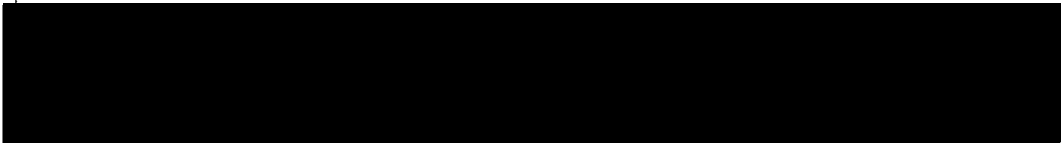
El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-09-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier nombre al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a época, T.C.C.; S.J.E. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA) al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-09-2018-272583-V

Small text at the bottom left containing technical details and a QR code.

Handwritten number 1-21

[REDACTED]

De: Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional <cscr@pgr.gob.mx>
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 06:21 p.m.
Para: Higuera Bernal Alfredo
CC: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]
Datos adjuntos: [REDACTED]

Importancia: Alta

* PGP Signed: 01/10/2018 at 06:19:53 p.m., Decrypted

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito informar por esta vía a manera de avance la respuesta emitida por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo, mediante oficio SDHPDSC/OI/1485/2018.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**

* Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional <cscr@pgr.gob.mx>
* 0x4FC90A9D

[REDACTED]

De: Higuera Bernal Alfredo
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 06:52 p.m.
Para: [REDACTED]
Datos adjuntos: [REDACTED] 18
[REDACTED] 2 [REDACTED]

Importancia: Alta

* PGP Signed: 01/10/2018 at 06:50:10 p.m., Decrypted

[REDACTED]

De: Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 06:21 p.m.
Para: Higuera Bernal Alfredo <alfredo.higuera@pgr.gob.mx>
CC: [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED]
[REDACTED]
Asunto: SE ENVIA INFORME TELEFONIA CSCR/4144/2018
Importancia: Alta

> Old Signed: 01/10/2018 at 06:19:53 p.m., Decrypted

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

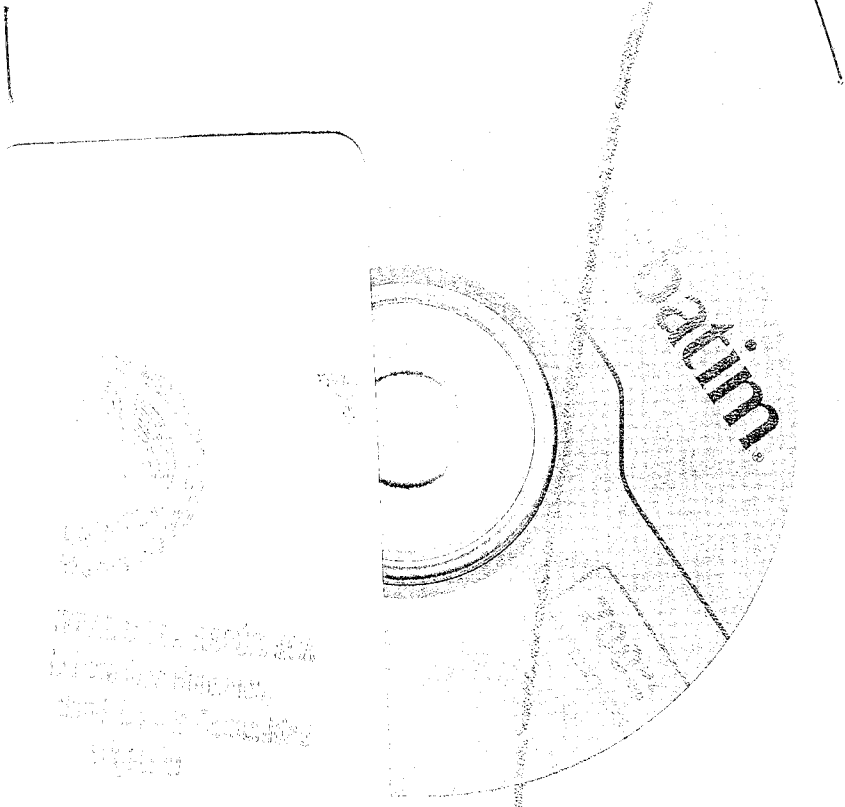
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito informar por esta vía a manera de avance la respuesta emitida por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo, mediante oficio SDHPDSC/OI/1485/2018.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

14



...
...
...
...
...

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con dieciocho minutos del tres de octubre de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 8477 al que se adjunta oficio: PGJH-01/0434/2018 del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, firmado por la Coordinadora de Apoyo Técnico y de Enlace del Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, licenciada [REDACTED], mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/2366/2017.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información, se advierte que NO se encontró coincidencia de la persona de nombre [REDACTED] algún antecedente de averiguaciones previas, libros, bases de datos, registros y/o carpetas de investigación, por lo que no habiendo diligencia que seguir, procédase a:-----

--- **SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prev [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] final firman y dan fe.-----

stigo de [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8477
Número PGJH-01/0434/2018

Fecha 31/01/2018 Fecha de recepción 03/10/2018

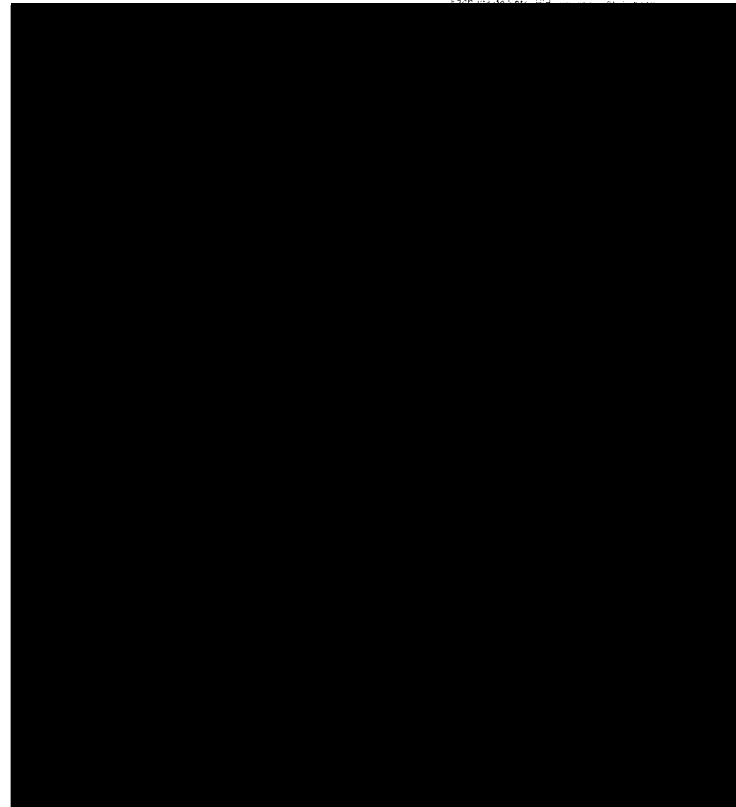
Asunto LIC. M [REDACTED]
SEGUIMIENTO
LIC. [REDACTED]

PROCEDENCIA: P.G.J DEL ESTADO DE HIDALGO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2366/2017
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [REDACTED] AL [REDACTED]



Despacho del C. Procurador

OFICIO: PGJH-01/0434/2018



[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]



8-236

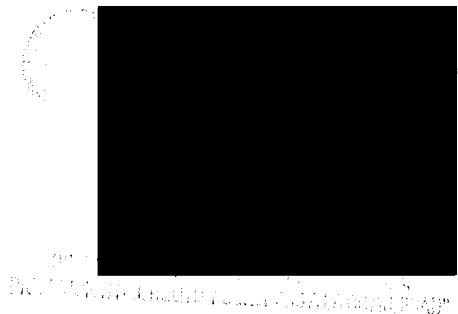


Despacho del C. Procurador

OFICIO: PGJH-01/0434/2018
Pachuca de Soto, Hidalgo, enero 31 de 2018

Asunto: Respuesta a oficio SDHPDSC/OI/2366/2017

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República

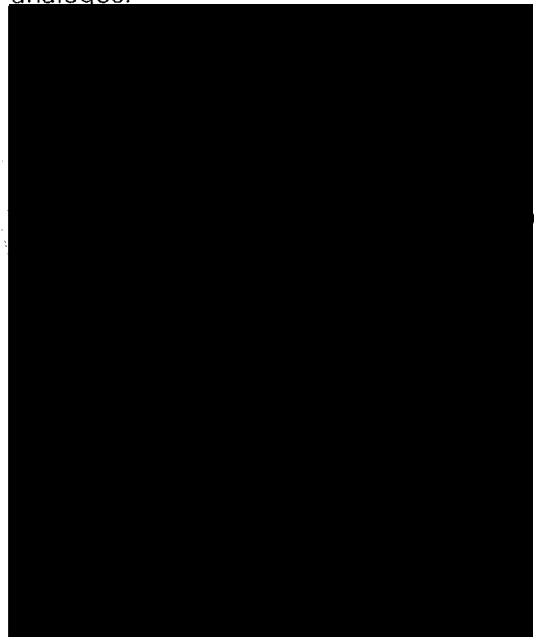


Estimada Licenciada:

Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,4,9 , 10 y 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo vigente, así como los numerales 3,5, 16, 24 y 31 de su reglamento, y el convenio Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero a los 24 días del mes de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012.

En respuesta a su oficio SDHPDSC/OI/2366/2017, mediante el cual solicita el informe de algún antecedente existente en las averiguaciones previas, en los libros, bases de datos, registros, carpetas de investigación, o en alguna otra base, respecto de [REDACTED] en ese sentido, me permito informar que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta [REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y reciprocidad en casos análogos.



de

Carretera México - Pachuca Km. 84.5
Centro Cívico, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42003
Tel. 01 (771) 717 9000 ext.: 9207 y 9203
www.hidalgo.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con ocho minutos del tres de octubre de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido ID 8480 al que se adjunta oficio: **PF/DINV/CITO/DGOT/3486/2018** del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, firmado por el licenciado Jose Antonio Cruz Medina, Comisario y Director General de Operaciones Técnicas de la División de Investigación de la Policia Federal, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1507/2018.**-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información, se advierte que la notificación fue efectuada en tiempo y forma, toda vez que el interesado ya dio cumplimiento conforme a derecho, en consecuencia procédase a:-----

- - - **SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED] al final firman y dan fe.-----

Testigo de a [REDACTED]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS



OF NO. PF/DINV/CITO/DGOT/3486/2018

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018

ASUNTO: Remisión de Notificación en relación a la
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION

Glorieta de Insurgentes número 20,
colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

Presente

Hago de su conocimiento que en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1507/2018**, en relación con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita notificar de manera personal y por escrito al C. [REDACTED], quien deberá presentarse a una Diligencia ministerial **el día 28 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas**, sito en Glorieta de Insurgentes número 20, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Derivado de lo que antecede se anexa copia simple del acuse de la notificación número **PF/DINV/CITO/DGOT/3457/2018** que se le hizo al Policía Tercero [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIR [REDACTED] CNICAS



EL COMISAR [REDACTED]
CNICAS,
EL ARTÍCULO 116.
DERAL

C.c.p.: Al Inspector General Lic. Carlos Javier Uribe Velázquez.- Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación, en relación a su OF. NO. PF/DINV/EJ/10028/2018 - conocimiento y efectos.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.
Teléfono: (55) 5481 4300 Extensión: 28205.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

OF NO. PF/DINV/CITO/DGOT/3457/2018

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018

ASUNTO: Notificación de Comparecencia

Policía Tercero

PRESENTE

Hago de su conocimiento que deberá presentarse a una diligencia de carácter ministerial el día **28 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas**, ante la Lic. M [REDACTED], **Agente del Ministerio Público de la Federación**, sito en Glorieta Insurgentes número 20, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; derivado de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Debiendo llevar una identificación oficial vigente con fotografía y **rendir el informe correspondiente de su asistencia**.

Asimismo, se le solicita que previo a su comparecencia deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Asistencia Legal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3648, segundo piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, extensión [REDACTED]

Recibí para su debido cumplimiento.

A las 12:00 horas del día 26 de SEPTIEMBRE de 2018.

NOM [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIR [REDACTED]

FI [REDACTED]
EL COMISARI [REDACTED]
FR [REDACTED]
Calzada Legaria No [REDACTED]

LO 116.

p, C.P. 11500.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/441/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los tres días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8482**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/441/2018**, de tres de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2447/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018 de fechas quince de abril, doce de mayo y quince de julio, todos ellos de dos mil dieciséis, y de cuatro de abril de dos mil dieciocho, respectivamente, por el Licenciado [REDACTED] y el suscrito, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED] [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veintiún fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del De [REDACTED] quien actúa en términos de lo dispuesto por el artí [REDACTED] cia que al fir [REDACTED] -----

DOS FE - - -
ASISTENCI

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8182
Número: PGR/UEAF/DGAF/441/2018
Fecha: 03/10/2018 Fecha del turno: 03/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/2247/2016 Y SDHPDSC/OI/602/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE [REDACTED]

Observaciones:

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

982

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.

Los suscritos [REDACTED] en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018, de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2247/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 15 de julio todos de 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 abril, 12 de mayo, ambos del 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, es que se emite el presente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, dando respuesta a los cuestionamientos que se efectuaron a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero en materia de análisis financiero y contable, y delimita el análisis del mismo a la persona física C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

A fin de estar en posibilidad de emitir el diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, realizar lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de las que sea titular el [REDACTED], identificando la institución financiera, el número de cuenta y/o contrato, tipo de cuenta, el importe total de depósitos, así como el importe total de retiros efectuados en cada una de ellas.

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], señalando la institución financiera, los números de cuenta y/o contrato, tipo de cuenta, el importe de los depósitos netos, así como el importe de los retiros netos efectuados en cada una de ellas.

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Realizar el análisis e integración de los bienes a nombre del C. [REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Realizar el análisis de la información fiscal proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria para identificar del [REDACTED] lo siguiente:

[REDACTED]

gentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
c, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

Generar las conclusiones correspondientes con la finalidad de aportar elementos o indicios que coadyuven en la investigación y persecución de hechos constitutivos de delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los que resulten, que lleva a cabo el Agente del Ministerio Público de la Federación respecto a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

Se tuvieron a la vista y se analizaron los documentos que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la fecha de emisión del presente diagnóstico, mismos que a continuación se relacionan:

1. Oficio número 214-4/3003643/2016, [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cód. Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

Carretera Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

RETIROS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]			

El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias **■** nombre del **C. MARCO ■** se detalla a continuación:

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]				
2	[REDACTED]				
3	[REDACTED]				
4	[REDACTED]				
5	[REDACTED]				
6	[REDACTED]				
7	[REDACTED]				
8	[REDACTED]				
9	[REDACTED]				
10	[REDACTED]				
11	[REDACTED]				
12	[REDACTED]				
13	[REDACTED]				
14	[REDACTED]				
15	[REDACTED]				
16	[REDACTED]				
17	[REDACTED]				
18	[REDACTED]				
19	[REDACTED]				
20	[REDACTED]				
21	[REDACTED]				
22	[REDACTED]				
23	[REDACTED]				
24	[REDACTED]				
25	[REDACTED]				
26	[REDACTED]				
27	[REDACTED]				
28	[REDACTED]				
29	[REDACTED]				
30	[REDACTED]				
31	[REDACTED]				
32	[REDACTED]				
33	[REDACTED]				
34	[REDACTED]				
35	[REDACTED]				
36	[REDACTED]				
37	[REDACTED]				
38	[REDACTED]				



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Moc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018
 Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					



gentés, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 , Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

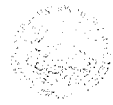
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
30					
31					
32					
33					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Méxic, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					

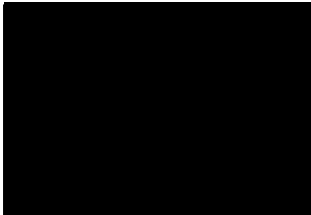


4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4., [REDACTED]

NOMBRE	TIPO DE BIEN	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN/ REGISTRO	VALOR DE OPERACIÓN	FOLIO REGISTRAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la relación [REDACTED]



urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 noc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5.,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL DE POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO
[REDACTED]						

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6.,

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	REPORTE DE NÓMINA "PERCEPCIONES" MENOS "DEDUCCIONES"	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C= B-A

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

NOTA:

[REDACTED]

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR "PAGO DE NÓMINA"
-----	--------------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

[REDACTED]

[REDACTED]

20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

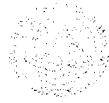
INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
3. [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

ces, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
ódigo Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE	TIPO DE BIEN	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN/REGISTRO	VALOR DE OPERACIÓN	FOLIO REGISTRAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/441/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asimismo la [REDACTED]

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CÉDULA ANUAL DE POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO
[REDACTED]						

SEXTA.- Con [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	REPORTE DE NÓMINA "PERCEPCIONES" MENOS "DEDUCCIONES"	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C=B-A
[REDACTED]			

NOTA: [REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

153

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/445/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los tres días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8483**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/445/2018**, de tres de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018 de fechas quince de abril, doce de mayo ambos de dos mil dieciséis y de cuatro de abril de dos mil dieciocho, respectivamente, por el Licenciado [REDACTED] y el suscrito, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED], emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veintiún fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

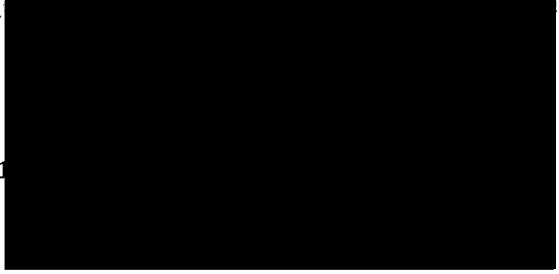
DAMOS FE - - -
S DE ASISTENCIA

LI

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8483
Número: PGR/UEAF/DGAF/445/2018
Fecha: 03/10/2018 Fecha del turno: 03/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1499/2016 Y SDHPDSC/OI/602/2018 MEDIANTE [REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable



16-0183

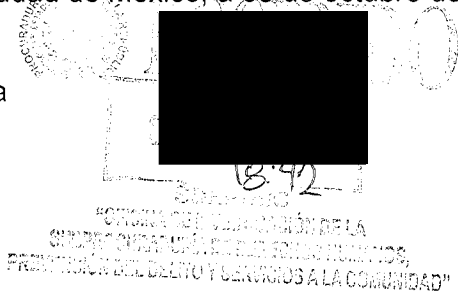
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.

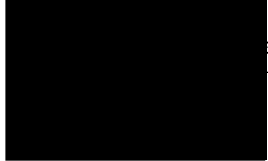


Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 abril, 12 de mayo, ambos del 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] y [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] Antémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

A fin de estar en posibilidad de emitir el diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, realizar lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Realizar el análisis e integración de las cuentas bancarias que obran en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa, de las que es titular el C. [REDACTED]

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de las que sea titular el C. [REDACTED]

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

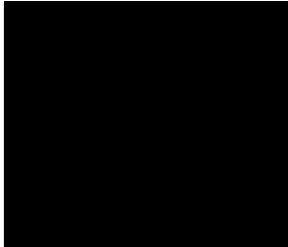
Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED]

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Realizar el análisis e integración de los bienes a nombre del C. [REDACTED]

[REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Realizar el análisis de la información fiscal proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria para identificar del C. [REDACTED], lo siguiente:

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

Realizar el análisis contable que permita determinar si existe diferencia entre los ingresos declarados para efectos fiscales por el C. [REDACTED], en los ejercicios fiscales de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con los depósitos netos obtenidos en los mismos ejercicios.

2.7. CONCLUSIONES.

Generar las conclusiones correspondientes con la finalidad de aportar elementos o indicios que coadyuven en la investigación y persecución de hechos constitutivos de delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los que resulten, que lleva a cabo el Agente del Ministerio Público de la Federación respecto a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

Se tuvieron a la vista y se analizaron los documentos que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la fecha de emisión del presente diagnóstico, mismos que a continuación se relacionan:

1. [REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

3/20



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

correspondiente a las cuentas bancarias que obran en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa, de las que es titular el C. [REDACTED], conociéndose la existencia de 4 (cuatro) cuentas como se muestra a continuación:

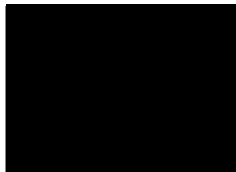
INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2., [REDACTED]



[REDACTED] da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] htemoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]				

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al

[REDACTED]

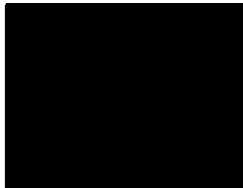
INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]				

La integración por año y medio de operación de los movimientos bancarios identificados como depósitos netos y retiros netos realizados en el periodo

[REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	MIXTO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, D.F. 06700, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

RETIROS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	RETIROS NETOS

El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED]

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

[REDACTED] da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F. 06700, México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

9/20



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					

la Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Xtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018
 Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4., [REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Méxic, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación que proporcionó el Servicio de Administración Tributaria, contenida en la averiguación previa de referencia, a nombre del C. [REDACTED]

a)

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

b)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Por lo que corresponde al ejercicio fiscal [REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6 [REDACTED]

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	IMPORTE NETO (C) = (A - B)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS (D)	DIFERENCIA (E) = (D - C)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo, cabe precisar que por lo que corresponde [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] noc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico

[REDACTED] 5 [REDACTED] 5,

[REDACTED]

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

[REDACTED]

Unidad Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Coyoacán, México, D.F. 06700, México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

SEGUNDA.- Con relación al numeral 4.2., [REDACTED]

TERCERA.- Con relación al numeral 4.3., [REDACTED]

CUARTA.- Tal y como se detalló en el numeral 4.4., [REDACTED]

QUINTA.- Con relación al numeral 4.5., [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, D.F., México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DOMÍNGUEZ, con Registro Federal de Contribuyentes MODF840811SH5, mismas que se detallan a continuación:

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]						

Por lo que corresponde al ejercicio [REDACTED]

SEXTA.- Con relación a lo señalado en el numeral 4.6., [REDACTED]

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	IMPORTE NETO (C) = (A - B)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS (D)	DIFERENCIA (E) = (D - C)
[REDACTED]					

urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
noc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/445/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asimismo, cabe precisar que por lo que corresponde al [REDACTED]

[REDACTED] 5 [REDACTED] 6 [REDACTED]

[REDACTED] 5 [REDACTED]

[REDACTED]

MENTE.

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8484
Número: PGR/UEAF/DGAF/383/2018
Fecha: 03/10/2018 Fecha del turno: 03/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/2247/2016 Y SDHPDSC/OI/602/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS [REDACTED]

Observaciones:

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

8187

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

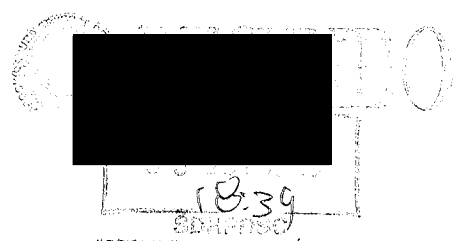
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED] o.

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. Presente.



Los suscritos [REDACTED] Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018, de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2247/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 15 de julio todos de 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] y el Lic. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2247/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 15 de julio todos de 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, es que se emite el presente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, dando respuesta a los cuestionamientos que se efectuaron a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero en materia de análisis financiero y contable, y delimita el

[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, México, D.F. 06700, México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

A fin de estar en posibilidad de emitir el diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, realizar lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Realizar el análisis e integración de las cuentas bancarias que obran en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa, de las que es titular el [REDACTED].

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de las que sea titular el C. [REDACTED].

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de la que es titular el C. [REDACTED].

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Realizar el análisis e integración de los bienes a nombre del C. [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED] nida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

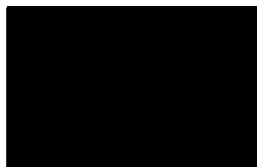
[REDACTED]

[REDACTED]

7. [REDACTED]

4. RESULTADOS.

De [REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.1.,

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1.

[REDACTED]

[REDACTED]

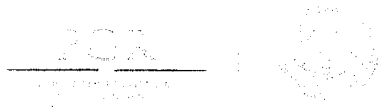
4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2.,

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] ténoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al numeral 2.3.,

[Redacted table content]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[Redacted]				

La integración

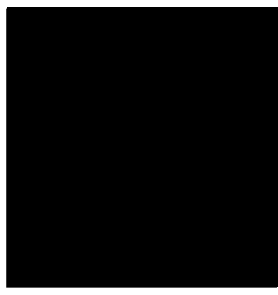
[Redacted table content]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	MIXTO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Xtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

El detalle de los movimientos en las cuentas [REDACTED]

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] gentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED], Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					

antes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



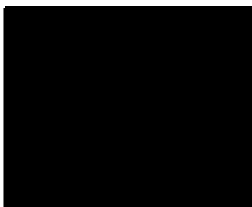
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					



da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 uhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

9/21

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45	B				
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

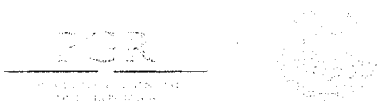
11/21



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
1					
1					
1					

tes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
ódigo Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETROS
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
215					
216					
217					
218					
219					
220					

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4., del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN", del presente diagnóstico, se revisó la información y documentación contenida en la averiguación previa de referencia, sin embargo no se localizó información de bienes muebles e inmuebles a nombre del C. [REDACTED]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

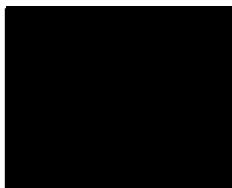
Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación que proporcionó el Servicio de Administración Tributaria, contenida en la averiguación previa de referencia, a nombre [REDACTED]



[REDACTED]

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

b) [REDACTED]



[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

El Servicio de Administración Tributaria informó respecto del C. [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo el Servicio de Administración Tributaria informó que fueron localizadas las Declaraciones Informativas Múltiples por Tercero Declarado correspondientes a los ejercicios de 2012, 2013, 2014 y 2015, [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Con oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales (GSM), de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, proporcionó el oficio número PF/SG/EJ/0297/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual anexó información y documentación, entre otros, respecto de la persona física C. [REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación a lo señalado en el numeral 2.6., del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria y por las instituciones financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del C. [REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

Asimismo, de las declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta a nombre del C.

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS MENOS EL IMPUESTO RETENIDO (C) = (A - B)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS MENOS EL IMPUESTO RETENIDO (C) = (A - B)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS (D)	DIFERENCIA (E) = (D - C)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR "PAGO DE NÓMINA"
[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

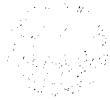
[REDACTED]

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

rgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
oc. Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

b) [REDACTED]

El Servicio de Administración Tributaria informó [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo el Servicio de Administración Tributaria informó que fueron localizadas las Declaraciones [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (\$SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Mediante oficio número PF/DGAJ/DGAAP/654/2018 (GSM) [REDACTED]

SEXTA.- Con relación a lo señalado en el numeral 4.6., [REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

C.

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	IMPORTE NETO C= A-B
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

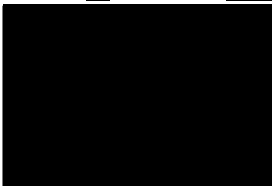
Como se puede observar

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS MENOS EL IMPUESTO RETENIDO (C) = (A - B)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS (D)	DIFERENCIA (E) = (D - C)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto, cabe precisar

[REDACTED]



da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Iztérmoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/383/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

Cabe señalar que en los estados de cuenta

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR PAGO DE NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar

[REDACTED]

TAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día 03 tres de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento que se ha dado al oficio SDHPDSC/OI/0086/2016, de fecha 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, dirigido al General Brigadier D.E.M. [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 22 fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes. -

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Capitán Rafael [REDACTED] Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado [REDACTED] Antecedentes.

[REDACTED] OS
[REDACTED] E ASISTE
[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actúa, ha [REDACTED] ero SDHPDSC/OI/1631/2018, dando cumplimiento al acuerdo [REDACTED] ara todos los efectos legales a que haya lugar. -----

[REDACTED] CONSTE --
[REDACTED] MOS FE --
[REDACTED] DE ASISTE
[REDACTED] L



Ciudad de México, 3 de octubre de 2018.

Capitán Rafael Horacio Perfecto Beltrán Noverola
Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Blvd.
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con el carácter de **URGENTE** en el término de **3 días**, contados a partir de la recepción del presente oficio, informe a esta Representación Social de la Federación cual es el cumplimiento que se le ha dado a la solicitud realizada por ésta autoridad ministerial a través del oficio SDHPDSC/OI/0086/2016, de 13 de enero de 2016, dirigido al General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes, entonces Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero (que se anexa para pronta referencia), [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento.

En el entendido que deberá informar oportunamente a esta autoridad ministerial el cumplimiento dado, las gestiones realizadas, o en su caso, manifieste el impedimento legal que tenga para ello; apercibido que de no hacerlo dentro de los términos establecidos, se le impondrá una multa de **cien días** en términos del artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, conforme a la **Unidad de Medida y Actualización**, que actualmente equivale a ochenta pesos con sesenta centavos (\$80.60) por día, según Decreto publicado el diez de enero de dos mil diecisiete, en el Diario Oficial de la Federación.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 OFICIO: SDHPDSC/OI/1631/2018.
 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018.

Información que resulta necesaria para la integración de la averiguación previa citada al rubro, la cual tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED].

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

A
 ADS

SC.

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 53460000 Ext. 505789.



201

ASUNTO: SE SOLICITA INTERVENCIÓN PARA GUARDA, CUSTODIA
Y PRESERVACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE SE
INDICA.

ACUSE



RECIBIDO

14 ENE 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán
Cervantes
Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero.
Presente.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Blvd.
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075/ Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo suscrito dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 19, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 7 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 4, 4, apartado A, incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 15 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda a



No omito manifestarle que esta Representación Social de la Federación, se encuentra a sus órdenes en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

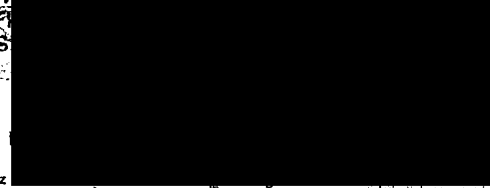
En otro particular, le reitero a Usted, mis más firmes consideraciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL CAJENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA DE
DERECHOS HUMANOS

DURIA DE
COMUNIDAD.



C.c.p.- Lic. José Aarón Pérez del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO No. 169, COLONIA ARGENTINA PONIENTE, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11230, CIUDAD DE MÉXICO.

No. DE FOLIO.

00063251

REMITENTE

LIC. [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06700. CIUDAD DE MEXICO.
 TEL: (55) 53460000 EXT. 505789

DIA	MES	AÑO
3	10	2018

URGENTE
URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

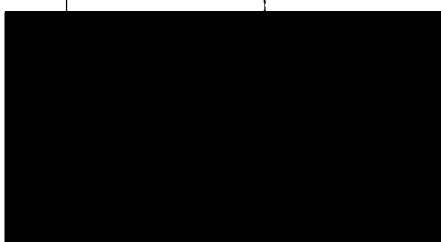
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/1631/2018.	CAPITÁN RAFAEL HORACIO PERFECTO BELTRÁN NOVEROLA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1 er PISO, BLVD. RENÉ JUAREZ CISNEROS No. 62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39075, CHILPANCINGO, GUERRERO.

SELLO Y FIRMA



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día tres de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8476 por medio del cual se remite oficio PGR/SEIDO/DG TSAIDO/DGASI/621/2018, del dos de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la C. [REDACTED] Encargada de la Bóveda de Seguridad de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada constante de (01) una foja, acompañada de seis fojas.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

C U M P L A S E-----

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo acordado.-----

D A M O S F E-----

[REDACTED]

[REDACTED]

M

8476

Número: PGR/SEIDO/DGTAIDO/DGASI/621/2018

Fecha de emisión: 02/10/2018 Fecha de recepción: 03/10/2018

Fecha de término: Fecha de devolución:

LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

C. [REDACTED]

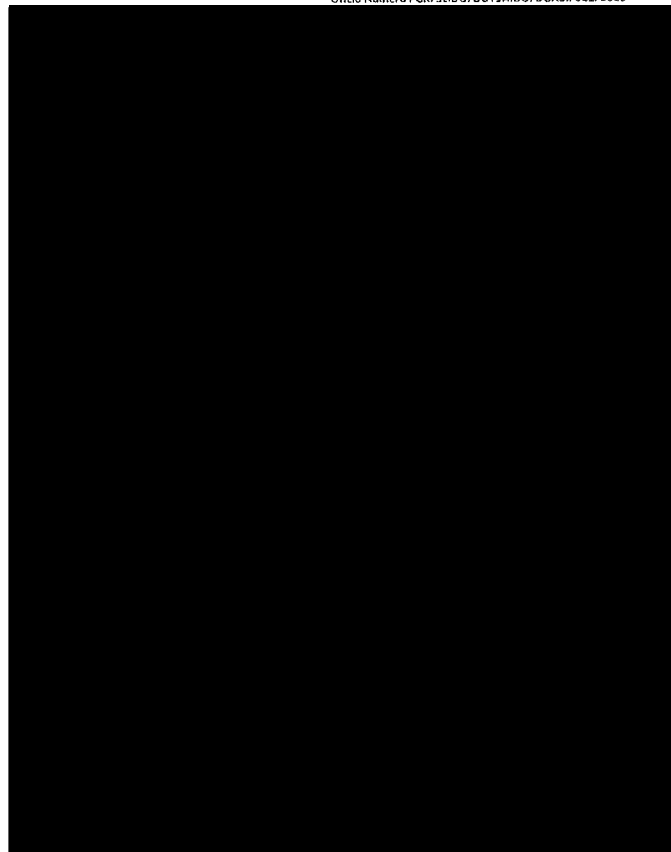
PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, S.E.I.D.O. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Dirección de Seguridad Interna y Protección Civil

Oficio Número PGR/SEIDO/DGTAIDO/DGASI/621/2018

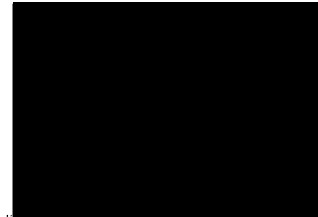




Oficio Número PGR/SEIDO/DGSAIDO/DGASI/621/2018

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018

A LA C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"
CIUDAD



REF:- Su oficio Número SDHPDSC/OI/1576/2018,
SDHPDSC/OI/1582/2018 de fechas 25 y 26
de septiembre del actual, respectivamente.

ESTA BÓVEDA DE SEGURIDAD A MI ENCARGO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	No. AVERIGUACIÓN PREVIA	No. DE OFICIO DE INGRESO Y/O EGRESO
1 y 2	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, se le acumuló la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014	[REDACTED]
3	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	
3	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	



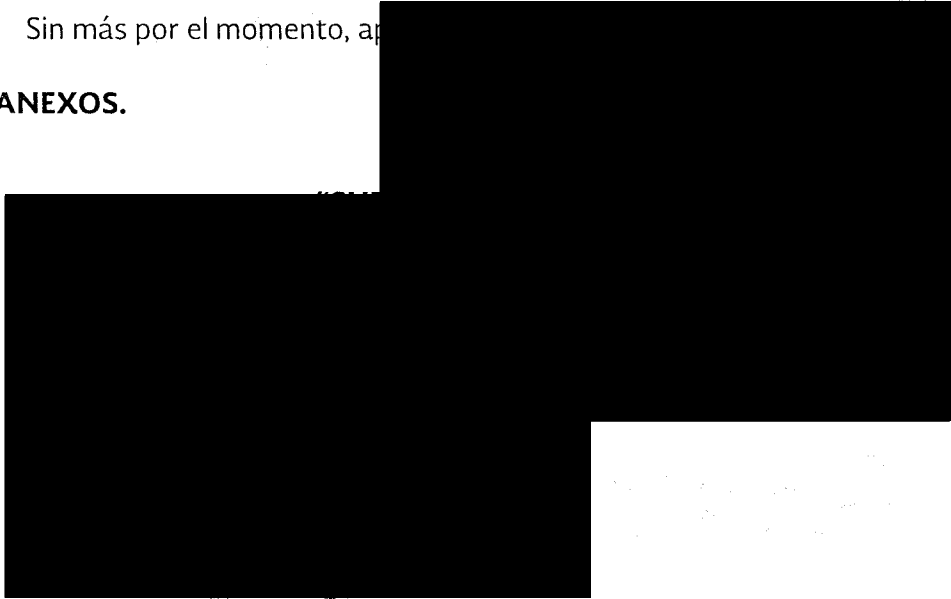
4	PGR/SEIDO/UEIDMS/03/2015	

Es menester informarle, que esta Bóveda de Seguridad, sólo es la encargada de guarda y custodia de indicios afectos a Averiguaciones Previas, ingresados por los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a las distintas Unidades de esta Subprocuraduría Especializada, siendo éstos responsables de los trámites administrativos o legales a los que haya lugar.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, ap[ro]p[ri]o saludo.

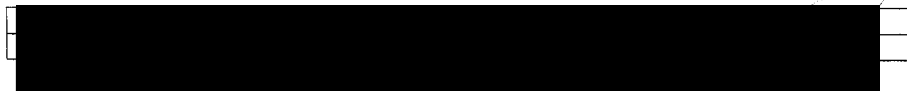
C/5 ANEXOS.



Y PROTECCIÓN CIVIL

- C.c.p.:** Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de ésta Subprocuraduría. Para conocimiento y efectos.-Edificio.
- Contralmirante Sacramento Morales Vázquez.-** Titular de la Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada.-Para conocimiento.-Edificio.
- Mtro. Benjamín Galván Martínez.-** Titular de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento y efectos.- Ciudad.
- Mtro. Alfonso Osornio García.-** Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada.- Para conocimiento y efectos. - Ciudad.
- Cap. de Navío Fernando Rubén Guerrero Alcantar.-** Director General Adjunto Encargado de la DGASI.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Lic. Román Alejandro Zempoalteca Morales.-**Director General Adjunto de Control y Análisis.- Para conocimiento y efectos.- En atención y desahogo al **Volante 43215 y 43216.-** Ciudad.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Conocimiento.- Presente.

Folio 003347 y 003346



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 508134 www.pgr.gob.mx

A.P. PGR/SEIDO//UEIDMS/874/2014
OF. N°.: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10362/2014
ASUNTO: GUARDIA Y CUSTODIA DE NARCÓTICO

México, D.F. a 10 de noviembre del 2014
"2014. Año de Octavio Paz"

MTRO. EDGAR FABIAN HIDALGO.
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I Apartado "A" incisos b), f), w) y 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3º inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento:

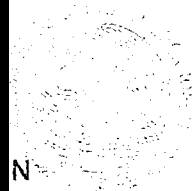
[REDACTED]

El indicio descrito con anterioridad se entrega dentro de una caja de cartón así como copia certificada del RCC.

Agradeciéndole
mi más atenta y distinta

presente, le reitero

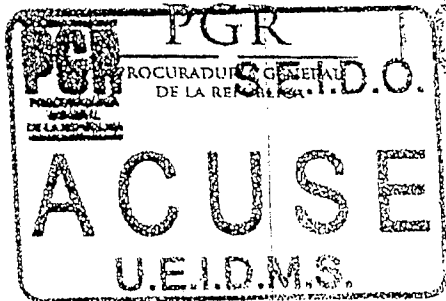
[REDACTED]



D.M.S.

13102

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada para su superior
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OF. NÚM. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9954 /2014
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: GUARDIA Y CUSTODIA DE NARCÓTICO URGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D.F. a 29 de octubre del 2014

433

434

MTRO. EDGAR FABIAN HIDALGO.
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PRESENTE.

P. G. R.
S. E. I. D. O.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
INTERNA Y PROTECCIÓN
RECIBI SIN QUE ME GONSE
PESO NI CONTENIDO

20/20

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I Apartado "A" incisos b), f), w) y 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3º inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento:

Solicito a Usted de la manera más atenta se sirva ordenar a quien corresponda asigne un lugar en la

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, presente, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

"SUPLENTE DEL

LI
ADSC



GENERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTROS

Oficio: PGR/SEIDO/DGTAIDO/DGASI/612/2018

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2018

AL C [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
EDIFICIO

REF:- Su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/4516/2018 del 14
de septiembre del actual.

[REDACTED]

4

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, a fin

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

"S [REDACTED] N"

S
IDAD

C.c.p.

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de ésta Subprocuraduría. Para conocimiento y efectos.-Edificio.

Contralmirante Sacramento Morales Vázquez.- Titular de la Dirección General de Tecnología Seguridad de Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada.-Para superior conocimiento.-Edificio.

Mtro. Benjamín Galván Martínez.- Titular de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.- En atención a su Oficio PGR/SEIDO/DGAJCMD/12568/2018, recibido el 14 de septiembre de 2018.-Para conocimiento y efectos.- Ciudad.

Mtro. Alfonso Osornio García.- Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada.- Para conocimiento y efectos en atención a la Causa Penal 100/2014-BIS-VII.-Ciudad.

Cap. de Navío Fernando Ruben Guerrero Alcantar.- Director General Adjunto Encargado de la DGASI, - Para conocimiento.-Edificio.

Folio 3188

Elaboró:
Revisó:

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 38 44 www.pgr.gob.mx

003181

10

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro

17 SEP 2018

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/711/2015

Triplicado abierto de la diversa

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

: SEIDO/UEIDMS/FE-D/4516/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

xico a 14 de septiembre de 2018.



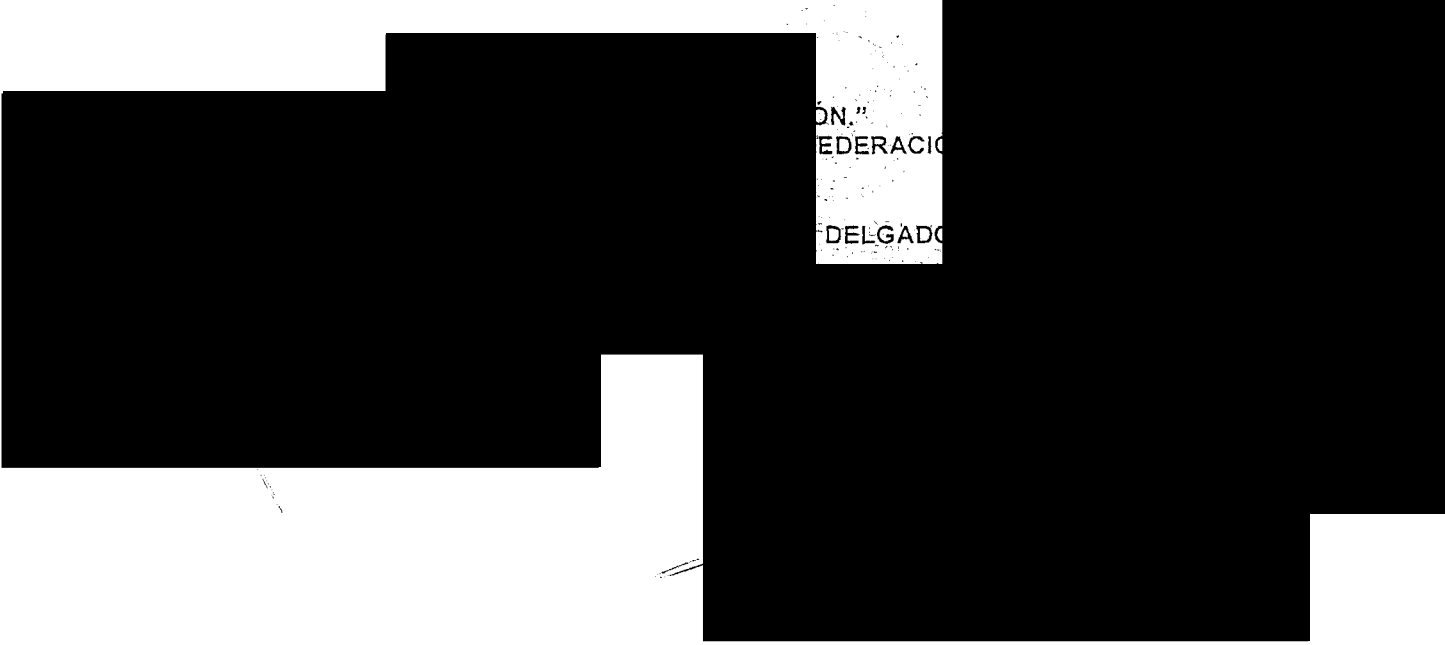
C
D
Y
P

IZADA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 40 y 193 del Código Penal Federal; 1, 2, 181 y 182 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A), inciso w) de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los artículos 1, 2, 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, 29 y 58 fracción IX de su reglamento; por medio de la presente informo a Usted que se ordenó la destrucción del narcótico que se encuentra afecto a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/711/2015 triplicado abierto de la diversa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 el cual se encuentra en guarda y custodia en la Bóveda de Seguridad de esta Subprocuraduría y fue ingresado mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9954/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, por lo que solicito el CESE DE GUARDA Y CUSTODIA.

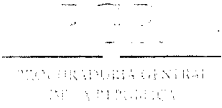
Por lo anterior, solicito el egreso del narcótico antes referido con la finalidad de que sea entregado al Lic. [REDACTED], Coordinador del evento o a los agentes del Ministerio Público de la Federación del área de incineraciones adscritos a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en materia de Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría los días 17 y 18 de septiembre de este año, quienes darán el destino legal correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ÓN."
EDERACIO
DELGADO

Bóveda 4



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.



CIRCUITO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2325/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., 16 de octubre del año 2014

COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro mencionado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º Fracción I, 2º fracción II, 168, 180, 220, 221, y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia a los numerales 4º, 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea abierta la Bóveda de Seguridad Interna de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de ingresar para su guarda y custodia:

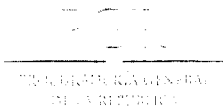
Números de indicios	Código Balanza	Masa Bruta Recibida	Masa Neta Recibida	Masa Muestra del indicio para el laboratorio	Masa muestra del indicio para el C. Juez	Masa Neta Entregada	Masa Bruta entregada
[Redacted]							

El [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, la cual se acumuló a la diversa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Números de indicios	Código Balanza	Masa Bruta Recibida	Masa Neta Recibida	Masa Muestra del indicio para	Masa muestra del indicio para	Masa Neta Entregada	Masa Bruta entregada
[Redacted]							



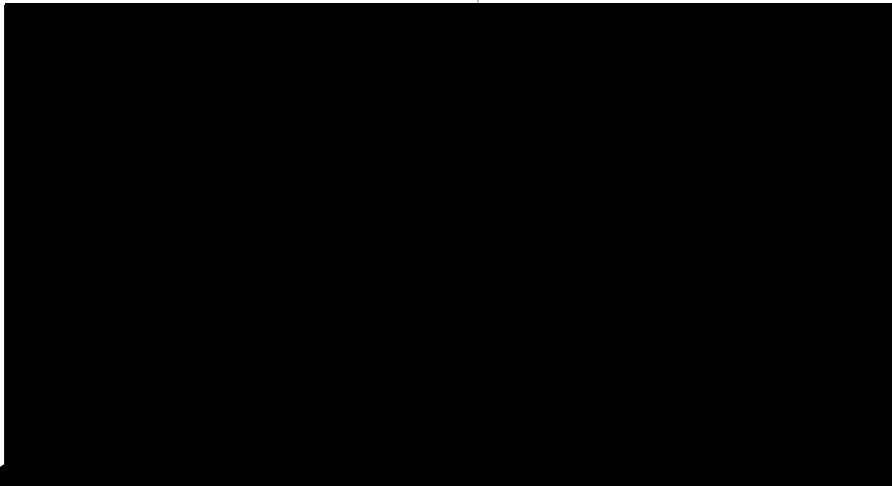
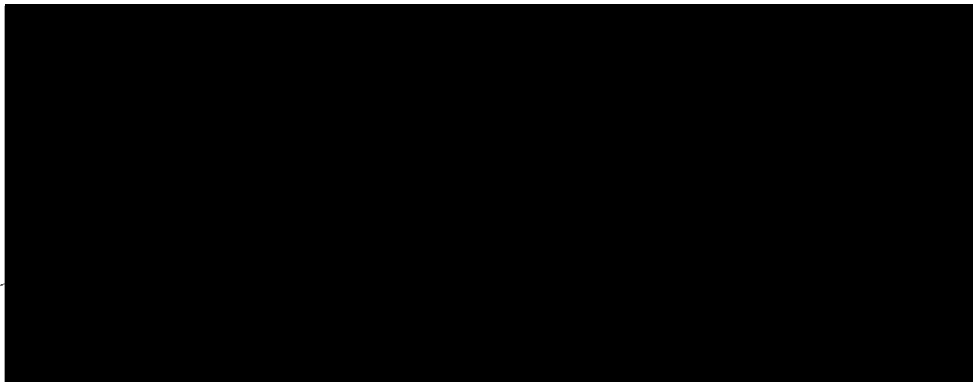
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

Los cuales se encuentran en dos sobres de color amarillo debidamente sellados e identificados

Sin otro particular, reitero a usted, las seguridades de mi atención y respeto.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

--- En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciocho.-----
--- **TÉNGASE.-** Por recibido, el volante con Id **8434**, mediante el cual se remite oficio número **SCRPPA/DGAMC/2646/2018** de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el **LCDO. [REDACTED]** Director de Área de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo en atención a oficio número **SDHPDSC/OI/1541/2018**, mediante el cual se solicita información que exista dentro de la Averiguaciones Previas y/o Capetas de Investigación; asimismo me permito adjuntar al presente el oficio número: **DEGRO/06017/2018**, signado por el Delegado de la Institución en el Estado de Guerrero, el **[REDACTED]**, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho a través del cual se emite el pronunciamiento respectivo; así hago "[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (05) cinco fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

-----**A C U E R D A**-----

--- **UNICO.-** Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar -

-----**C Ú M P L A S E**-----

Así lo acordó y firma el licenciado **[REDACTED]**, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

-----**D A M O S E E**-----

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8434
Número: SCRPPA/DGAMC/2946/2018
Fecha: 26/09/2018 Fecha de entrega: 27/09/2018



Fecha de recepción: [Redacted]
Fecha de expedición: [Redacted]
Turno: LIC. [Redacted]
Materia: SEGUIMIENTO
Categoría: LCDO. [Redacted]

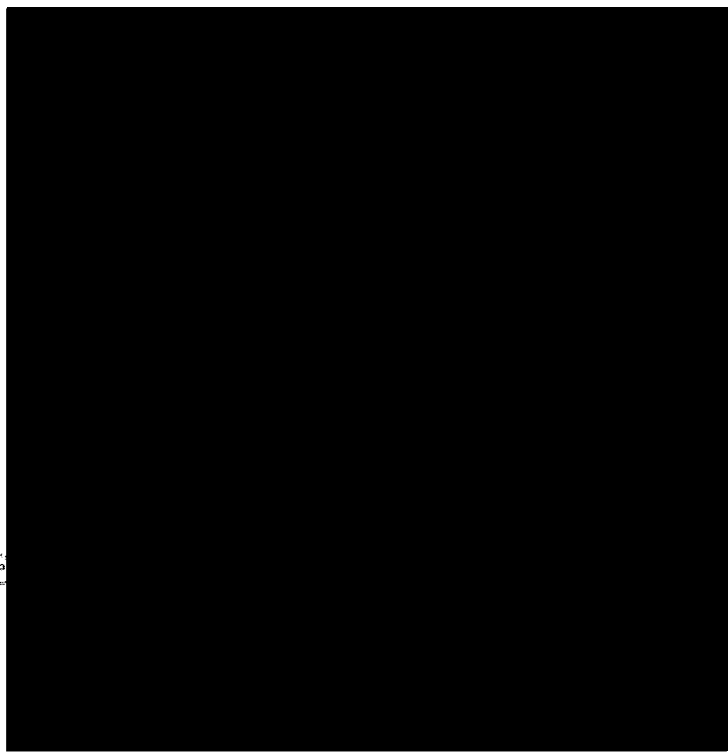
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1541/2018, MEDIANTE EL [Redacted]

Dispositivo:



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DESPACHO DEL SUBPROCURADOR

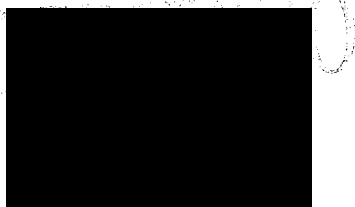
Oficio Núm. SCRPPA/DGAMC/2946/2018
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018



Oficio Núm. SCRPPA/DGAMC/2946/2018

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018

LCDO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA FEDERAL INSTITUCIÓN
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Licenciado:

Me refiero a su oficio SDHPDSC/OI/1541/2018, a través del cual en vía de colaboración solicitó información que exista dentro de Averiguaciones previas y/o Carpetas de Investigación.

Sobre el particular y atendiendo a lo establecido en el artículo 5, fracción V, incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Reiterando la seguridad de mi más atenta consideración y agradeciendo como siempre, sus características atenciones, le envío un saludo cordial.

DIRECTOR
DE CONTROL REGIONAL

SECRETARÍA
DE JUSTICIA Y AMPARO

LCD



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	
CÓDIGO	
SECCIÓN	SERIE
95	953

C.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Turno SIGÉ: 13955

Elaborado por [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO

106

Oficio No. DEGRO/06017/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de septiembre de 2018.

LIC. [REDACTED].
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA
DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
CIUDADA DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en respuesta y cumplimiento al correo electrónico del 25 de septiembre del presente, en el cual remite oficio SCRPPA/DGAMC/2889/2018, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1541/2018 suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual solicita en vía de colaboración información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación respecto a lo siguiente.

1) [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez realizada una búsqueda en el Sistema Institucional y [REDACTED].



[REDACTED]

Revisó [REDACTED]
Elaboró [REDACTED]

Oficio Núm. SCRPPA/DGAMC/2946/2018
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018

LCDO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Distinguido Licenciado:

Me refiero a su oficio SDHPDSC/OI/1541/2018, a través del cual en vía de colaboración solicitó información que exista dentro de Averiguaciones previas y/o Carpetas de Investigación.

Sobre el particular y atendiendo a lo establecido en el artículo 5, fracción V, incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito adjuntar al presente el oficio número: DEGRO/06017/2018 signado por el Delegado de la Institución en el Estado de Guerrero, a través del cual se emite el pronunciamiento respectivo.

Reiterando la seguridad de mi más alta consideración y respetando como siempre, sus características atenciones, le envío un cordial saludo.

DIRECTOR DE SUBPROCURADURÍA
DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

LCDO. [REDACTED]

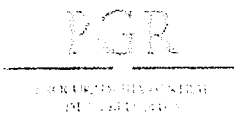
CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	
CÓDIGO	
SECCIÓN	SERIE
95	953

C.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Turno SIGEI: 13955

Elab [REDACTED]

Página 1 de 1

Procuraduría General de la Federación, Calle de la Constitución No. 1472, Centro de Gobierno, Delegación Miguel Alemán, C.P. 06700, México, D.F. Teléfono: 56 22 11 99 00
Correo electrónico: atencion@pgr.gob.mx www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO

103

Oficio No. DEGRO/06017/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

2946

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de septiembre de 2018.

LIC. RAÚL DELGADO ARCINIEGA.
DIRECTOR DE ÁREA DE LA SUBPROCURADURÍA
DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
CIUDADA DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en respuesta y cumplimiento al correo electrónico del 25 de septiembre del presente, en el cual remite oficio SCRPPA/DGAMC/2889/2018, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1541/2018 suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual solicita en vía de colaboración información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación respecto a lo siguiente.

1) [REDACTED]

[REDACTED] (sic).

Al respecto, hago de su conocimiento [REDACTED]



[REDACTED]

RAL
EN

Rev [REDACTED]
Eib [REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciocho.-----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, oficio **72310** de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, firmado por el Ingeniero [REDACTED] firmado por ausencia del Director General de Ingenierías Forenses de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, en atención a oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita se proponga perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, y en contestación a lo solicitado le hago de su conocimiento que ha sido propuesto el perito en la materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, al **ING. [REDACTED]**, quien dará cumplimiento en tiempo y forma lo requerido-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (04) cuatro fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

-----**A C U E R D A**-----

--- **UNICO.-** Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar-----

-----**C Ú M P L A S E**-----

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

-----**D A M O S F E.**-----

Lic. L

Lic. L

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8479
Número: 72310
Fecha: 26/09/2018 Fecha de Emisión: 03/10/2018

110

LIC. [REDACTED]
SEGUIMIENTO
ING. [REDACTED]

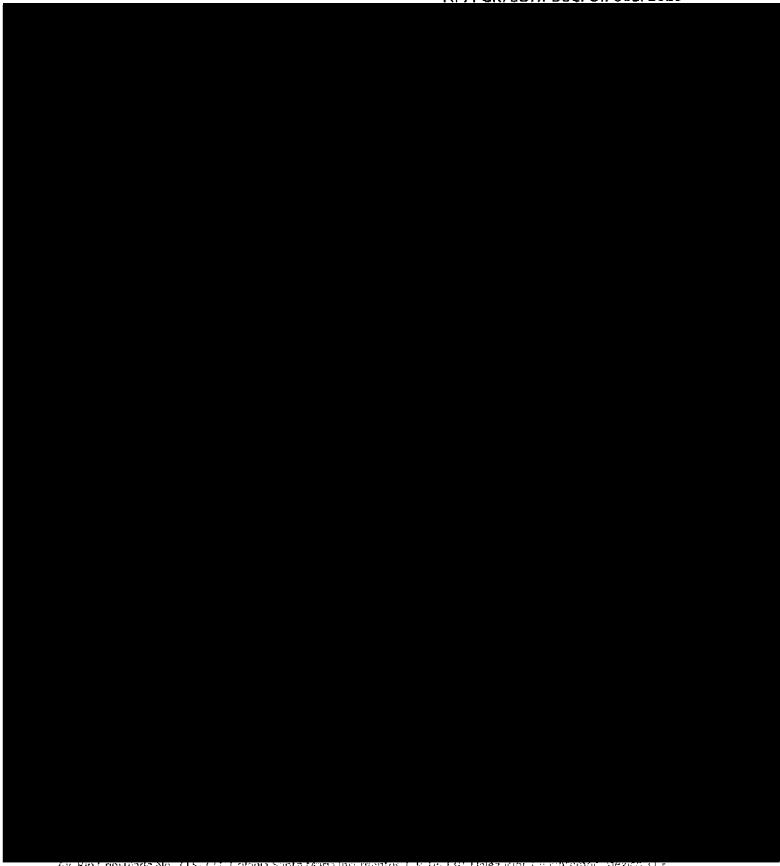
PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1572/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CÍVIL Y ARQUITECTURA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL ING. [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

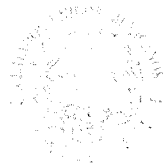
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROSECUCIÓN
JURÍDICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: 72310
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Av. Aro Colorado No. 715-717, Colonia Santa Fe, México DF, México. Tel: (56) 5346 1934 / 1938 - www.pgr.gob.mx



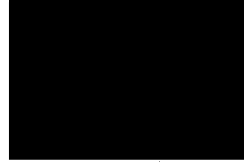
No. DE FOLIO: **72310**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **NOTIFICACION**

Cd. de México, a 26 de septiembre de 2018

Licenciado

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ A
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

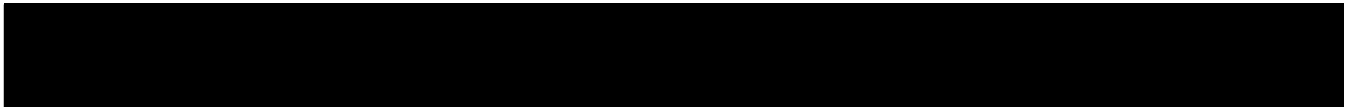
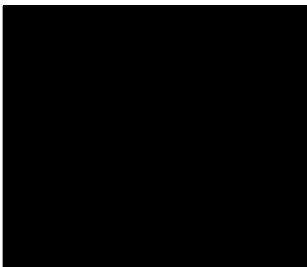


Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/1572/2018, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, le ha sido entregado y notificado su oficio al **ING. ██████████ ██████████** perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Para que dé cumplimiento a lo solicitado, adjuntando copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

FIRMANDO EN AGENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN EL A ██████████ REGLAMENTO DE
LA LEY OR ██████████
EL ENCARGADO DE LA DI ██████████ IA FORENSE



ASUNTO: Solicitud De Personal Forense

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1572/2018

Ciudad de México, Septiembre 25 de 2018

DR. A [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses:

1. **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, siendo el especialista forense el Arqueólogo [REDACTED] [REDACTED] (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
2. **Ingeniería Forense**, siendo el especialista forense el Ingeniero O [REDACTED] [REDACTED] (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
3. **Delitos Ambientales**, siendo el especialista forense el Biólogo A [REDACTED] [REDACTED] D. (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
4. **Antropología forense**. (con equipo tyveck).
5. **Criminalística de campo**, al especialista forense (para fijación y descripción escrita con detector de metales en tierra).
6. **Fotografía forense** (con equipo tyveck).
7. **Audio y video** (con equipo tyveck).

Ello con la finalidad de dar continuidad a las labores de prospección de Campo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, del **10 AL 23 DE OCTUBRE DE 2018**, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y del Equipo Argentino de Antropología Forense, por lo que ruego a Usted les sean proporcionados los recursos necesarios y viáticos exentos de comprobación alguna, en aras de salvaguardar la integridad de todo el personal que participara en dichas diligencias, así como vehículos con suficiente combustible, pues se estima efectuar diversos recorridos en la periferia de dicha Ciudad.

Sin otro particular, Q

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Oficina de Investigación



No. DE FOLIO: **72310**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **NOTIFICACION**

Cd. de México, a 26 de septiembre de 2018

Licenciado

██████████
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/1572/2018, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, le ha sido entregado y notificado su oficio al ██████████ ██████████ ██████████ perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Para que dé cumplimiento a lo solicitado, adjuntando copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL REGLAMENTO DE
LA LEY DE LA INGENIERÍA EN MATERIA FORENSE
EL ENCARGADO DE LA

LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
INGENIERÍAS FORENSES

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1936 / 1928 – www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciocho.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, oficio **72314** de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, en atención a oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, y en contestación a lo solicitado le hago de su conocimiento que ha sido propuesto el perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma lo requerido- -----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (03) tres fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar -

----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-

----- **D A M O S F E.** -----

Ac

STENCIA

LIC

FOLIO: 72314
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 01 de Octubre del 2018.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018** de fecha **25 de Septiembre del 2018** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **26 de Septiembre del 2018**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGANTE DE LA COORDINACIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES FORENSE.

LIC. [REDACTED]

c.c.p. DR. [REDACTED] - Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. PERITO OFICIAL.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
D. [REDACTED]

Rev.:2

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

[REDACTED]

ASUNTO: Solicitud De Personal Forense

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1572/2018

Ciudad de México, Septiembre 25 de 2018

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses:

1. ANTRPOLOGÍA FORENSE, siendo el especialista forense el Arqueólogo [REDACTED] [REDACTED] (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
2. Ingeniería Forense, siendo el especialista forense el Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
3. Delitos Ambientales, siendo el especialista forense el Biólogo [REDACTED] [REDACTED] D. (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
4. Antropología forense. (con equipo tyveck).
5. Criminalística de campo, al especialista forense (para fijación y descripción escrita con detector de metales en tierra).
6. Fotografía forense (con equipo tyveck).
7. Audio y video (con equipo tyveck).

Ello con la finalidad de dar continuidad a las labores de prospección de Campo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, del 10 AL 23 DE OCTUBRE DE 2018, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y del Equipo Argentino de Antropología Forense, por lo que ruego a Usted les sean proporcionados los recursos necesarios y viáticos exentos de comprobación alguna, en aras de salvaguardar la integridad de todo el personal que participara en dichas diligencias, así como vehículos con suficiente combustible, pues se estima efectuar diversos recorridos en la periferia de dicha Ciudad.

Sin otro particular, Q[REDACTED]

[REDACTED]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Oficina de Investigación

Avda. Insurgentes N°20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700. Ciudad de México

1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8481

Número: S/N

Fecha: 03/10/2018 Fecha de emisión: 03/10/2018

Fecha del último trámite: Fecha de última actualización:

Asunto: LIC. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Asunto: LIC. [REDACTED]

CON LA FINALIDAD DE DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1588/2018, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL PERIODO PARA CONTINUAR CON EL PROCESAMIENTO, [REDACTED]

[REDACTED]

Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: Solicitud de diligencias

G. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).

PRESENTE.


[Handwritten signature]

[REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).



P R E S E N T E .-

El que suscribe, LICENCIADO , con el carácter de representante legal de la coadyuvancia que me fue conferido por los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes por encontrarse en calidad de desaparecidos hasta la fecha tienen carácter de víctimas dentro de la presente indagatoria; comparezco para exponer:

Que mediante el presente escrito y copias que se acompañan, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado "C" y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; acudo ante esta Representación Social por instrucción de las víctimas indirectas con la finalidad de dar contestación a su oficio número SDHPDSC/OI/1588/2018, de fecha 26 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunica a la coadyuvancia el *"período para continuar con el procesamiento, prospección, análisis y búsqueda de los puntos obtenidos mediante la Tecnología Lidar, en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero y su periferia, período que será del 10 al 23 de octubre de 2018"*.

Al respecto, mediante este recurso comparezco a solicitar a esta Representación Social que el período en cuestión comience a partir del día 17 de octubre de 2018 -es decir, una semana después de la fecha propuesta en el oficio de referencia- toda vez que ello permitirá la presencia en los trabajos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), a cuyos integrantes no les es posible estar en México desde el ya próximo día 10 de octubre del presente 2018 por tratarse de expertos internacionales que se encuentran en el extranjero.

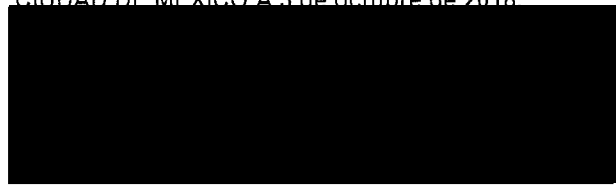
Lo anterior por ser apegado a derecho, sin dejar de resaltar que es del mayor interés de las víctimas indirectas que se realicen estas búsquedas y que tanto la coadyuvancia como el EAAF se encuentran en la más absoluta disposición para contribuir a que dichas labores se realicen como se han venido realizando en el pasado.

Por lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación atentamente pido:

ÚNICO: Se tenga a la coadyuvancia realizando la presente solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO.

CIUDAD DE MÉXICO A 3 de octubre de 2018



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE A LAS LICENCIADAS JAZMIN ALEJANDRA CRISTOBAL MÉNDEZ FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE Y CINTIA CARMONA MOCTEZUMA, OFICIAL MINISTERIAL "C".

--- En la Ciudad de México, siendo las 9: 10 horas del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la LICENCIADA [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, las Licenciadas [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Asistente, quien se identifica con credencial oficial número 575167 y [REDACTED] [REDACTED] Oficial Ministerial "C", con número de credencial [REDACTED] expedidas a su favor por la Procuraduría General de la República, en cuyas credenciales obran fotografías a color que concuerda fielmente con los rasgos de las comparecientes, de las que se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a las interesadas por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

----- M A N I F E S T O -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se encuentra en esta Oficina de Investigación, en atención al oficio VG/DGAI/2781/2018, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el [REDACTED] Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Internos de la Visitaduría General, que fuera recibido en la misma fecha en esta oficina, mismo que señala "se llevara a cabo una inspección ministerial a las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, además de efectuarse diversos actos de investigación de carácter ministerial relacionados con la integración del expediente de investigación DGAI/366/CDMX/2018, radicado en esta Unidad Administrativa" y vinculado con lo anterior, también se recibieron copias de conocimiento de los oficios de comisión con números VG/DGAI/2803/2018 y VG/DGAI/2801/2018 y VG/DGAI/2802/2018.-----

--- Por lo que en atención a la solicitud se procede a dar acceso a la indagatoria multicitada a efecto de que se realice la presente inspección, para lo cual en este acto la suscrita le pone a la vista los tomos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 548, 517 y 512 para su revisión, en presencia del personal ministerial, y una vez que terminan de revisarlos procede a entregar los mismos a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada que hacer se declara por terminada la presente diligencia, señalándole a las servidoras [REDACTED] que han tenido acceso es de carácter reservado y confidencial, por lo que el uso que le dé a la misma.-----

----- C O N S T E -----
----- D A M O S F E -----

LIC [REDACTED]

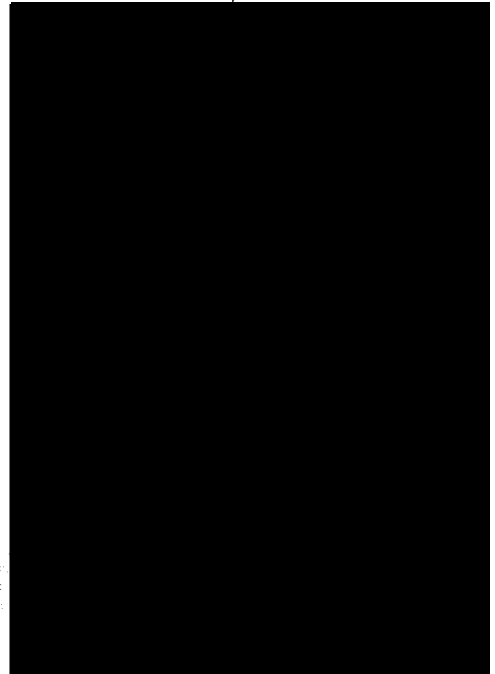
LIC [REDACTED]

FISC [REDACTED]

ASISTENCIA [REDACTED]

L [REDACTED]

LIC. LIC [REDACTED]



la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma al término de la relación laboral con la Institución".
FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2018

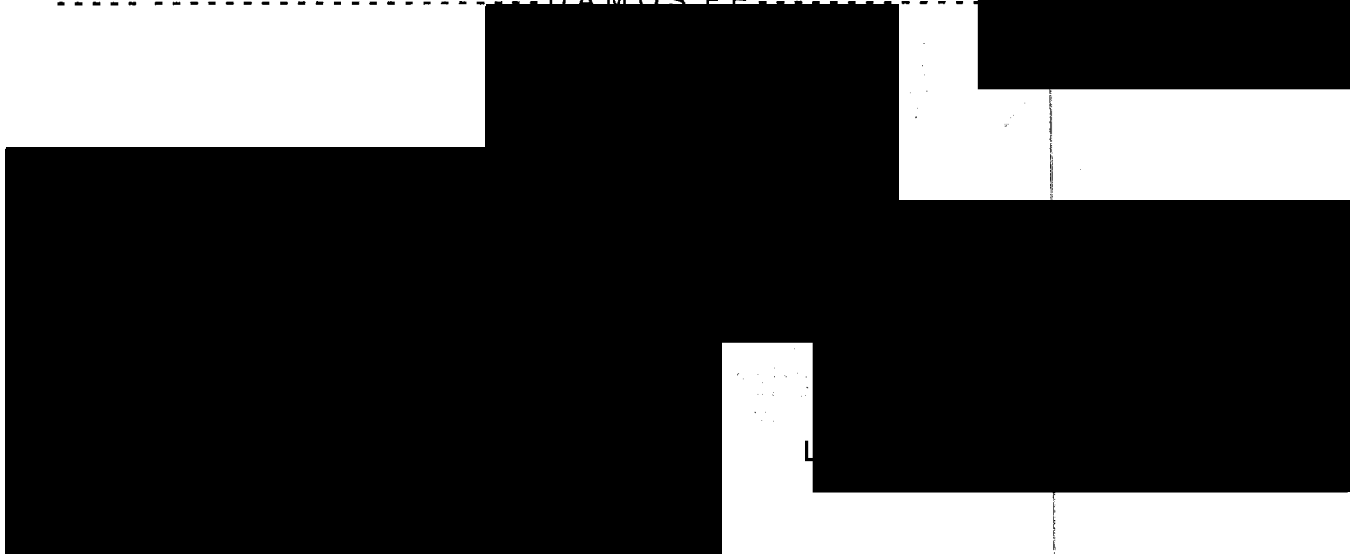
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita **LICENCIADA** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

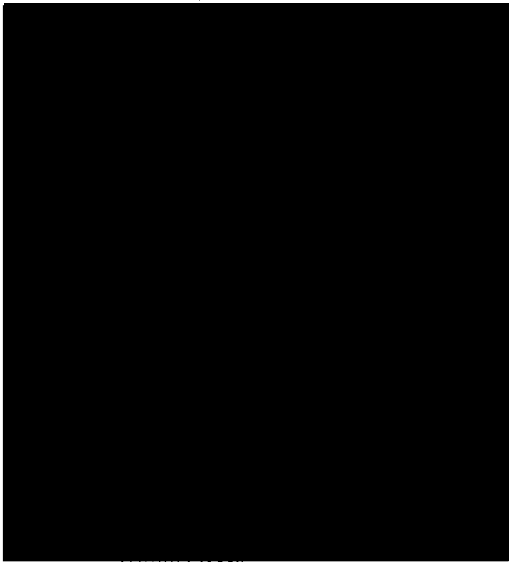
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [REDACTED] cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 177 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica por los presentes conductores.-----

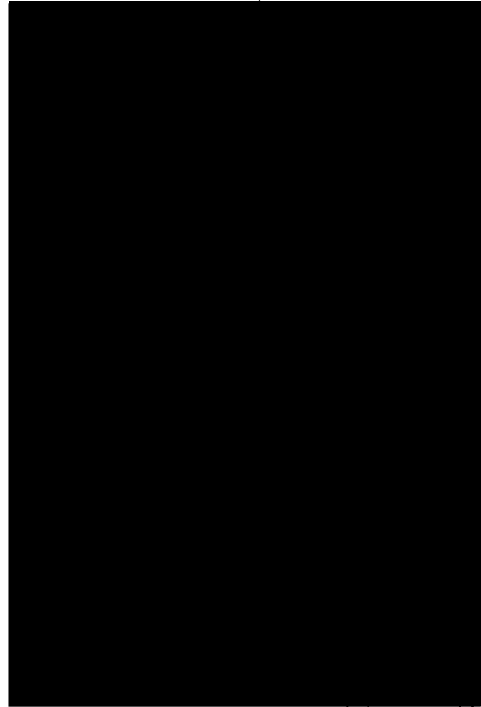
DAMOS FE



[REDACTED]



VISITADURÍA GENERAL



la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 12/02/2014



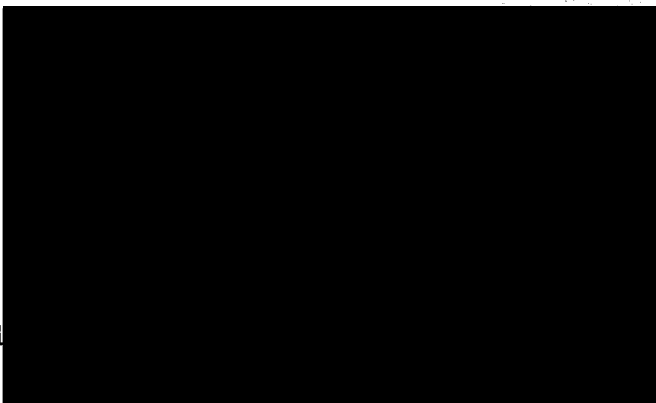
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

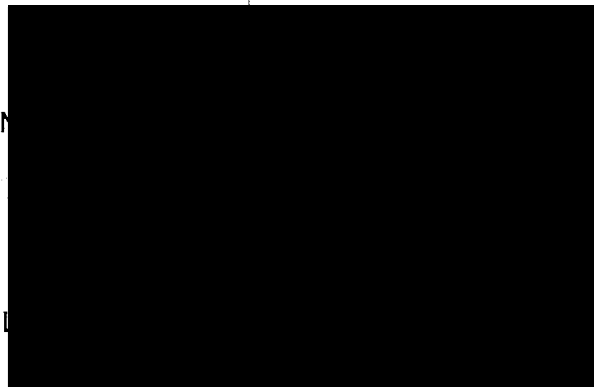
CERTIFICA

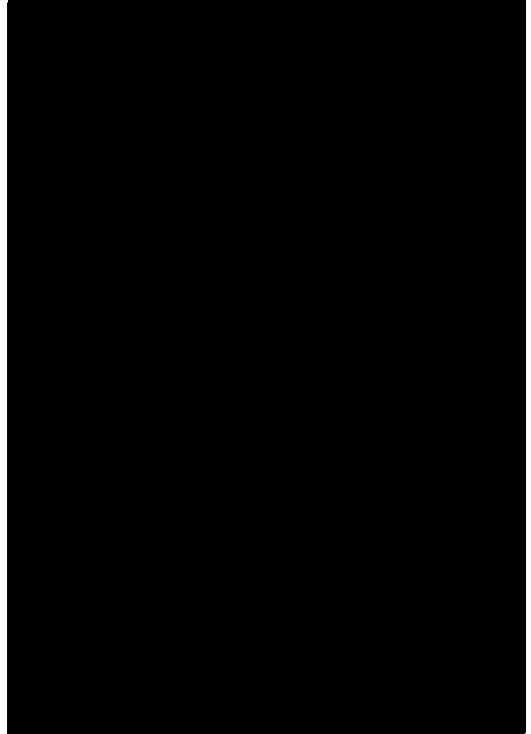
--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social, que se ha visto, leído, cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para los fines conducentes.-----

DAMOS FE



ASISTEN





CERTIFICACIÓN

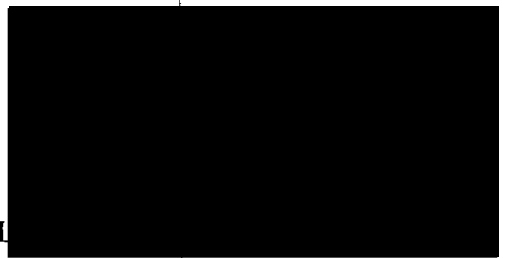
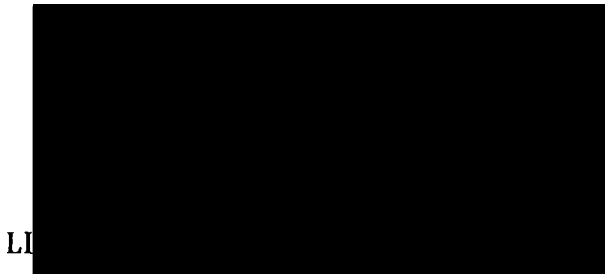
--- En la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la mis [REDACTED] instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mis [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 2 [REDACTED] Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes. --

DAMOS FE

DE ASISTENCIA



LI

LI

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR ELEMENTOS A EFECTO DE ENTREGAR OFICIOS SDHPDSC/OI/1629/2018 Y SDHPDSC/OI/1639/2018 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y CHILPANCIGO, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho. ---

--- El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Titular de la Policía Federal Ministerial licenciado VIDAL DIAZ LEAL OCHOA gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que designen elementos de esa corporación para que realicen la entrega de los siguientes oficios en el Municipio de Iguala de la Independencia y Chilpancingo de los Bravo, ambos del Estado de Guerrero, adjuntándole original y acuse, de los oficios SDHPDSC/OI/1629/2018, del 02 dos de octubre del dos mil dieciocho y SDHPDSC/OI/1639/2018, del 4 de octubre de dos mil dieciocho, asimismo, una vez notificados los referidos, devolver al suscrito los acuses respectivos. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **-UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- **RAZON.-** El personal que actúa, hace constar el cumplimiento de las diligencias solicitadas en el oficio SDHPDSC/OI/1640/2018, dando cumplimiento al acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTE

[REDACTED]

[REDACTED]

EN FE

DE



OFICIO NÚM. SDHPDSC/OI/1640/2018.
CIUDAD DE MÉXICO, 4 DE OCTUBRE DE 2018.
ASUNTO: APOYO MINISTERIAL.



ACUSE

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos b) , de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega de los siguientes oficios en el Municipio de Iguala de la Independencia, y Chilpancingo de los Bravos, ambos del Estado del Guerrero, adjuntándole a la presente original y acuse, de los oficios SDHPDSC/OI/1629/2018, del 2 de octubre del 2018, y SDHPDSC/OI/1639/2018, del 4 de septiembre del 2018, asimismo una vez notificados los referidos, devolver al suscrito los acuses respectivos.

Debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas, además, como menester para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AG

a Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700
Tel.: (55) 53 46 0000 ext.5595 www.pgr.gob.mx



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENVÍO DE CORREO ELECTRONICO.

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las once horas con veintisiete minutos, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo el día y hora señalada, y en atención a la constancia de llamada telefónica realizada por es suscrito de dos de septiembre de dos mil dieciocho, a las doce horas con nueve minutos, en donde se hace constar lo siguiente:-----

[REDACTED]

En éste acto, se hace constar que fue enviado mediante correo institucional [REDACTED] (pgr.gob.mx), el mensaje siguiente:-----

[REDACTED]

Al correo [REDACTED]@hotmail.com en donde se anexó de manera adjunta el diverso SDHPDSC/OI/1410/2018, de cuatro de septiembre del presente año, con la finalidad de que se haga del conocimiento del Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, de nombre [REDACTED], la inasistencia de los elementos adscritos a la Municipalidad que él preside, y así, encontrarse en aras de solicitar al suscrito la reprogramación de comparecencias de los veintisiete elementos policiales de ese Municipio.--- Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en tres fojas útiles a las actuaciones de la presente indagatoria-----

**CONSTE
CÚPLASE** -----

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] e.-----

MOS FE
DE ASISTE

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 04 de octubre de 2018 11:27 a.m.
Para: [REDACTED]@hotmail.com'
CC: [REDACTED]
Asunto: Se solicita informe seguimiento.
Datos adjuntos: image001.png; doc02658620181003134139.pdf

* PGP Signed: 04/10/2018 at 11:27:18 a.m., Decrypted

Buen día Licenciada [REDACTED]
En atención a la llamada que sostuvimos el día dos de octubre del presente año, Informo a Usted,
la inasistencia de los elementos policiales que se advierten en mi diverso SDHPDSC/OI/1410/2018, el cual se encuentra anexo al presente,
Solicitándole, de la manera más atenta, lo anterior, lo haga del conocimiento del Presidente Municipal Marcos Efrén Parra Gómez,
con la finalidad de que informen el trámite dado al oficio de referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Procuraduría General de la República.

[REDACTED] 3 46 00 00 Ext [REDACTED]

* Alvarado Navarro Victor J [REDACTED] pgr.gob.mx>
* 0x522DF513



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.**

Presidencia Municipal Benito Juárez #6, Colonia Centro Taxco de Alarcon,
C.P. 40200, Municipio de Taxco de Alarcon, Estado de Guerrero.

P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME, REMITA, y NOTIFIQUE** los siguientes puntos:

A) [Redacted]

[Redacted]

B) [Redacted]

#	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	FECHA DE COMPARECENCIA
1.	[Redacted]			
2.	[Redacted]			
3.	[Redacted]			
4.	[Redacted]			
5.	[Redacted]			
6.	[Redacted]			
7.	[Redacted]			
8.	[Redacted]			
9.	[Redacted]			
10.	[Redacted]			
11.	[Redacted]			
12.	[Redacted]			
13.	[Redacted]			
14.	[Redacted]			
15.	[Redacted]			

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.

Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2018.

16.	[REDACTED]
17.	[REDACTED]
18.	[REDACTED]
19.	[REDACTED]
20.	[REDACTED]
21.	[REDACTED]
22.	[REDACTED]
23.	[REDACTED]
24.	[REDACTED]
25.	[REDACTED]
26.	[REDACTED]
27.	[REDACTED]

C) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]
TOR JESUS ALVARADO NAVARRO.

[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Oaxaca

SSPO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de septiembre 2018.

Área: Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.

Oficio Núm.: SSP/SIDI/DGCCCC/1809/2018.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1317/2018, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, turnado a esta Dirección General a través del oficio SSP/D- AJ/DPCDH/04947/2018(AGHR), signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la SSPO, mediante el cual solicito se proporcionara documentación relativa a registros vinculados con las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

nombrados al nombre que se consigna.

No omito señalar que toda vez que la presente información es confidencial, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen su protección, por lo que la publicación y/o difusión que en su caso pudiere darse a la información proporcionada a terceros o particulares, no es responsabilidad de esta Dirección General a mi cargo.

Plataforma México y Biometrias
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240



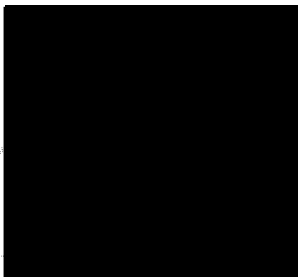
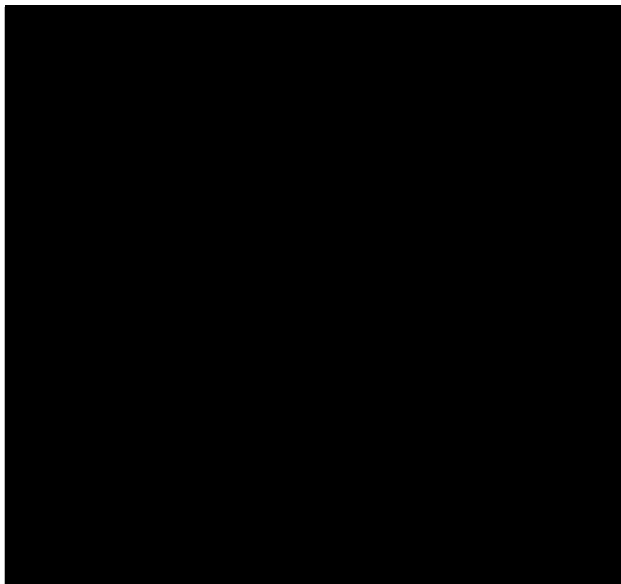


Oaxaca

SSPO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Sin más a que hacer referencia, le envío un cordial saludo



de

lauregui, Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

treras, Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional. Para su superior conocimiento.

rales, Director General de Asuntos Jurídicos de la SSPO. Para su conocimiento.

R-VOL 2383 SIDI

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

133

OF. SSP/SIDI/DGCCCC/1809/2018

SSP OAXACA

CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA

TRIPPLICADO VE.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del cinco de octubre de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido VIA ELECTRONICA el oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGAIAD/DCSR/DIADCS/11782/2018** de fecha cinco de octubre del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED], Directora de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1603/2018.**-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información, se advierte que NO se encontró información relacionada con los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] en las bases de datos del Cenapi, procédase a:-----

- - **SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- D A M O S F E. -----

[REDACTED]
[REDACTED]
Testigo de asi



Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1603/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 02 de octubre del mismo año, mediante el cual solicitó "averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas ó carpetas de investigación en las que se encuentren registrados como denunciantes, víctimas ó ofendidos las siguientes personas en el periodo comprendido de 2014 a 2016,

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ÁREA.

[REDACTED]

LICENCI

C.c. [REDACTED] a su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. Mismo fin- Presente.



ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

TENGASE.- Por recibido ID 8487 al que se adjunta oficio: SSP/DJAIP/4199/2018 del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, firmado por el licenciado [REDACTED], Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/1326/2018.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para salvaguardar la secrecía de las actuaciones y conforme la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, que en su Artículo 6 establece: " Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley"; en el Artículo 7. "Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley." y en el Artículo 14.- "El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aplicará aún y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del responsable. El responsable deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado a conocer al titular, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica." (sic); es de acordarse y se:

ACUERDA

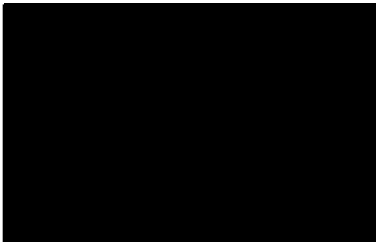
PRIMERO: Derivado del análisis del contenido de la información, [REDACTED]

SEGUNDO: Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015 en sobre cerrado y etiquetado para consulta de quien conforme a derecho sea procedente y se encuentre acreditado en autos en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

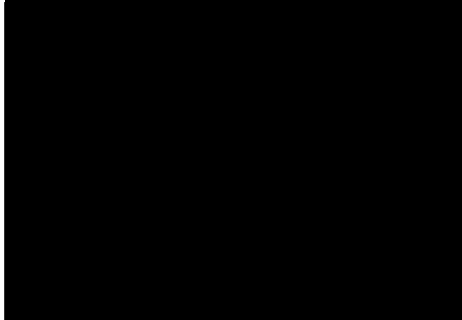
CÚPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.



Testigo de asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8487

Número: SSP/DJAIP/DAJI/4199/2018

Fecha: 01/10/2018

Fecha de emisión: 04/10/2018

137

LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

LIC [REDACTED]

PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1326/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI EN SUS BASES DE DATOS EXISTE ANTECEDENTES DE:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



8487

Oficio núm. SSP/DJAIP/DAJI/4199/2018

[REDACTED]

*Albino Cruz...
[Handwritten signature]*



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
TAMAULIPAS

123

Oficio núm. SSP/DJAIP/DAJI/4199/2018
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 01 de Octubre de 2018

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Glorieta de Insurgentes No. 20, colonia Norte,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México.

[Handwritten signature]
14/10/18

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1326/2018**, del veinticuatro de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se informe, si en su base de datos existe antecedentes y los datos que se obtengan de las siguientes personas de nombre: [REDACTED]

[REDACTED] remito a Usted, copia simple fotostática de los oficios **SSP/SSESRS/0019442/2018**, signado por la **MTRA.** [REDACTED] Subsecretaria de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social y, **SSP/SSOP/CGOPEA/3689/2018**, signado por el **CAP.** [REDACTED] Coordinador General de Operaciones de la Policía Estatal Acreditada, [REDACTED].

Sin más por el momento, le envío cordial saludo.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD PÚBLICA
ESTADO DE TAMAULIPAS

Dirigido a [REDACTED]

C.p.p.- Archivo
C.p.p.- Minuta
L'AMVS/l'dpe

ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD PÚBLICA
ESTADO DE TAMAULIPAS

TEL: (41) 233-1111
EXT: 233

109

Oficio núm. SSP/SSOP/CGOPEA/3689/2018
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 26 de Septiembre del 2018

LIC. [REDACTED]
Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública.
Presente.-

En atención a su número de oficio SSP/DJAIP/DAJI/4062/2018, derivado del oficio SDHPDSC/OI/1326/2018, mediante el cual solicita si en la base de datos de datos existe información, y/o registros vinculados de los CC. [REDACTED]

Atendiendo a su solicitud, [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 Constitucional y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

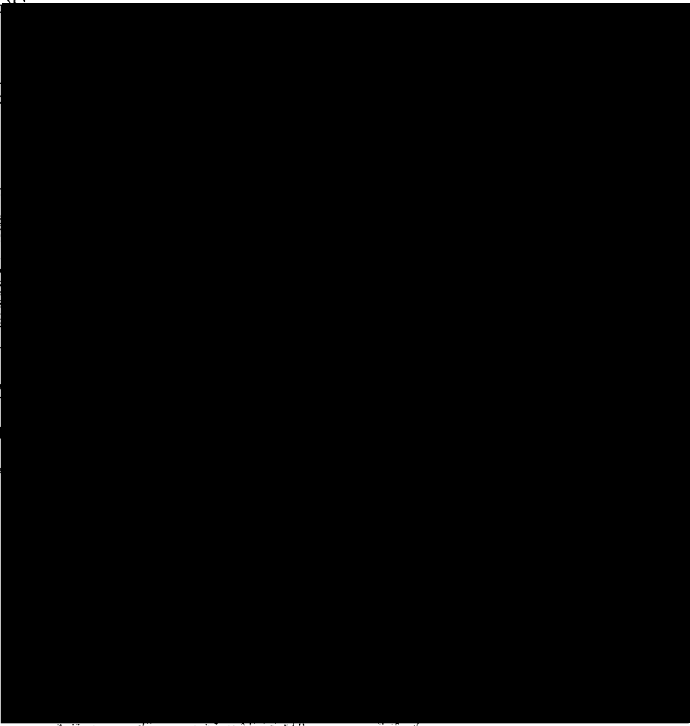
Sin otro particular, hago [REDACTED].



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN

CA

able



[REDACTED]
[Signature]

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CARR. INTEREJIDAL, KM. 1, COL. LA PRESITA
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO. CP.87019

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
TEL: (834) 318 62 31
EXT: 16031



114

Oficio Núm.: SSP/SSESRS/019442/2018
 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2018

LIC. [REDACTED]
 Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública.
 Presente.

En atención a su oficio número SSP/DJAIP/DAJI/4060/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, recepcionado en esta Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social en el día de su fecha, derivado del oficio número SDHPDSC/01/1326/2018 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si en la base de datos de esta Subsecretaría, existe información, registro vinculados con las siguientes personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Sin otro particular de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

[REDACTED SIGNATURE]

MTRA. [REDACTED] Subsecretaria [REDACTED] Social

RECIBIDO
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 21 SET 2018
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p.
 c.c.p.
 L'EIA
 [REDACTED]

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CARR. INTEREJIDAL, KM 1, COL. LA PRESTA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, C.P. 23020

TEL: (834) 335 0000
 EXT: 337

C. [REDACTED]

Director en Servicios al Contribuyente
Palacio de Gobierno
Cd. Victoria, Tamaulipas.

1341

LI [REDACTED]
AGENTE D [REDACTED] DE LA FEDERACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GLORIETA DE INSURGENTES "20 COL. ROMA NTE.
DELEG. CUAHUTEMOC C.P. 06700 Tel: 5346-000 EXT. [REDACTED]
[REDACTED] DE MEXICO.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TÉNGASE por recibido el correo electrónico [REDACTED] el cual consta de dos fojas, enviado el día jueves cuatro de octubre de dos mil dieciocho a las 01:43 p.m., por [REDACTED] al cual se adjunta un anexo junto con su traducción, constante de doce fojas, con el oficio número DGPI/3937/18, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General, adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través del cual se pide la solicitud de asistencia jurídica, en relación a la empresa "TRANSPORTES GUERRERO", documental que consta de catorce fojas, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

ACUERDO

--- UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [REDACTED] dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Cruz Martinez Victor

De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 04 de octubre de 2018 01:43 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL ADICIONAL AJI/EUA/352/2015
Datos adjuntos: image003.jpg; DGPI-3937-18 INGLES.pdf; DGPI-3937-18.pdf
Importancia: Alta

* PGP Signed: 04/10/2018 at 01:42:05 p.m., Decrypted

MTRO. [REDACTED]
BUENAS TARDES.

**LE REENVÍO ESTA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA SU CONOCIMIENTO.
GRACIAS.
LIC. [REDACTED]**

De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 04 de octubre de 2018 12:13 p.m.
Para: Asistencias Juridicas Internacionales ALW
CC: [REDACTED]
Asunto: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL ADICIONAL AJI/EUA/352/2015
Importancia: Alta

DR. [REDACTED],
AGREGADO LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CON SEDE EN WASHINGTON D.C.
Muy buenas tardes.

ASUNTO: 43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle la petición de asistencia jurídica internacional adicional contenida en el ocuro número **DGPI/3937/18**, solicitándole su valiosa colaboración ante las autoridades estadounidenses.

Muchas gracias.

Atentamente

Lic. [REDACTED]

Fiscal Ejecutivo de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales,
Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales,
Procuraduría General de la República.

Domicilio Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta
De Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código postal 06700, Ciudad de México.

Oficina 53 46 01 86

Movil y whatsapp [REDACTED]

Correos electrónicos [REDACTED]

[REDACTED]

* 0x945B25BA



PROFESORADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA

140

OFFICE OF THE DEPUTY ATTORNEY GENERAL
FOR LEGAL AND INTERNATIONAL AFFAIRS.
COORDINATION OF INTERNATIONAL AFFAIRS
AND ATTACHÉ'S OFFICES.
GENERAL DIVISION OF INTERNATIONAL
PROCEEDINGS.
DIVISION OF INTERNATIONAL ASSISTANCE.

FILE. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

Mexico City on October 3, 2018.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



146

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



119

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

OFFICIAL LETTER N°. DGPI/3937/18

[REDACTED]

RESPECTFULLY
GENERAL DIRECTOR

[an illegible signature]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG-1A

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 3937/18

Ciudad de México a, 03 OCT 2018

[REDACTED]

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS
INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Oficio No. DGPI/

3987718

132

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en la

[REDACTED]



Oficio No. DGPI/ 327113

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
érica, el

[REDACTED]



Oficio No. DGPI/ 3807-200

15/11

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Oficio No. DGPI/ 3982148

17

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 38077-08

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho [REDACTED] un cordial saludo.

A T
EL D

[REDACTED]

nocimiento al reverso..."

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dos minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

--- TENGASE.- Por recibido ID 8488 al que se adjunta oficio: SC-RC-003038/2018 recibido el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, firmado por el licenciado [REDACTED] Director en Servicios al Contribuyente de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/1325/2018.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para salvaguardar la secrecía de las actuaciones y conforme la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, que en su Artículo 6 establece: " Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley"; en el Artículo 7. "Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley." y en el Artículo 14.- "El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aplicará aún y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del responsable. El responsable deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado a conocer al titular, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica." (sic); es de acordarse y se: ---

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO: Derivado del análisis del contenido de la información, se advierte que NO se ubicaron registros relacionados con los C.C. [REDACTED], en consecuencia procedase a: ---

--- SEGUNDO: Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015 en sobre cerrado y etiquetado para consulta de quien conforme a derecho sea procedente y se encuentre acreditado en autos en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- D A M O S F E. -----

Lic. [REDACTED]

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8488
Número: SC-RC/003038/2018

Fecha: 26/09/2018 Fecha de recepción: 05/10/2018

LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

LIC. [REDACTED]

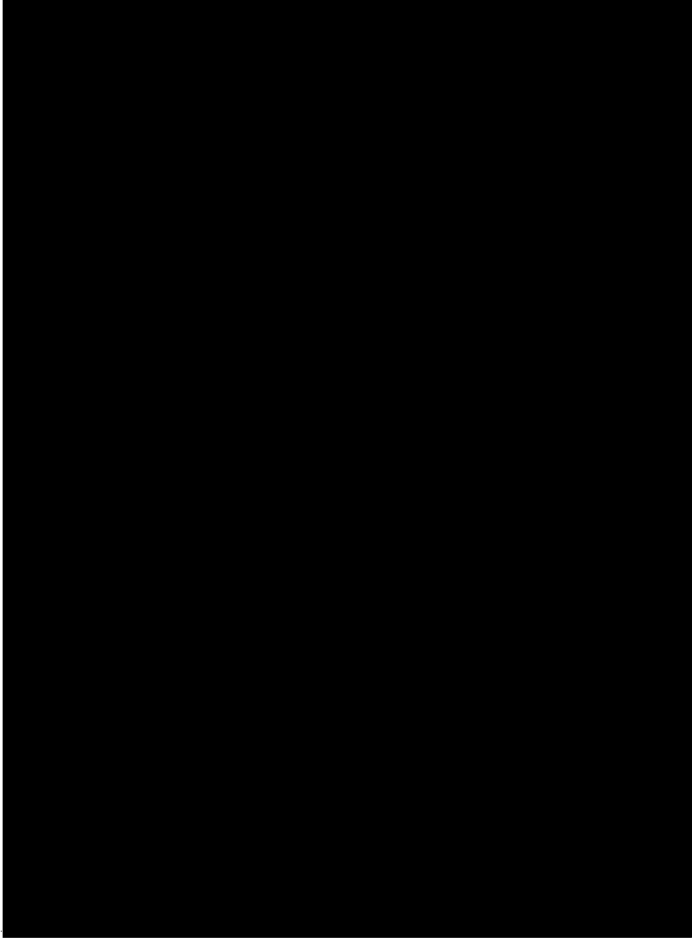
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1325/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI EXISTEN REGISTROS A NOMBRE DE:

[REDACTED]

T. de

8488

Oficio: SC-RC/003038/2018



[Faint handwritten notes on the right margin]



8787 1531

Oficio. SC-RC/003038/2018

Ciudad Victoria, Tam., a 26 de Sep



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

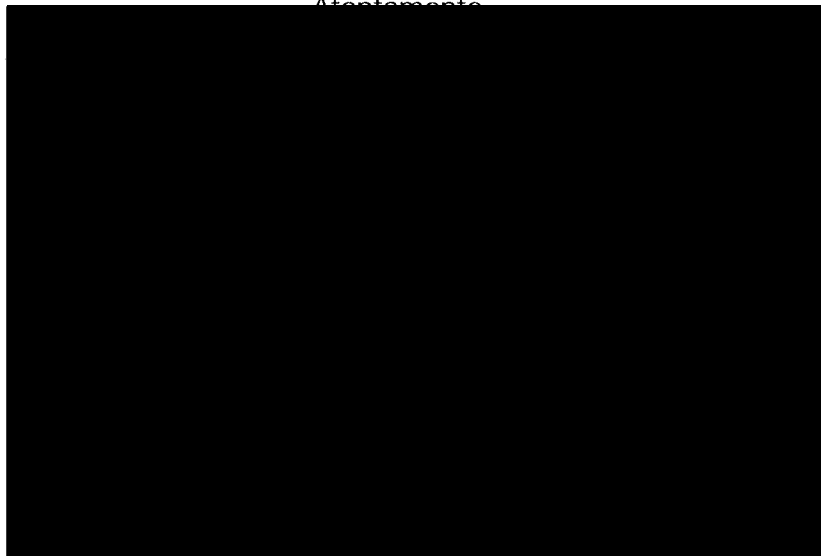
En contestación al oficio "SDHPDSC/OI/1325/2018" de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual se solicita a esta autoridad informe, si existen registros a nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 número 1 y Fracción III y 26 Párrafo Primero y Fracciones VII y XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas publicada mediante Decreto No. LXII-1171 del 26 de Septiembre de 2016 en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 115 de fecha 27 de Septiembre de 2016, última reforma emitida mediante Decreto No. LXIII-373 de fecha 16 de Diciembre de 2017 publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 153 de fecha 21 de Diciembre de 2017; artículos 1 Primer Párrafo y números 1, 2 y 2.3, artículos 2 y 3, así como Artículos Primero y Cuarto de los Transitorios del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas de fecha 28 de Agosto de 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 105 de fecha 31 de Agosto de 2017; artículos 1, 2, 6 Primer Párrafo y Fracción II número 1, inciso c), 7, 21 Párrafo Primero y Fracciones II y XI, 22 Párrafo Primero y Fracciones XV, XXXIV y XXXVII y 25 Párrafo Primero y Fracción VII, XXVII, XXVIII y XXIX así como Primero y Segundo de los Transitorios, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de fecha 25 de Septiembre de 2017 publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 124 de fecha 17 de Octubre de 2017, Fe de Erratas publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 125 de fecha 18 de octubre de 2017, y; artículo 3 4 Párrafo Primero y Fracción III, del Código Fiscal del Estado vigente en Tamaulipas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Director en Servicios al Contribuyente

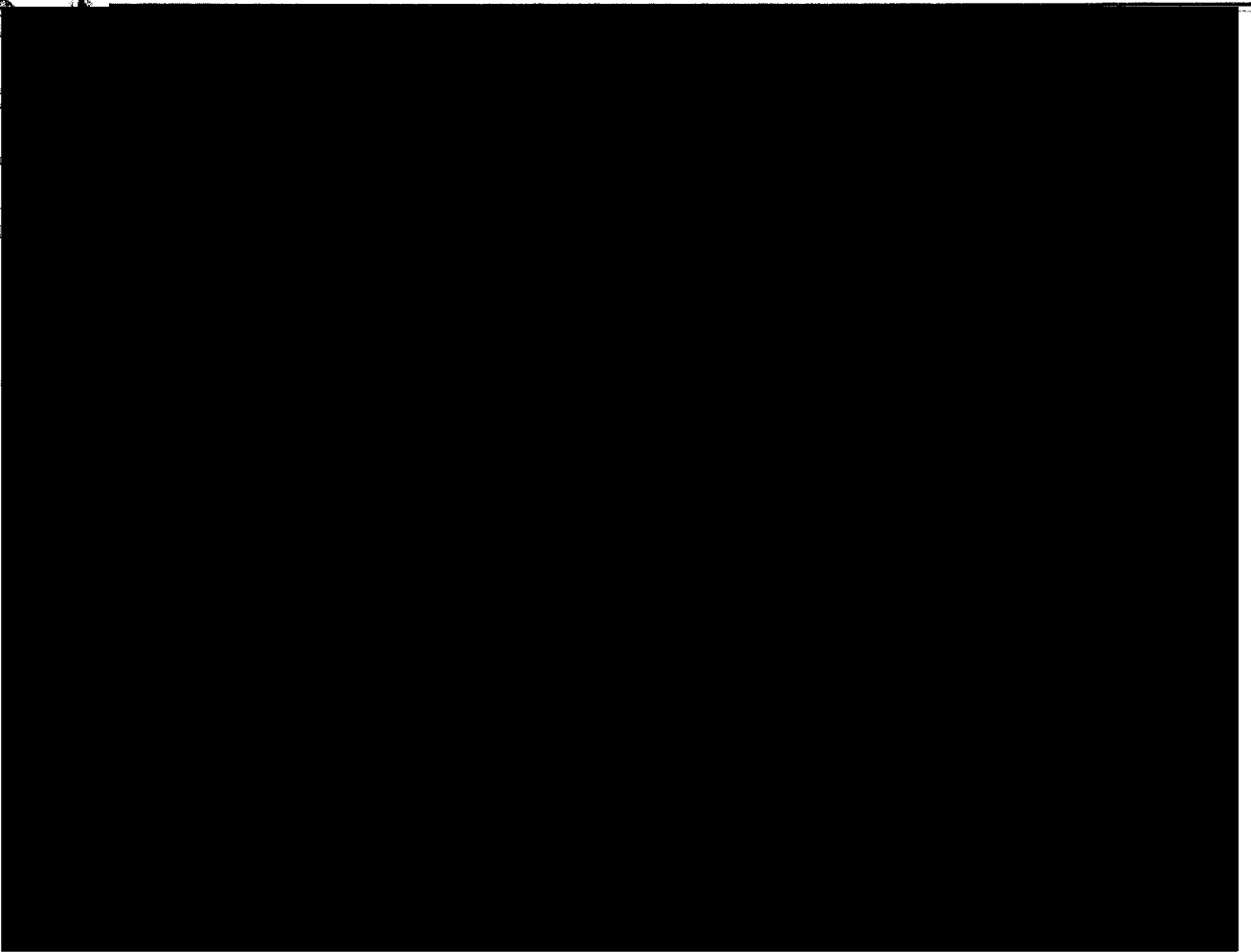
c.c.p.- Lic. Arturo Soto Alemán - Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas

160

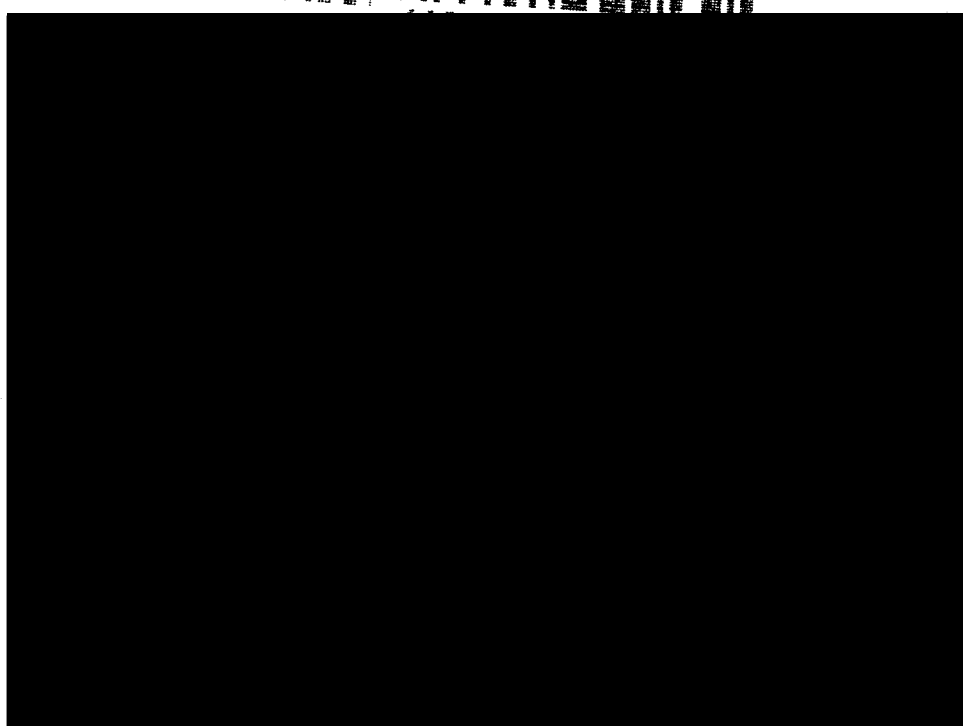
Recabdo

Manten

Licencia d



161



PAQ DOM

F Impresión 26-ago-2018



ACUERDO DE RECEPCION

OFICIO No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11445/2018.

- - - En México, Ciudad de México, a cuatro días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8489**, que contiene el **OFICIO No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11445/2018**, de veintiocho de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada [REDACTED], Directora de Área en la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados, Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de ésta Institución, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1312/2018, de veinticuatro de agosto del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...
...

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria



conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

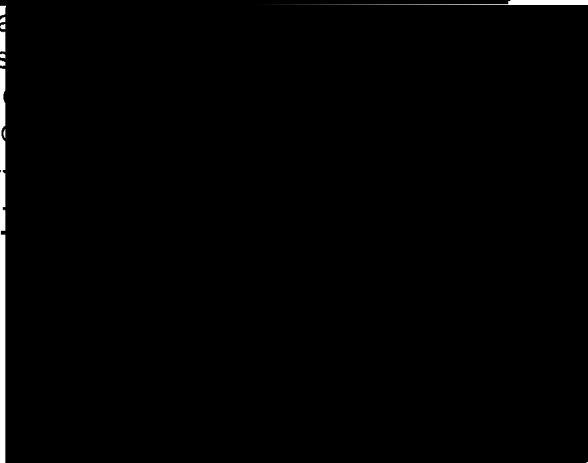
----- **ACUERDA** -----

ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, a
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos
del Código Federal de Procedimientos Penales con
firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS FE
E ASIS



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8489
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1144
Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 04/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1312/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO INFORMACIÓN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



8489
Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1144/2018



8489

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e

Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11445/2018

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, en alcance al Oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/10475/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, que dio respuesta al Oficio No. SDHPDSC/OI/1312/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, recibido en este Centro el mismo día, mediante el cual solicitó información,

[Redacted text block]

[Redacted text block containing the word "vinculos" and other illegible text]

(Sic).

Lo anterior relacionado con la Averiguación Previa número PGR/SDHPDSC/OI/002/2018 y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que

[Redacted text block]

Handwritten signature



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1 [REDACTED] expansión [REDACTED]

2 [REDACTED]

3 [REDACTED]

4 [REDACTED]

5 [REDACTED]

6 [REDACTED] S [REDACTED]

7 [REDACTED]

8 [REDACTED]

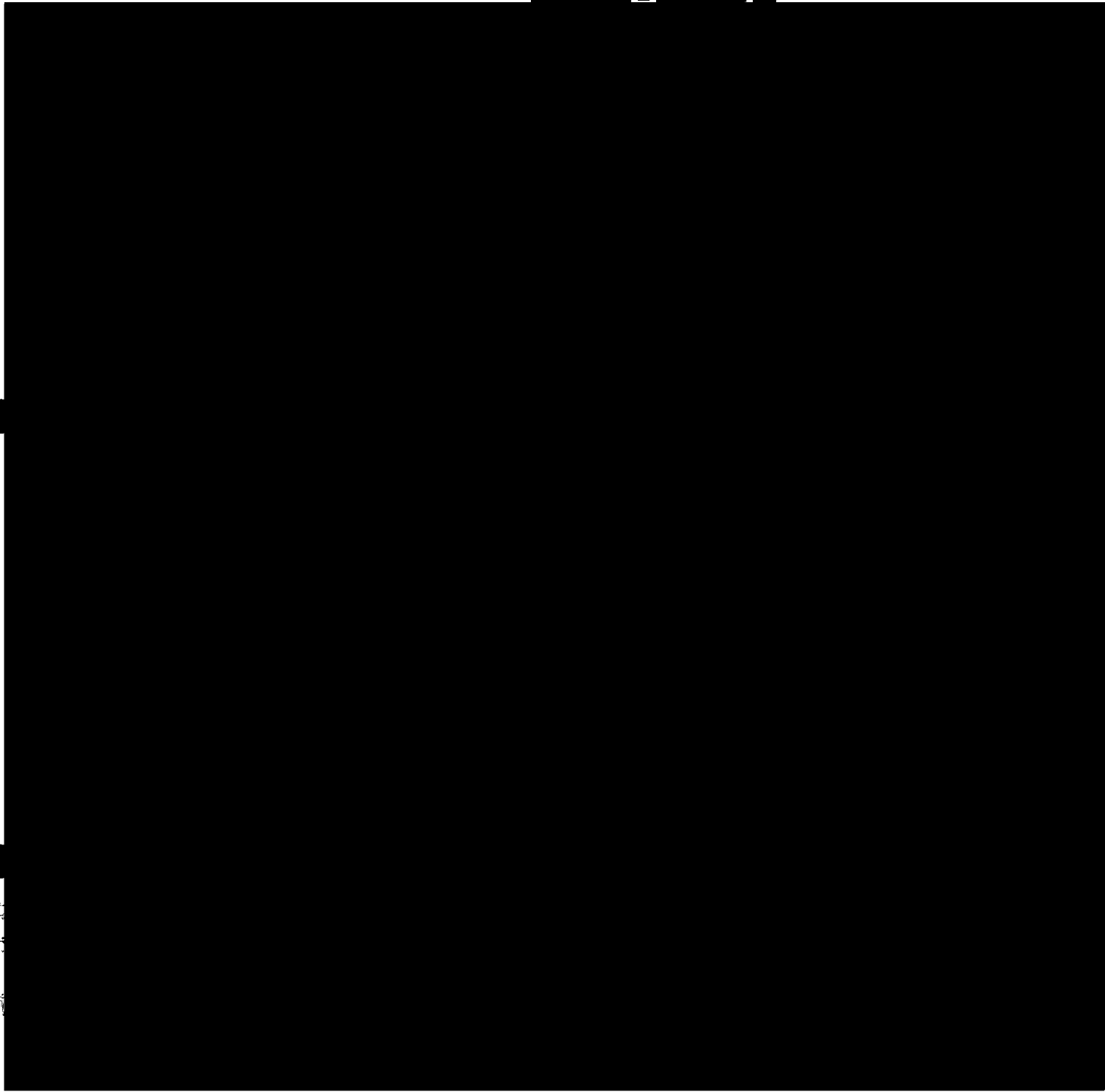
9 [REDACTED]

10 [REDACTED] GOBIERNO [REDACTED]

11 [REDACTED] de [REDACTED]



Estructura y mandos — histórico



SI Seguimiento Institucional



- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

107



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



(a) El Salo. los dos primeros, identificados en su momento, como parte de la organización

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

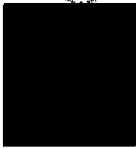
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ÁREA

[REDACTED]

LICENCIA



C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente.

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.-----
---Se recibe en esta oficina de investigación el oficio VG/DGAI/7215/2018, de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien señala que entre otros fundamentos y principalmente atendiendo a los criterios establecidos por el acuerdo A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visitaduría General, para el desempeño de sus funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de octubre de dos mil tres; quien señala: -----

[REDACTED]

[REDACTED] numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta 8490 y una foja útil del oficio VG/DGAI/DI/7215/2018, [REDACTED]

[REDACTED] artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en lo que señala:

"21.- La Visitaduría General es el órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la Federación, así como de investigación de los delitos en que incurran, sin perjuicio de las facultades que correspondan al órgano interno de control en la Procuraduría General de la República, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables.

La Visitaduría General tendrá libre acceso a los expedientes, documentos e información que se encuentren bajo la autoridad de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, peritos o demás auxiliares del Ministerio Público de la Federación a quienes se realiza una visita, así como a las instalaciones correspondientes y la documentación, el equipo y los elementos que ahí se encuentren, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, su reglamento y los acuerdos relativos del Procurador General de la República"(Sic).

-----A efecto de dar inmediato cumplimiento a la presente solicitud y atendiendo a la previa inspección que las Licenciadas [REDACTED]

[REDACTED] Oficial Ministerial adscritas a la Dirección General realizaran a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 del 1 al 4 de octubre de dos mil dieciocho, tal como consta en actuaciones, es necesario girar oficio a efecto de entregar las presentes copias certificadas.-----

-----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio VG/DGAI/7215/2018, con id 8490, se agregan, las dos fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

----SEGUNDO. Certifíquese las copias solicitadas en el oficio que antecede y gírese oficio mediante el cual se deben entregar las fojas certificadas constantes de:

1. Del Tomo III: fojas 518 a 547 Dictamen en materia de retrato hablado (04 nov 2014). Mismas que son treinta fojas (30) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
2. Del Tomo LXXXIII: fojas 046 a 134, 688, 689. Mismas que son noventa y un fojas (91) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.

3. Del Tomo LXXIX: fojas 1 a 199. Mismas que son ciento noventa y nueve fojas (199), copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
4. Del Tomo LXXXIV: fojas 78, 79. Mismas que son dos fojas (02) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
5. Del Tomo XCI: fojas 674, 690. Mismas que son diecisiete fojas (17) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
6. Del Tomo CLV: fojas 183 a 196. Mismas que son catorce fojas (14) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
7. Del Tomo DXLII: fojas 446 a 454, 458 a 460, 466 a 469, 529, 551 a 571, 572 a 584, 225 a 231, 351 a 354. Mismas que son fojas cincuenta y cuatro (54) copia fiel y exacta reproducción de su original y ocho (08) copia fiel y exacta reproducción de copias certificadas. Que son copia fiel y exacta reproducción de constancias que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

-----C U M P L A S E -----

-----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con los efectos legales correspondientes. -----

-----D A M O S F E -----

LIC. [REDACTED]

S DE ASIS

-----RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que asiste al [REDACTED] oficina SDHPDSC/OI/1641/2018, dándole cumplimiento a lo solicitado, asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----C O N S T E-----

-----D A M O S F E-----

LIC [REDACTED]

S DE ASISTE

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8490
Número: VG/DGAI/7215/2018
Fecha: 04/10/2018

Fecha de emisión: 04/10/2018

171

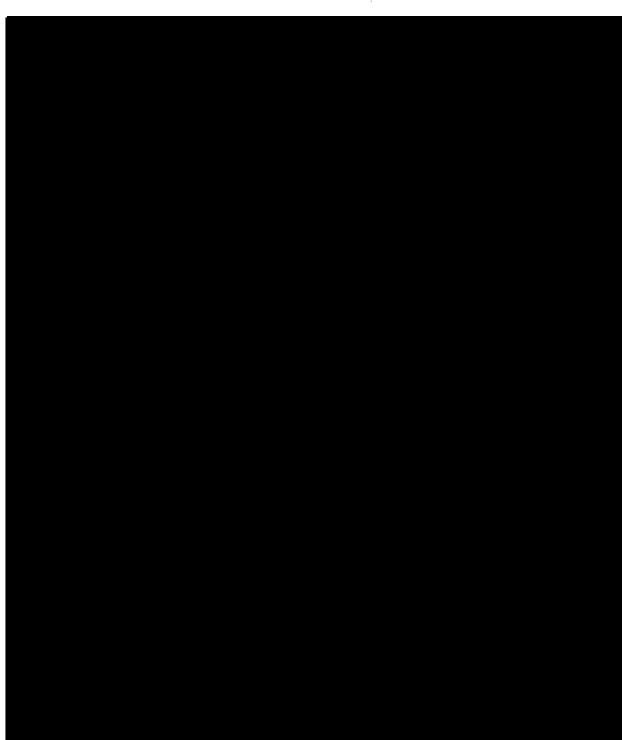
LIC [REDACTED]

SEGUIMIENTO

LIC [REDACTED]

PROCEDENCIA: VISITADURÍA GENERAL, PGR. SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.

04/10/2018



Asunto: *Se solicitan copias certificadas.*

URGENTE

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2018.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

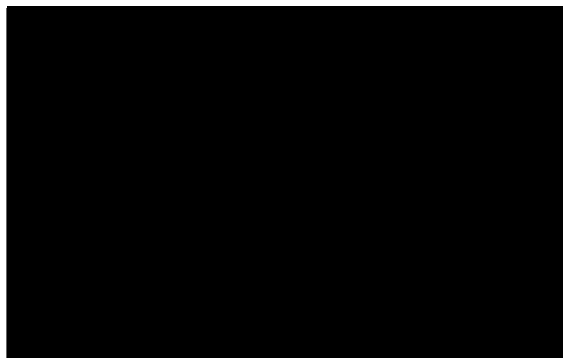
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones V y IX y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 19, fracciones II, III y penúltimo párrafo, 73 y Séptimo Transitorio de su Reglamento, así como lo establecido en el Acuerdo número A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visitaduría General, para el desempeño de sus funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de octubre de dos mil tres; solicito a Usted de la manera más respetuosa y atenta, remita copias certificadas de diversas constancias que obran dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mismas que se describen a continuación:

1. Del Tomo III: fojas 518 a 547 Dictamen en materia de retrato hablado (04 nov 2014).
2. Del Tomo LXXXIII: fojas 046 a 134, 688, 689.
3. Del Tomo LXXXIX: fojas 1 a 198.
4. Del Tomo LXXXIV: fojas 78, 79.
5. Del Tomo XCI: fojas 674, 690
6. Del Tomo CLV: fojas 183 a 196
7. Del Tomo DXLII: fojas 446 a 454, 458 a 460, 466 a 469, 529, 551 a 571, 572 a 584, 225 a 231, 351 a 354.

Lo anterior, en virtud de que esta Representación Social de la Federación esta integrando el antes citado expediente de investigación y dicha información resulta necesaria para su debido perfeccionamiento y determinación.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.





Oficio No. SDHPDSC/OI/1641/2018
ASUNTO: SE ENTREGAN COPIAS CERTIFICADAS.
Ciudad de México, 4 de octubre de 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURIA
GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 44 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento.

Y en atención a su recurso VG/DGAI/DI/7215/2018, del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se hace entrega de cuatrocientas quince copias certificadas, desglosadas de la siguiente manera:

1. Del Tomo III: fojas 518 a 547 Dictamen en materia de retrato hablado (04 nov 2014). Mismas que son treinta fojas (30) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
2. Del Tomo LXXXIII: fojas 046 a 134, 688, 689. Mismas que son noventa y un fojas (91) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
3. Del Tomo LXXIX: fojas 1 a 199. Mismas que son ciento noventa y nueve fojas (199) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
4. Del Tomo LXXXIV: fojas 78, 79. Mismas que son dos fojas (02) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
5. Del Tomo XCI: fojas 674, 690. Mismas que son diecisiete fojas (17) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
6. Del Tomo CLV: fojas 183 a 196. Mismas que son catorce fojas (14) copia fiel y exacta reproducción de la copia certificada.
7. Del Tomo DXLII: fojas 446 a 454, 458 a 460, 466 a 469, 529, 551 a 571, 572 a 584, 225 a 231, 351 a 354. Mismas que son fojas cincuenta y cuatro (54) copia fiel y exacta reproducción de su original y ocho (08) copia fiel y exacta reproducción de copias certificadas.

La cuales son copia fiel y exacta reproducción de constancias que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

AGENTE
ADSCRITA A



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ccp. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.-----

---Se recibe en esta oficina de investigación el oficio VG/DGAI/2803/2018, de dos de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Internos de la Visitaduría General, mediante el cual señala: -----

[REDACTED] (sic).-----

---Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta 8486 y una foja útil del oficio VG/DGAI/2803/2018, mediante el cual se amplía la comisión de las servidoras públicas [REDACTED] para los días tres y cuatro de octubre de la presente anualidad, en el mismo se anexan copias simples de los oficios VG/DGAI/2801/2018 y VG/DGAI/2802/2018, por lo que en este acto se ordena agregar a las presentes actuaciones las cuatro fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio VG/DGAI/2803/2018, con las copias que se agregan, intégrese las cuatro fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.-----

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

OS DE AS

[REDACTED]

8486

VG/DGAI/2803/2018

02/10/2018

04/10/2018

LIC. [REDACTED] N

SEGUIMIENTO

LIC. [REDACTED]

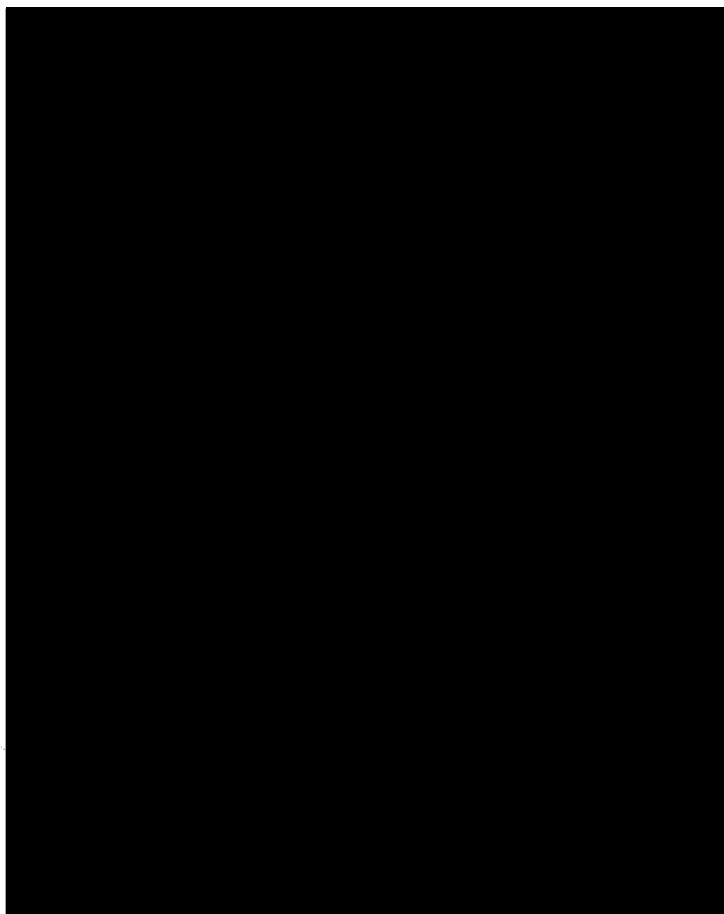
PROCEDENCIA: VISITADURÍA GENERAL, PGR. COMUNICA AMPLIACIÓN DE COMISIÓN

SE ADJUNTAN COPIAS DE CONOCIMIENTO DE DESIGNACIONES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Oficio número: VG/DGAI/ 2803 /2018





Oficio número: VG/DGAI/ 2803 /2018

Ciudad de México, [REDACTED] 018.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL
CASO IGUALA DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN
Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 21, 102, apartado "A", 108, 109 fracción III, 113 y 114 Segundo y Tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones I, inciso A), subincisos a), b) y c), IV y V; y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso H) fracción XXVI, 19 penúltimo y último párrafo, 20, 73, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; así como los numerales DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción V del Acuerdo A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2003; le informo a Usted que la comisión que les fue asignada a las Licenciadas [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación y [REDACTED], Oficial Ministerial adscritas a esta Dirección General, se ampliará del 03 al 04 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL DIRECTOR [REDACTED] CIÓN
GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS [REDACTED] GENERAL.

Con fundamento en el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

- C.c.p. Lic.- Adriana Campos López, Visitadora General de la Procuraduría General de la República. Para su conocimiento. **Presente.**
Lic.- Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución. Para su conocimiento. **Presente.**
Lic.- Rubén Fernández González, Director de Área de la Dirección General de Asuntos Internos. Para su conocimiento. **Presente.**
Lic. Rodolfo García Jaime, Coordinador Administrativo de la Visitaduría General. Para su conocimiento. **Presente.**

Boulevard Adolfo López Mateos Número 101, Colonia Tizapán de San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, México. D.F. C.P. 01090 Tel.: (55) 53 46 67 50, www.pgr.gob.mx



Oficio número: VG/DGAI/ **2801** /2018

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA VISITADURIA GENERAL



19-05

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 21, 102, apartado "A", 108, 109 fracción III, 113 y 114 Segundo y Tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones I, inciso A), subincisos a), b) y c), IV y V; y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso H) fracción XXVI, 19 penúltimo y último párrafo, 20; 73, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; así como los numerales DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción V del Acuerdo A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2003; distraigo su fina atención para informarle que continuará practicando la diligencia encomendada en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, ubicada en Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, toda vez que se amplió la comisión del 03 al 04 de octubre del año en curso.

Asimismo, se le requiere informe a esta Dirección General de Asuntos Internos, el desarrollo de la comisión que se le encomienda y el resultado al concluir la misma.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL DIRECTOR [REDACTED] DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS VISITADURÍA GENERAL.

L
Con

73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

- C.c.p. Lic.- Adriana Campos López, Visitadora General de la Procuraduría General de la República. Para su conocimiento. Presente.-
- Lic.- Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución. Para su conocimiento. Presente.-
- Lic.- Rubén Fernández González, Director de Área de la Dirección General de Asuntos Internos. Para su conocimiento. Presente.-
- Lic. Rodolfo García Jaime, Coordinador Administrativo de la Visitaduría General. Para su conocimiento. Presente.-

Boulevard Adolfo López Mateos Número 101, Colonia Tizapán de San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01090 Tel.: (55) 53 46 67 50, www.pgr.gob.mx



Oficio número: VG/DGAI/ 2802 /2018

Ciudad de [REDACTED] de 2018.

LIC. [REDACTED]
OFICIAL MINISTERIAL ADSCRITA A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA VISITADURÍA GENERAL

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 21, 102, apartado "A", 108, 109 fracción III, 113 y 114 Segundo y Tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones I, inciso A), subincisos a), b) y c), IV y V; y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso H) fracción XXVI, 19 penúltimo y último párrafo, 20, 73, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; así como los numerales DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción V del Acuerdo A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2003; distraigo su fina atención para informarle que continuará practicando la diligencia encomendada en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, ubicada en Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, toda vez que se amplió la comisión del 03 al 04 de octubre del año en curso.

Asimismo, se le requiere informe a esta Dirección General de Asuntos Internos, el desarrollo de la comisión que se le encomienda y el resultado al concluir la misma.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL

73 del Reglamento

- C.c.p. Lic.- Adriana Campos López, Visitadora General de la Procuraduría General de la República. Para su conocimiento. Presente.
- Lic.- Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic.- Rubén Fernández González, Director de Área de la Dirección General de Asuntos Internos. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Rodolfo García Jaime, Coordinador Administrativo de la Visitaduría General. Para su conocimiento. Presente.

Boulevard Adolfo López Mateos Número 101, Colonia Tizapán de San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01090 Tel.: (55) 53 46 67 50, www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos, del día cinco de octubre del año dos mil dieciocho. -----

TÉNGASE por recibido el **Turno Id 8492** de cinco de octubre de dos mil dieciocho, en el que se entrega oficio con número de folio **73162** de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Maestro [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Agencia de Investigación Criminal, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1615/2018, mediante el cual señala:-----

"...me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense al [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado..."

---Documento constante de dos fojas, que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) e inciso V, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

A C U E R D A

ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED] actúa con testigos de asistencia que al final firman y c

D A M O S F E

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8492
Número: 73162
Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 05/10/2018
Fecha del trámite: Fecha de devolución:
Tramitador: LIC. [REDACTED]
Destinatario: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRO. [REDACTED]

156

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1615/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL C. [REDACTED]



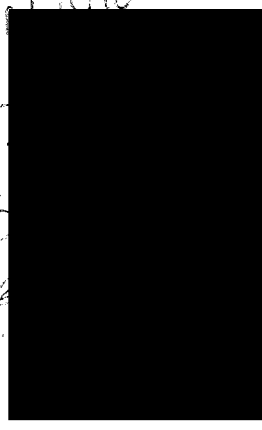
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE TRABAJO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 73162

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018



Recibido
5/10/2018



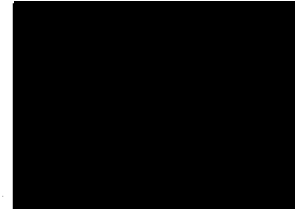
FOLIO: 73162

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1615/2018** de fecha 28 de septiembre de 2018 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense al C. [REDACTED]**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

MTRO. [REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
GMFP/JDGTE/GMBR

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

53-46-19-17-5 53-46-19-59

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en Tránsito Terrestre con número de folio 70360, de fecha tres de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B" de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documentación constante de veintisiete fojas útiles escritas por uno sola de sus caras y adjunto un disco compacto de la marca SONY DVD+R dentro de un sobre de color amarillo con la leyenda escrita a mano con tinta de color azul "Dictamén Transito Terrestre, A.P.:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015" que contiene un archivo denominado [REDACTED] con el presente dictamen en archivo de Microsoft Word constante de dieciséis fojas-----

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

109

Número: 8491

Número: 70360

Fecha: 03/10/2018 Fecha del oficio: 05/10/2018

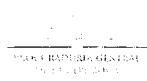
Fecha de recepción: Fecha de expedición:

Procedencia: LIC. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

[REDACTED]

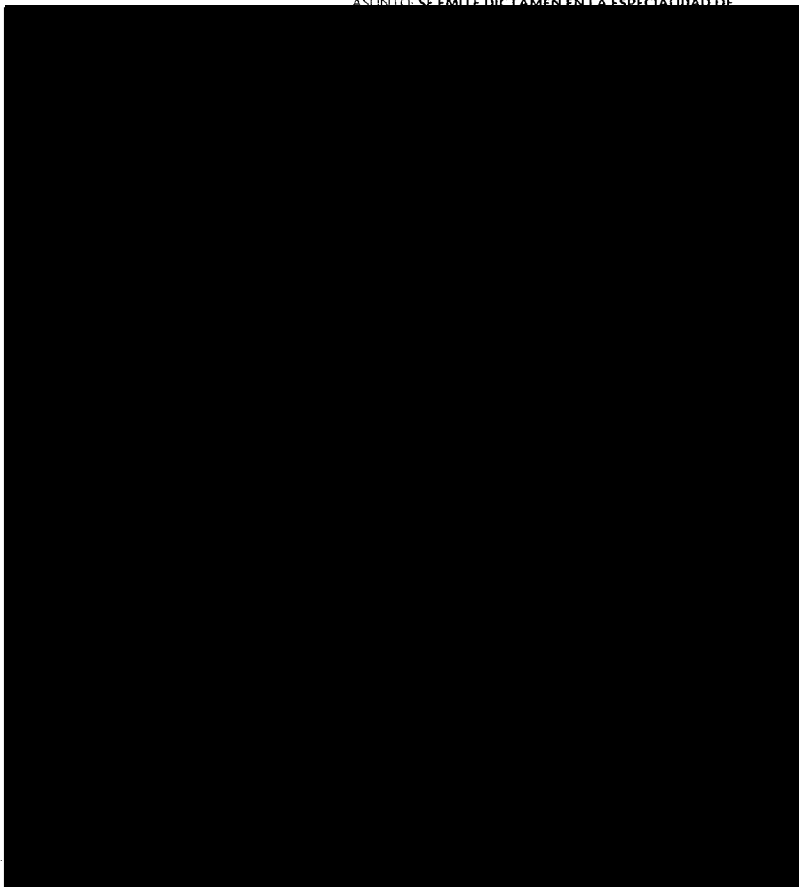
PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/151 [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Especialidad de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: 70360.
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Ciudad de México.
Presente.

[REDACTED]

El que suscribe Perito Oficial en la **ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO** [REDACTED]
en relación con el número de Averiguación Previa, al rubro indicado, [REDACTED].

Atento a su solicitud con número de oficio: **SDHPDSC/OI/1519/2018**, de fecha **18 de Septiembre de 2018**, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales, el **día 19 de Septiembre del año en curso**, en el cual solicita un Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**, al respecto se desprende el siguiente:

DICTAMEN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a su oficio de petición: "... agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que designe personal en materias de ... **Tránsito Terrestre** ...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Atendiendo las instrucciones plasmadas en su oficio de petición, y las instrucciones recibidas vía telefónica, el suscrito y demás personal pericial actuante nos constituimos en el punto de reunión, sitio de donde nos trasladamos al Municipio de Altamirano, donde se procedió el día 26 de Septiembre a realizar la siguiente :

REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS

PUNTO I.- [REDACTED]

Vehículo 1.

[REDACTED]

PROCESO DE EJECUCIÓN GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

15/01

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]
siguiente serie [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Vehículo.2

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

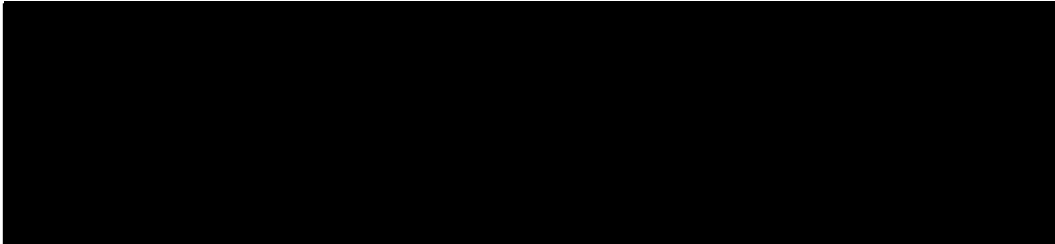
PROCESAMIENTO CENTRAL
15/01/2015



[Redacted text block]



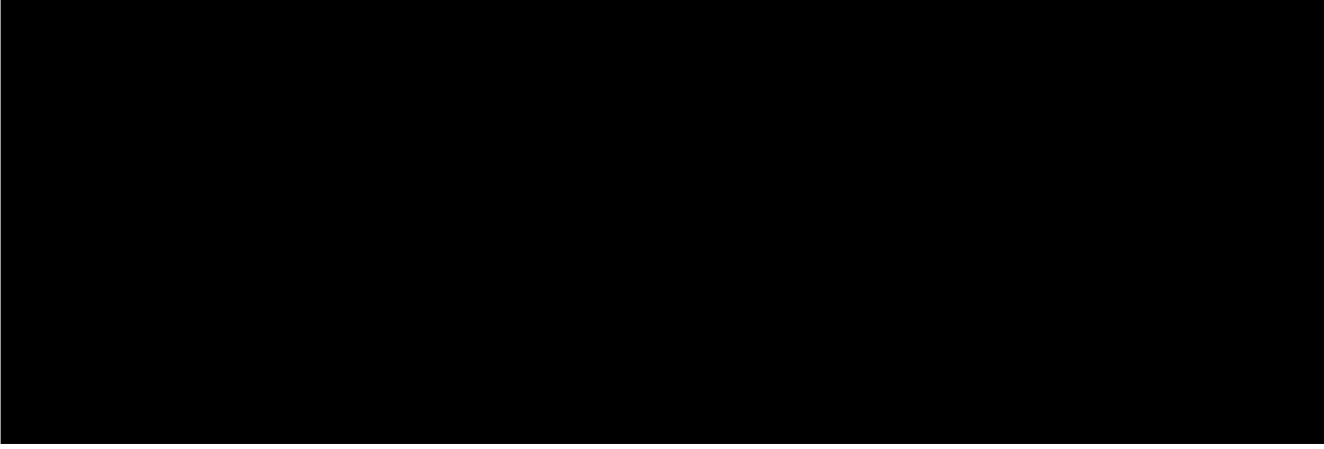
[Redacted text block]



[Redacted text block]

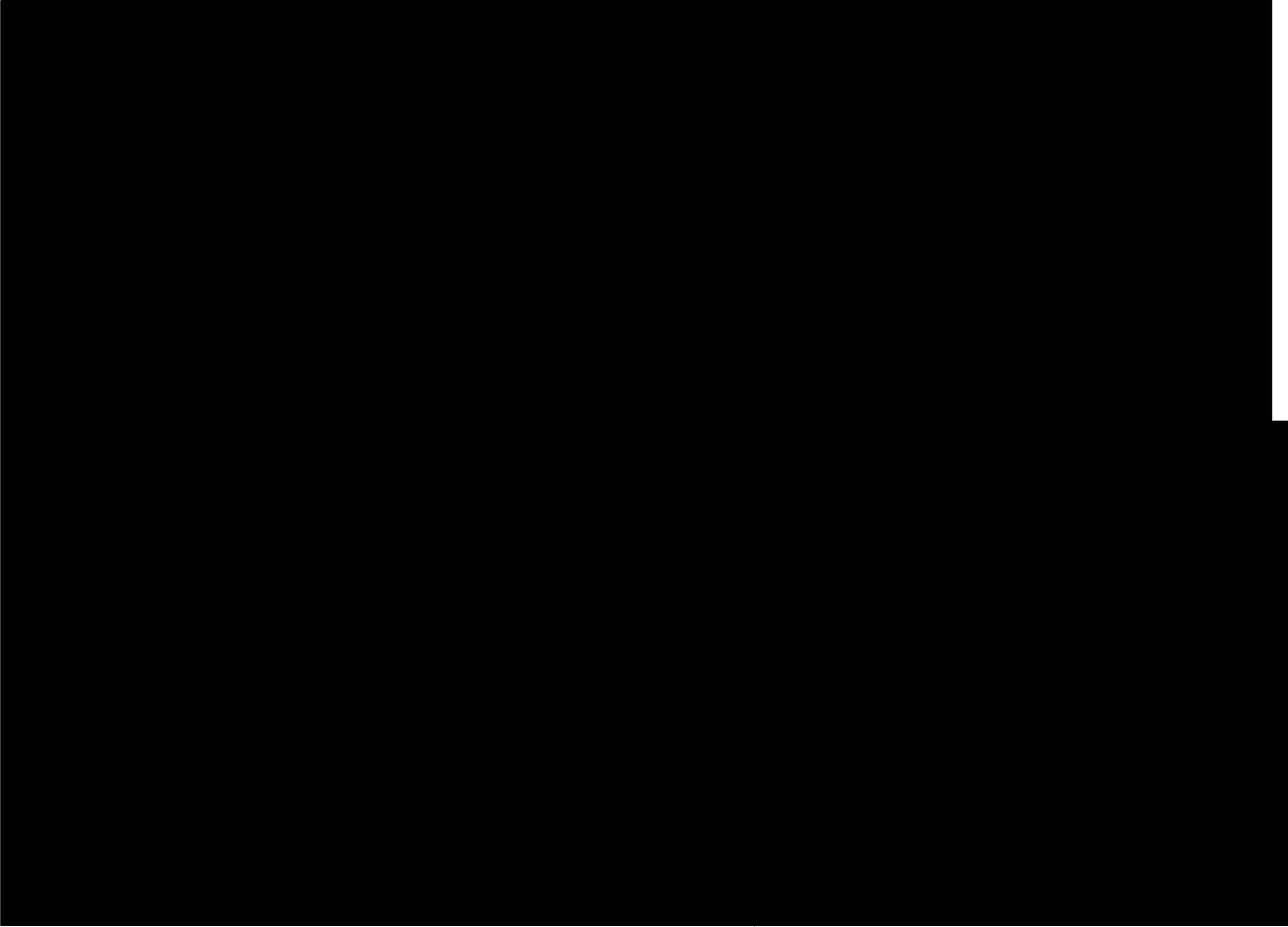


1009



Vehículo.3.-

[Redacted text block]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

191

[REDACTED]

Vehículo.4.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

190

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Vehículo. 5.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Vehículo.6

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

100

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Ref: IT-

TT-08

[REDACTED]

PROCESO DE DENEGACIÓN DE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED] VIN [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

111

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

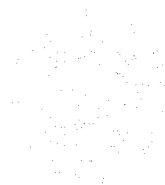
[REDACTED]

Por todo lo anteriormente expuesto el que suscribe llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]



200

TERCERA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE

E [REDACTED]

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

[REDACTED]

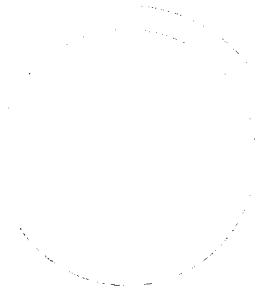
P. G. IT. TT. 01

EQ. TT. 08

201

03/03/2011

11/11/2011





ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

HACE CONSTAR

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8497, al cual se adjunta el oficio con número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/2018 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Director de Enlace Institucional y Sistemas de Información, adscrito al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1551/2018, [REDACTED], de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

ACUERDO

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de fe.-

DAMOS FE

ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8497
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/2018

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 05/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: MTRO. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

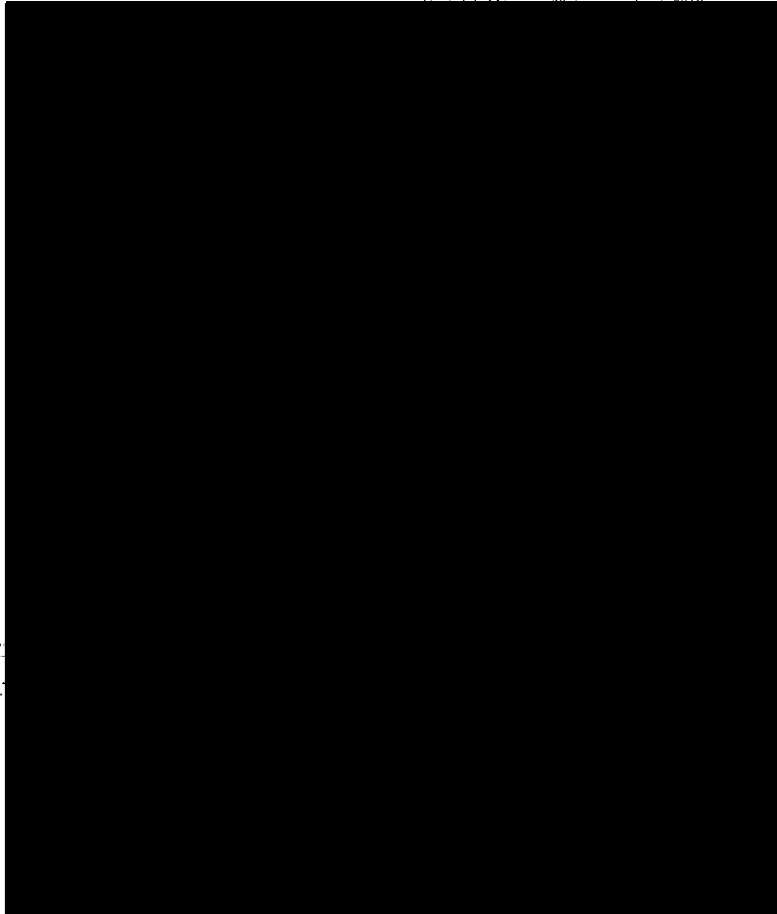
Unidad remitente: ING. [REDACTED]

PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1551/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

[REDACTED]

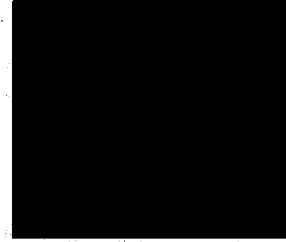
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Y FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección de Enlace Institucional y Sistemas de Información
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/2018



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1551/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 25 del mismo mes y año, [REDACTED]

[REDACTED]

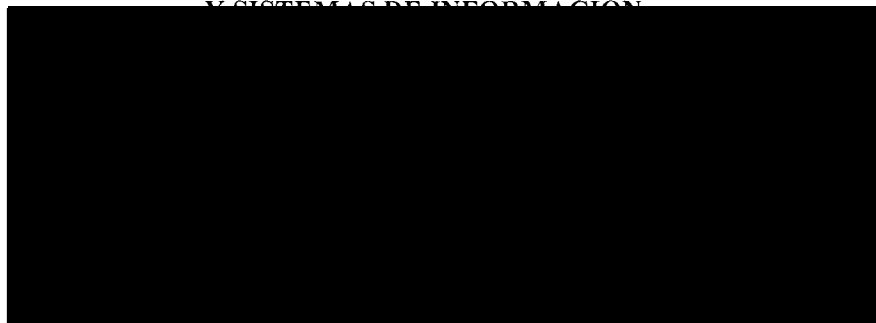
[REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN



C.c.p.: Ciudadano Titular del CENAPI. Para su superior conocimiento. Presente.
Dirección General de Información. Para su conocimiento.
Revisó: Licenciado Jorge Ocampo
Elaboró: Licenciado Antonio Martí
Folio: 011318



[REDACTED]

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@fgmx.onmicrosoft.com>
Para: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 04:01 p.m.
Asunto: Entregado: OFICIO 11428

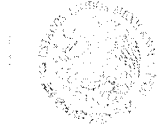
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[REDACTED] (pgr.gob.mx)

Asunto: OFICIO 11428



OFICIO 11428



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

----- **H A C E C O N S T A R** -----

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8496, al cual se adjunta en una foja el oficio con número PF/DGAJ/DGAAP/8670/2018 de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Maestra Marlín Arce De La O, Directora General Adjunta de Asuntos Penales, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1549/2018, en el que informa que remite copia del oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1170/2018, el cual consta de tres fojas, signado por la analista policía tercero Maribel García Lezama, adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal, en el cual remite [REDACTED], documental que consta de cuatro fojas, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

----- **A C U E R D O** -----

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [REDACTED] dan fe.-

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8496
Número: PF/DGAJ/DGAAP/8670/2018

Fecha: 04/10/2018 Fecha del turno: 05/10/2018

Fecha del término: Fecha de revocación:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1549/2018 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED] PF/DINV/CIG/DEI/1170/2018

Descripción:

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



POLICÍA FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/8670/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.
EXP. 1040/MUN/2018

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/8670/2018 (GSM)

Ciudad de México, a [redacted] 018.

2014

MTRO. [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República
Presente.

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1549/2018, del 24 de septiembre del año en curso,
dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que
solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

[redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de
la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio
PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1170/2018, signado por el Analista Policía Tercero, adscrito a la
Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación de la
Policía Federal, por el cual da respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

90
confianza
México

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-09-13035.

Escobar Ortiz de la Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.

OGAJ-18-09-23181.

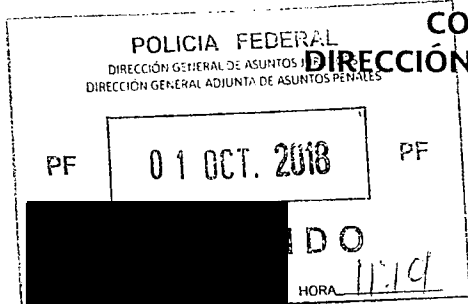
FOLIO: 11971

[redacted]



64

2018389



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1170/2018

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2018

AT'N OF. PF/DGAJ/DGAAP/8373/2018

Inspector(a) [REDACTED]
MTRA. [REDACTED]
Directora General Adjunta de Asuntos Penales
de Asuntos Jurídicos
Presente

En atención al número de oficio **PF/DGAJ/DGAAP/8373/2018** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de fecha 25 de septiembre de 2018, derivado del oficio **SDHPDSC/OI/1549/2018**, relacionado con la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y Expediente **1010/MIN/2014**, volantes **OCG-18-09-13035 y DGAJ-18-09-23181**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía lo siguiente:

[REDACTED]
[REDACTED] con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México - Sistema Único de Información Criminal" [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

LICENCIA DE CONDUCIR

[REDACTED]

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigacion, Del. Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06700
Tels: (55) 26208411, 261981 y 261982





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1170/2018

[REDACTED]

VISITA DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS

1)

INFORMACIÓN GENERAL NOMBRES

[REDACTED]





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1170/2018

REFERENCIA

[REDACTED]

SU

[REDACTED]

[REDACTED]

Antonio Vega Michaca, Titular de la División De Investigación.- En cumplimiento a su volante
nte.- Presente.
os Mancera Hernández, Coordinador de Investigación de Gabinete. En atención al registro R-
.- Presente.
omanda Et. Encubierta Ramírez Ramírez, Directora General de Fichas y Registros Delictivos.- En atención a su
asignación ADGFRD/6767/18. Respetuosamente.-Presente.





ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

----- **HACE CONSTAR** -----

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8495, al cual se adjunta en una foja el oficio con número PF/DGAJ/DGAAP/8671/2018 de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de Asuntos Penales, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1552/2018, en el que informa que remite copia simple del oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1172/2018, constante de dos fojas, signado por la analista policía tercero [REDACTED], adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal, en el cual informa [REDACTED] documental que consta de tres fojas, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

----- **ACUERDO** -----

--- UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

----- **DAMOS FE** -----

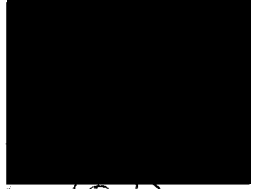
[REDACTED]
ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/8671/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.
EXP: 1010/MIN/2014

MTRO. [REDACTED]

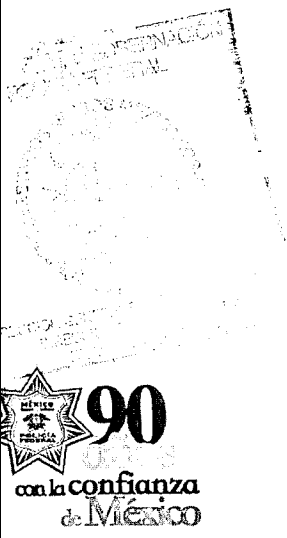
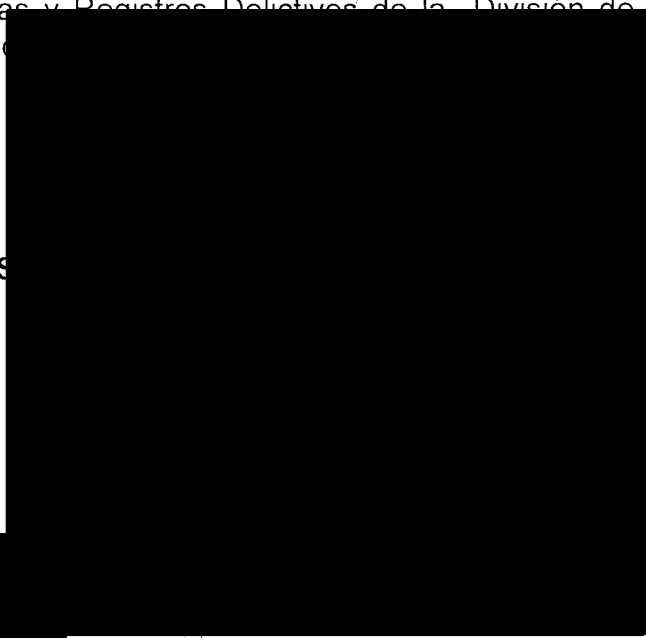
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República
Presente.



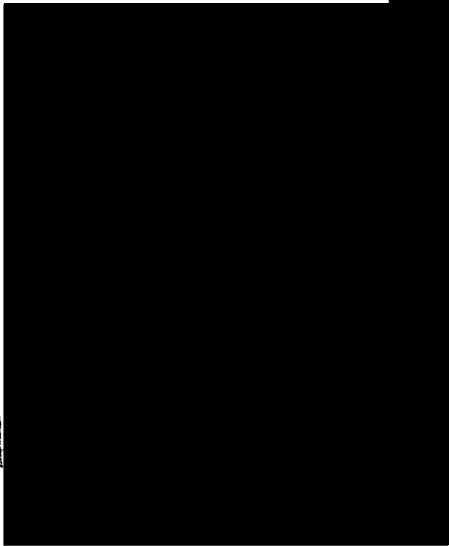
Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1552/2016, del 24 de septiembre del año en curso,
dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que
solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

[REDACTED]
[REDACTED] (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de
la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio
PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1172/2018, firmado por el Analista Policía Tercero, adscrito a la
Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación de la
Policía Federal, por el cual



Sin otro particular, le envío



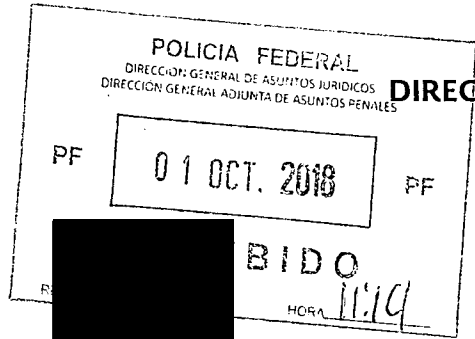
General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-09-13037.
Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.
3.

FOLIO: 11974



616

12390



DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1172/2018

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2018

AT'N OF. PF/DGAJ/DGAAP/8370/2018

Inspección MTRA. [Redacted] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de Asuntos Jurídicos Presente

En atención al número de oficio PF/DGAJ/DGAAP/8370/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de fecha 25 de septiembre de 2018, derivado del oficio SDHPDSC/OI/1552/2018, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y Expediente 1010/MIN/2014, volantes OCG-18-09-13037 y DGAJ-18-09-23183, por el que solicita al Comisionado General de la Policía lo siguiente:

[Redacted]

con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México - Sistema Único de Información Criminal" se encontró hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de una similitud.

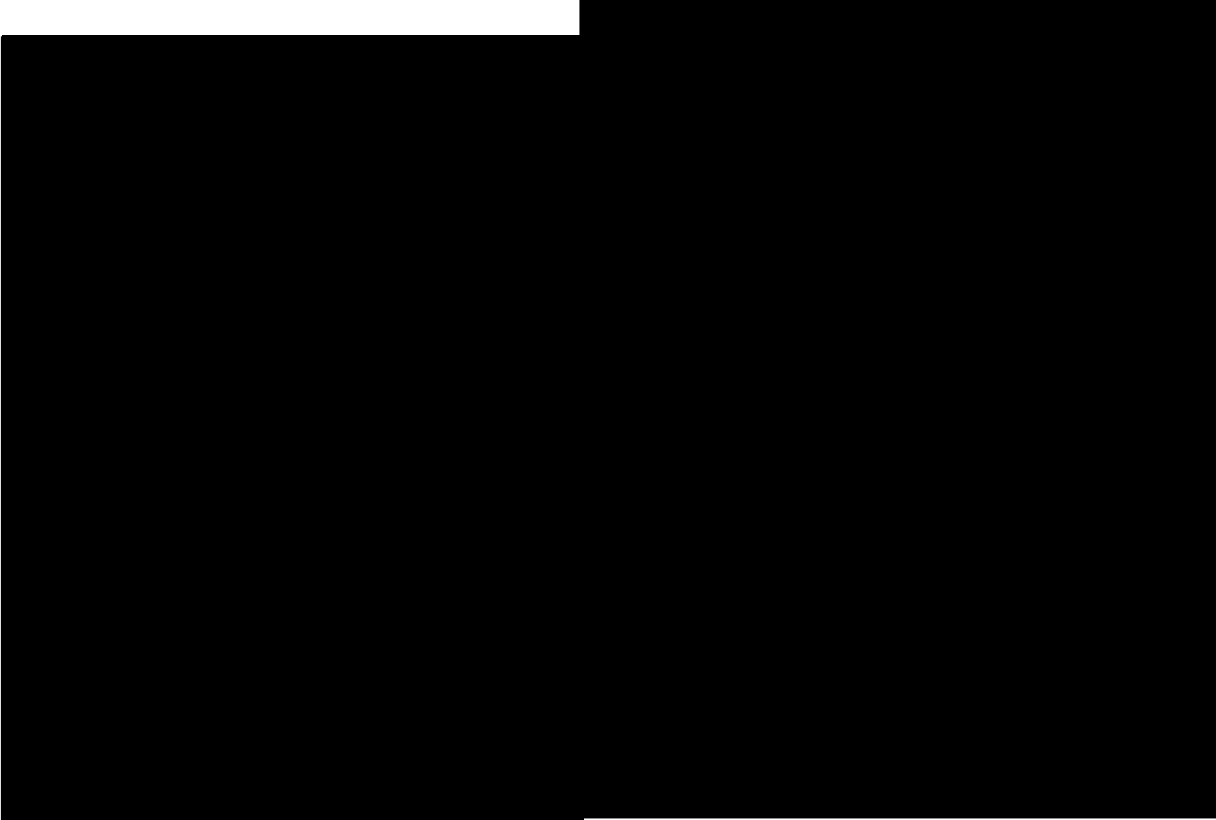
REFERENCIA

[Redacted]



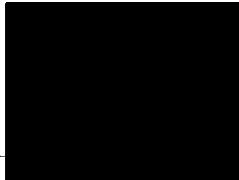
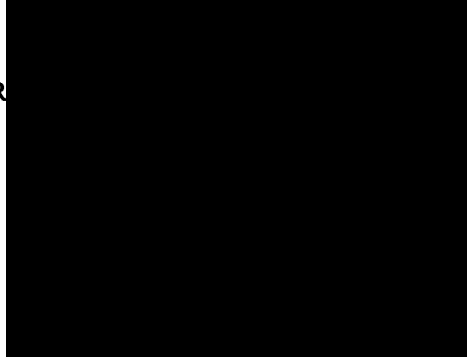
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1172/2018



Así mismo, le informo que el presente consta de **02** fojas útiles impresas por una sola de sus caras. Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

SUFR



Antonio Vega Michaca, Titular de la División De Investigación.- En cumplimiento a su volante 19560/2018. Respetuosamente.- Presente.
Comisario Jefe Lic. Juan Carlos Mancera Hernández, Coordinador de Investigación de Gabinete. En atención al registro R-07630/18 Respetuosamente.- Presente.
Comisaria Lic. Elizabeth Ramírez Ramírez, Directora General de Fichas y Registros Delictivos.- En atención a su asignación ADGFRD/6771/18. Respetuosamente.-Presente.

2/2

Callezada Legaria, número 371, Col. Investigación, Del. Miguel Alemán, Ciudad de México, 06500
Tel: (55) 20004000. Fax: 2081307 y 2081308





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos, del día 05 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, acordó:-----

--- TENGASE por recibido el Registro de Documentos con número de ID 8499, por medio del cual se adjunta el oficio SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018, de fecha 05 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Institución, por medio del cual anexa copia simple del oficio con número CNDH/OEPCI/0235/2018, de fecha 04 de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. José T. Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH, por medio del cual solicita lo siguiente:-----

"...1.

[REDACTED]

"Guerreros



[REDACTED]

[REDACTED]. Oficio constante de 01 una foja útil y anexo contante de 03 tres fojas útiles. -----

--- Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista original del oficio con número **SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018**, de fecha 05 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED]

Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Institución, por medio del cual anexa copia simple del oficio con número **CNDH/OEPCI/0235/2018**, de fecha 04 de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. José T. Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH, por medio del cual solicita lo siguiente:-----

---1.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

Oficio constante de 01 una foja útil y anexo contante de 03 tres fojas útiles.

VISTO.- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando en consideración que el mismo, es suscrito por Lic. [Redacted], Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Institución, por medio del cual solicita se de contestación al oficio con número CNDH/OEPCI/0235/2018, de fecha 04 de octubre de la presente anualidad, signado por el Mtro. José T. Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH, resulta necesario que se gire oficio al Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Institución a efecto de dar contestación al requerimiento que antecede, de lo anterior para su debida integración.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el oficio anteriormente descrito a los autos de la presente indagatoria, a efecto de que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- En este acto gírese oficio al Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Institución, a efecto de dar contestación al requerimiento efectuado a esta Autoridad.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO [Redacted] agente del Ministerio de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, quien dan fe.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

RAZÓN. Personal actuante hace antecede y se libró el oficio S correspondiente para los efectos legales

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Oficio No. 1651

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8499
 Número: SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018
 Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 05/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

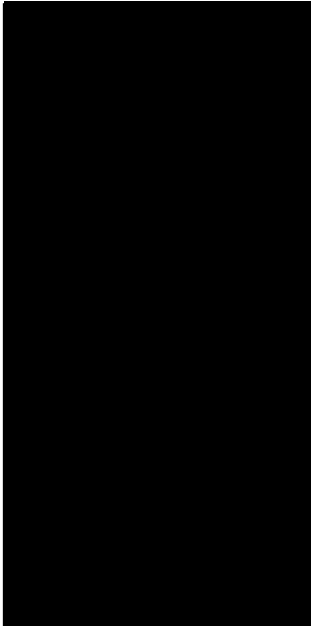
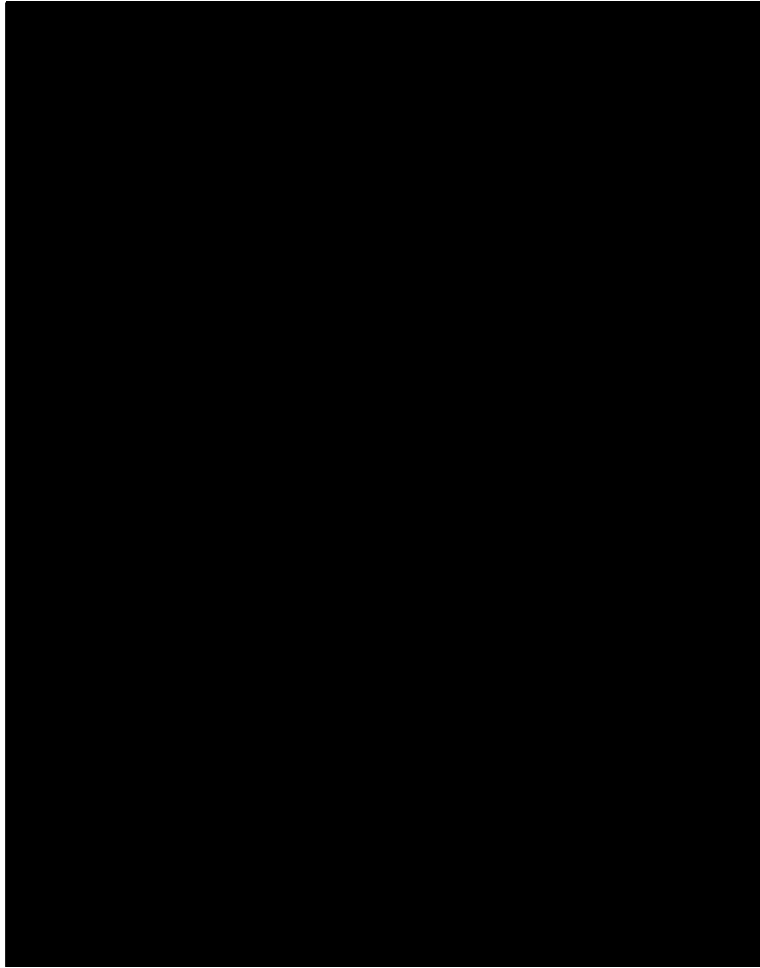
Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN. SOLICITA ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DEL OFICIO CNDH/OEPCI/0235/2018

Observaciones:



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
 EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018.





Oficio No. **SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018.**

EXPEDIENTE: **CNDH/1/2014/6432/Q/VG.**
QUEJOSO: **De oficio.**
AGRAVIADOS: **Estudiantes de la Escuela Normal Rural
Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.**
DAQ: **1031-14-10.**

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018.

Asunto: Solicitud de ampliación de información.

LICENCIADO

ALFREDO HIGUERA BERNAL.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:

Agradezco la atención que tuvo al enviar a esta Dirección General el oficio SDHPDSC/OI/1466/2018 de fecha 11 de septiembre del 2018, signado por el licenciado Víctor Alejandro Rossano Macías, Director General Adjunto de esa Oficina de Investigación a su digno cargo, a través del cual rindió el informe solicitado, mismo que se envió oportunamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo el día de la fecha, esta Subprocuraduría recibió el oficio CNDH/OEPCI/0235/2018 del 04 de octubre de 2018, suscrito por el maestro José T. Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicitó en vía de ampliación información en relación a la queja citada al rubro.

Con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta y de no haber inconveniente legal alguno, respetuosamente solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones al Área que corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General la información que se solicita en el referido oficio y que corre agregado al presente, por lo que estimaré dé atención al mismo de manera completa, haciendo constar los antecedentes del asunto, así como los elementos y documentación que considere necesarios para apoyar su versión.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; así como el apartado B de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V, del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b) y 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 fracción IX y 63



Oficio No. **SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018.**

EXPEDIENTE: **CNDH/1/2014/6432/Q/VG.**
QUEJOSO: **De oficio.**
AGRAVIADOS: **Estudiantes de la Escuela Normal Rural
Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.**
DAQ: **1031-14-10.**

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018.

fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, así como la Circular número C/006/18 emitida por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales; por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, le ruego a Usted, gire sus apreciables instrucciones al Área correspondiente para que la documentación requerida sea enviada a la brevedad posible, indicando en su contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite pongo a sus órdenes el teléfono 53 46 00 00 cisco [REDACTED] así como el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, los cuales corresponden a esta Dirección General.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos que se anexan contienen datos personales que le son transmitidos únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que solicito sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que su incumplimiento puede ser sancionado de acuerdo a las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

EL
CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo: *Copia del oficio CNDH/OEPCI/0235/2018 que contiene la petición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-** Para su conocimiento y conformidad.
Expediente: [REDACTED]

Revisó:
Vo. Bo:
Supervisó:

[REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, piso 13, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06700

Tel. 53460000 cisco 504804





GPA 6535
OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Expediente: **CNDH/1/2014/6432/Q/VG.**

Comisión Nacional de
Derechos Humanos
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: **Solicitud de información.**



Inicio: **CNDH/OEPCI/0235/2018.**

Ciudad de México, octubre 4 de 2018.

PROCURADURÍA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUE AS E INSPECCIÓN.
Mtra. Sara Irene Herreras Guerra.
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Presente.



Distinguida Subprocuradora:

Como es de su conocimiento, con motivo de los sucesos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Fútbol "Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que **SE INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.** En este contexto, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, agradeceré a usted se informe a este Organismo Nacional, a la brevedad, lo siguiente:

1. 


[REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

[REDACTED]

7. [REDACTED]

[REDACTED]

Atentamente pido a usted que la información que se sirva proporcionar, sea entregada en la Oficina Especial para el "Caso Iguala" y que en su oficio de respuesta se sirva referir el número de expediente de esta Comisión Nacional y el oficio al que está dando contestación. En caso de que no se cuente con la información solicitada, se indique el motivo.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 34 párrafo tercero y 39, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 113, de su Reglamento Interno, que facultan a este Organismo Autónomo a investigar violaciones a derechos humanos y requerir todo género de documentos e información.




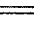
Reciba, le ruego, mi consideración distinguida.

[REDACTED]


C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.

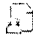
SDHPDSC-DGPCDHQI-6835-


LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: 2018


Nombre o Dependencia	Acuse	Fecha Acuse	FechaEntrega	Concluido	Turnado
SDHPDSC - SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			05/10/2018 07:52:32 p.m.	NO	NO
CCP HERRERIAS GUERRA SARA IRENE			05/10/2018 07:52:32 p.m.		
SDHPDSC-OI-OFICINA DE INVESTIGACION			05/10/2018 07:52:32 p.m.	NO	NO
D HIGUERA BERNAL ALFREDO			05/10/2018 07:52:32 p.m.		


D= DIRIGIDO A, CCP= CON COPIA PARA, T= TURNADO A, TCCP= COPIA DE TURNO EN VERDE JEFES DE AREA

=Documento recibido en perfil de área **con** acuse

=Documento recibido en perfil de área **sin** acuse

=Documento que no fue recibido en perfil de área pero algunos puestos del área si lo recibieron

=Documento recibido en perfil de puesto ó personal **con** acuse

=Documento recibido en perfil de puesto ó personal **sin** acuse

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q/VG
QUEJOSO: De oficio
AGRAVIADOS: Estudiantes de la Escuela Normal Rural
"Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa
DAQ: 1031-14-10
REFERENCIA: Oficio CNDH/OEPCI/0235/2018

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1651/2018
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018.

LIC. FRANCISCO JAVIER MIRANDA ANTÚNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN
DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN, DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 3 y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2 y 7 de su Reglamento, me dirijo a Usted para lo siguiente:

En contestación al oficio SDHPDSC/DGPCDHQI/6835/2018, de fecha 05 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione a esa Dirección General la información solicitada mediante el similar CNDH/OEPCI/0235/2018, suscrito por el Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Mtro. J. Trinidad Larrieta Carrasco, dirigido a la Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Al respecto, se informa lo siguiente en relación a cada uno de los puntos de este último oficio.

RECEBIDO
con 4 anexos copias certificadas.
18/10/18
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col: Roma-Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Teléfono (55) 534600 ext.508317 www.pgr.gob.mx

1

PUNTO 1. "Si la Subprocuraduría de Derechos Humanos a su cargo, tiene previsto ejercer acción penal en contra de, al menos, 30 inculpados con motivo de los hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014. De ser el caso, proporcione sus nombres, la corporación policial o grupo delictivo al que pertenecen y los delitos que se les imputen".

RESPUESTA: La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Oficina de Investigación, ejercitará -sin distinción alguna- acción penal contra cualquier persona que resulte probable responsable de los lamentables hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, la noche del veintiséis y la madrugada del veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

En ese sentido, con fecha 7 de mayo de 2018, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018, se ejercitó acción penal sin detenidos en contra de 31 personas, por su probable responsabilidad en la comisión de diversos delitos, mismos que a continuación se describen:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





II.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018,





[REDACTED]

PUNTO 2.

[REDACTED]

RESPUESTA:

[REDACTED]

1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
2	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
3	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
5	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
6	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
7	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
8	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
9	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
10	[REDACTED]	AT&T / UNEFON

Cabe hacer mención

[REDACTED]

PUNTO 3.

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED] C4 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De dichas diligencias [REDACTED]

[REDACTED]

Se anexa copia certificada de [REDACTED]





PUNTO 4.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO 5.

[REDACTED]

[REDACTED]





232

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO 6. [REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO 7. [REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO 8. [REDACTED]





35

RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--	--	--	--



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE

Por último, es preciso señalar que la información contenida en el presente documento que se aporta, así como el presente oficio, no podrá ser divulgada, a fin de salvaguardar el secreto de los Procedimientos Penales, de acuerdo con el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley de Procedimientos Penales, emitida por el Poder Judicial de la Federación.

Sin otro particular, se agradece a las señoras y distinguidas

DIRECTOR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ccp MTRA. SARA IRENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Subprocuradora de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad.
Para su superior conocimiento y para su superior conocimiento y para su superior conocimiento. Presente.
LIC. ALFREDO HIGUEREA, Director de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Insurgentes número 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Teléfono (55) 534600 ext.508317 www.pgr.gob.mx

-- En Ciudad de México, del día cinco de octubre de dos mil dieciocho. -----

-- - VISTO.- el contenido del oficio VG-AYD-2321/2018, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, por el cual solicita información y documentación para la integración de la carpeta de investigación FEDNG/UNAI-CDMXI0000323/2018, mediante oficio infórmese por lo que hace al primer punto

[REDACTED]

Remítase copia certificada de la copia certificada de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDMS/871/2014, radicada en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Tamaulipas, Causa Penal 132/2014. Por lo que se refiere a: [REDACTED]

[REDACTED]

Comuníquese que ca el Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI) proporcionó a la averiguación previa citada al rubro, el dispositivo de almacenamiento marca ADATA HC500, del que se practicó la inspección ministerial del contenido de dicho dispositivo, del que se anexa copia certificada. Asimismo en constancias que integran la indagatoria citada al rubro, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), [REDACTED]

También de las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se encuentra contenida en 154 tomos, por lo cual se dejan a su disposición para su consulta en el interior de estas Oficinas de Investigación. Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley, es procedente acordarse y se; - - - -

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Atención a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y c [REDACTED] actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

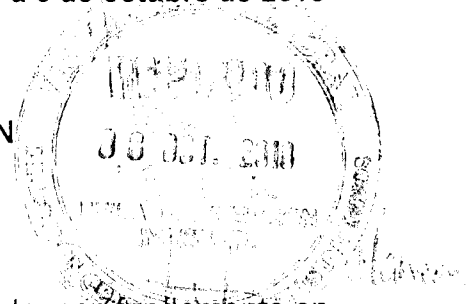
IA

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1644/2018
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

En atención a su oficio VG-AYD-2321/2018, de veintisiete de septiembre del año en curso, por el cual solicita información y documentación para la integración de la carpeta de investigación FEDNG/UNAI-CDMXI0000323/2018, que a continuación se detallan:

En primer lugar solicita:

[REDACTED]

Se acompaña copia certificada de la copia certificada de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015, Causa Penal 333/2015, radicada en el Juzgado Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales del Distrito Federal, constante de 55 fojas.

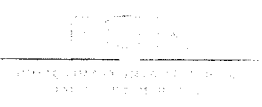
En segundo lugar requiere:

[REDACTED]
Subprocuraduría [REDACTED]

Se agrega copia certificada de la copia certificada de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, Causa Penal 50/2014, radicada en el Juzgado Noveno de Distrito en Iguala de la Independencia, Gro., constante de 15 fojas.

En tercer lugar pide:

[REDACTED]
entes [REDACTED]



[REDACTED] de

Se acompaña copia certificada de la copia certificada constante de 17 fojas y copia certificada constante de 21 fojas.

En cuarto lugar requiere:

[REDACTED]

Se agrega copia certificada de la copia certificada constante de 19 fojas.

En quinto lugar solicita:

[REDACTED]

Se acompaña copia certificada de la copia certificada constante de 2 fojas.

En sexto lugar solicita:

[REDACTED]

Se agrega copia certificada de la copia certificada de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDMS/871/2014, constante Tomo I de 812 fojas, Tomo II de 452 fojas, radicada en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Tamaulipas, Causa Penal 132/2014.

Por lo que se refiere a:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en constancias [REDACTED] la [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación "CASO IGUALA"
Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes. Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 53.46.00.00 Ext. 505561

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes. Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 53.46.00.00 Ext. 505561

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se acompaña copia certificada constante de 26 fojas.

Por cuanto hace a:

[REDACTED]

Al respecto, se informa que las actuaciones y periodos en las que intervinieron Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, responsables de la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, se encuentra contenida en 154 tomos, por lo cual se dejan a su disposición para su consulta en el interior de estas Oficinas de Investigación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. MARIA TERESA SILVA ARIAS

Vo. Bo. MAHM

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.53.46.00.00 Ext. 505561

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8493
Número: 66912
Fecha: 04/10/2018

Fecha de emisión: 05/10/2018



LIC. [REDACTED]
SEGUIMIENTO
LIC. [REDACTED]

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1418/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE, AL RESPECTO ENVÍA INFORME

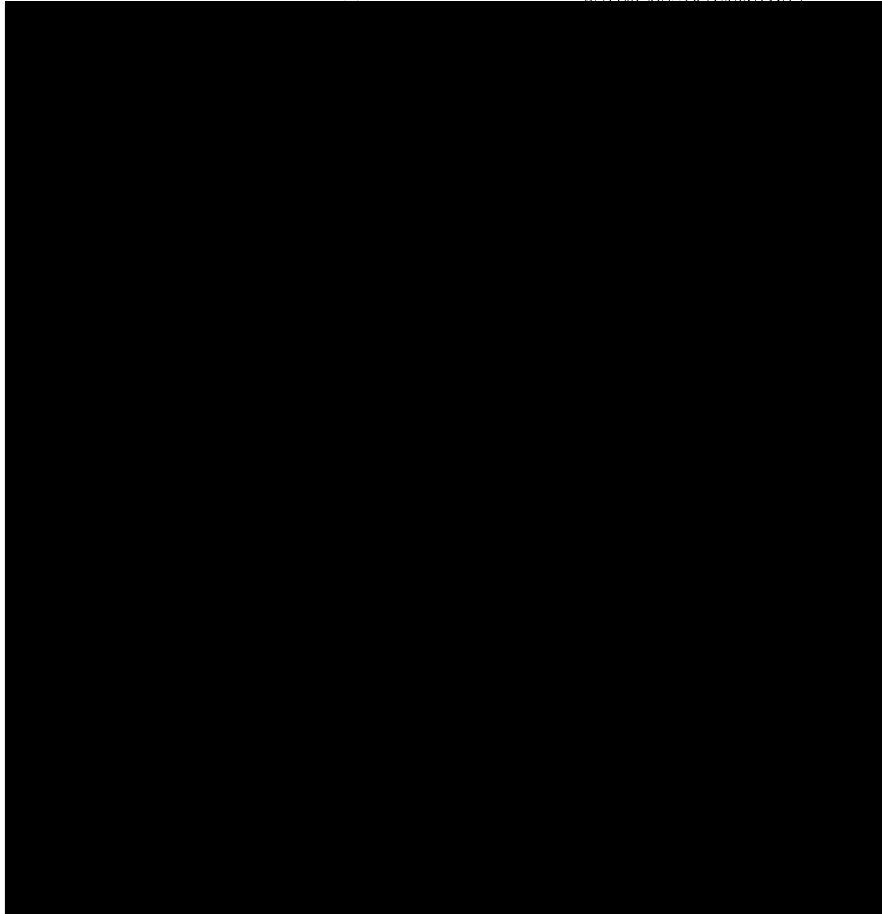


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de
Inteligencia y Seguridad Pública

Folio: 66912

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/BGP/SDHPDSC/OI/001/2015

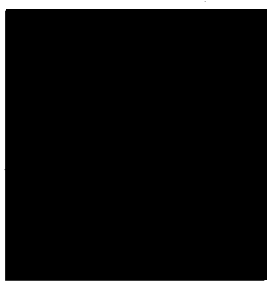


Folio: 66912

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la
Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México a 4 de Octubre de 2018.



C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, emite el siguiente:

I N F O R M E

ANTECEDENTES. En atención a su oficio de fecha 5 de Septiembre del 2018, y recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales, el mismo día, en el cual a la letra dice "... solicito su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses de Criminalística de Campo..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Del oficio SDHPDSC/OI/1418/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se extrae lo siguiente:

[REDACTED]

ESTUDIO DE CAMPO.
INTERVENCIÓN 1.

[REDACTED]

[REDACTED]

Página 1 de 15



[REDACTED]

INTERVENCIÓN 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERVENCIÓN 3.

[REDACTED]

[REDACTED]

113-2015



exterior se aprecian cinco

a un

INTERVENCIÓN 4.

INTERVENCIÓN 5.



[REDACTED]

INTERVENCIÓN 6.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 7.

[REDACTED]

Si
e [REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 8.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 10.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 11.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 12.

Ubicado [REDACTED]

[REDACTED]
una
NE [REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 13.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 14.

[REDACTED]

[REDACTED]
establecimiento destinado como oficinas
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 15.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 16.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 17.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 18.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 19.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 20.

[REDACTED]

Rev: 03

ReC: IT-CC-01

ED-CC-01

[REDACTED]



Folio: 66912

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 21.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 22.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 23.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 24.

[REDACTED] de Juárez Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 25.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 26.

[REDACTED] Órg [REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 27.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 28.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 29.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 30.

[REDACTED]

[REDACTED]
de oeste
[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 31.

[REDACTED]

[REDACTED]

LUGAR DE INTERVENCIÓN NÚMERO 32.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

OBSERVACIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FOLIO: 66912

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II, así como 88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1418/2018** de fecha 05 de septiembre del presente año, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha al rubro, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** al T.C. [REDACTED] quien se presentara a partir del día 10 al 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 en el Estado de Guerrero y dara cumplimiento a su petición.

DIRECTOR [REDACTED] CAS

MTR [REDACTED]

C.c.p. Perito (a) Oficial [REDACTED] cumplimiento
C.c.p. Archivo [REDACTED]
GMFP/RRF/kmr

REV.:04

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las seis horas con veintidós minutos del ocho de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

SE HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito en Avenida de los Insurgentes número 20, piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, México, se presenta el ciudadano Licenciado en Contaduría, [REDACTED], quien en éste acto se identifica oficialmente con credencial Institucional expedida a su favor por la Procuraduría General de la República número [REDACTED] la lo acredita como Subdirector de Área, sin embargo, refiere que a partir del uno de julio del presente año, su cargo en la Unidad Especializada en Análisis Financiero es de Director de Área, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, de la cual ya obra copia certificada dentro de la presente indagatoria.-----

- - - Asimismo, manifiesta, que en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1057/2018 de 25 de junio de 2018**, emitido por el suscrito; se presenta con la finalidad de imponerse de las actuaciones de la presente Averiguación Previa, como lo ordena el referido oficio, por lo cual, solicita el acceso a la misma para consultar las constancias que requiere, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a la solicitud expresa y derivado de su encargo, se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta Oficina de Investigación y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la presente indagatoria son de carácter reservado, y que debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por lo tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer relativa a los datos personales del inculcado, víctima u ofendido, o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria

- - - Asimismo, una vez consultados los tomos **299, 370, 382**, Previa Citada al rubro, los devuelve, siendo las **diecinueve** habiendo nada más que hacer constar, [REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO SDHPDSC/SP/0322/2018**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta y siete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de cinco del presente mes y año, con número de identificación **8494**, que contiene **Oficio SDHPDSC/SP/0322/2018**, de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación, signado por el Director de General adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Julio César Díaz Herrera, mediante el cual, informa que en referencia al oficio CX-UEAF-040-2018 (sic), signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Ciudad de México, por lo cual, informa que por instrucciones de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, remite el oficio citado para conocimiento y efectos procedentes, anexando en original el oficio de referencia; CXI-UEAF-040/2018, de cuatro de octubre del presente año, dirigido a la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, signado por el Licenciado Julio César Martínez López, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, mediante el cual, solicita al referido titular de la Subprocuraduría **informe** a esa Representación Social de la Federación la calidad con la que se encuentran las personas [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

CUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

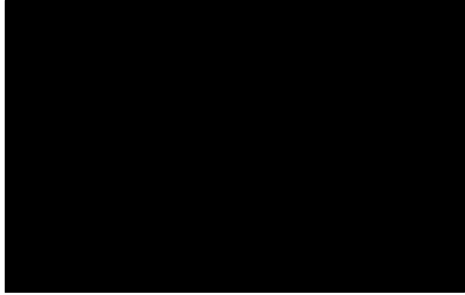
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dos testigos de asistencia que a [REDACTED]

[REDACTED] OS FE ---
[REDACTED] E ASISTEN

OFICIOS RECIBIDOS

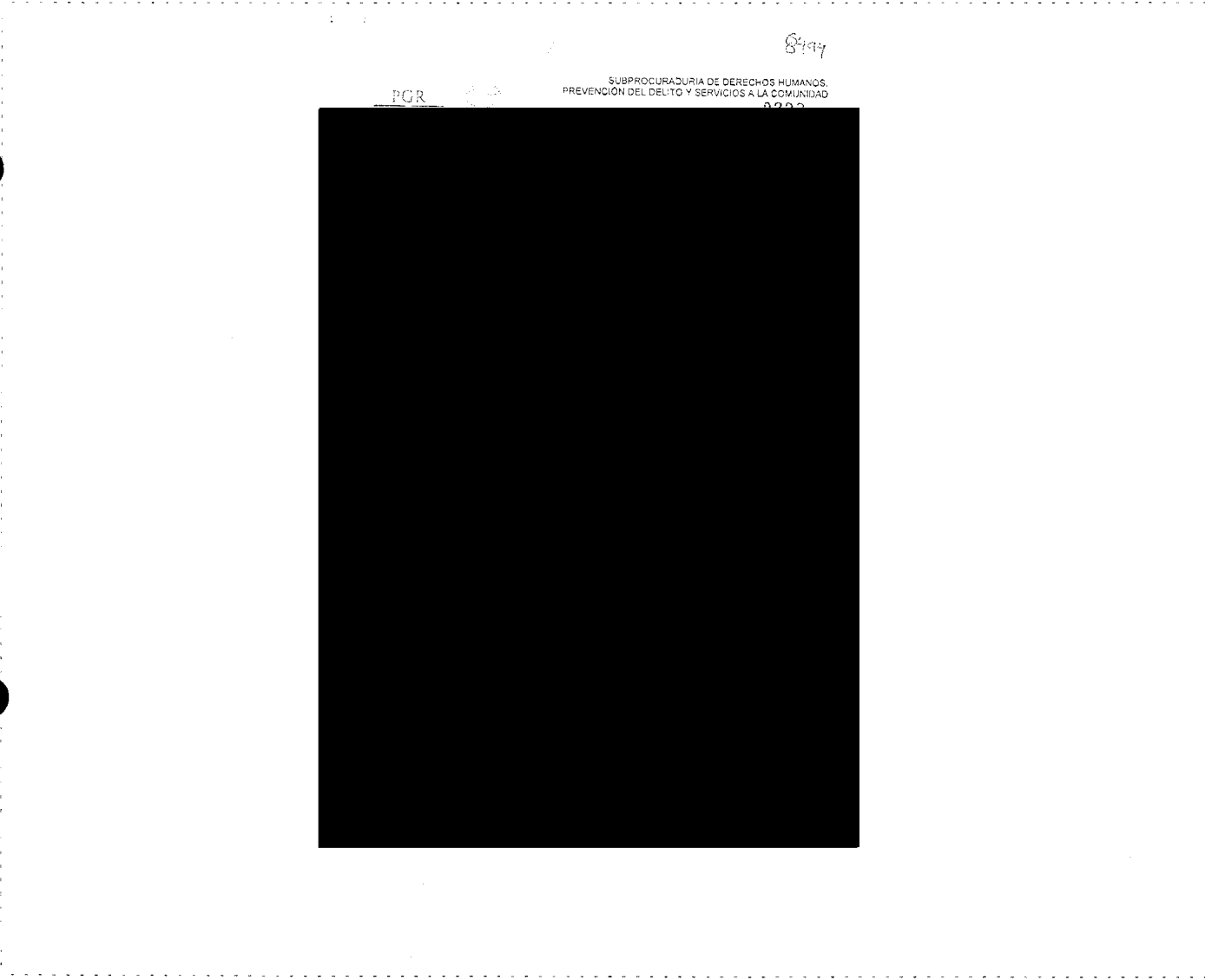
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8494
Número: SDHPDSC/SP/0322/2018
Fecha: 04/10/2018 Fecha del turno: 05/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR DE LA SDHPDSC. SOLICITA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO: CX-UEAF-040-2018, MISMO QUE SE REMITE, EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

8/10/18

8494



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio Número: SDHPDSC/SP/ 0322/2018

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2018.

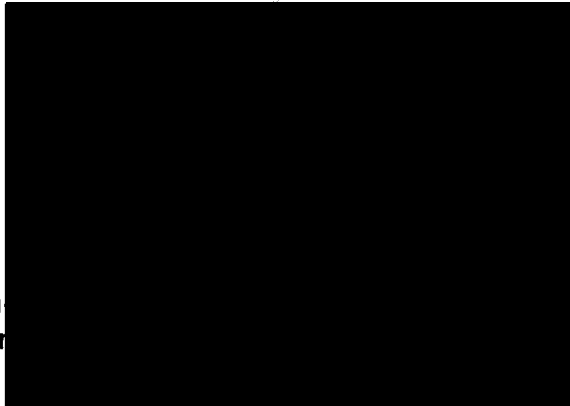


LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio al oficio CX-UEAF-040-2018, firmado por el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Decima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Ciudad de México.

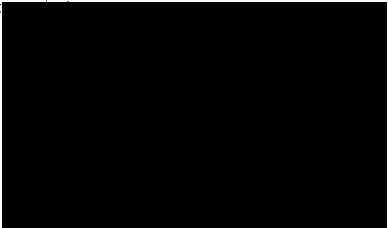
Sobre el particular, por instrucciones de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, me permito remitirle oficio citado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

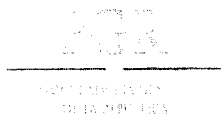


Director General de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

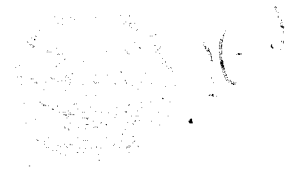
C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior



Elaboro:
Rev.:



Procuraduría General de la República



Célula de Investigación: AGENCIA DECIMA PRIMERA INVESTIGADORA UEAF
Carpeta de Investigación: FED/UEAF/UNAI-CDMX/0000003 /2017
Oficio No: CXI-UEAF-040/2018
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 04 DE OCTUBRE DE 2018

C. TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 130 y 131, fracción IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y toda vez que mediante oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/3370/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018 suscrito por el Lic. [REDACTED] Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIDMS de la SEIDO se informó a esta Representación Social de la Federación que los expedientes PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014 se encuentran inmersas dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, misma que se remitió el día cuatro de noviembre de 2015 a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución, por lo cual, en vía de auxilio y colaboración, se le solicita de la manera más atenta realice las instrucciones correspondientes a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que se solicita que la información solicitada se remita en sobre cerrado a las instalaciones de la Unidad Especializada en Análisis Financiero ubicadas en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de



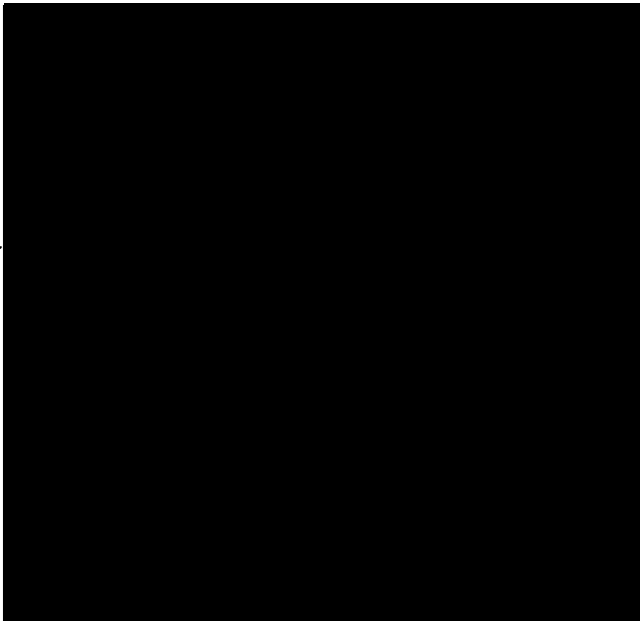


Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Asimismo, me permito precisar, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la identidad de las personas que en el cuerpo del presente se señalan, en términos de lo señalado en el artículo 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV, y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, solicitándose de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

AGENTE
TITULAR DE



CIÓN
RA UEAF



ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la ciudad de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las once horas con veinte minutos; el MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

ACUERDO

- - - **VISTO** el estado en que encuentran las presentes diligencias y en atención al oficio número DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018 del veintiséis de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la Republica en donde solicita que se le remita en copias certificadas los siguientes documentos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los oficios SDHPDSC/OI/1411/2018 y SDHPDSC/OI/1412/2018 del cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, el oficio SDHPDSC/OI/1492/2018 del once de septiembre del año en curso y los oficios SDHPDSC/OI/1500/2018 y SDHPDSC/OI/1501/2018 del catorce de septiembre de dos mil dieciocho, para que en auxilio a esta Oficina de Investigación se realizara el registro del aseguramiento y se proporcione el número de bien registrado. Es por ello que resulta procedente girar oficio al Director General De Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, para que se sirva a informar a esta H. Representación Social de la Federación, cuales son los bienes asegurados que se encuentran registrados en la Dirección General a su digno cargo, vinculados con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ya que a la fecha no se ha informado con que numero quedo registrado en el sistema.-----

- - - Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3, 40, 41, 180, 181, 182-A, 182-B, y demás relativos y aplicables del Título Quinto, Capitulo II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; y de conformidad con el Acuerdo A/11/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del año 2000 y en el oficio PGR/022/2017 del diez de febrero de dos mil diecisiete. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director General De Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales a fin de que se le dé cumplimiento a lo referido en supra líneas del presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con [REDACTED] firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1646/018 dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

ASISTENCIA.

[REDACTED]

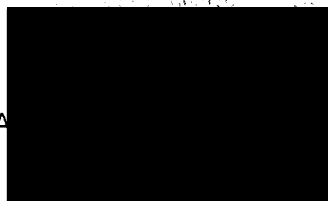
[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1646/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 08 de Octubre de 2018.

MTRO. JORGE ANTONIO LUNA CALDERON
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y
REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIA
P R E S E N T E.



Estimado Maestro:

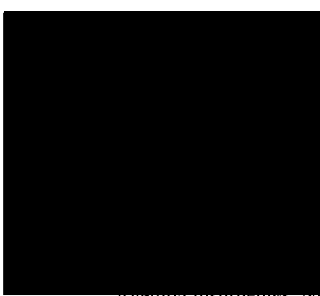
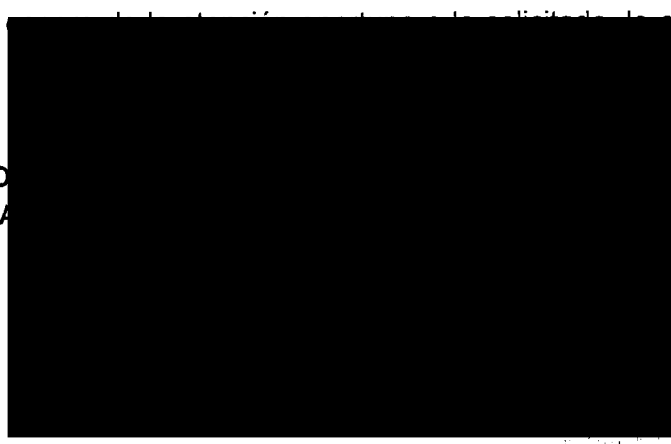
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3, 40, 41, 180, 181, 182-A, 182-B, y demás relativos y aplicables del Título Quinto, Capítulo II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; y de conformidad con el Acuerdo A/11/00 del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del año 2000 y en el oficio PGR/022/2017 del diez de febrero de dos mil diecisiete, emitido por el entonces Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas que conforman la Procuraduría General de la República, para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 y que les sea solicitada por la Oficina de Investigación par al el Caso Iguala de esta institución", muy atentamente acudo ante Usted para lo siguiente:

Solicito su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible se sirva a informar cuales son los bienes asegurados que se encuentran registrados en la Dirección General a su digno cargo vinculados con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a efecto de que sea integrada al expediente.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12° de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, así como en el Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en [REDACTED] le envío un cordial saludo.

EL AGENTE D
ADSCRITO A LA



Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
al. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/436/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8500**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/436/2018**, de dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED], personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por la Agente del Ministerio Público de la Federación M [REDACTED] y el suscrito, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **trece fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;--

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**AMOS FE - - - -
DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8500
Número: PGR/JEAF/DGAF/436/2018
Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE DIAGNÓSTICO DE C. [REDACTED]

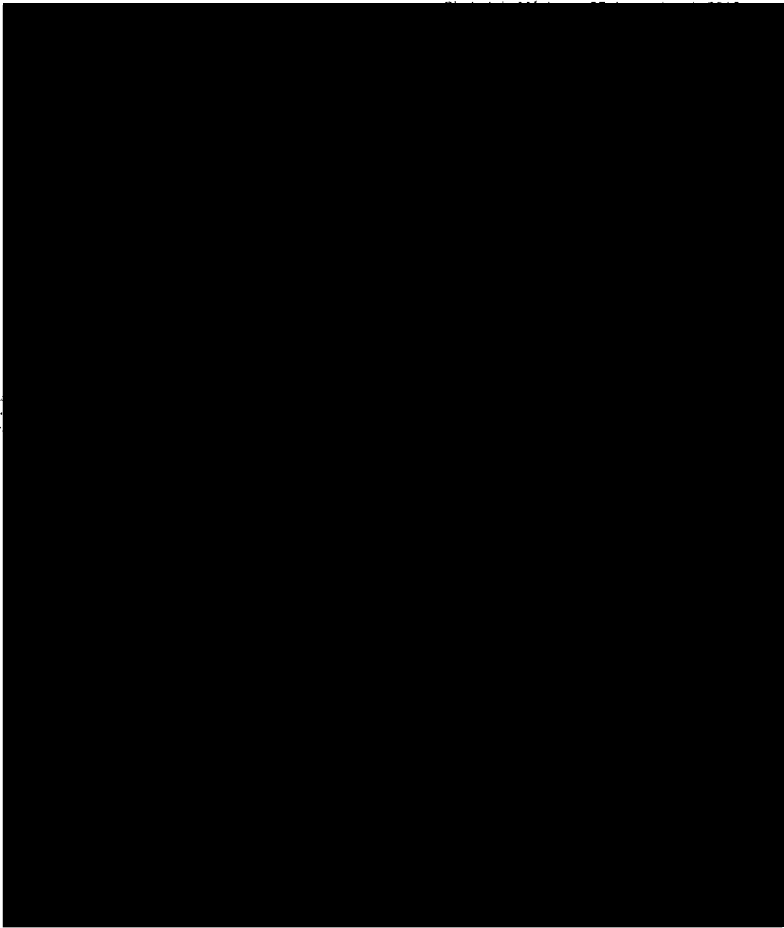
Observaciones:

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/JEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.





8300

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Presente.

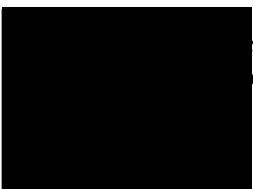
[Redacted]
1033
[Redacted]

Los suscritos [Redacted], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [Redacted] y Lidia [Redacted], Contador Público con cédula profesional [Redacted], adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [Redacted] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016,** [Redacted]
[Redacted]



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED] enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, requerimiento

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED] diagnóstico en materia de análisis financiero y contable,

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED] una de ellas.

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

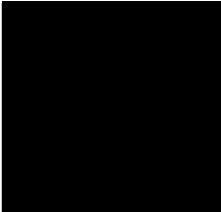
[Redacted text block]



[Redacted text block]

4. RESULTADOS.

[Redacted text block]



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[Redacted text block]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[Redacted text block]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]				

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]				

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]				

La integración [REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	TRANSFERENCIAS	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

RETIROS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]			

[REDACTED]

avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

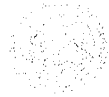
EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

[Redacted] avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[Redacted] Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	
12	
13	

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Carretera Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cajalalpan, Oaxaca, México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
10	[REDACTED]				
11	[REDACTED]				
12	[REDACTED]				
	[REDACTED]				
	[REDACTED]				

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

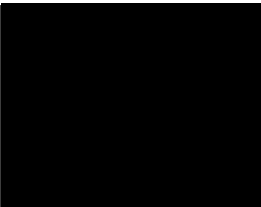
a) [REDACTED]:

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

b) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

En relación [REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

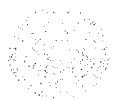
- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

venida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PRIMERA.- [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cajón Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/436/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED]

[REDACTED] T A M E N T O [REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/459/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8501**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/459/2018**, de cinco de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito, signado por el L.C. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **diecinueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [REDACTED] quien actúa en términos de lo dispuesto por el a [REDACTED] Procedimientos Penales con testigos de asistencia que a [REDACTED] constancia legal.-----

**AMOS FE - -
DE ASISTEN**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8501
Número: PGR/UEAF/DGAF/459/2018
Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED] A [REDACTED] C.P. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE DIAGNÓSTICO DE C. [REDACTED]

Observaciones:

PCB

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

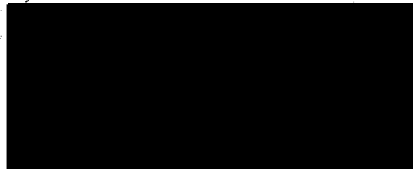
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018.

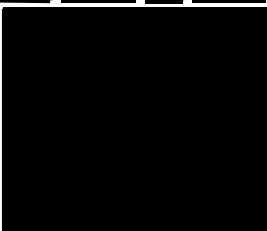
Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.



Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficios PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [REDACTED] y el Lic. [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [REDACTED] y el Lic. [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, es que se emite el presente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, dando respuesta a los cuestionamientos que se efectuaron a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero en materia de análisis financiero y contable, y delimita el análisis del mismo a la persona física C. [REDACTED]



[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

Realizar el análisis contable que permita determinar si existe diferencia entre los ingresos declarados para efectos fiscales por el C. [REDACTED], en los ejercicios fiscales de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con los depósitos netos obtenidos en los mismos ejercicios.

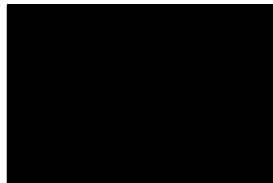
2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

Se tuvieron a la vista y se analizaron los documentos que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la fecha de emisión del presente diagnóstico, mismos que a continuación se relacionan:

1. [REDACTED]



[REDACTED] nida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

5. [REDACTED]

[REDACTED]

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

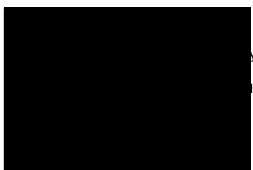
4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Con relación [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la cuenta antes señalada, se conoció lo siguiente:

- [REDACTED]



avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación [REDACTED]

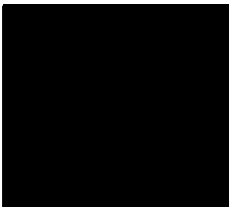
INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

En relación al numeral 2.3., [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

La integración por año [REDACTED]



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]		

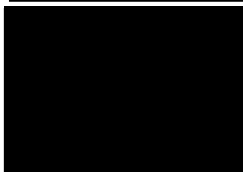
El detalle de los movimientos [REDACTED]

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS



No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



venida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
en Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



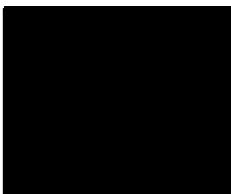
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Sección Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					

da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
uhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
en Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4., [REDACTED]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., [REDACTED]

a) [REDACTED]

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

b) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El Servicio de Administración Tributaria informó que las Declaraciones Informativas Múltiples por Tercero Declarado no fueron localizadas para los ejercicios requeridos.

[REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria informó que por los ejercicios de 2012 a 2015,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

continución: como se muestra a

AÑO	DEPÓSITOS POR CONCEPTOS RELACIONADOS A NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

[REDACTED]

Carretera Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

PRIMERA.- [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

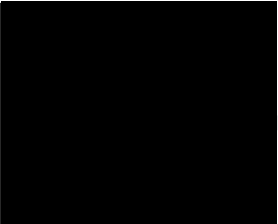
De la cuenta antes señalada, se conoció lo siguiente:

- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]
\$334,799.84 [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]



[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] Antémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

QUINTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/459/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Por lo que respecta

[REDACTED]

), como se muestra a continuación:

AÑO	DEPÓSITOS POR CONCEPTOS RELACIONADOS A NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar

[REDACTED]

[REDACTED]

AMEN

[REDACTED]

201

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/444/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8502**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/444/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por [REDACTED] y el Licenciado y el suscrito, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **quince fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que a [REDACTED]

**DAMOS FE - - -
S DE ASISTEN**

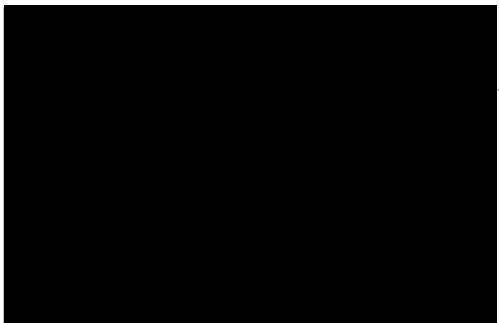
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8502
Número: PGR/UEAF/DGAF/444/2018
Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO.

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Presente.

Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED]
y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la
Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República,
designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir
el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, de fechas, respectivamente, por la
Lic. [REDACTED] y [REDACTED] Agentes del Ministerio
Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I,
inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13
emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad
Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la
emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se
desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

1/14

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

tes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
ódigo Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED] via AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016,

1. [REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]ntes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

depósitos netos

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]		

[REDACTED]

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]				
2	[REDACTED]				
3	[REDACTED]				
4	[REDACTED]				
5	[REDACTED]				
6	[REDACTED]				
7	[REDACTED]				
8	[REDACTED]				
9	[REDACTED]				
10	[REDACTED]				
11	[REDACTED]				
12	[REDACTED]				
13	[REDACTED]				
14	[REDACTED]				

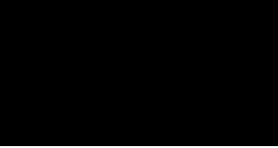
Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPOSITOS
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

**Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					

EFFECTIVO.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

gentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
e, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
3					
4					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

10/14



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

AÑO	NÓMINA	TOTAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico

[REDACTED] 5 [REDACTED] 6 [REDACTED]

[REDACTED]

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]

[REDACTED]

gentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

2.

SEGUNDA.-

TERCERA.-

CUARTA.-

QUINTA.-

SEXTA.-

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Térmoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

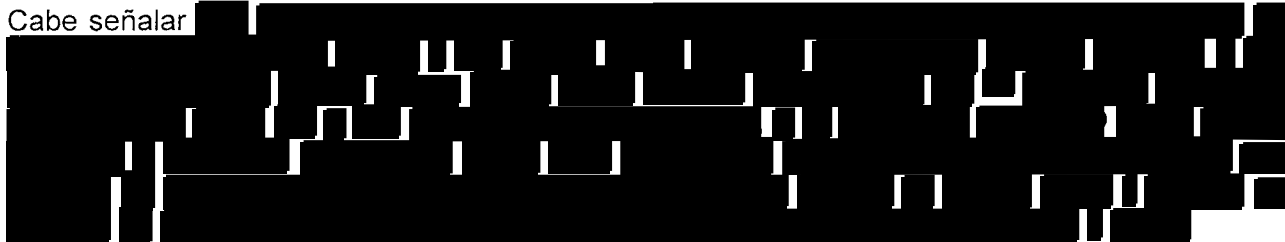
13/14



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/444/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

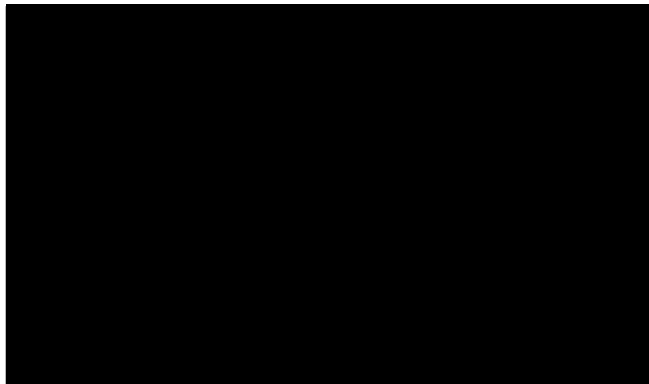
Cabe señalar



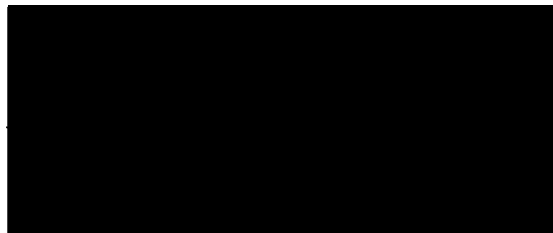
AÑO	NÓMINA	TOTAL
[Redacted]		

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar que el presente diagnóstico se basa únicamente en la documental que se me proporcionó y exhibió a la fecha del presente diagnóstico y que consta en el expediente que integra la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, tal y como se observa en el Apartado de Estudio y Valoración, por lo que en caso de conocerse nueva información que pudiese modificar estas conclusiones, se tendría que realizar el análisis correspondiente de la misma y emitir una nueva opinión considerando los nuevos hechos.



AMENTE.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.

- - -En la ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos del día 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 8505 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018, de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho suscrito por el maestro EDGAR LOPEZ ARENAS Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta institución, mediante el cual solicita lo siguiente:

[REDACTED] (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el remite el oficio DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018, de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho suscrito por el maestro [REDACTED] Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta institución, documento constante de una foja útil escrita por ambos lados

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República Mexicana, en la ciudad de México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-

DAMOS FE

OS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8505
Número: DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018
Fecha: 04/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRO. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: OFICIALÍA MAYOR. EN ATENCIÓN AL LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1591/2018 Y SDHPDSC/OI/1592/2018 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Observaciones:



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área



For more information visit the website:
<http://www.pgr.gub.gv.gt/>

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.

Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.

Oficio: DGCRAM/DGACO/DCR/1286/2018

Asunto: Se solicita documentación para
actualización de registro

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2018

Mtro. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**

Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México.

Presente

Con fundamento en los artículos 2, 3 y 4 fracción I, inciso j), 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, incisos B) y H), fracción XXIII, 18, fracción II, 70, fracción III, de su Reglamento, así como el Décimo Cuarto del Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República; por este conducto hago referencia a sus oficios **SDHPDSC/OI/1591/2018 Y SDHPDSC/OI/1592/2018** por los que informa el aseguramiento decretado dentro de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto de lo siguiente:

[REDACTED]

En ese sentido, con el propósito de mantener actualizado el control, registro y clasificación internos de los bienes asegurados por el Ministerio Público, le solicito su indispensable apoyo institucional, a efecto de que remita a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, copias certificadas de los documentos que se precisan a continuación, relacionados con las cuentas bancarias de referencia.

- Acuerdo de Aseguramiento
- Fe ministerial

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos
06700, Ciudad de México
Tel. 52-46 00 00 extensión 508557
<http://www.gob.mx/pgr/>



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.

Oficio: DGGRAM/DGACO/DCR/1286/2018

Asunto: Se solicita documentación para
actualización de registro

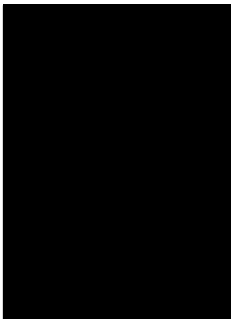
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- En su caso, constancias que acrediten la entrega de los bienes asegurados al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- En su caso, constancias que acrediten el destino legal de los bienes asegurados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que se sirva dar a la presente solicitud.

EL DIRECTOR

ROL



Desahoga volantes: 11448-2018 y 11449-2018

Procuraduría General de la República
Carretera México-Veracruz, s/n.
C.P. 06702, México, D.F.
Tel. 53 46 00 00 extensión 53257
<http://www.gob.mx/pgr/>

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/443/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con diez minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8503**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/443/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por [REDACTED] el Licenciado y el suscrito, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dieciocho fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

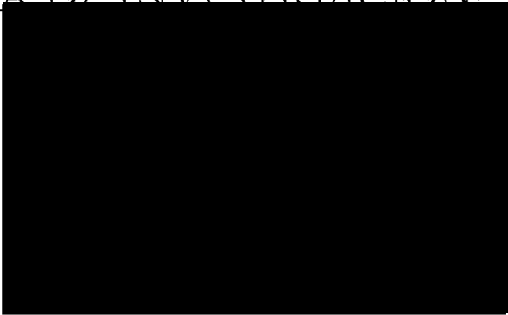
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al

AMOS FE - -
DE ASISTEN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8503
Número: PGR/UEAF/DGAF/443/2018
Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



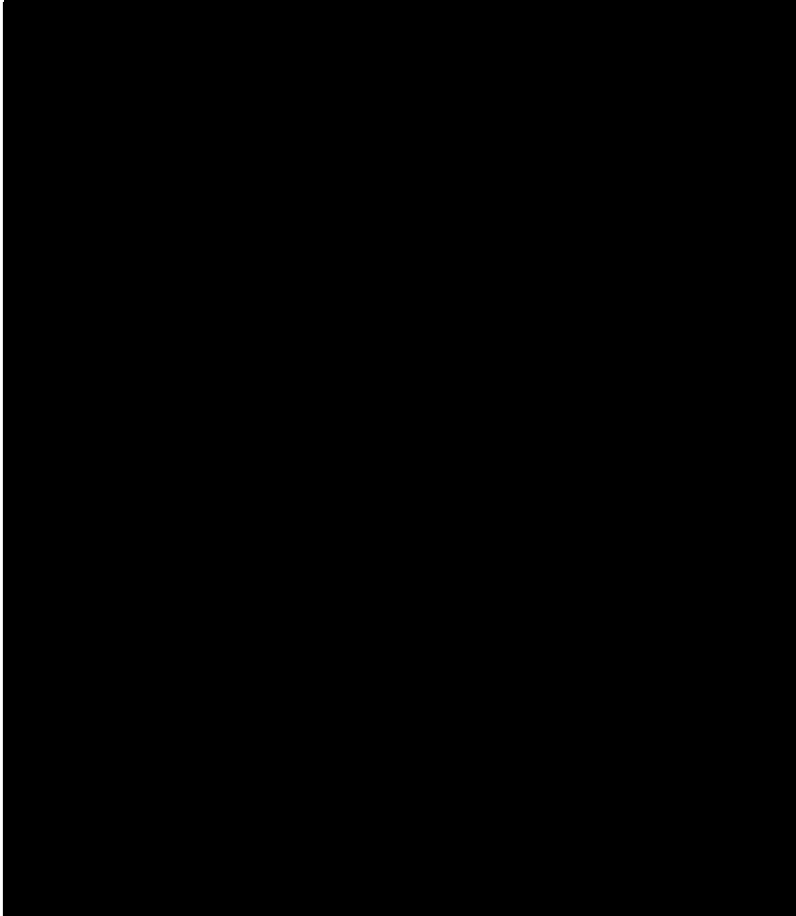
Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE DIAGNÓSTICO DE C. ADELAIDA HERNÁNDEZ VALLE

Observaciones:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016



Procedencia: [REDACTED]



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de [redacted] e 2018.

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Presente.

Los suscritos [redacted] Licenciado en Contaduría con cédula profesional [redacted]
y [redacted], Contador Público con cédula profesional [redacted] adscritos a la
Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República,
designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir
el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [redacted]
[redacted], Agentes del Ministerio Público de la
Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre
la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I,
inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13
emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad
Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la
emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se
desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [redacted]

[redacted]
averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, [redacted]

[redacted] argentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[redacted] pc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Realizar el análisis de la información fiscal proporcionada por el Servicio de Administración

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED] 5 [REDACTED] 5.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

[REDACTED]



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

5. [REDACTED]

[REDACTED]

7. [REDACTED]

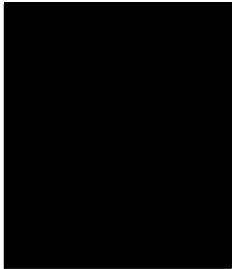
8. [REDACTED]

4. RESULTADOS.

[REDACTED]
Estado de Guerrero,
[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2., [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

En relación al numeral 2.3.,

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	MEDIO SIN IDENTIFICAR	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

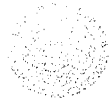
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
oc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					

es, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
66					
67					
68					
69					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

**Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

MEDIO SIN IDENTIFICAR

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					

argentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
pc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
97	[REDACTED]				
98	[REDACTED]				
	[REDACTED]				

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4., [REDACTED]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6. [REDACTED]

gentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 c, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR PAGO DE NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PRIMERA.- [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [REDACTED]

SEGUNDA. - [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- Con relación al numeral 4.4., [REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

QUINTA. - Con relación a lo señalado en el numeral 4.5., [REDACTED]

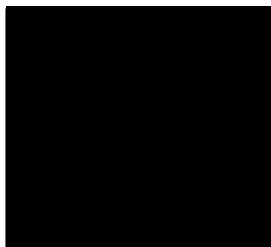
SEXTA.- Con relación al punto 4.6., [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR PAGO DE NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]



urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
noc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

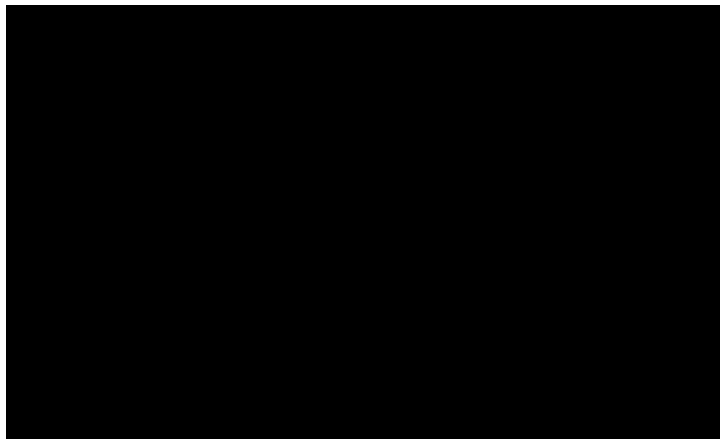


Oficio: PGR/UEAF/DGAF/443/2018

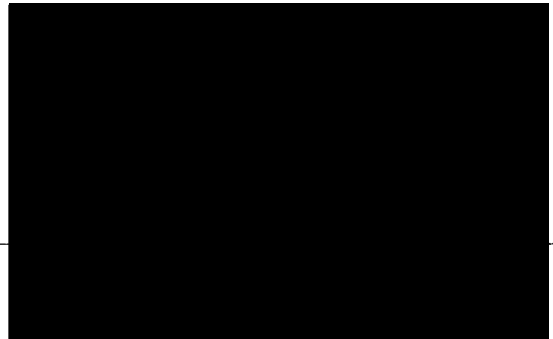
**Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016** a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar que el presente diagnóstico se basa únicamente en la documental que se me proporcionó y exhibió a la fecha del presente diagnóstico y que consta en el expediente que integra la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, tal y como se observa en el Apartado de Estudio y Valoración, por lo que en caso de conocerse nueva información que pudiese modificar estas conclusiones, se tendría que realizar el análisis correspondiente de la misma y emitir una nueva opinión considerando los nuevos hechos.



N T E.



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

17/17

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO DGGRAM/DGACO/DCR/1280/2018, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.

- - -En la ciudad de México, siendo las trece horas con doce minutos del día 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

HACE CONSTAR

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8506 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio DGGRAM/DGACO/DCR/1280/2018, de fecha 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho suscrito por el maestro EDGAR LOPEZ ARENAS Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta institución, mediante el cual solicita lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el remite el oficio DGGRAM/DGACO/DCR/1280/2018, de fecha 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho suscrito por el maestro [REDACTED] Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta institución, documento constante de una foja útil escrita por ambos lados

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República Mexicana, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8506
Número: DGCRAM/DGACO/DCR/1280/2018

27/10

Fecha: 02/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

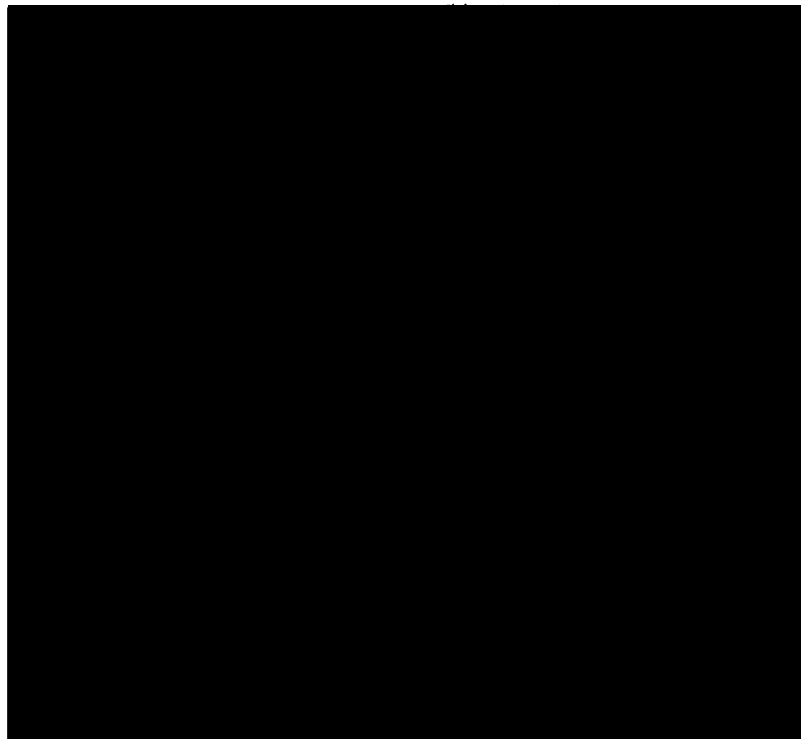
Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: OFICIALÍA MAYOR. EN ATENCIÓN AL LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1526/2018 Y SDHPDSC/OI/1527/2018 [REDACTED]

Observaciones:



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.



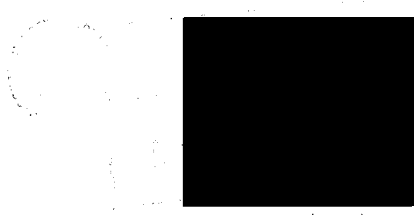
Se otorga el presente oficio a las 10:00 horas del día 08 de octubre de 2018 en la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, a fin de que se realice el trámite correspondiente a los oficios mencionados en el asunto.

145

8000



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Control y Registro,
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.



Oficio: DGCRAM/DGACO/DCR/1280/2018
Asunto: Se solicita documentación para
actualización de registro
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018

Mtro. [Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**

Insurgentes número 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México.
Presente

Con fundamento en los artículos 2, 3 y 4 fracción I, inciso j), 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, incisos B) y H), fracción XXIII, 18, fracción II, 70, fracción III, de su Reglamento, así como el Décimo Cuarto del Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República; por este conducto hago referencia a sus oficios **SDHPDSC/OI/1526/2018 Y SDHPDSC/OI/1527/2018** por los que informa el aseguramiento decretado dentro de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto de lo siguiente:



En ese sentido, con el propósito de mantener actualizado el control, registro y clasificación internos de los bienes asegurados por el Ministerio Público, le solicito su indispensable apoyo institucional, a efecto de que remita a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, copias certificadas de los documentos que se precisan a continuación, relacionados con las cuentas bancarias de referencia.

- Acuerdo de Aseguramiento
- Fe ministerial



Oficina de Atención al Ciudadano
Calle Arriaga 100, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
Tel. 53 48 00 00 extensión 508557
<http://www.gob.mx/pgr/>

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.

Oficio: DGCRAM/DGACO/DCR/1280/2018

Asunto: Se solicita documentación para
actualización de registro

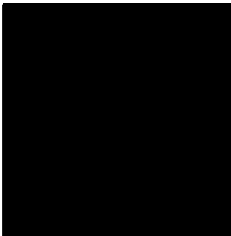
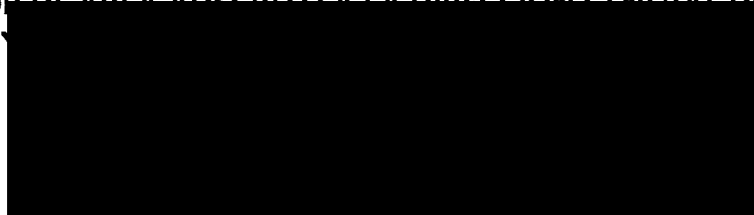
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- En su caso, constancias que acrediten la entrega de los bienes asegurados al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- En su caso, constancias que acrediten el destino legal de los bienes asegurados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que se sirva dar a la presente solicitud.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL



Desahoga volantes: 11206-2018 y 11207-2018

Procuraduría General de la República
Carretera México-Toluca, s/n. C.P. 06702, México, D.F.
Tel. 53 43 00 00 e-mail: pgr@pgr.gob.mx
<http://www.gob.mx/pgr/>

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/440/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con quince minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado **Víctor** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8504**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/440/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por [REDACTED] y el Licenciado y el suscrito, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED], emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **diecinueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**DAMOS FE - -
DE ASISTEN**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8504
Número: PGR/UEAF/DGAF/440/2018
Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

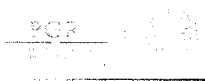
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

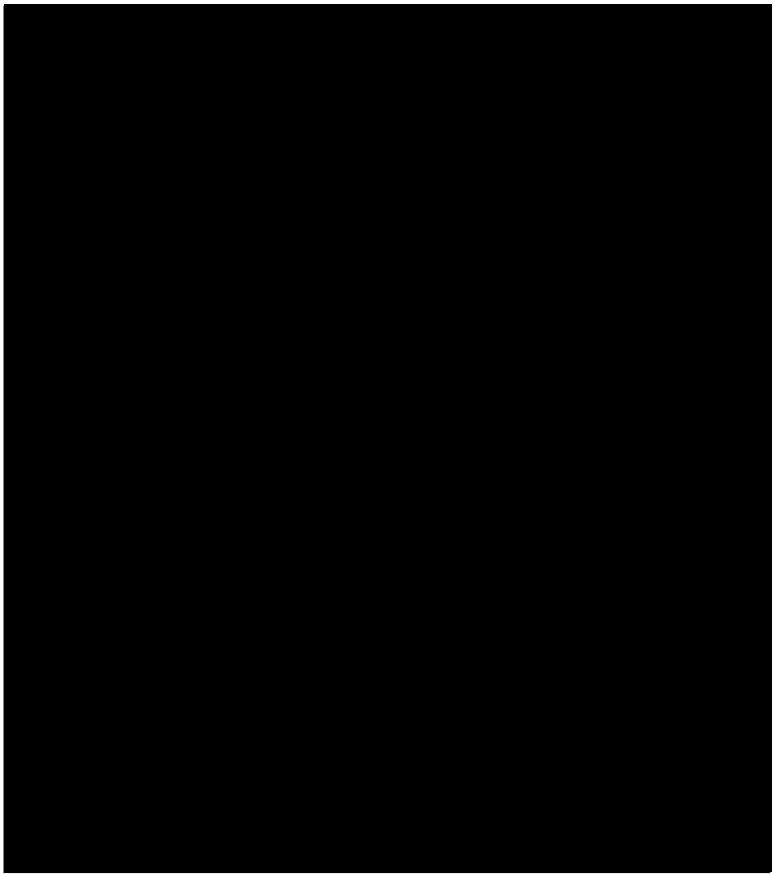
Observaciones:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO.

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016





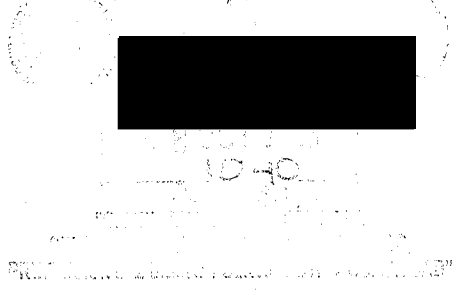
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Presente.



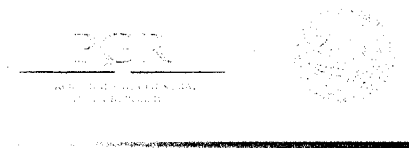
Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED]
y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la
Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República,
designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir
el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, de fechas, respectivamente, por la
Lic. [REDACTED], Agentes del Ministerio
Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I,
inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13
emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad
Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la
emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se
desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y
SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]ida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED]auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

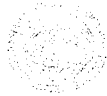
2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

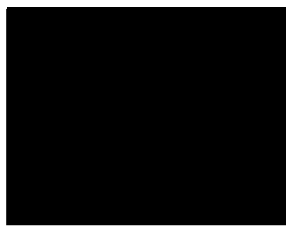
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4. [REDACTED]

9. [REDACTED]

4. RESULTADOS.

De conformidad con el estudio realizado a los puntos señalados en el apartado 2, [REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
C.P. 06700, México, D.F., México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.1.,

[Redacted text]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [Redacted text]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2.,

[Redacted text]

[Redacted]
a Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Iztérmoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]				

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

En relación al numeral 2.3., [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]				

La integración [REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	MEDIO SIN IDENTIFICAR	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]				

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cód. Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

RETIROS NETOS:

AÑO	MEDIO SIN IDENTIFICAR	EFFECTIVO	RETIROS NETOS

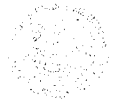
El detalle [REDACTED] y [REDACTED]:

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

MEDIO SIN IDENTIFICAR

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 [REDACTED] moc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

MEDIO SIN IDENTIFICAR

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Calle Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 hoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

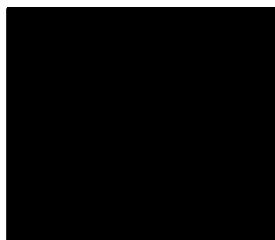
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

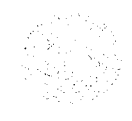
4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral

[Redacted text]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., [REDACTED]

[REDACTED] § 1j

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

b) [REDACTED] § 1j

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] § 1j

[REDACTED] 1j

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Témoac, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

**Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(C) = (A - B)	(D)	(E) = (D - C)

Por lo anterior, se conoció que [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR PAGO DE NÓMINA

5. MÉTODO.

Para la elaboración [REDACTED]
 [REDACTED] 5 [REDACTED] 6 [REDACTED]
 [REDACTED]

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]
PRIMERA. - [REDACTED]
 [REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]		

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

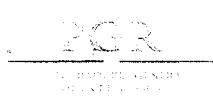
1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

SEGUNDA. - [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
C.P. 06700, México, D.F., México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

CUARTA.- [REDACTED]

QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[REDACTED]						

SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/440/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	IMPORTE NETO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
------------------	--	-------------------	--------------	---	------------

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR PAGO DE NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es [REDACTED]

[REDACTED] A M E N T O [REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con veinticinco minutos.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y toda vez derivado de la recepción del diverso PGR/UEAF/DGAF/452/2018, se advierte la necesidad de informar a esa Unidad Especializada en Análisis Financiero lo que solicita, es necesario se ordene la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al Licenciado Jose Manuel Merino Madrid, Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informarle que las Instituciones a las que debe girar las peticiones contenidas en el oficio **SDHPDSC/OI/1570/2016, de veinticinco de septiembre del presente año,** deberán ser dirigidas al Gobierno del Estado de Guerrero y por otra parte a la Secretaría de la Función Pública, en éste caso es así, toda vez que el personal que se advierte en el oficio de referencia también pertenece al servicio público federal, por lo que es necesario informar lo anterior al mencionado Titular, con la finalidad de que de oportunamente contestación a la suscrita Representación Social de la Federación.-----

--- Lo anterior, encuentra sustento en la petición prevista en el punto número nueve del escrito presentado en ésta Oficina de Investigación por los padres de los cuarenta y tres desaparecidos de la Escuela Normar Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, así como es menester de ésta Autoridad realizar dicho requerimiento, toda vez que no se cuenta con la información solicitada y con ello, se logrará allegar de más elementos para determinar alguna probable responsabilidad.-----

--- De la misma forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio al Licenciado Jose Manuel Merino Madrid, Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de realice la encomienda que se advierte en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

[REDACTED]

OS FE -
DE ASISTE

que actúa
imiento al a

NSTE - -
OS FE - -
DE ASISTE

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1645/2018.

ASUNTO: SE INFORMA DESTINATARIO.

Ciudad de México, Octubre 08, 2018.

caust.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; informo a Usted, que en atención al diverso **PGR/UEAF/DGAF/452/2018**, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la C.P. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Directora General Adjunta adscrita a esa Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, los requerimientos de las Declaraciones patrimoniales y de intereses, se deberán solicitar al **Gobierno del Estado de Guerrero** así como a la **Secretaría de la Función Pública**, toda vez que en la petición prevista en el oficio SDHPDSC/OI/1570/2016, de veinticinco de septiembre del presente año, se advierten servidores públicos municipales, del Servicio Público Federal y particulares.

Así mismo se informa que, que dentro de los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro, es probable se encuadre el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Lo anterior se informa, a efecto de que la Autoridad que Usted designe para la encomienda prevista en el oficio de referencia (SDHPDSC/OI/1570/2016), dentro de sus facultades otorgadas, se encuentre en posibilidad de realizar las solicitudes correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AGE
ADSCRI

ÓN
PDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

...rechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
...ación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida de los Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel. 53460000 Ext. 5789.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8508, al cual se adjunta el oficio DGPI/3980/18 de ocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de Procedimientos Internacionales, adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, el cual consta de una foja impresa por ambas caras, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0981/2018, asimismo en alcance al oficio DGPI/3864/18, se remite copia del oficio SJA/CAIA/ALW/649/2018 de tres de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Agregaduría Legal con sede en Washington D.C., suscrito por el Doctor [REDACTED] Agregado Legal, adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, el cual consta de una foja impresa por ambas caras, al que se adjunta original del oficio 182-15276 de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED] Director, adscrita a U.S. Department of Justice, el cual consta de dos fojas certificadas y legalizadas, mediante el cual la Oficina de Asuntos Internacionales, División Penal Departamento de Justicia Estados Unidos de América otorga la autorización de la Procuraduría General de la República (PGR) para compartir pruebas e información con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) / Unidad Especializada en Combate al Secuestro únicamente en relación a la investigación PGR/SEIDO/UEIDCS331/2014 de SEIDO, asimismo se anexa copia simple del oficio número DGPI/3864/18 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho el cual consta de dos fojas, y una copia simple de conocimiento del oficio número DGPI/3980/18 el cual consta de una foja impresa por ambas caras, documentales de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ACUERDO

--- UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] A [REDACTED] e la Federación, que actúa en forma legal con testigos de fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

14.976

ofic



8508

Número: DGPI/3980/18

Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

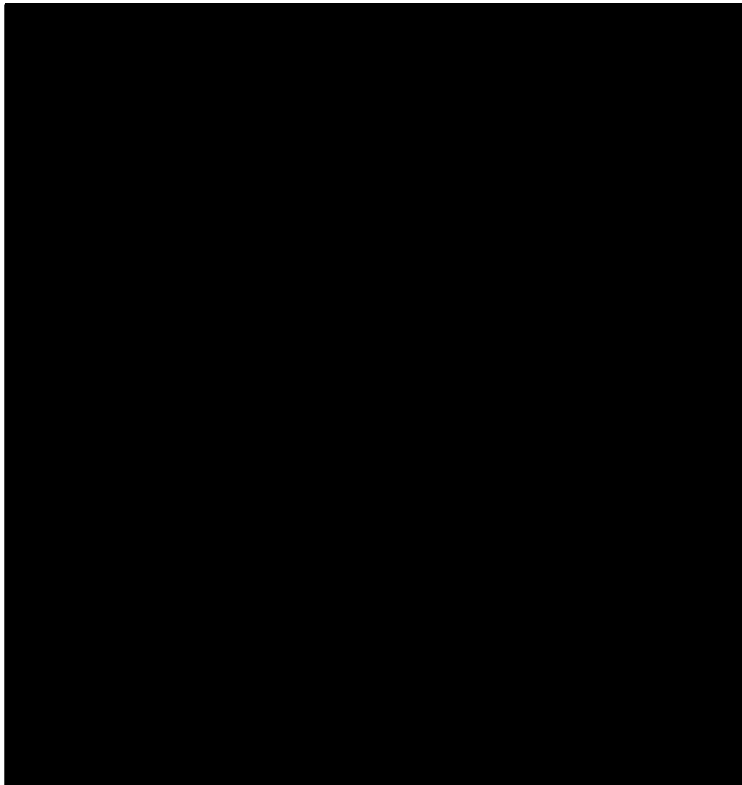
Quién remite: LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. EN ALCANCE AL OFICIO DGPI/3864/2018, SE REMITE COPIA DEL OCURSO SJAI/CAIA/ALW/649/2018, AL QUE SE ADJUNTA ORIGINAL DE OFICIO 182-15276

Observaciones: SE ADJUNTA COPIA DE CONOCIMIENTO PARA MTRO. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 3980/18

Ciudad de México a, 08 OCT 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

URGENTE

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL
MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

Hago referencia a la solicitud de colaboración contenida en el oficio SDHPDSC/OI/0981/2018 mediante el cual requirió a esta Unidad Administrativa que se consultara al Departamento de Justicia si se autorizaba a esa Subprocuraduría a su digno cargo compartir las transcripciones de mensajes obtenidos de un dispositivo BlackBerry relativas [REDACTED] mismas que fueron requeridas para ser aportadas originalmente a la averiguación previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de ser utilizadas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

En alcance al oficio DGPI/3864/18, se remite copia del curso SJAI/CAIA/ALW/649/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, emitido por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., al que se adjunta original del oficio 182-15276 de fecha 27 de septiembre de 2018, **debidamente certificado y legalizado** mediante el cual la Oficina de Asuntos Internacionales, División Penal Departamento de Justicia Estados Unidos de América otorga la autorización a la Procuraduría General de la República (PGR) para compartir pruebas e información con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) / Unidad Especializada en Combate al Secuestro únicamente en relación a la investigación PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 de SEIDO.

"...continúa al reverso..."

VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfonso José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

SAC: OFISIOSJAI-CAIA-ALW-649-2018



05 OCT 2018

Oficio SJAI/CAIA/ALW/649/2018

Dirección General de Procedimientos Internacionales
Secretaría Técnica

Washington D.C. a 03 de octubre de 2018

LIC. [REDACTED]
Director General de Procedimientos Internacionales
Presente

Con referencia al oficio **DGPI/2204/18** de esa Dirección General a su digno cargo, relacionado con la solicitud de asistencia jurídica internacional del expediente **AJI/EUA/352/09-2015-A** sobre el caso **Escuela Normal Raúl Isidro Burgos** formulada a la Oficina de Asuntos Internacionales (OIA) del Departamento de Justicia de EU (DoJ), a petición de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, con el objeto de obtener información para integrar a la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014** por los delitos de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Cohecho.

Con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos en el Título Sexto, Capítulo Noveno, Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Penales para validar documentos elaborados por las autoridades estadounidenses, los documentos que integran la respuesta aludida se encuentran certificados por el Departamento de Justicia de EU (DoJ) y debidamente legalizados por la Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C.

El estado que guarda la solicitud de asistencia y su correspondiente respuesta, que en esta ocasión se envía, es el siguiente:

Puntos petitorios en la Solicitud de Asistencia	Respuesta otorgada por la OIA/DoJ



Adicionalmente, la OIA/DoJ agrega que, con fundamento en el artículo 6 del Tratado Bilateral en la materia,

[Redacted text]

[Redacted text]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



c.c.p. Lic. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías..... Para su conocimiento, Atte.
Lic. Guadalupe Virginia Rodríguez, Directora de Asistencia Jurídica Internacional.....Mismo fin. Atte.

Revisó	Elaboró
[Redacted]	[Redacted]

[2/2]

1911 Pennsylvania Ave. NW, Washington, DC 20006. TEL. +1(202)728.1730 agregaduria-wa@pgr.gob.mx



U.S. Department of Justice

Criminal Division
Office of International Affairs

VAA:WHG:MAB:mbb
DOJ: 182-15276

Washington, D.C. 20530

September 27, 2018

VIA COURIER

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B

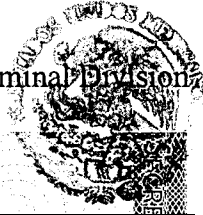
CERTIFICATE

I, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Criminal Division



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

[REDACTED]

MEXICO
DLAE
D. E.



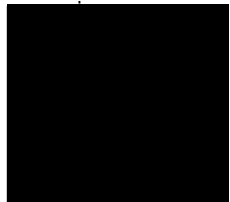
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

30 SEP 2018

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 3864/187



udad de México a, 27 SEP 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL
MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

Hago referencia a la solicitud de colaboración contenida en el oficio
SDHPDSC/OI/0981/2018 mediante el cual requirió a esta Unidad Administrativa que se
consultara al Departamento de Justicia si se autorizaba a esa Subprocuraduría a su digno
cargo

[Redacción]

[Redacción]

[Redacción]

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo.

A
EL

LIC. [REDACTED]

- C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Alfonso José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.
- Mtra. [REDACTED] integrante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

comunicación electrónica



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 3864/18

Ciudad de México a, 08 OCT 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN
P R E S E N T E.

URGENTE

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL
MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

Hago referencia a la solicitud de colaboración contenida en el oficio SDHPDSC/OI/0981/2018 mediante el cual requirió a esta Unidad Administrativa que se consultara al Departamento de Justicia si se autorizaba a esa Subprocuraduría a su digno cargo compartir las transcripciones de [REDACTED]

[REDACTED] previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de ser utilizadas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

En alcance al oficio DGPI/3864/18, se remite copia del ocurso SJAI/CAIA/ALW/649/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, emitido por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., [REDACTED]

"...continúa al reverso..."

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para darle un cordial saludo.

A
EL D

LIC

- C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfonso José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en [redacted] imiento, atención y seguimiento.
[redacted] ente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

SAC: OFISIOSJAI-CAIA-ALW-649-2018

07/19

[REDACTED]

2. [REDACTED]

Que con esta fecha [REDACTED]

Procuraduría General de la Republica [REDACTED] compartir [REDACTED]

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO. Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos

en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República para remitir las constancias requeridas.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA [REDACTED]

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

Te

LIC

[REDACTED]

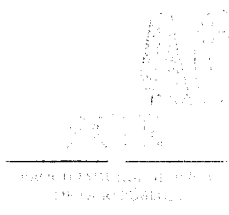
--- R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el presente documento en cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

----- **C O N** -----

Testigo de asistencia,

[REDACTED]

[REDACTED]



516

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1647/2018.

ASUNTO: SE REMITE CONSTANCIAS.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.

**LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Distinguido Titular:

Hago referencia al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2271/2018, de 10 de mayo del 2018, en el cual solicitó se le proporcione copia de la documentación

[REDACTED] 4.

[REDACTED] 3

[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, motivo por el cual en alcance al diverso SDHPDSC/OI/1613/2018 [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2 y 10, y 6 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

EL AGENTE

CIÓN

[REDACTED]

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
stigación de la SDHPDSC. Mismo fin. Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/442/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8512**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/442/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED] [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2447/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas quince de abril, doce de mayo y quince de julio, todos de dos mil dieciséis y cuatro de abril de dos mil dieciocho respectivamente, por el Licenciado [REDACTED] el suscrito; Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la [REDACTED] [REDACTED], emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veinticuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

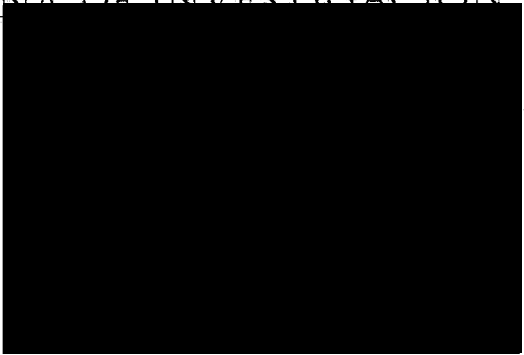
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que

**DAMOS FE
S DE ASISTE**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8512
Número: PGR/UEAF/DGAF/442/2018
Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. LUIS [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN [REDACTED]

Observaciones:

Stamp: PGR
Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Stamp: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
Stamp: PGR
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

71

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2018.

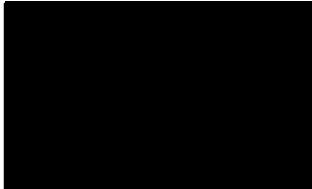
Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.



Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y Lidia [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018, de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2247/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 15 de julio todos de 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2247/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 15 de julio todos de 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, es que se emite el presente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, dando respuesta a los cuestionamientos que se efectuaron a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero en materia de análisis financiero y contable, y delimita el análisis del mismo a la persona física [REDACTED] fecha de



[REDACTED] da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7. [REDACTED]

[REDACTED]

9. [REDACTED]

10. [REDACTED]

11. [REDACTED]

[REDACTED]
venida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

- [REDACTED]

venida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

[REDACTED] S.

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]



INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
------------------------	------------------	----------------	--------------------	------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]

[REDACTED] nida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al [REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

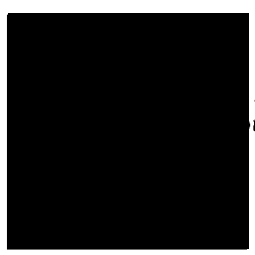
La integración por año y medio de operación [REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RETIROS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

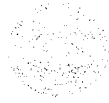


DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cuahtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					

Carretera Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Coyoacán, México, D.F. 06700, México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					

avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Jauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

11/23

390

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					

venida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					

la Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Xtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



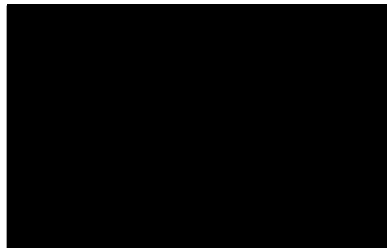
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

14/23





Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[Redacted text]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[Redacted text]

a) [Redacted text]

Inicio de operaciones:	[Redacted]
Actividad económica:	[Redacted]
Régimen fiscal:	[Redacted]
Domicilio fiscal:	[Redacted]
Estatus:	[Redacted]

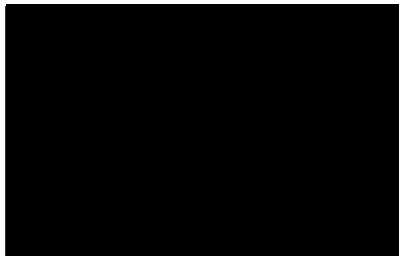
[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

El Servicio de Administración Tributaria informó que fueron localizadas Declaraciones Informativas Múltiples por Tercero Declarado por los ejercicios fiscales de 2012 a 2015, en las que se manifestó



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

al C. [REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SIN RETENCIÓN) (C) = (A-B)
2012	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Es importante señalar que el Registro Federal de Contribuyentes manifestado por el C. [REDACTED], así como el proporcionado por Tercero Declarado fue consultado en la página del Servicio de Administración Tributaria <https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/> para efecto de conocer el nombre del retenedor.

Al respecto, cabe precisar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ahora bien, la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales (GSM) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación proporcionó los reportes del "Sistema de Nómina – Emisión de Cédula Anual por Empleado" de los cuales se integraron las percepciones, deducciones correspondiente a los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, del empleado el C. [REDACTED] se muestra a continuación:

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SISTEMA DE NÓMINA						
EMISIÓN DE CEDULA ANUAL DE POR EMPLEADO						
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NO. REGISTRO	TIPO DE NÓMINA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DE DEDUCCIONES	IMPORTE NETO
[REDACTED]						

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria informó que por los ejercicios fiscales de 2012, 2013, 2014 y 2015,

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SIN RETENCIÓN)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[REDACTED]					

Al

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

[REDACTED], No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Por lo anterior, [REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR "PAGO DE NÓMINA"
[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

[REDACTED]

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

PRIMERA.- [REDACTED]

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

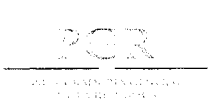
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

[REDACTED] nida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] auhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

El

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (A)	IMPUESTO RETENIDO (B)	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SIN RETENCIÓN) (C) = (A-B)
------------------	---------------------------	--------	-----------------------	---------------------	---	--------------------------	---

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

100

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/442/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SEXTA.-

[REDACTED]

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SIN RETENCIÓN)	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/438/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8513**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/438/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas quince de abril, doce de mayo, todos de dos mil dieciséis y cuatro de abril de dos mil dieciocho respectivamente, por el Licenciado [REDACTED] y el suscrito; Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED], emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **trece fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;--

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en constancia legal.-----

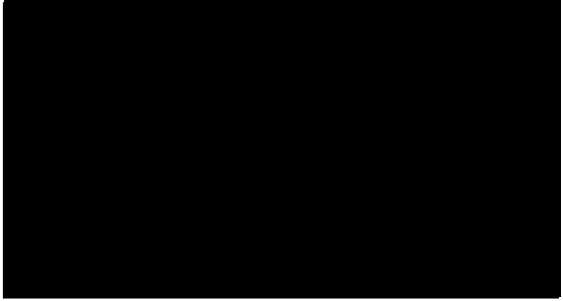
DAMOS FE
EN PRESENCIA DE DOS DE ASISTEN

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8513
Número: PGR/UEAF/DGAF/438/2018
Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1384/2016 Y SDHPDSC/OI/1499/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DIAGNÓSTICOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE DIAGNÓSTICO DE C. [REDACTED]

Observaciones:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO.

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016



0513

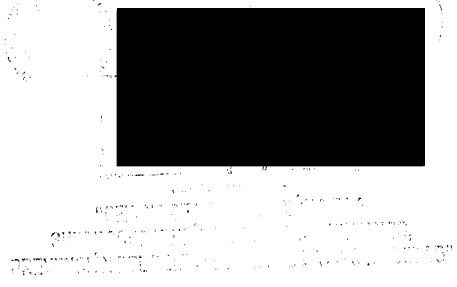
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.



Los suscritos [REDACTED], Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 abril, 12 de mayo, ambos del 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. O [REDACTED] [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1205/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016 y SDHPDSC/OI/602/2018, de fechas 15 abril, 12 de mayo, ambos del 2016 y 04 de abril de 2018, respectivamente, por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



2018

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED] diagnóstico en materia de análisis financiero y contable,

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]



2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

[REDACTED]

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

Generar las conclusiones [REDACTED]

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

Se tuvieron a la vista y se analizaron los documentos que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] ténoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la cuenta antes señalada, se conoció lo siguiente:

[REDACTED] del [REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2., [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] Antémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[REDACTED]				

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al numeral 2.3.,

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[REDACTED]				

La integración por

[REDACTED]

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	CHEQUE	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]					

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]		

El [REDACTED]

[REDACTED]

da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
uhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



104

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F. C.P. 06700, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

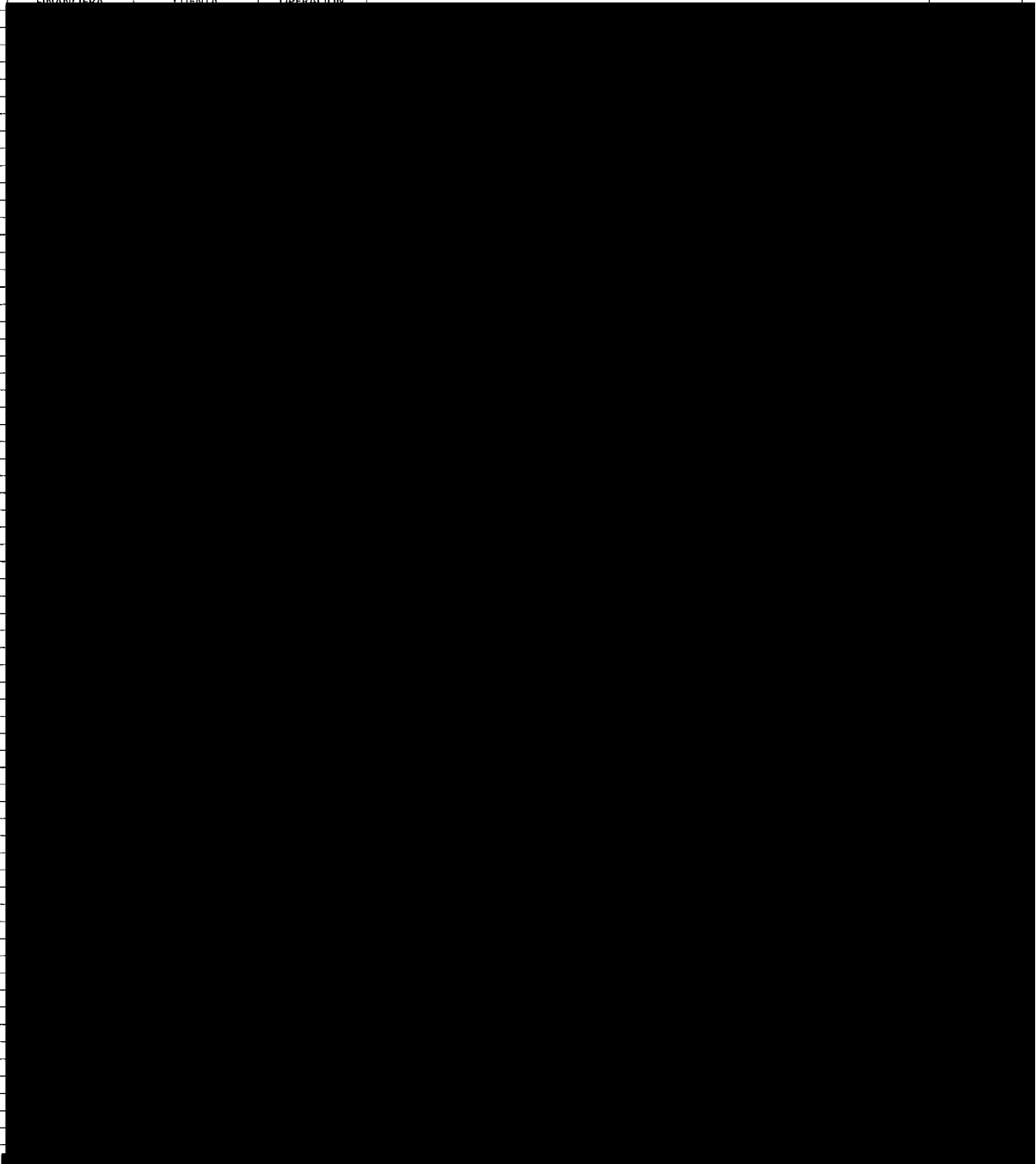


4/11

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	DEPÓSITOS
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442





411

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	DEPÓSITOS
1					
2					
3					
5					
6					

CHEQUE

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	DEPÓSITOS
1					
2					
3					



EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	DEPÓSITOS
1					
2					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	RETIROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, D.F., Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



410

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	concepto	RETIROS
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					



4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[Redacted text block]

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5., [Redacted text block]

[Redacted text block]

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral 2.6., [REDACTED]

[REDACTED]



AÑO	DEPÓSITOS POR CONCEPTOS REFERENTE A NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

6. CONCLUSIONES.

[REDACTED]

da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
htémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PRIMERA.-

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
JOSE CARLOS HERNANDEZ ROMERO, con
[REDACTED]

SEGUNDA.- Con relación al numeral 4.2.,

[REDACTED]

TERCERA.- Con relación al numeral 4.3.,

[REDACTED]

CUARTA.- Tal y como se detalló en el numeral 4.4.,

[REDACTED]

QUINTA.- Con relación a lo señalado en el numeral 4.5.,

[REDACTED]

SEXTA.- Con relación a lo señalado en el numeral 4.6.,

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, D.F., México, Cód. Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

Cabe señalar que

[REDACTED]



AÑO	DEPÓSITOS POR CONCEPTOS REFERENTE A NÓMINA
[REDACTED]	

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar que el presente diagnóstico se basa únicamente en las documentales que se nos proporcionaron y exhibieron a la fecha del presente diagnóstico y que constan en el expediente que integra la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, tal y como se observa en el Apartado de Estudio y Valoración, por lo que en caso de conocerse nueva información que pudiese modificar estas conclusiones, se tendría que realizar el análisis correspondiente de la misma y emitir una nueva opinión considerando los nuevos hechos.

[REDACTED]

N T E.

[REDACTED]



116

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/437/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8514**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/437/2018**, de ocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] y la C.P. [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por [REDACTED] y el suscrito; Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Oficina de Investigación, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [REDACTED] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **catorce fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] en su calidad de [REDACTED] que actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**OS FE - -
ASISTEN**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8514
Número: PGR/UEAF/DGAF/437/2018
Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

654

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018





3514

61

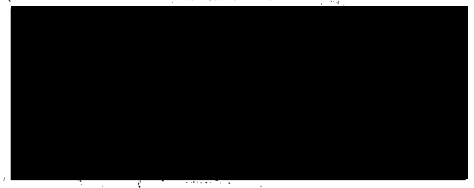
Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.



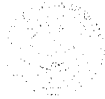
Los suscritos Luis [REDACTED] Licenciado en Contaduría con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED] Contador Público con cédula profesional [REDACTED] adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficio PGR/UEAF/DGAF/209/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic. [REDACTED] y el Lic. [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de [REDACTED]



Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[REDACTED]

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

[REDACTED]

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de la que es titular el **C. RAMÓN VARGAS ALVARADO**, señalando la institución financiera, los números de cuenta y/o contrato, tipo de cuenta, el importe de los depósitos netos, así como el importe de los retiros netos efectuados en cada una de ellas.

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

[REDACTED]

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
oc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

[REDACTED]

2.7. CONCLUSIONES.

[REDACTED] i previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

[REDACTED] 5, [REDACTED] 6,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] argentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] oc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. RESULTADOS.

[REDACTED]

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

[REDACTED]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
[REDACTED]		

De la cuenta antes señalada, se conoció lo siguiente:

[REDACTED]

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[REDACTED]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral 2.2.,

[REDACTED]

\$89,075.55

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
------------------------	------------------	----------------	--------------------	------------------

[REDACTED]

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al numeral 2.3.,

[REDACTED]

\$89,050.00

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
------------------------	------------------	----------------	-----------------	---------------

[REDACTED]

La [REDACTED]

[REDACTED]

da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
uhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

RETIROS NETOS:

AÑO	EFFECTIVO	RETIROS NETOS
[REDACTED]		

El [REDACTED]

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
1	[REDACTED]				
2	[REDACTED]				
3	[REDACTED]				
4	[REDACTED]				
5	[REDACTED]				
6	[REDACTED]				
7	[REDACTED]				
8	[REDACTED]				
9	[REDACTED]				
10	[REDACTED]				
11	[REDACTED]				
12	[REDACTED]				
13	[REDACTED]				
14	[REDACTED]				
15	[REDACTED]				
16	[REDACTED]				
17	[REDACTED]				
18	[REDACTED]				
19	[REDACTED]				
20	[REDACTED]				
21	[REDACTED]				
22	[REDACTED]				
23	[REDACTED]				
24	[REDACTED]				
25	[REDACTED]				
26	[REDACTED]				

[REDACTED] da Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
[REDACTED] uhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



429

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018
 Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITO
1	[REDACTED]				
2					

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
1	[REDACTED]				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
 México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442

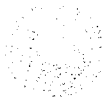


Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.4.,

[REDACTED]

NOMBRE	PLACA/VIN	MARCA	SUBMARCA	MODELO	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	VALOR FACTURA
[REDACTED]									

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral 2.5.,

[REDACTED]

[REDACTED]

Inicio de operaciones:	[REDACTED]
Actividad económica:	[REDACTED]
Régimen fiscal:	[REDACTED]
Domicilio fiscal:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]

b)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

urgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
oc, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Al respecto,

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

6. CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Con relación

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA

De la cuenta antes señalada, se conoció lo siguiente:

SEGUNDA.-

Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

NOMBRE	PLACA/VIN	MARCA	SUBMARCA	MODELO	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	VALOR FACTURA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

QUINTA.- Con relación a lo señalado en el numeral 4.5.

[REDACTED]

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

Asimismo,

[REDACTED]

entes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, Ciudad de México, www.pgr.gob.mx Tel. 5346-5442



Oficio: PGR/UEAF/DGAF/437/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Cabe señalar que

[REDACTED]

AÑO	DEPÓSITOS POR NÓMINA
[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto,

[REDACTED]

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar que

[REDACTED]

AMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO DE RECEPCION
PROPUESTA DE PERITO EN CONTABILIDAD**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8515**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/362/2018**, de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el L.C. [REDACTED] Directora General adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1248/2018, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, informa que se proponen como peritos en Materia de Contabilidad a la L.C.P. [REDACTED] [REDACTED], quienes darán cumplimiento a la solicitud contenida en el oficio antes referido.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;--

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 Apartado "A" del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que a continuación se señalan:-----

MOS FE -
E ASISTEN

LI

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 8515
Número: PGR/UEAF/DGAF/438/2018

Fecha: 16/08/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turno por LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Unidad de origen: L.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1248/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL [REDACTED]

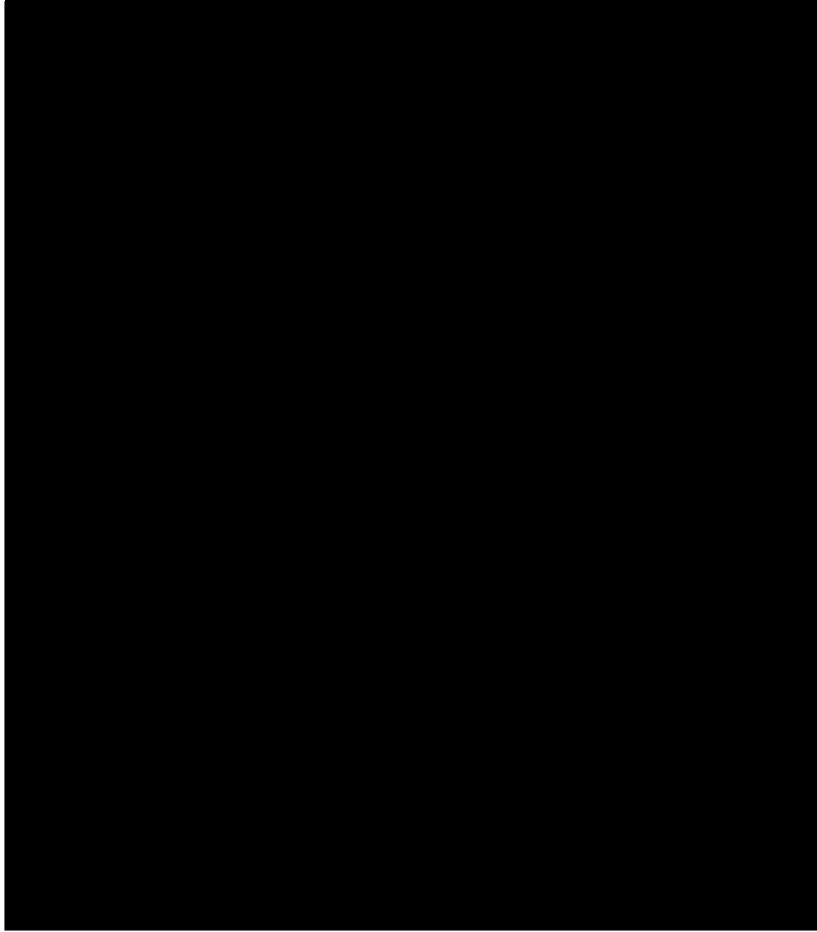
Procedencia:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN

Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Análisis Financiero
Oficio No. PGR/UEAF/DGAF/362/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Oficio de designación de Frito



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Oficio de designación de Perito.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.

En atribución a las facultades de la Unidad Especializada en Análisis Financiero y con fundamento en los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5 de su Reglamento; 7 y 8 fracción XII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y los artículos Primero y Quinto, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1248/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, recibido el día de la fecha, en el cual solicita "...designe personal a su digno cargo con la finalidad de que realicen un **Dictamen en Materia de Contabilidad...**" al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del acuerdo A/110/17 de fecha 13 de diciembre de 2017 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia por ausencia total del C. Procurador General de la República, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se proponen como Peritos en Materia de Contabilidad a la **L.C.P.** [REDACTED], quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

UNID

C.c.p. Lic. José Manuel Merino Madrid - Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero.- Para su conocimiento.- Presente.
Perito Oficial.
ARCHIVO.

Avenida Insurgentes, No. 20 de la Colonia de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación de México, D.F.
Código Postal 06700, Ciudad de México, Tel: (55) 53 46 12 www.gob.mx/pgr

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8507
Número: PGR-SEIDF-CAS-3839-2018

Fecha: 05/10/2018 Fecha del turno: 08/10/2018

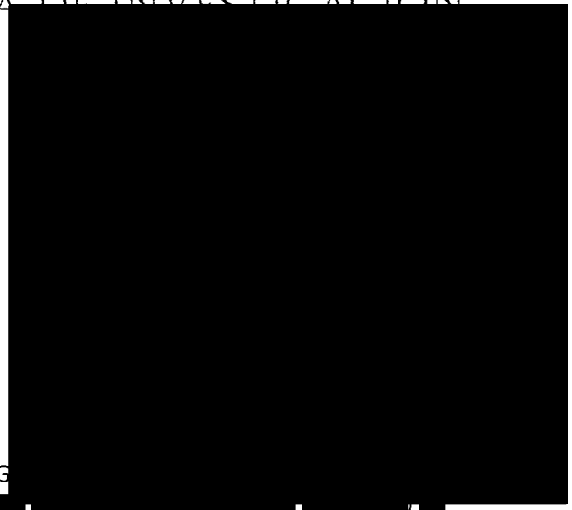
Fecha del término: Fecha de devolución:

Asunto: LIC. [REDACTED]

Objeto: SEGUIMIENTO

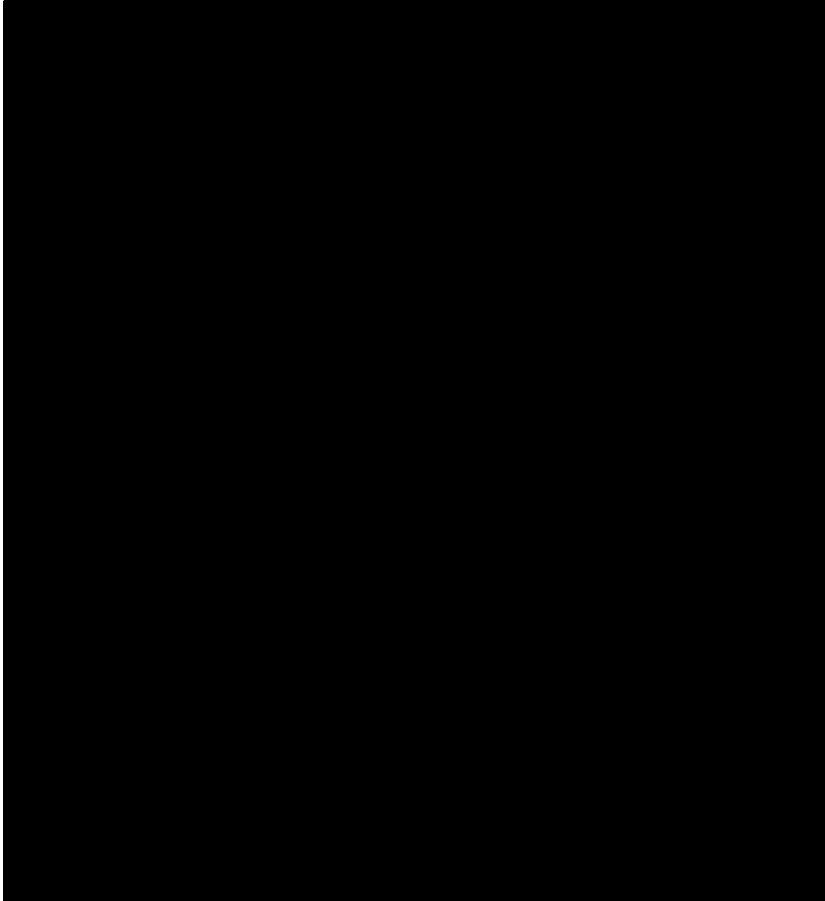
Asunto: LIC. [REDACTED]

Procedencia: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1542/2018, MEDIANTE EL [REDACTED]
[REDACTED] O, [REDACTED]
[REDACTED] S



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
Coordinación de Asesores
Oficio: PGR-SEIDF-CAS-3839-2018
Ciudad de México, 05 de octubre de 2018.

Asunto: Se remite información.



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES**

Coordinación de Asesores

Oficio: PGR-SEIDF-CAS-3839-2018

Ciudad de México, 05 de octubre de 2018.

Asunto: Se remite información.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[Handwritten signature]
13/10/18

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1542/2018, en el cual se hace referencia al similar PGR/022/2017 suscrito por el entonces Procurador General de la República, asimismo, se solicita la siguiente información:

- 1) [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, rec

[REDACTED]

C. c. p. Lic. Felipe de Jesús M

onocimiento. Presente

AMR

Insurgentes, número 20

México.

Tel.: (55) 55 46 66 66 ext. 500574 y 500554

ignacio.palacios@pgr.gob.mx



21

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho. -----

TENGASE.- Por recibido ID 8509 al que se adjunta oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11782/2018 de fecha cinco de octubre del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED] Director de Área de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso SDHPDSC/OI/1603/2018. -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO: [REDACTED]
[REDACTED] a:-----

--- SEGUNDO: Remitir para glosa de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE.** -----

Testigo

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8509

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1178

Fecha: 05/10/2018 Fecha de Emisión: 08/10/2018

Asunto: [Redacted]

LIC. [Redacted] N.

SEGUIMIENTO

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1603/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO [Redacted]

8509
Agencia de Investigación Criminal

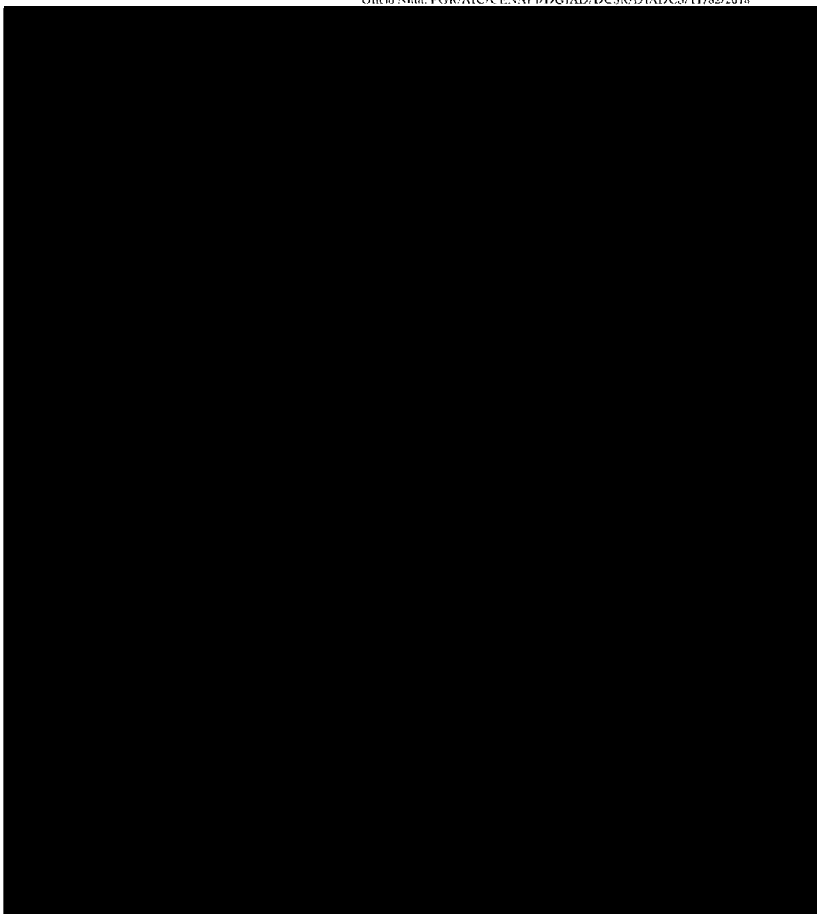
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Num. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1178/2018



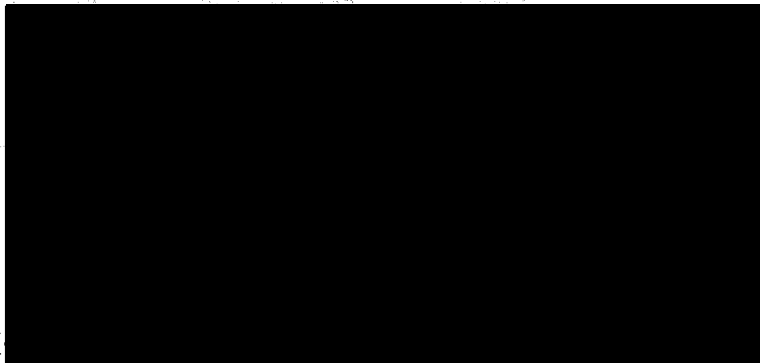


Ciudad de México, a 05 de octubre de 2018

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1603/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 02 de octubre del mismo año, mediante el cual solicitó "averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas ó carpetas de investigación en las que se encuentren registrados como denunciantes, víctimas ó ofendidos las siguientes personas, en el periodo comprendido de 2014 a 2016, [REDACTED] (sic), relacionadas con el Expediente de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, no se localizó información relacionada con su petición.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LI

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. Mismo fin- Presente.
Folio: 11672
RQC/bp



Zona Centro

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@pgr.gob.mx>
Para: [REDACTED]
Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2018 01:42 p.m.
Asunto: Delivered: SE REMITE OFICIO NUMERO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11782/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO
SDHPDSC/OI/1603/2018

Your message has been delivered to the following recipients:

[REDACTED]@pgr.gob.mx)

Subject: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11782/2018, EN RESPUESTA A SU OFICIO
SDHPDSC/OI/1603/2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. **00062814**

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
 GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
 TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
02	10	2018

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] E OF. 3647/2018	MTRA. [REDACTED] SUBDIRECTORA DE REGULARIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA DR. NICOLAS SAN JUAN SIN NUMERO, COLONIA LA MAGDALENA, C.P.50010, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SELLO Y FIRMA
 02 OCT. 2018
RECEPTORA
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 OFICIO DE EFICACIA DE PARTES
 DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 MUNICIPIO ARGENTINO, REFORMA 21

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE
ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO**

- - - En la Ciudad de México, siendo las (11:49) once hora con cuarenta y nueve minutos del día (9) nueve de octubre de (2018) dos mil dieciocho. -----

- - - **S E H A C E C O N S T A R**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, procede a realizar la marcación desde la micro [REDACTED] asignada a estas Oficinas para las labores propias, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, se procede a remitir a través del correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, el oficio en archivo informático .PDF. SDHPDSC-OI-1652-2018, con el siguiente mensaje:-----

Mesa de Control de la Coordinación General de Servicios Periciales:
Estimados todos, buena tarde:
Por este medio remito la solicitud en oficio SDHPDSC-OI-1652-2018 para reprogramación de comisión a Guerrero del 17 al 30 de octubre

Sin otro particular, agradezco su puntual apoyo

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
AMPF OI SDHPDSC

Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, CIDH. -----

[REDACTED] A M O S F E -----

[REDACTED] D S D [REDACTED]

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 09 de octubre de 2018 11:44 a.m.
Para: Mesa de Control Periciales
Asunto: Alcance solicitud comisión Guerrero
Datos adjuntos: doc04814920181009114632.pdf

* PGP Signed: 09/10/2018 at 11:44:10 a.m., Decrypted

Mesa de Control de la Coordinación General de Servicios Periciales:

Estimados todos, buena tarde:

Por este medio remito la solicitud en oficio SDHPDSC-OI-1652-2018 para reprogramación de comisión a Guerrero **del 17 al 30 de octubre.**

Sin otro particular, agradezco su puntual apoyo

[REDACTED]
[REDACTED]
● AMPF OI SDHPDSC

* [REDACTED]@pgr.gob.mx>
* 0x47DB42AA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE A Solicitud de personal forense
MUY URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1652/2018

Ciudad de México, Octubre 10, 2018

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, *en alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1572/2018 del veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho*, por el que se solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean des

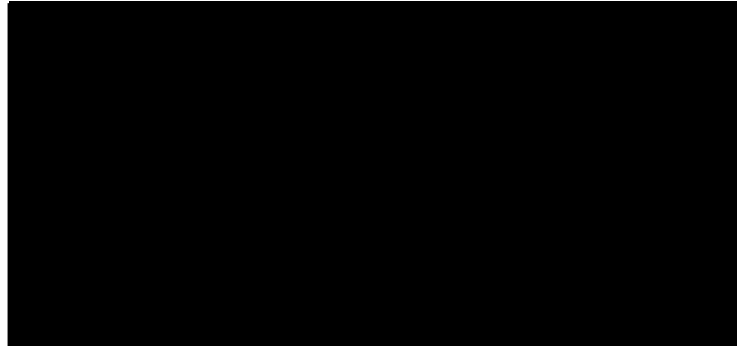
[REDACTED]

Al respecto, por razones ajenas a esta autoridad y en atención a la solicitud de expertos forenses de la coadyuvancia, dichas diligencias **se reprograman** para el periodo **17 al 30 de octubre de 2018**, en la Ciudad de Iguala Estado de Guerrero.

Así [REDACTED]

Para tal fin le pido atentamente se les proporcionen viáticos anticipados exentos de comprobación alguna, en virtud de salvar la integridad del personal ministerial actuante en el desarrollo de dichas diligencias. Dejo a su disposición el teléfono del suscrito 5346-0000, extensión [REDACTED] numero personal [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para el seguimiento de la presente.

No omito manifestar a Usted que, existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones que lo conforman, el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos para el debido desarrollo de la investigación, en el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero." Sin otro particular, agradeciendo su puntual apoyo y amplia disponibilidad, quedo de Usted.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.C.P. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.

C.C.P. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO SPM/0012/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los nueve días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas con veintiocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8516**, que contiene el **OFICIO SPM/0012/2018**, de cuatro de octubre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C.P. Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1410/2018, informa lo siguiente:-----

1) [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy atentamente a usted, su valiosa consideración a efecto de que extienda el plazo para poder Remitir las copias certificadas de la documentación del mes de septiembre del año dos mil catorce;...

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **seis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

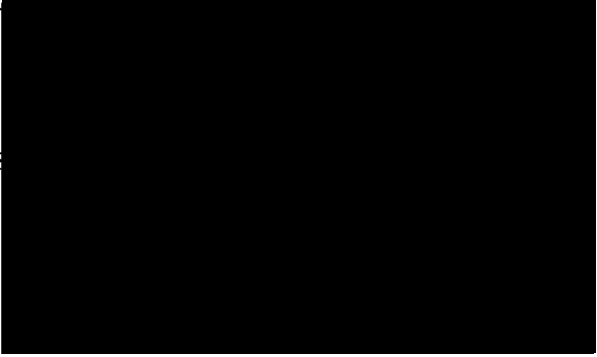
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos

DAMOS FE
EN PRESENCIA DE
DOS ASISTENTES

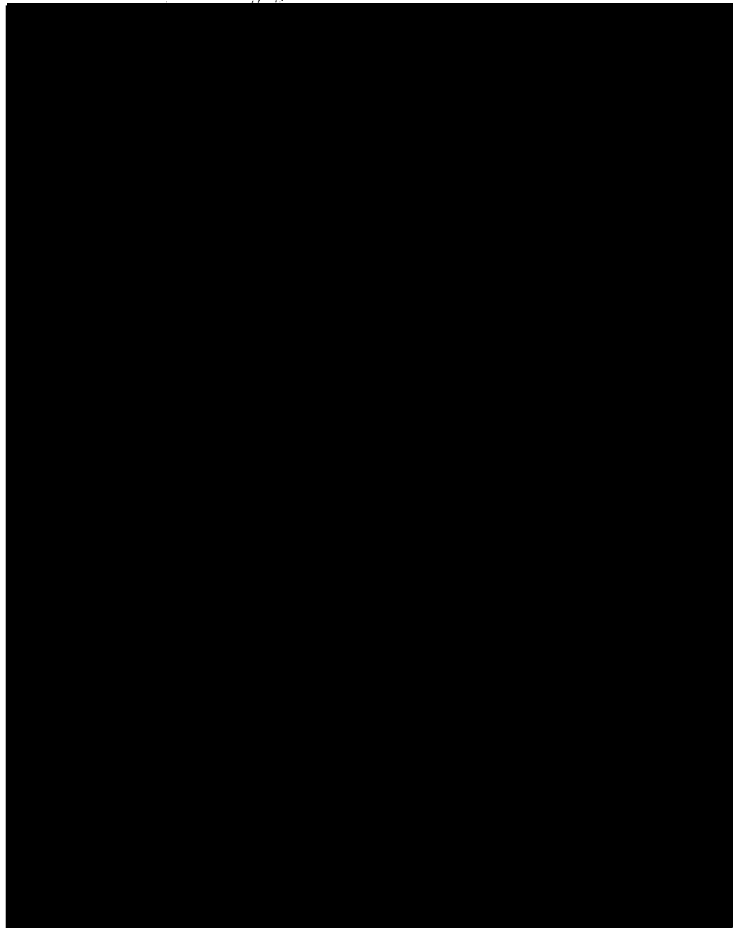
OFICIOS RECIBIDOS

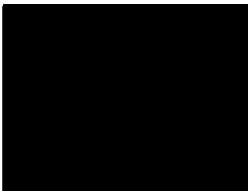
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8516
Número: SPM/0012/2018
Fecha: 04/10/2018 Fecha del turno: 09/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Tipo de oficio: LIC. [REDACTED]
Asunto: SEGUIMIENTO
C.P.: [REDACTED]



PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1410/2018, AL RESPECTO SOLICITA SE EXTIENDA EL PLAZO PARA PODER REMITIR LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.





No. Oficio: SPM/0012/2018.
Asunto: El que se indica.

Taxco de Alarcón Gro., a 04 de octubre del 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que hago referencia a su oficio SDHPDSC/01/1410/2018 que se desprende de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informando con el respeto que merece lo siguiente:

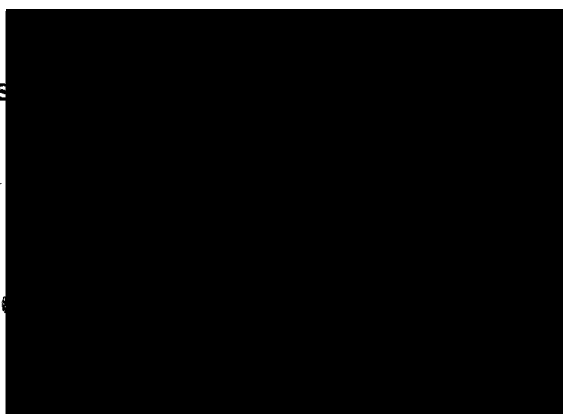
1) [REDACTED]

2) [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente, quedando a sus apreciables órdenes.

Pres



C.c.p. Archivo.



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.**

Presidencia Municipal Benito Juárez #6, Colonia Centro Taxco de Alarcon,
C.P. 40200, Municipio de Taxco de Alarcon, Estado de Guerrero.

P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

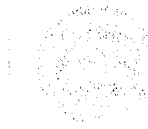
Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME, REMITA, y NOTIFIQUE** los siguientes puntos:

A) [REDACTED]

[REDACTED]

B) [REDACTED]

#	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	FECHA DE COMPARECENCIA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2018.

16.	[REDACTED]
17.	[REDACTED]
18.	[REDACTED]
19.	[REDACTED]
20.	[REDACTED]
21.	[REDACTED]
22.	[REDACTED]
23.	[REDACTED]
24.	[REDACTED]
25.	[REDACTED]
26.	[REDACTED]
27.	[REDACTED]

C) [REDACTED]

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República: Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario, a través de correo electrónico victor.alvaradon@pgr.gob.mx o en persona y distinguida consideración.

[REDACTED]

Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Se solicita informe seguimiento.

[Redacted]@pgr.gob.mx>

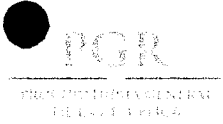
jue 04/10/2018 11:27 a.m.

[Redacted]
[Redacted]

1 archivos adjuntos (706 KB)
doc02658620181003134139.pdf;



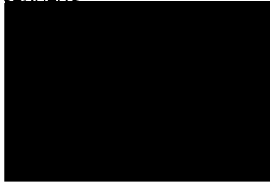
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Victor Jesús Alvarado Navarro
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Procuraduría General de la República.
53 46 00 00 Ext. 505789.

<https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/inbox/rp>

1/1



No. Oficio: SPM/0012/2018.
Asunto: El que se indica.

Taxco de Alarcón Gro., a 04 de octubre del 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que hago referencia a su oficio SDHPDSC/01/1410/2018 que se desprende de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informando con el respeto que merece lo siguiente:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]

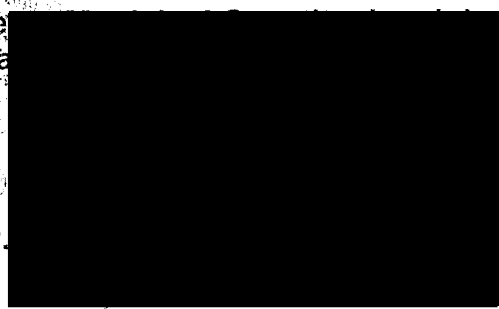
Por lo anteriormente expuesto solicito muy atentamente a usted, su valiosa consideración a efecto de que extienda el plazo para poder Remitir las copias certificadas de la documentación del mes de septiembre del año dos mil catorce; Notificar a los elementos que en el documento se relacionan, toda vez que para la presente administración es imperante coadyuvar con todos los niveles de gobierno.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Presidente

C.P.



C.c.p. Archivo.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica oficio **AAFY-DG/1502/2018** de fecha ocho de octubre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Director de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1328/2018.**-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Toda vez que de su contenido se advierte que NO se ubicaron antecedentes de los C.C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] procedase a:-----

--- **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos d-----

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

Mérida, Yucatán, octubre 08 de 2018
Dirección de Servicios al Contribuyente
Oficio No. AAFY-DG/1502/2018
CF
ASUNTO: Se da respuesta a información
Solicitada.

LIC. [REDACTED]
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1328/2018, relativo al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, recibido en esta Agencia el 27 de septiembre de 2018, me permito informarle que de acuerdo a la verificación realizada a nuestros archivos electrónicos, registros y expedientes administrativos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED] de Recaudación de la AAFY, en funciones de Director de

C.C.C.P. LAURA FLORES ALAM. Jefe de Departamento de Orientación, Trámites y Servicios.- Dirección de Servicios al Contribuyente.
JCRF/OERO/LFA/lrd

La presente información se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113 fracciones VI, XI Y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, en relación con el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 02 de mayo de 2016, así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.
"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"

www.aafy.yucatan.gob.mx

A. Ofelia Ricalder

PGR

11188

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO 26 SEP 2018

HORA
NOMBRE
ANEXOS

27 SEP 2018

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1328 /2018

México, a 24 de agosto de 2018
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
Dirección General

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
Presente.

RECIBIDO
Hora 17:30 Recibió 10

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*; así como la directriz del Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que los sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio respetuosamente:

Se solicita su valiosa colaboración con la finalidad de [REDACTED]

NOMBRE	CURP
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo, observando lo relativo y aplicable en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, que en su Artículo 7. "Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley." y en el Artículo 14.- "El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

4750

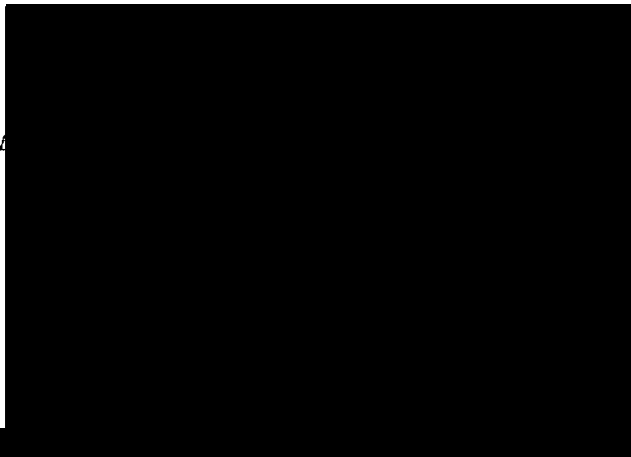
razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado. Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán de tres días a un año de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión del delito y destitución en su caso, e inhabilitación de un mes a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos." (sic)

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico: miguel.hernandezmatipgr@gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.

LA A



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATAN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DEPTO. DE ORIENTACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATAN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DEPTO. DE ORIENTACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS
RECORRIDO
AGENCIA SIGLO XXI
HORA: 14:48 FIRMA: *[Signature]*
18

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (19:35) diecinueve horas con treinta y cinco minutos el día (09) nueve de octubre de dos mil dieciocho.-----

- - - T E N G A S E .- Por recibido el Volante de Correspondencia con número de **ID8519**, por el cual turna al suscrito el oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/13563/2018, del ocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el maestro [REDACTED], Director General Adjunto en la Dirección general de Apoyo jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, por el cual en respuesta al diverso SDHPDSC/OI/1547/2018 del diez de septiembre de dos mil dieciocho turna a su vez, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/4891/2018 del dos de octubre de dos mil dieciocho, en el cual pone del conocimiento de esta autoridad ministerial requirente, diversos datos sin aportar información actualizada.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta y dos fojas tamaño oficio, los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política [REDACTED] fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18 [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asiste [REDACTED] debida constancia legal.-----

FE

stencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

8519

Número:

PGR/SEIDO/DGAJCM/13563/2018

Fecha:

08/10/2018

09/10/2018

Asunto:

LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

MTRO. [REDACTED]

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ATENCIÓN AL OFICIOS SDHPDSC/OI/1547/2018. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la Federación
México, D.F. 06702





Oficio: PGR/SEIDO/DGAJCM/13563/2018
Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018

Asunto: se remite información.

██████████
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

Por este conducto, en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1547/2018** de fecha 10 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita en vía de colaboración, se proporcione a esa Oficina de investigación la información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación, respecto de lo siguiente:

"1) ██████████

██████████

Derivado de su petición se solicitó ██████████

No omito manifestar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 110 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; se solicita de la manera más atenta, **la información** ██████████ **luta reserva.**

Sin otro particular, reciba un saludo

EL

MTRO. H

C.c.p.- Mtro. **Alonso Israel Lira Salas**.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.
Mtro. **Benjamín Galván Martínez**.- Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. Volante 5744. Presente.
Mtro. **Román Alejandro Zempoalteca Morales**.- Director de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. Volante 42712. Presente.

Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300
Tel.: (55) 5346 0000 Ext. 3927, Fax (55) 5346 3990



Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/4891/2018
Asunto: El que se indica
Extraurgente y Confidencial
Ciudad de México, a 02 de Octubre de 2018

MTRO. [REDACTED].
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

10:00
03 OCT. 2018
Cataler

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 6 del Código Federal; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 10 fracción X, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/12943/2018, del 24 de septiembre de 2018, dirigido al Titular de esta Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, recibido el 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se solicita: "... 1)

[REDACTED]

[REDACTED]

previas y datos siguientes:

- **A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013 TRIPLICADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/164/2013,** [REDACTED]
- **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014,** [REDACTED]
- **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014** [REDACTED]

[REDACTED]

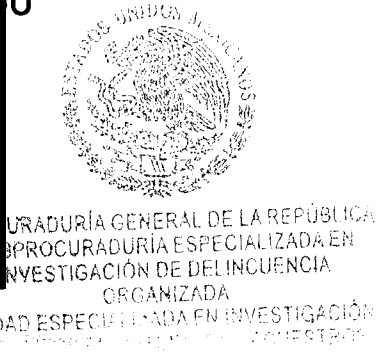




Por otro lado, me permito sugerir que la información solicitada puede ser gestionada ante la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Persona Desaparecidas adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo anterior en atención a las atribuciones otorgadas mediante el Acuerdo A/094/15.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

"SUP
FISCAL ES



URADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

c.c.p.- Mtro. Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento. Presente.

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para el mismo fin. Presente.





ACUERDO DE RECEPCIÓN
DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE CON NÚMERO DE
FOLIO 73162

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:37 diecinueve horas con treinta y siete minutos del día 9 nueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8517**, que contiene Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 73162, de fecha ocho de octubre del año en curso, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1615/2018, se emite la siguiente conclusión: -----

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 17 diecisiete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DAMOS FE

[REDACTED]

MT

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8517
Número: 73162
Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 09/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1615/2018 [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



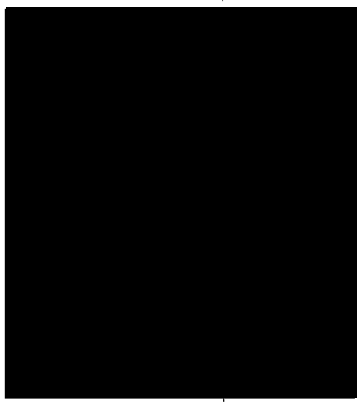
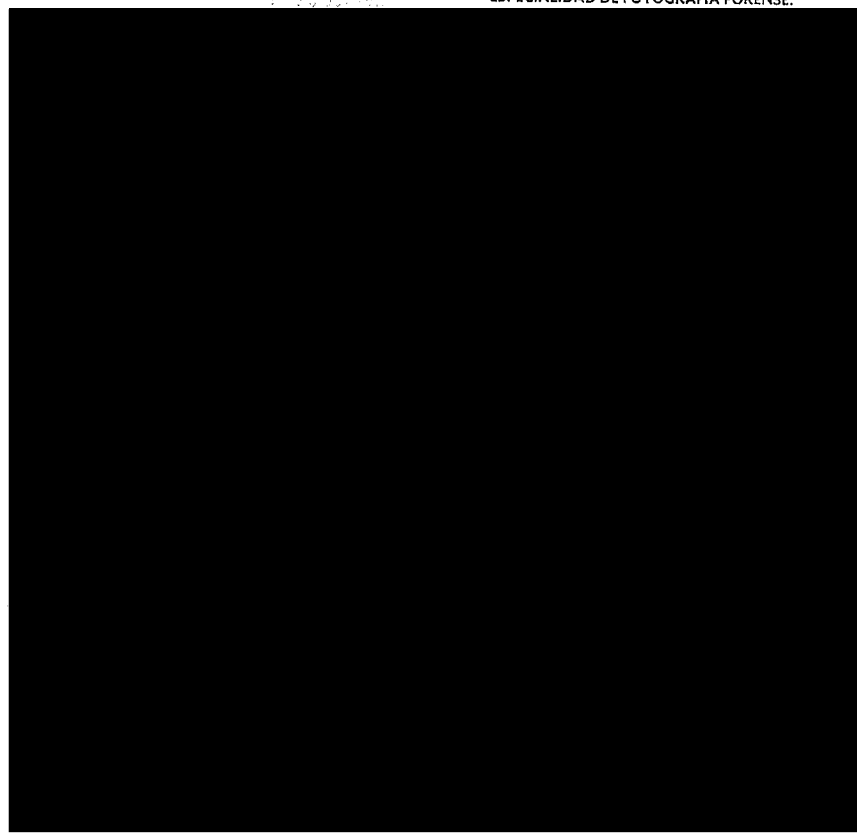
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Especialidad de Laboratorio Forense

NÚMERO DE FOLIO: 73162

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.





NÚMERO DE FOLIO: 73162

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 08 de octubre del 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P r e s e n t e.



El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio SDHPDSC/OI/1615/2018 de fecha 28 de septiembre del 2018 y recibido por esta Coordinación General el día 28 de septiembre de 2018, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[REDACTED]

Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 73162

**AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7D
- Lente Zoom, Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento CompacFlahs
- MITSUBISHI DIGITAL COLOR PRINTER K60
-

OBSERVACIONES.

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

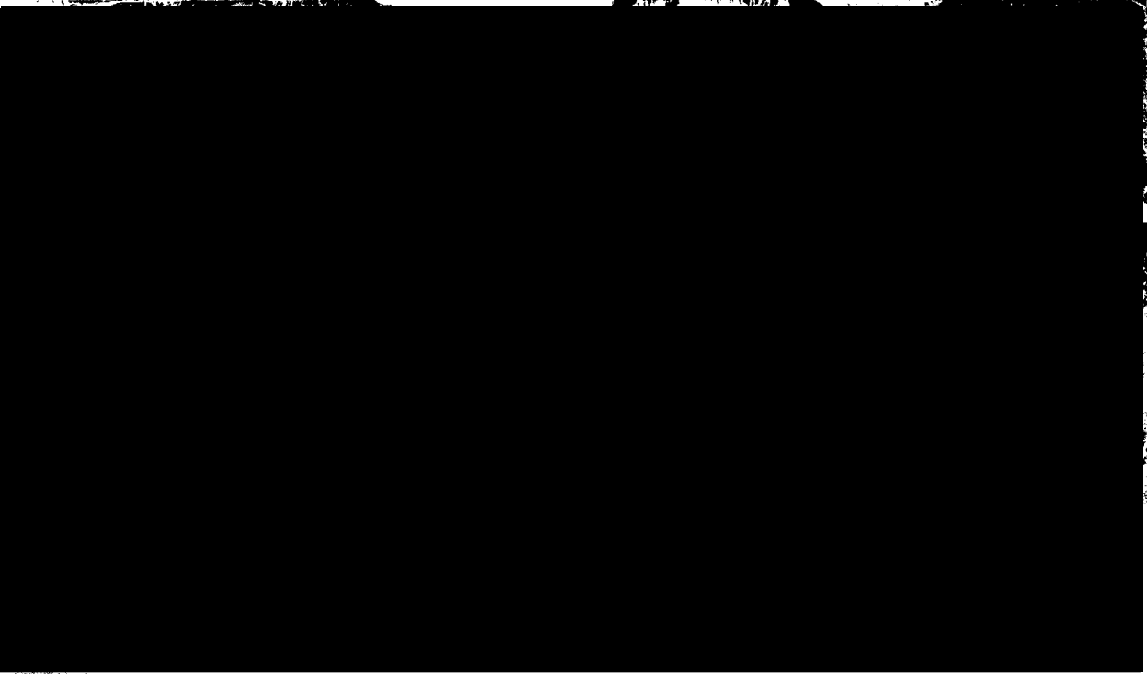
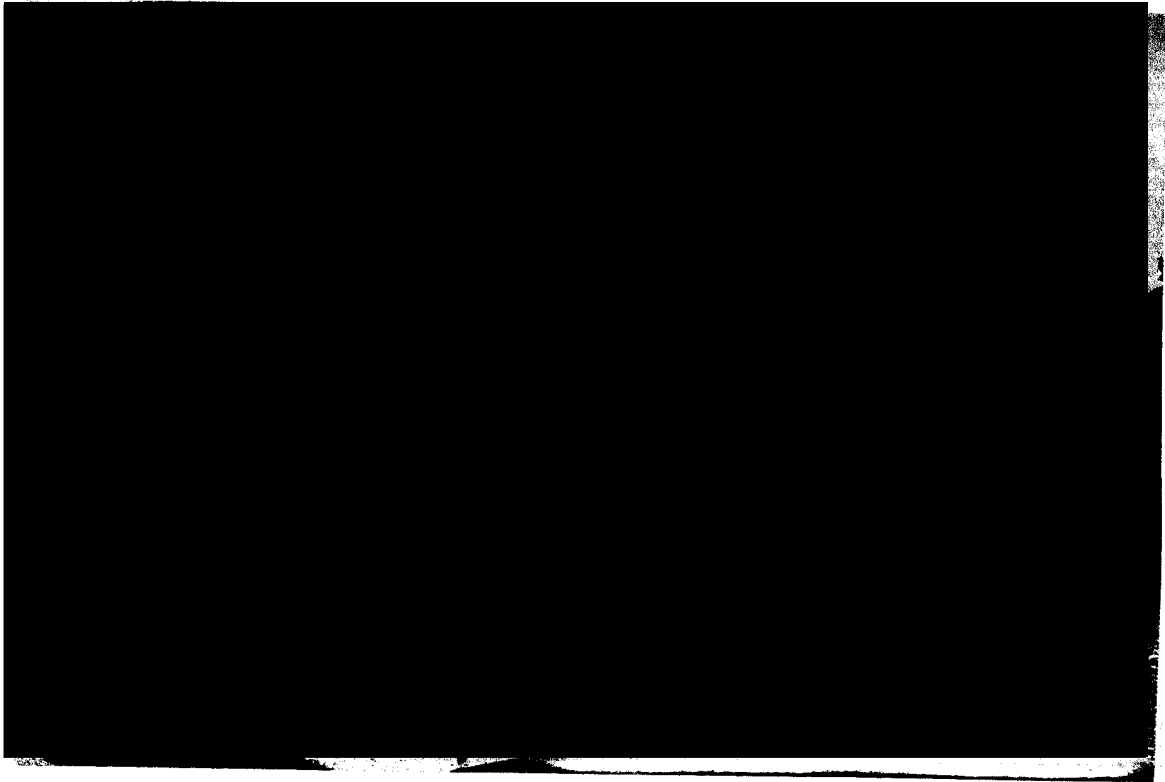
ANEXOS: 28 (Veintiocho)

Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

[REDACTED]



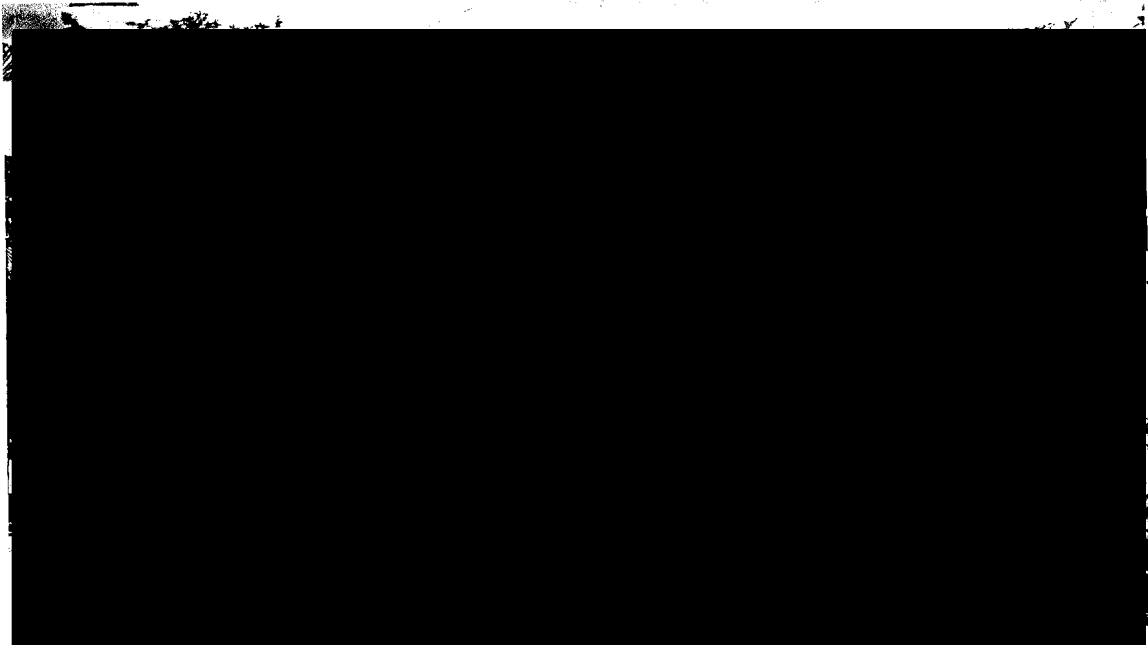
REPUBLICA
CICLO PERICIAL
LABORATORIOS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

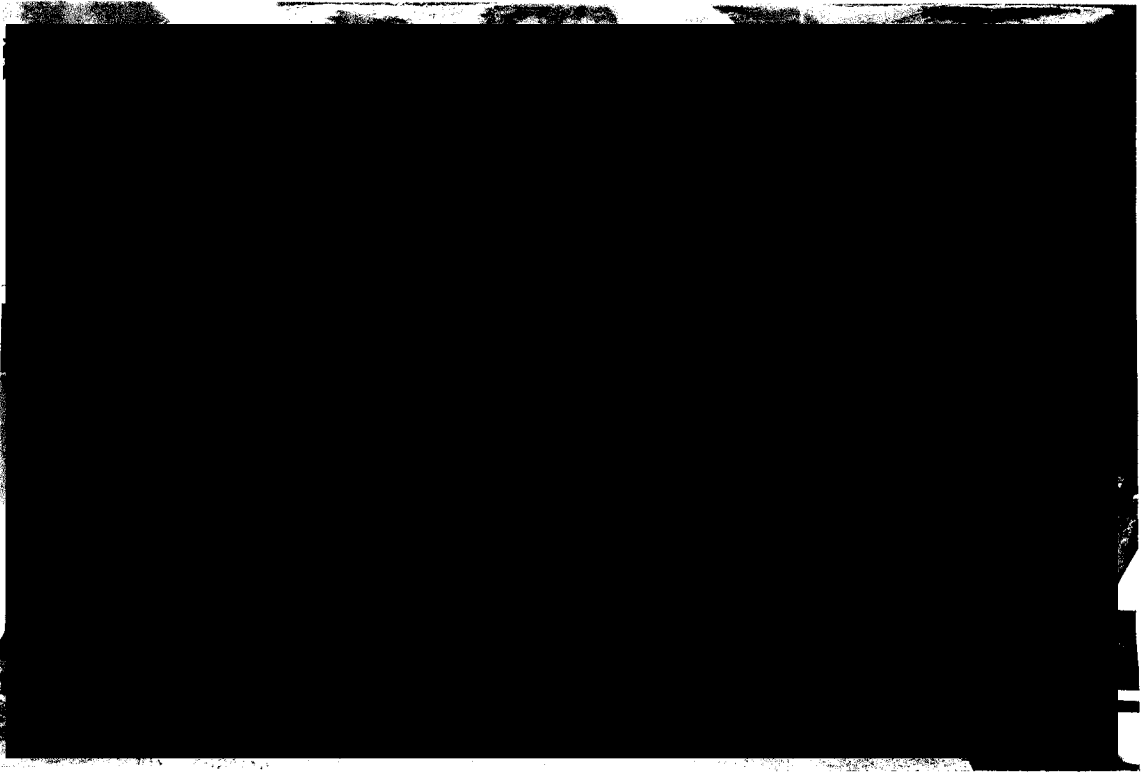


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

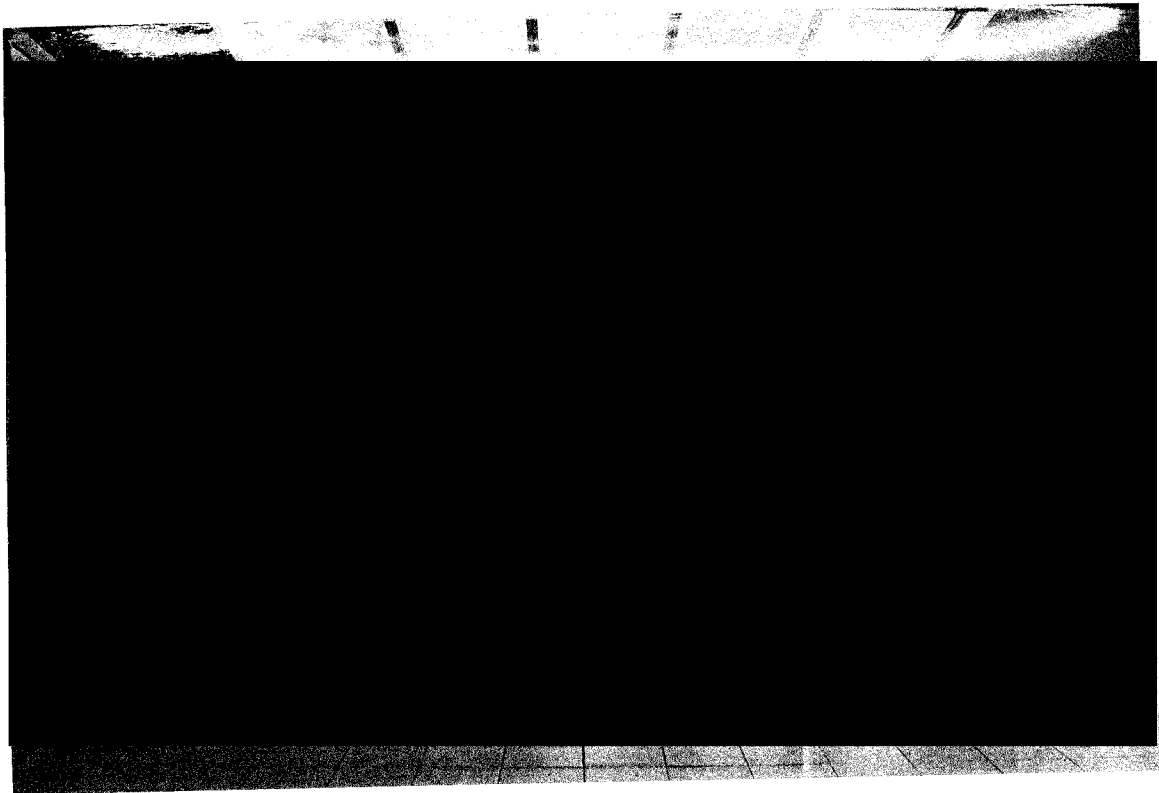
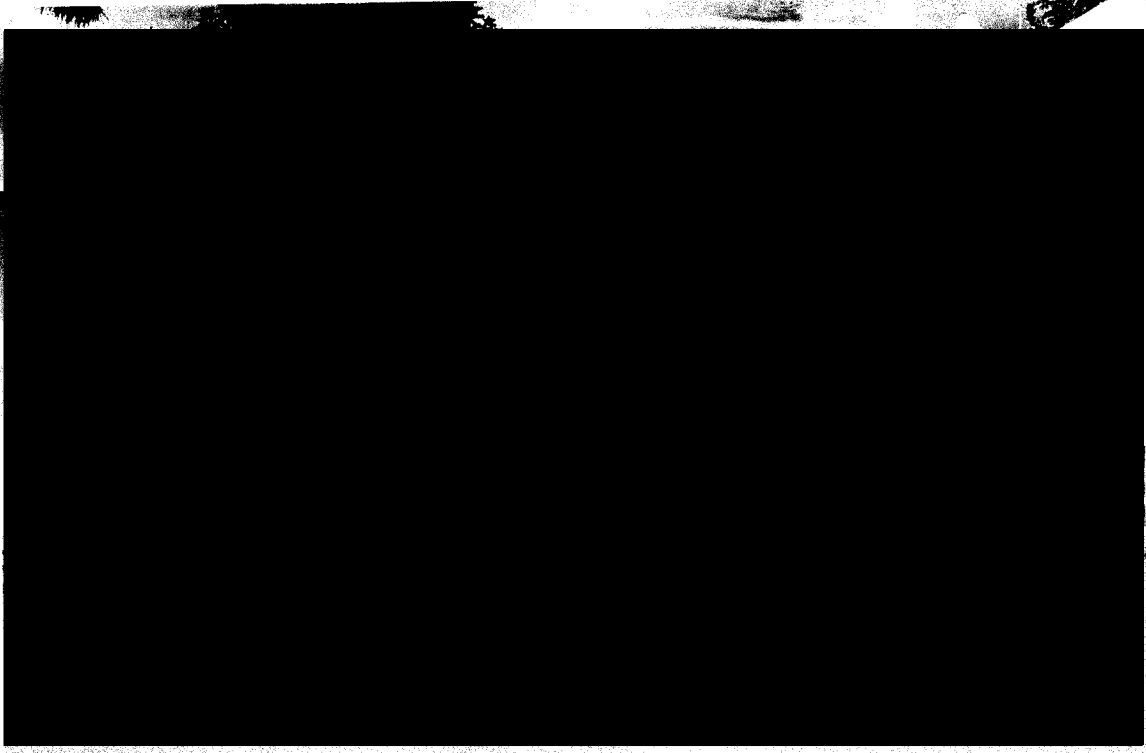
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CENAFOR
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

169



Rev.: 01

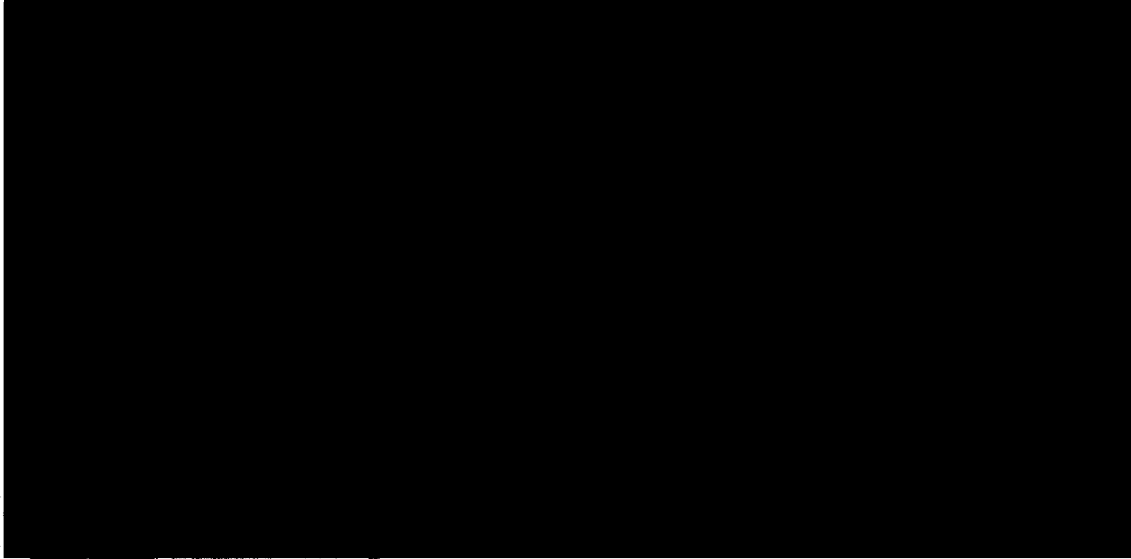
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

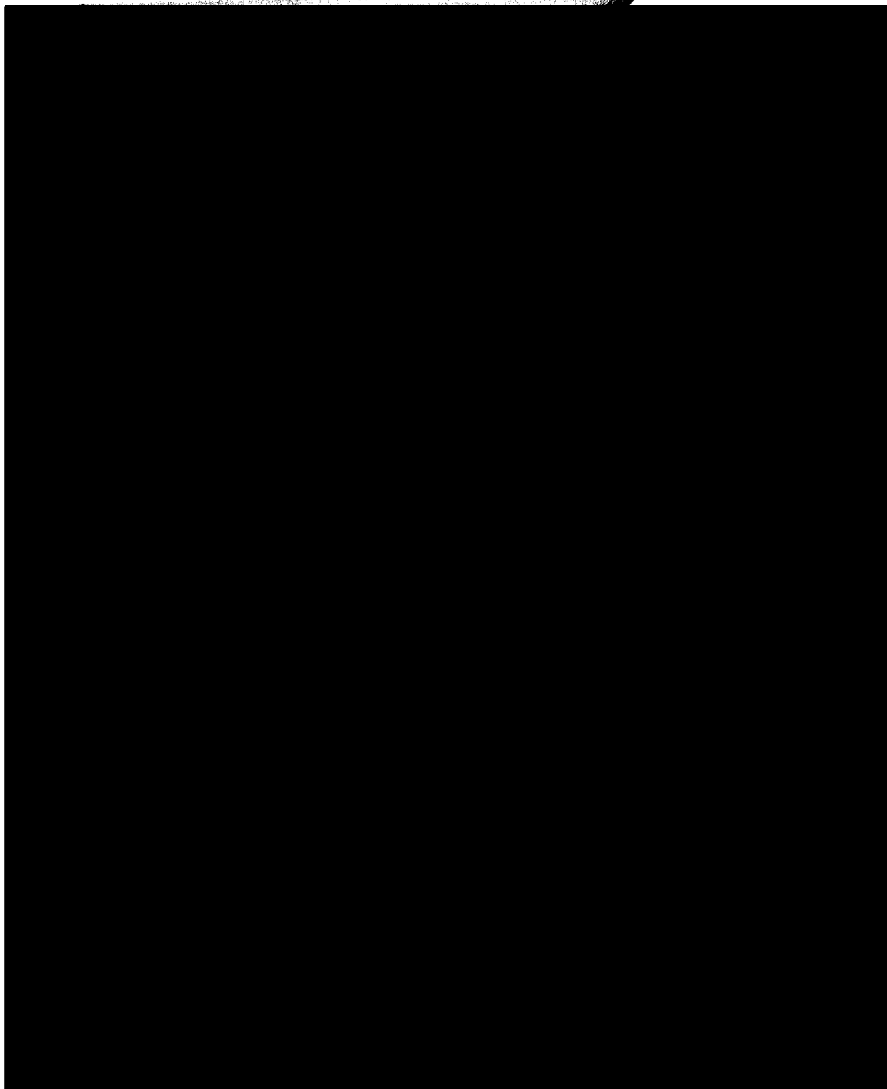


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

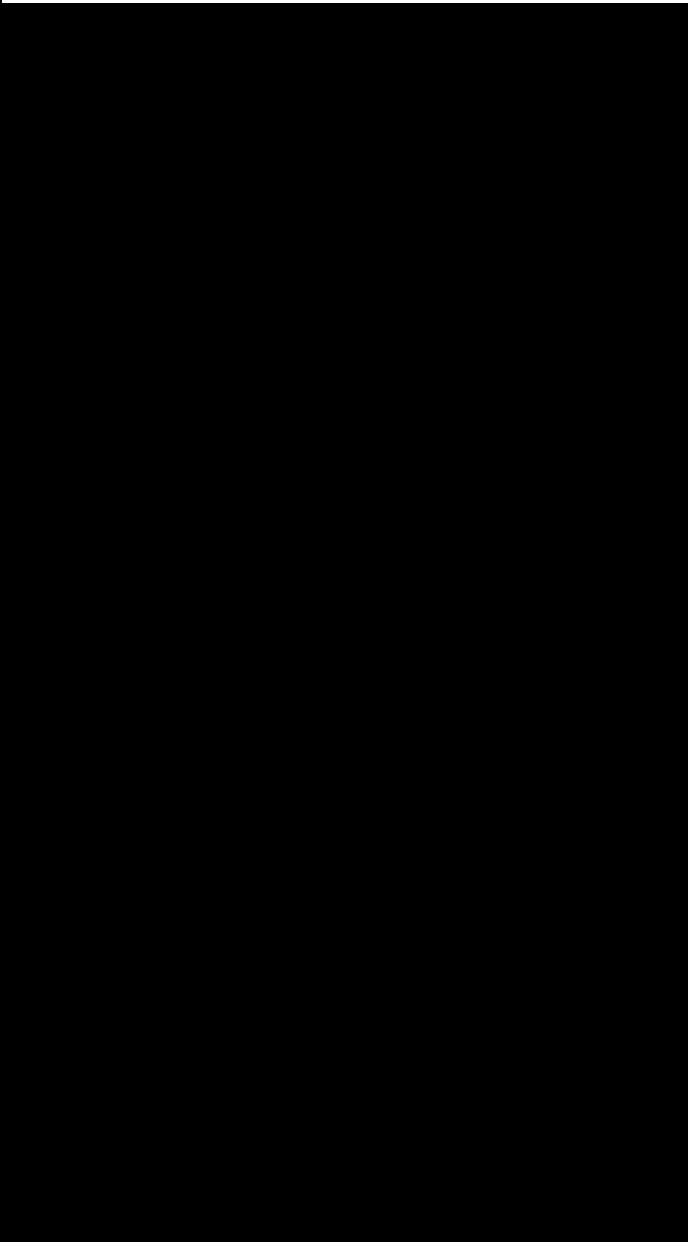
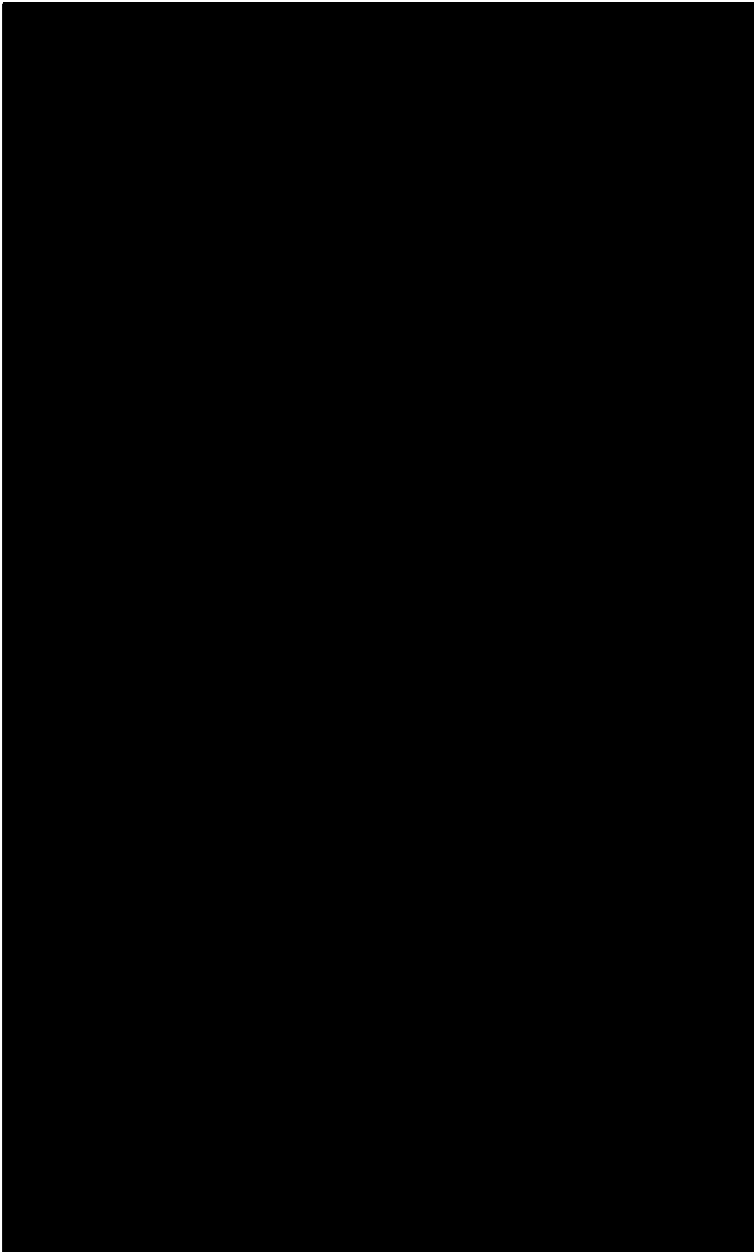


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

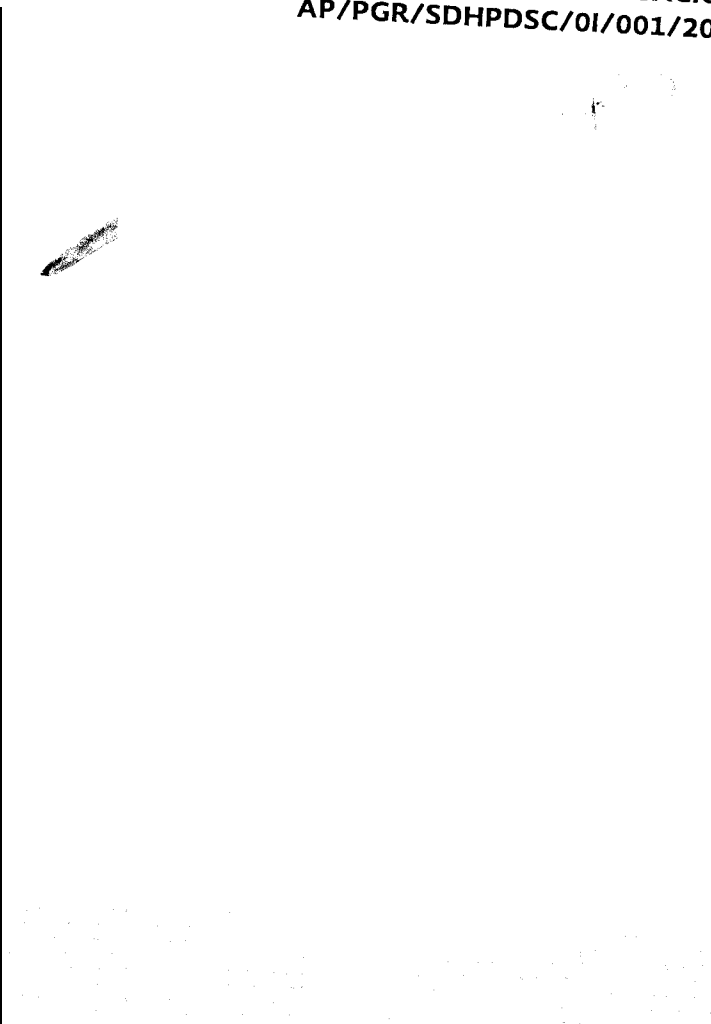
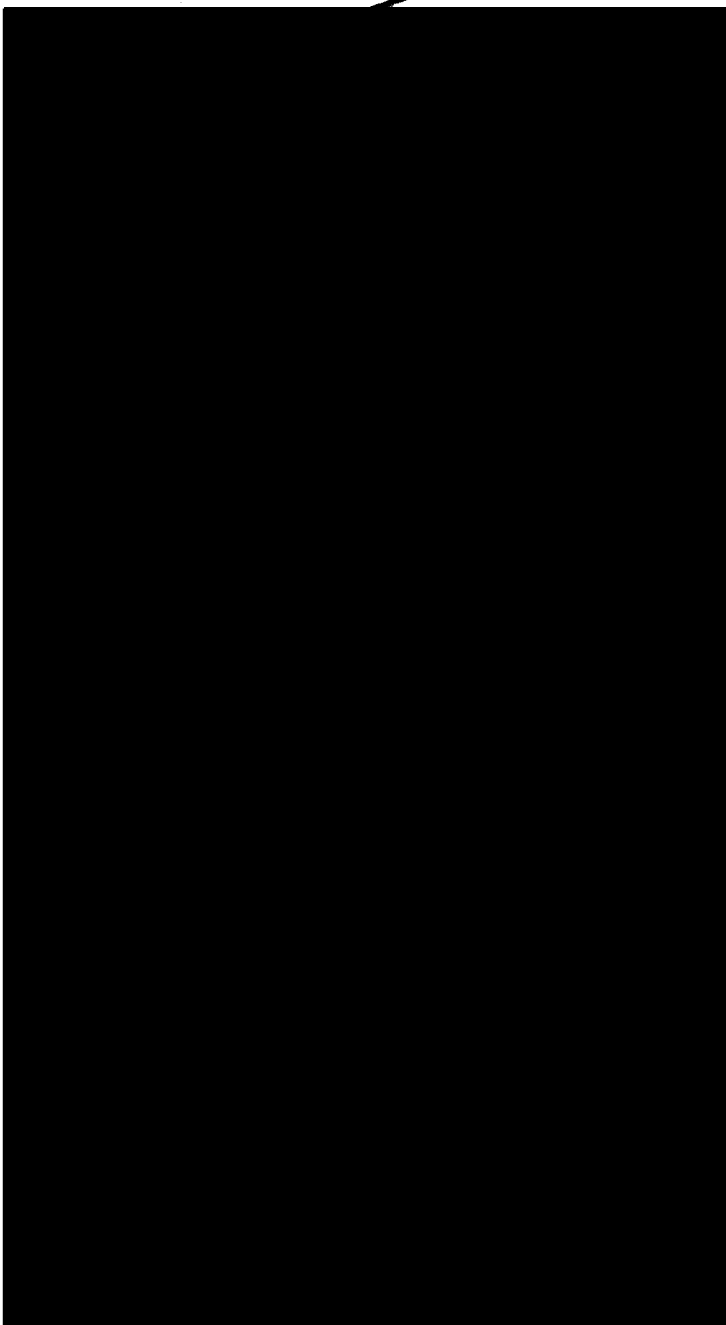
NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



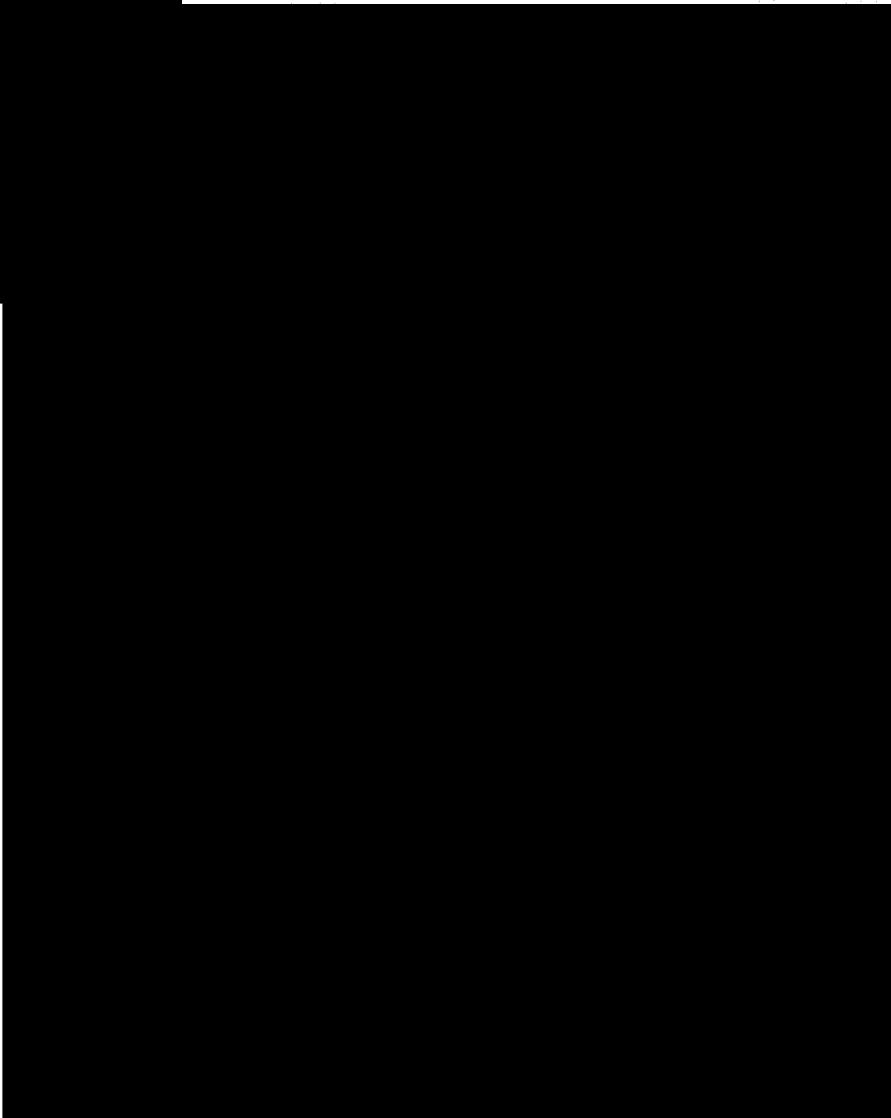
Rev.: 01

Ref.: I

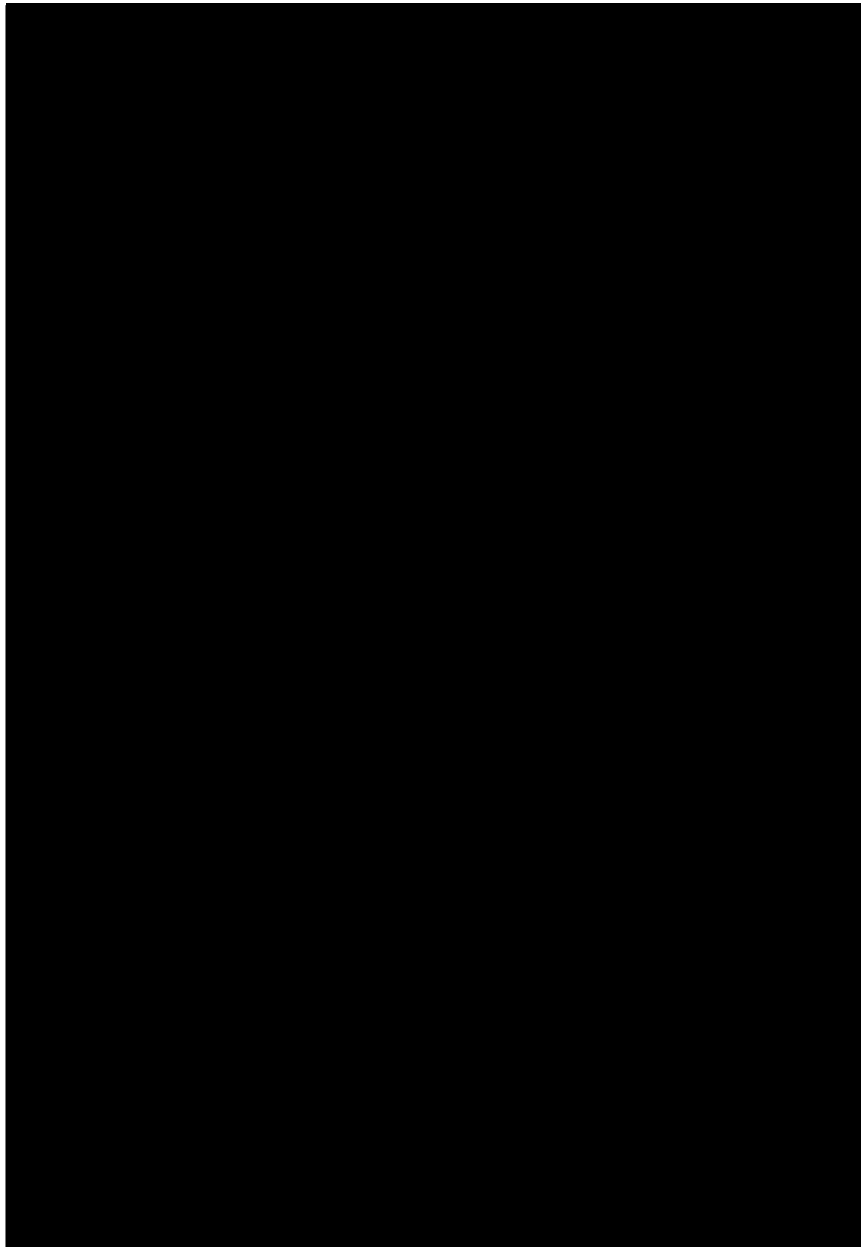
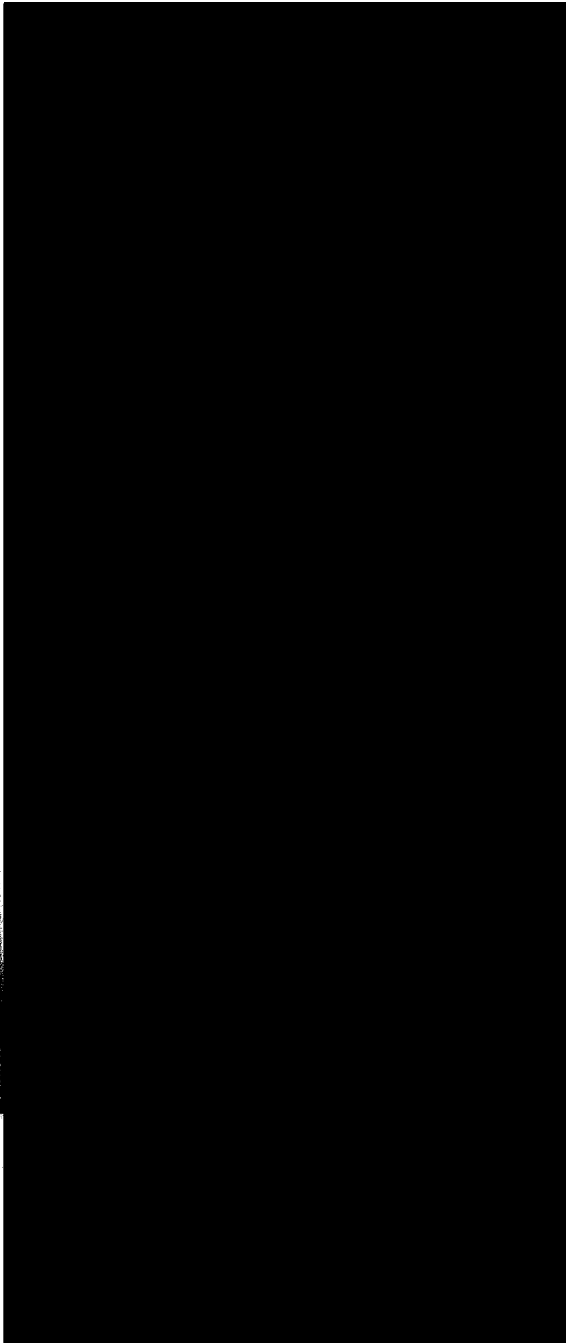
NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 01

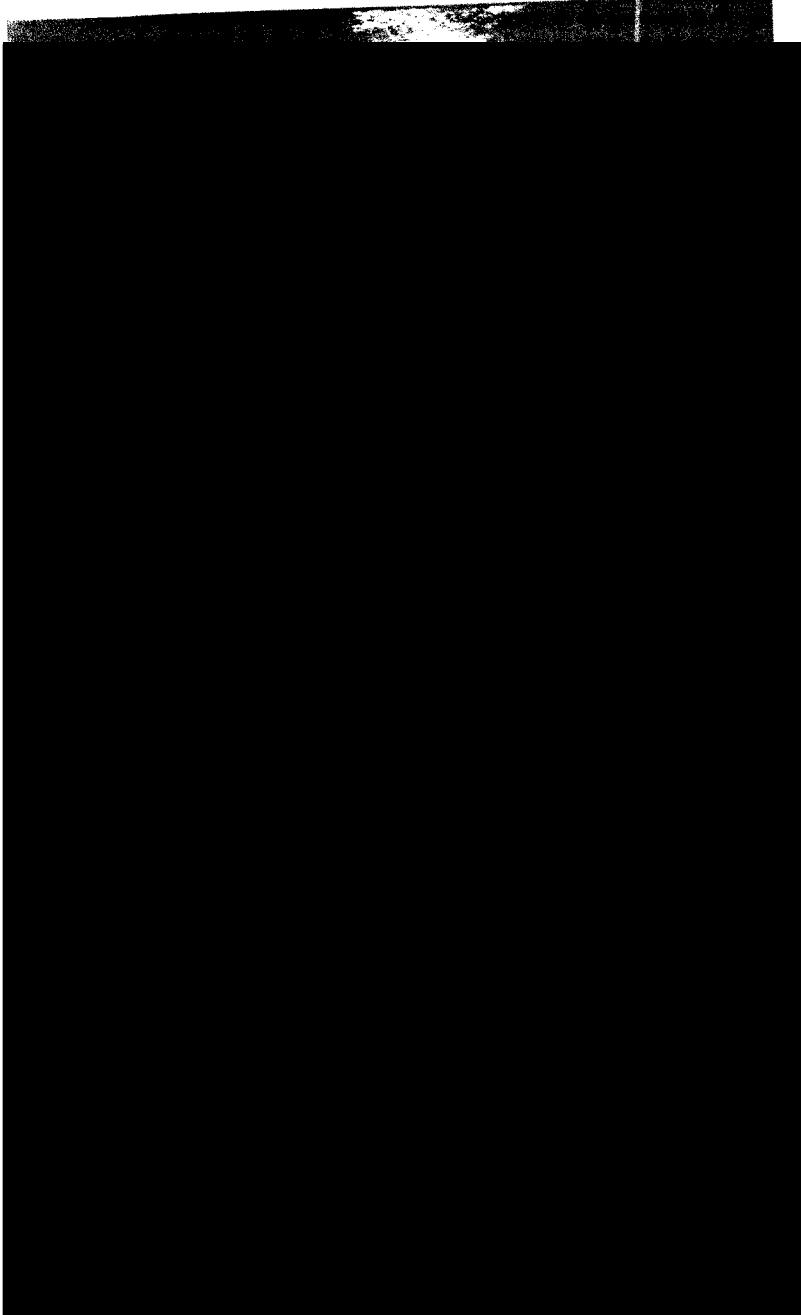
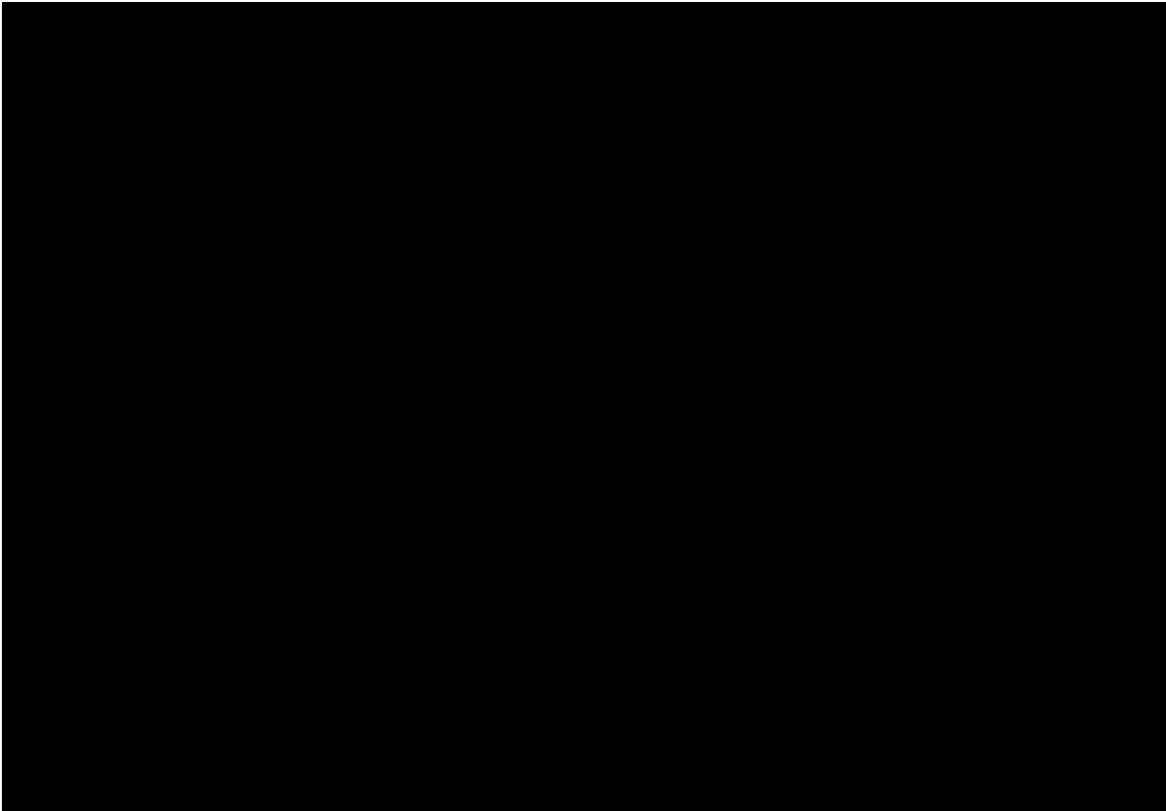


NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 01

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



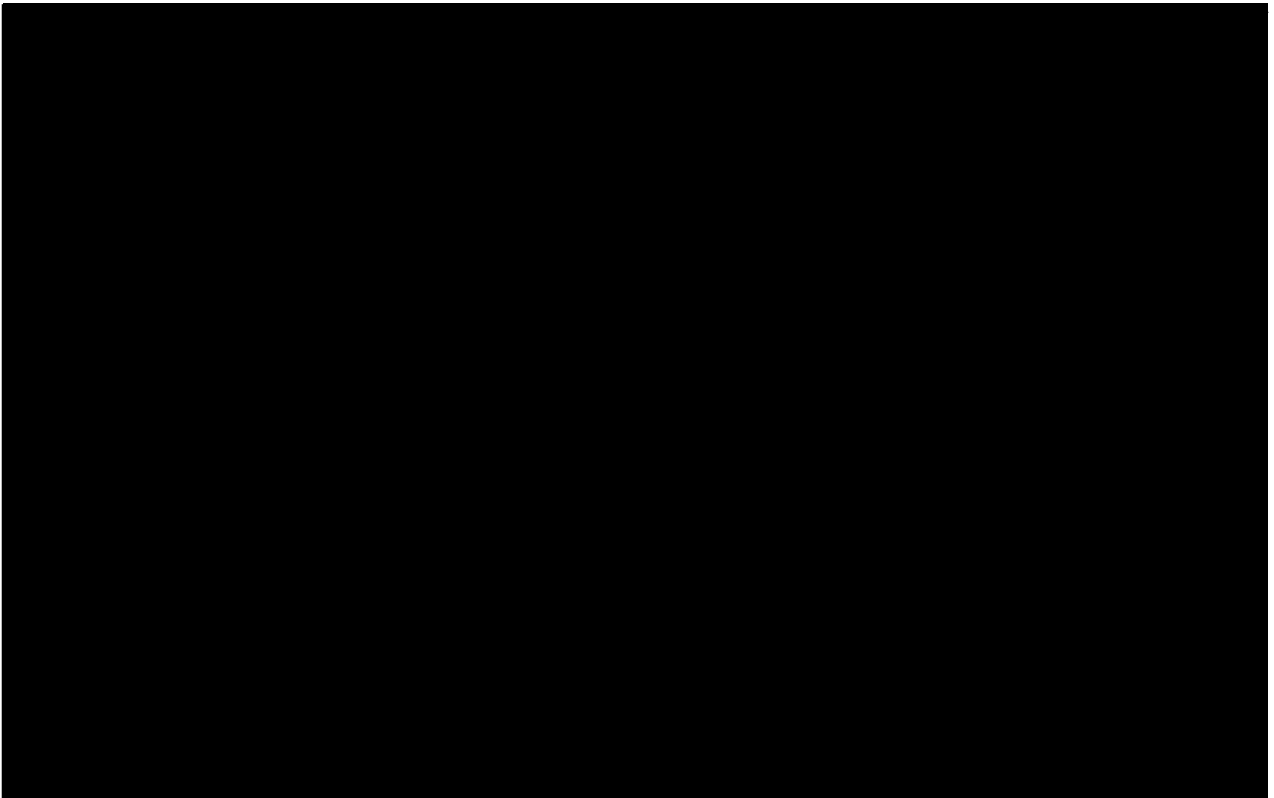
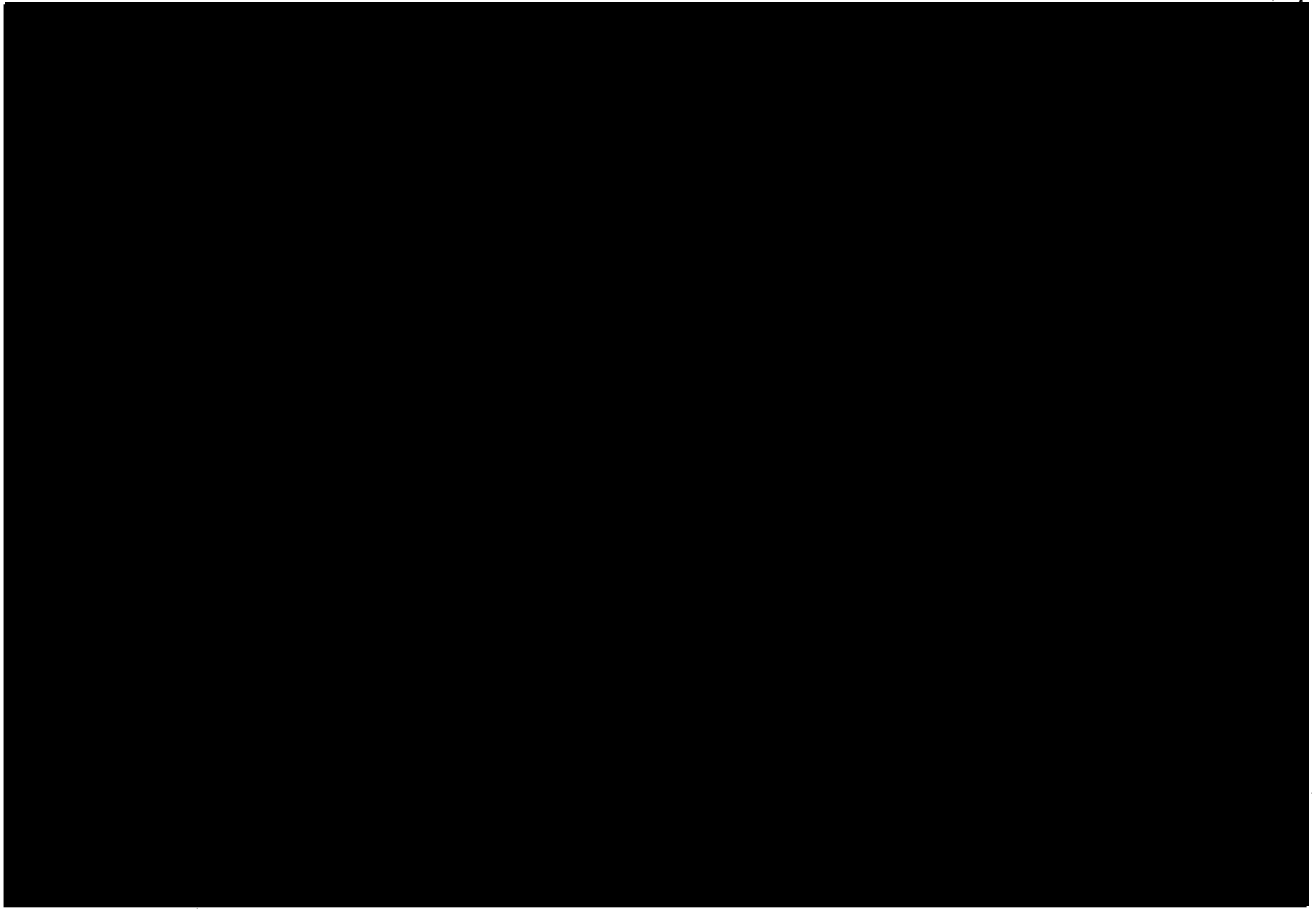
Rev.: 01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

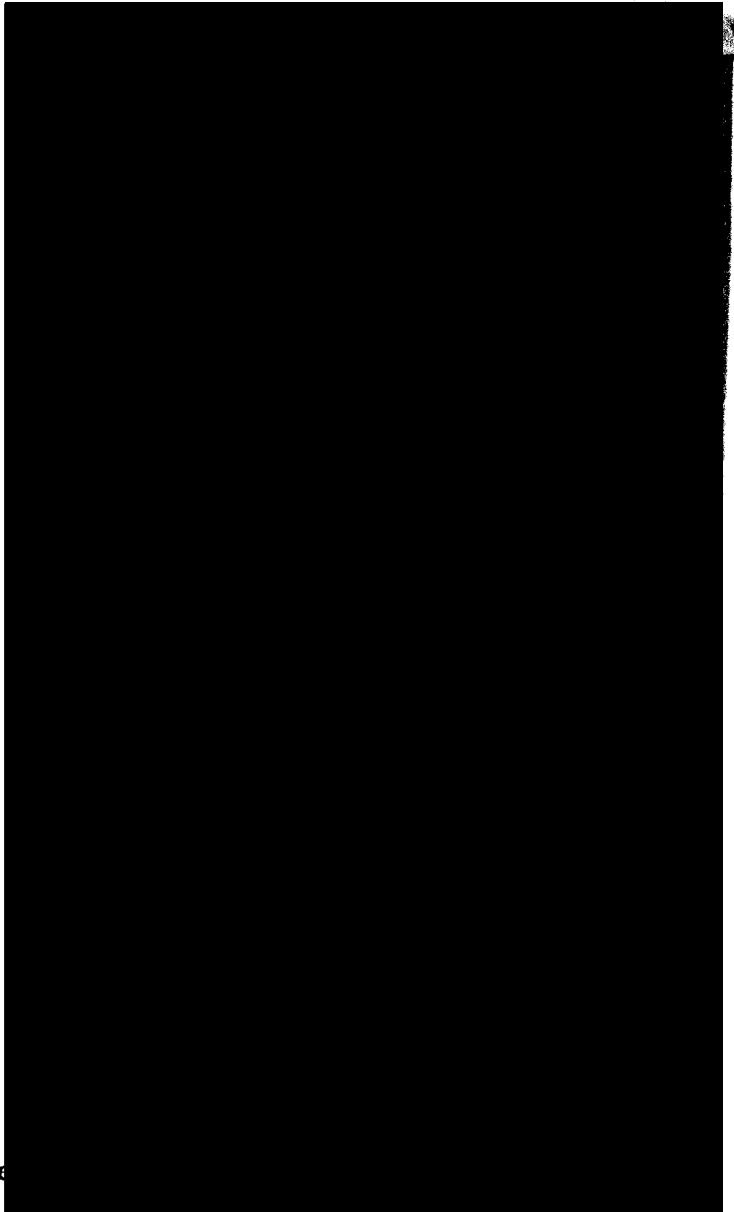
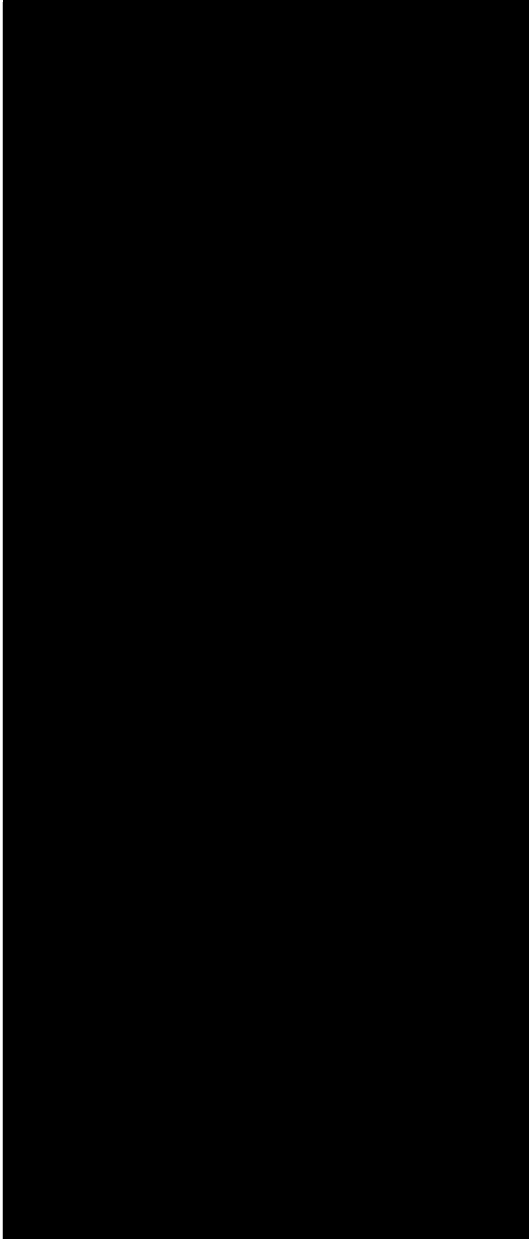


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

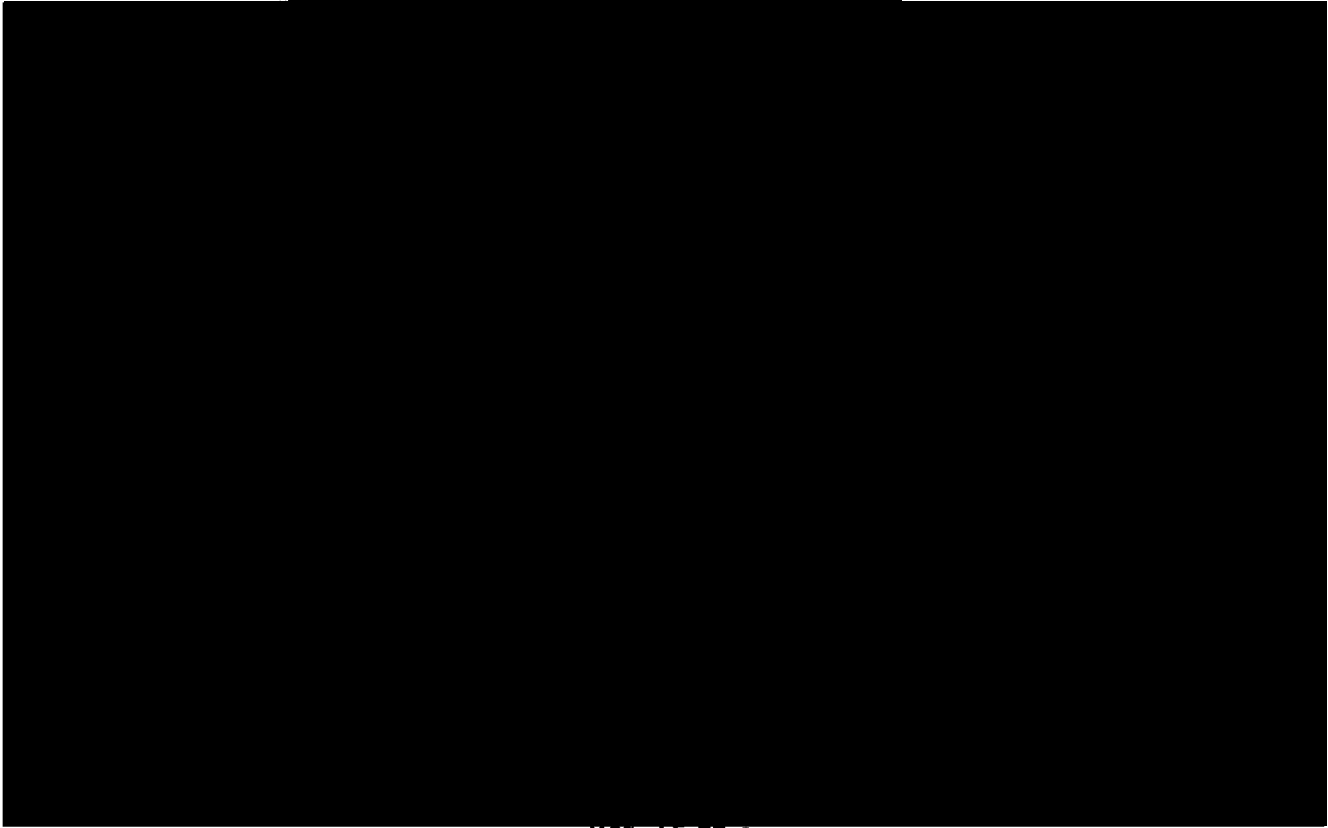
NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 01

Re

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



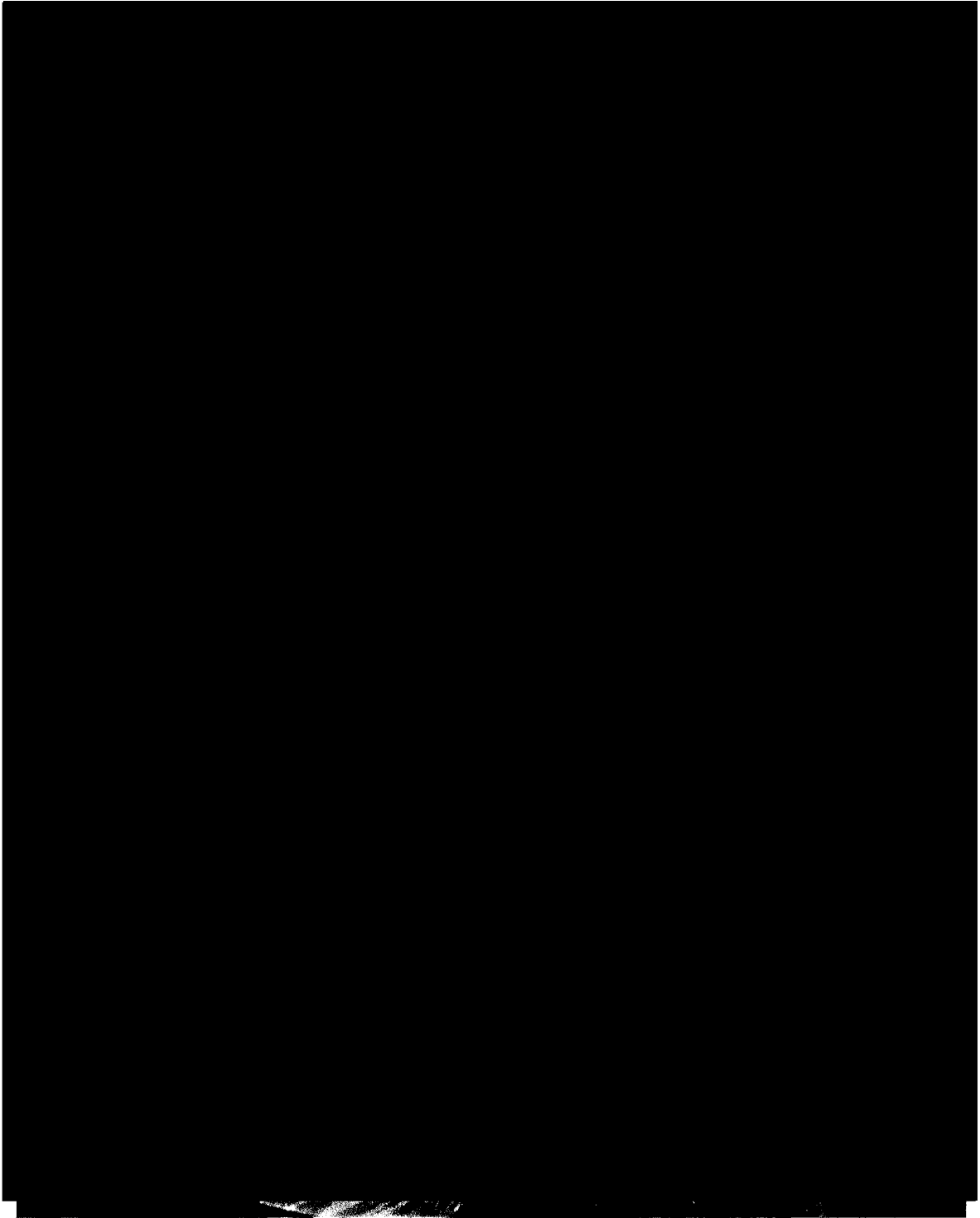
Ref.: II-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 73162
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ACUERDO PARA REQUERIR INFORMACIÓN DE LA

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho.-----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y que en relación a la investigación de la información publicada en el [REDACTED]

El 10 de abril de 2018, por oficio SDHPDSC/OI/0650/2018 se solicitó la [REDACTED]

El 14 de mayo de 2018 con oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1093/2018 usted informó el resultado de la investigación.

[REDACTED]

El 5 de septiembre con oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1966/2018,

[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII, XXIII de la Ley de la Policía Federal. es de acordarse y se, -----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.** Gírese sendos oficios al Director General de Prevención de Delitos Cibernéticos en los términos del presente acuerdo. -----

CUMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE A [REDACTED]

DAMOS FE-----

[REDACTED]

--- **R A Z O N.**- En la misma fecha se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1658/2018, dando cumplimiento al acuerdo.

CONSTE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, es necesario precisar los siguientes antecedentes:

[REDACTED]

El 13 de septiembre de 2018 con oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2044/2018 se informó el resultado de la investigación y se adjuntó el video solicitado en disco magnético.

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1658/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
P R E S E N T E.

Distinguido Titular:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente [REDACTED] nvs.
base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se sirva proporcionar información para continuar con la investigación

Al [REDACTED]:

[REDACTED] 8 [REDACTED]
[REDACTED]
Por lo anterior para estar en posibilidad [REDACTED]
de los Estados [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se funda el presente en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1658/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII, XXIII de la Ley de la Policía Federal.

Asimismo, le informo que deberá enviarse la respuesta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas ubicada en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México correo [REDACTED], teléfono 53460000 ext. [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL AC
ADSCR

N
SC.

o.- Presente.



403

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1657/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
P R E S E N T E.

Distinguido Titular:

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la
base en sus atribuciones,

[REDACTED]

Al respecto, me permito informar los siguientes antecedentes:

[REDACTED]

[REDACTED] 8 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 8, [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que el día de la fecha se recibe la Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8518 por medio del cual se remite oficio INM/DGCVM/DGAIIM/DIM/4766/2018, del veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] Directora de Información Migratoria del Instituto Nacional de Migración, constante de 01 una foja. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE -----

[REDACTED] CIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8518
Número: INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/4766/2018
Fecha: 28/09/2018 Fecha de recepción: 09/10/2018



LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

[REDACTED]

PROCEDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1561/2018

[REDACTED] DEL [REDACTED]
[REDACTED]

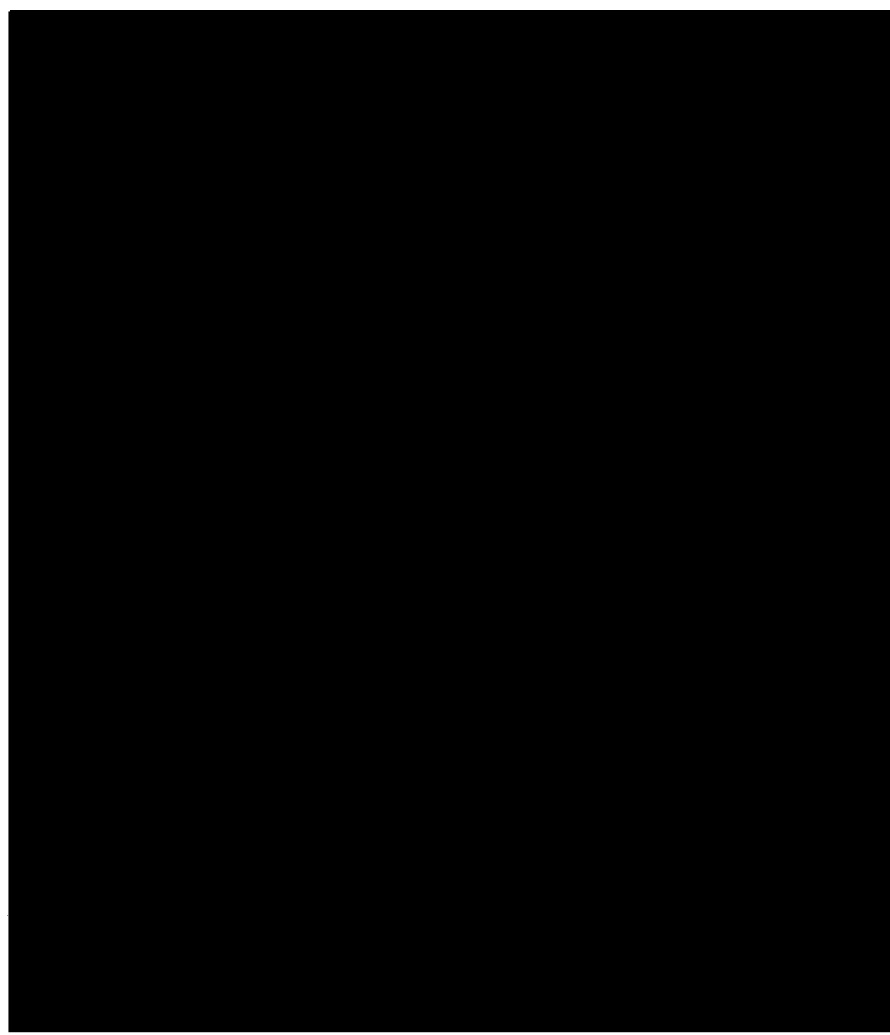


Dirección General de Control y Verificación Migratoria

Dirección de Información Migratoria

15.11/DGCVM/DGAIIM/DIMI/18/28/09/2018/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BUSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/ 4766 /2018



34503

1S.11/DGCVM/DGAIIM/DIMI/18/28/09/2018/INFORMACIÓN DE FLUJOSMIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/ 4700 /2018

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

Asunto: Se responde oficio

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CASO IGUALA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Cher...
18/09/18

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/1561/2018, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED]

el [REDACTED]

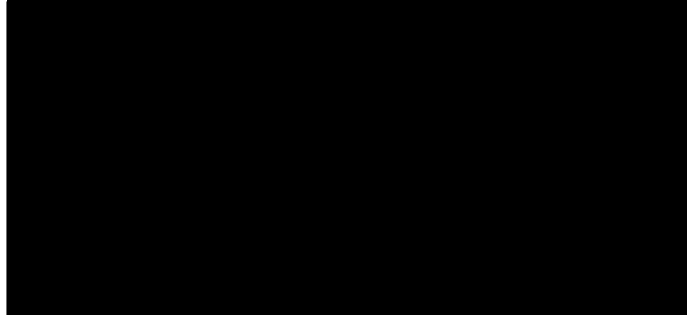
Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación
[REDACTED]				

En la [REDACTED]

Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación
[REDACTED]				

Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación
[Redacted]				

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



La Información contenida en el presente documento, es susceptible de ser clasificada como reservada, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C.c.p.- Mario Madrazo Ubach, Director General de Control y Verificación Migratoria.- Para su conocimiento y descargo de Volante 2810094.
C.c.p.- Dirección General Adjunta de Información e Investigación Migratoria.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo
REG. 15054/18

OIZN/vgj

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho; el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TENGASE** por recibido el ID 8520, el cual contiene el oficio AAFY-DG/1502/2018 del ocho de octubre de dos mil dieciocho, constante de una foja útil, tamaño carta por un solo anverso, y un anexo en copia simple de la revisión al Padrón de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que consta de cinco fojas útiles; suscrito por el Contador Público [REDACTED] Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, mediante el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1328/2018 en el cual informa [REDACTED]

[REDACTED] que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA -----

--- **UNICO.**- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

ASISTENC

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

Asunto: Se responde oficio

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CASO IGUALA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Chant...
18/09/18

Me refiero a su oficio número **SDHPDSC/OI/1561/2018**, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** solicita se remita a esa Representación Social de la Federación, la relación de entradas y salidas del país de [REDACTED]

el [REDACTED]

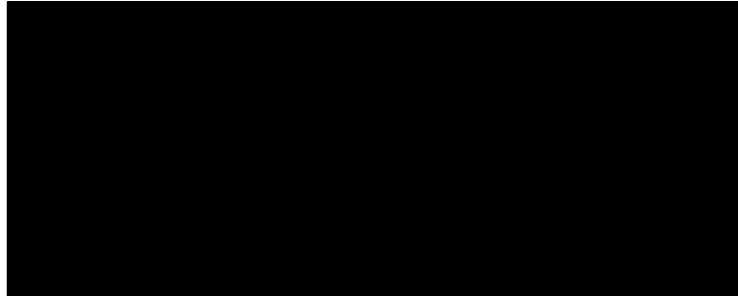
Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación
[REDACTED]				

En [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ha [REDACTED]

Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación
[REDACTED]				

Movimiento	Fecha de Viaje	Vuelo	Aerolínea	Punto de Internación

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



La Información contenida en el presente documento, es susceptible de ser clasificada como reservada, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C c.p.- Mario Madrazo Ubach Director General de Control y Verificación Migratoria.- Para su conocimiento y descargo de Volante 2810094.
C c.p.- Dirección General Adjunta de Información e Investigación Migratoria.- Para su conocimiento.
C c.p.- Archivo
REG. 15054/18

OIZN/vgj

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho; el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **TENGASE** por recibido el ID 8520, el cual contiene el oficio AAFY-DG/1502/2018 del ocho de octubre de dos mil dieciocho, constante de una foja útil, tamaño carta por un solo anverso, y un anexo en copia simple de la revisión al Padrón de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que consta de cinco fojas útiles; suscrito por el Contador Público Juan Carlos Rosel Flores, Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, mediante el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1328/2018 en el cual informa "[REDACTED]

[REDACTED] Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8520
Número: AAFY-DG/1502/2018

Fecha: 08/10/2018 Fecha del turno: 10/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATAN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1328/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME [REDACTED]

Imparte firma:



Mérida, Yucatán, octubre 08 de 2018
Dirección de Servicios al Contribuyente
Oficio No. AAFY-DG/1502/2018
CF
ASUNTO: Se da respuesta a información Solicitada.

[REDACTED]

Mérida, Yucatán, octubre 08 de 2018
Dirección de Servicios al Contribuyente
Oficio No. AAFY-DG/1502/2018
CF

ASUNTO: Se da respuesta a información
Solicitada.

LIC. [REDACTED]
**PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
Presente

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1328/2018, relativo al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, recibido en esta Agencia el 27 de septiembre de 2018, me permito informarle que de acuerdo a la verificación realizada a nuestros archivos electrónicos, registros y expedientes administrativos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, [REDACTED]

[REDACTED]

En esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

ELIA ELENA RICALDE ONOFRE.- Directora de Recaudación de la AAFY, en funciones de Director de Contribuyente.-Para su conocimiento.

RA FLORES ALAM. Jefe de Departamento de Orientación, Trámites y Servicios.- Dirección de Servicios al Contribuyente.
A/lrd

La información se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113 fracciones VI, XI Y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, en relación con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 02 de mayo de 2016, así como en los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

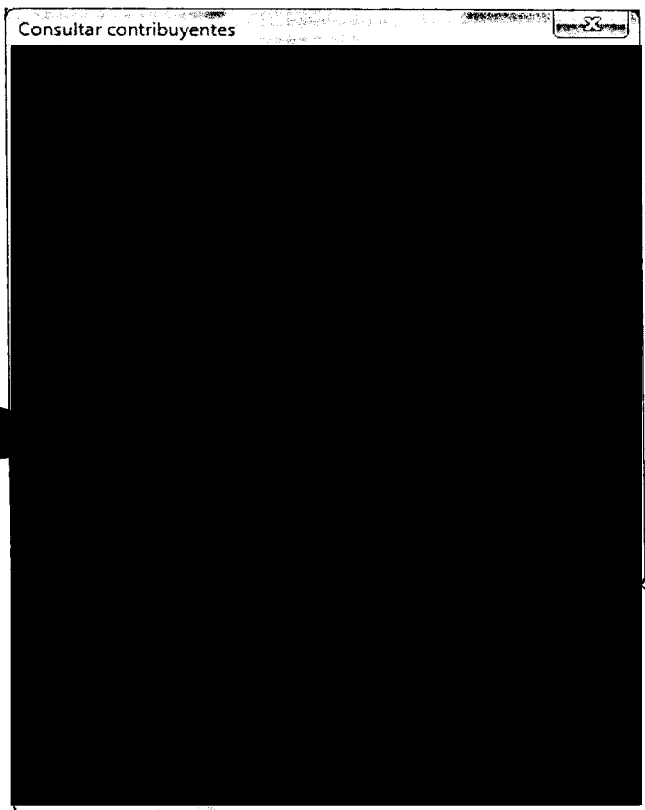
“2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán”

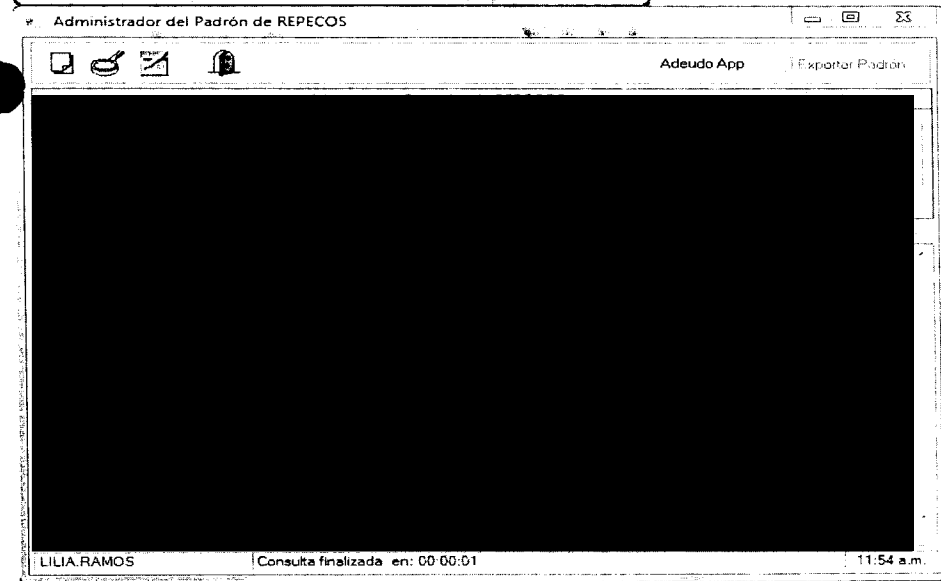
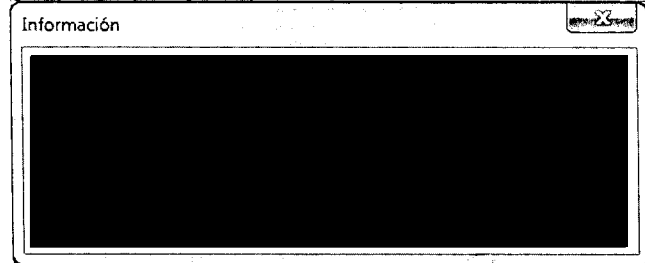
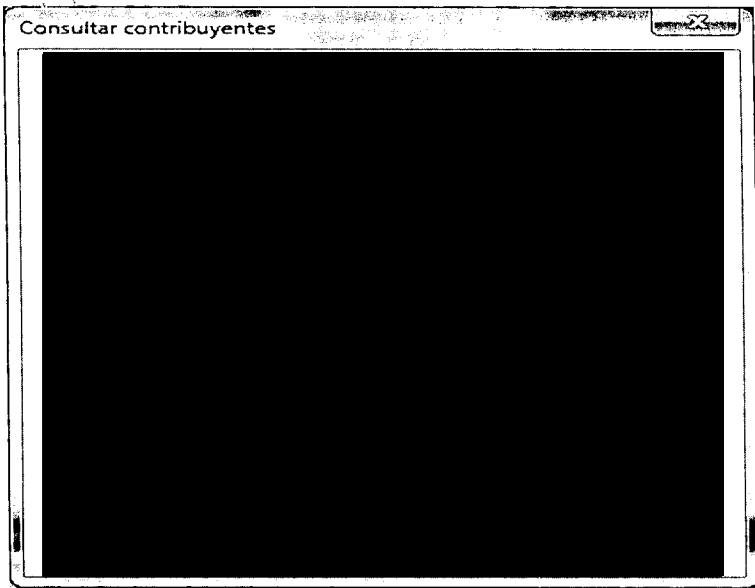
www.aafy.yucatan.gob.mx

Oficio No. 2018-00115-12-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473

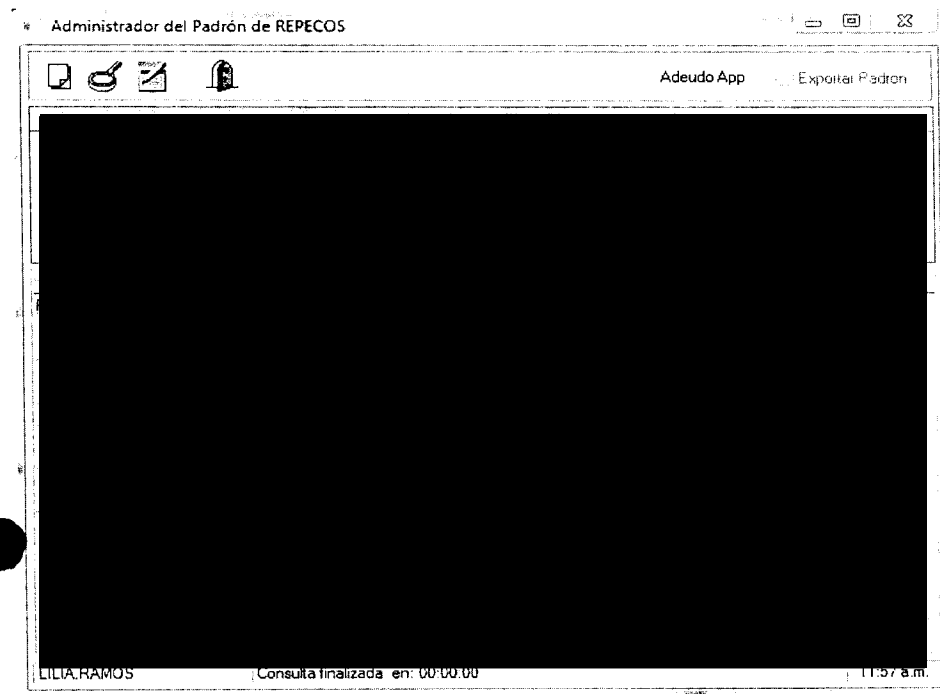
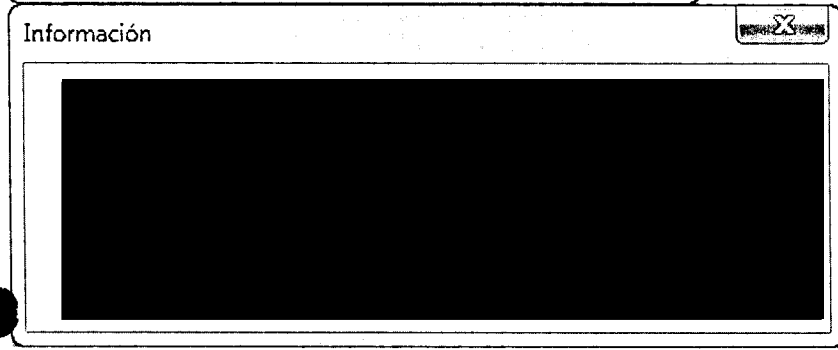
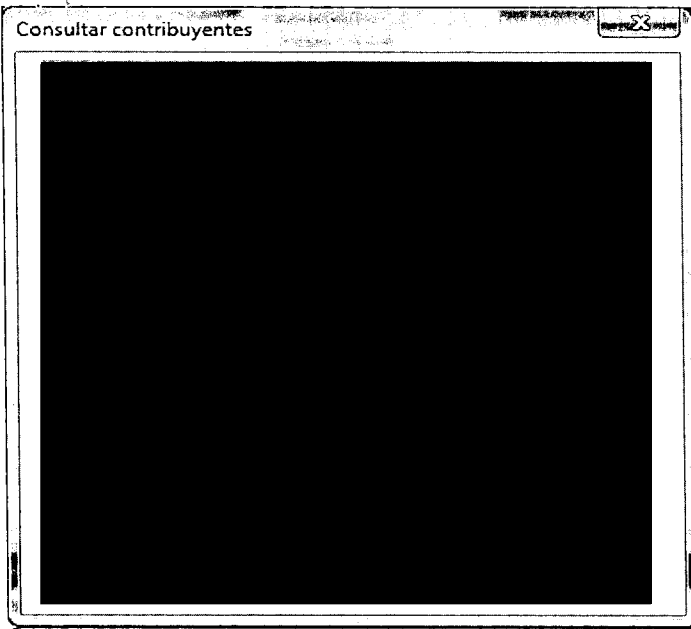
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

A través del presente le envié la información solicitada en el Oficio 1328/2018 relativo al exp. AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, por la LIC. [REDACTED] Previa revisión en el Padrón de la Agencia de [REDACTED] C. [REDACTED]



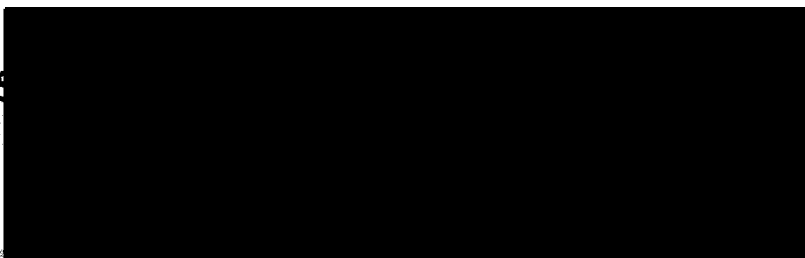


44-14



2015

11



11

Calle 68 Núm. 299 E entre 3 B y 5 B Colonia Polanco, México D.F. 06701 México, México
Tel. (999) 9 30 30 10 E. 20150



Rela Ricok

PGR

11188

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO 26 SEP 2018

HORA NOMBRE ANEXOS

PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

o: SDHPDSC/OI/ 1328 /2018

México, a 24 de agosto de 2018
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
Dirección General

EN EL ESTADO DE YUCATÁN
Presente.

RECIBIDO
Hora 15:30 Recibido

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*; así como la directriz del Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio respetuosamente:

Se solicita su valiosa colaboración con la finalidad de que por su conducto se instruya a quien corresponda para que se proporcione a esta Representación Social de la Federación la documentación relativa a: registros vinculados con obligaciones fiscales a nombre de las siguientes personas:

NOMBRE	CURP
[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo, observando lo relativo y aplicable en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, que en su **Artículo 7.** "Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley." y en el **Artículo 14.** "El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

En relación a lo dispuesto en el **Código Penal Federal** en su siguiente articulado: " 214.- Comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que: IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión. V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y VI.- Teniendo obligación por

Ciudad de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Tel: (55) 52 40 00 00, ext. 505543.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

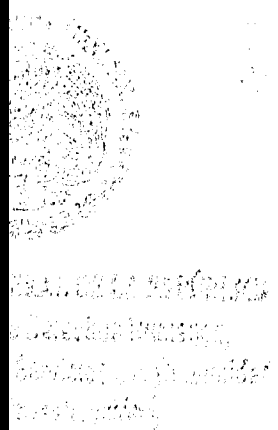
razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado. Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán de tres días a un año de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión del delito y destitución en su caso, e inhabilitación de un mes a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos." (sic)

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico: miguel.hernandez@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.

LA AC



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DEPTO. DE ORIENTACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS
RECEBIDO
AGENCIA SIGLO XXI
HORA: 14:48 FIRMA: *[Firma]*
18



RNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los once días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; por tal motivo esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario realizar diligencias

[redacted]

A) Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen la entrega de los oficios SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1664/2018, SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018, Y SDHPDSC/OI/1671/2018, en los municipios de Coyuca de Catalán, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcon, Cocula y Teloloapan; y a B) Los Presidente Municipales de Coyuca de Catalán, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcon, Cocula y Teloloapan, del estado de Guerrero, a fin de solicitarle información respecto de la dirección de seguridad municipal, y su actuar los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.

ACUERDA

PRIMERO. - Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

SEGUNDO.- Se gire oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para los efectos expuestos en el presente acuerdo.

TERCERO.- Se gire oficio a los [redacted], acuerdo.

Así lo acordó el suscrito licenciado

Investigación de la Subprocuraduría General de la República
- DAMOS FE -
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Parará los oficios SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

CONSTE
- DAMOS FE -
TESTIGOS DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚM. SDHPDSC/OI/1670/2018.
CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE OCTUBRE DE 2018.
ASUNTO: APOYO MINISTERIAL.

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega de los siguientes oficios,

SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1664/2018,
SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018, y SDHPDSC/OI/1671/2018 ;

Lo anterior se deberá cumplir e informar en un término no mayor a 10 días, al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito.

Debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas, además, como menester para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, a

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700
Tel.: (55) 53 46 0000 ext.5595 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los once días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con veinticinco minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y toda vez derivado de que en la indagatoria citada al rubro se advierten sólo algunas imágenes fotográficas de indiciados, así como de procesados y testigos, es necesario se ordene la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, con la finalidad de que en apoyo y colaboración a ésta Oficina de Investigación designe personal a su digno cargo, para que remitan al suscrito todas las imágenes fotográficas de personas (a color) que se encuentren en esa Unidad Especializada relacionadas con el Caso Iguala, (desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero), en todos los niveles de gobierno, ya sean de testigos, víctimas, Policías en cualquier orden (Policías Municipales, Estatales, Federales, Militares, personal de Protección Civil, Bomberos, etcétera), así como también otros servidores públicos como Presidentes Municipales, Secretarios de Seguridad Pública, Secretarios de Gobierno, entre otros, independientemente de que se encuentren recluidos o en libertad, o bien bajo alguna orden de aprehensión.

- - - Lo anterior, encuentra sustento en la petición prevista en el punto número nueve del escrito presentado en esta Oficina de Investigación por los padres de los cuarenta y tres desaparecidos de la Escuela Normar Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, así como es menester de ésta Autoridad realizar dicho requerimiento, toda vez que no se cuenta con la información solicitada y con ello, se logrará allegar de más elementos para determinar alguna probable responsabilidad.

- - - De la misma forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de realice la encomienda que se advierte en el cuerpo del presente acuerdo.

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 14 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia para debida constancia legal.

MOS FE
S DE ASISTENC

nal que actúa, h
mplimiento al acu
ar.

ONSTE
MOS FE
S DE ASISTENC

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1672/2018

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS

LIC. JOSE MANUEL MERINO MADRID
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Ciudad de México, Octubre 11, 2018.
Ana Lilia
1 OCT. 2018
15:15
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
ANÁLISIS FINANCIERO

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; solicito a Usted, a manera de colaboración, designe personal a su digno cargo, para que remitan al suscrito

[REDACTED]

Lo anterior, en atención al estado que guarda la presente Averiguación Previa y partiendo del principio que establece que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo que, le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, y con la finalidad de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, sino llevar a cabo una y cada una de las diligencias que se deriven de la presente averiguación previa.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono particular 5517942389.

En espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN
ADSCRIPCIÓN SDHPDSC.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.
Avenida de los Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel. 53460000 Ext. 5789.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del once de octubre de dos mil dieciocho; el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TENGASE** por recibido el ID 8521, el cual contiene el oficio número DGPI/4053/18 del once de octubre de dos mil dieciocho, constante de una foja útil, tamaño carta por ambos anversos, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General de Procedimientos Internacionales adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual en referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional formulada a las Autoridades de los Estados Unidos de América con el ocurso número DGPI/2879/16 mediante el cual informa que se recibió la comunicación electrónica de fecha 11 de octubre, por medio del cual la Agregaduría Legal de esta institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C. trasmite la siguiente información proporcionada a la fecha por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia, [REDACTED]

[REDACTED] documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

---- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con la asistencia de [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8521
Número: DGPI/4053/18
Fecha: 11/10/2018
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 11/10/2018
Fecha de devolución:

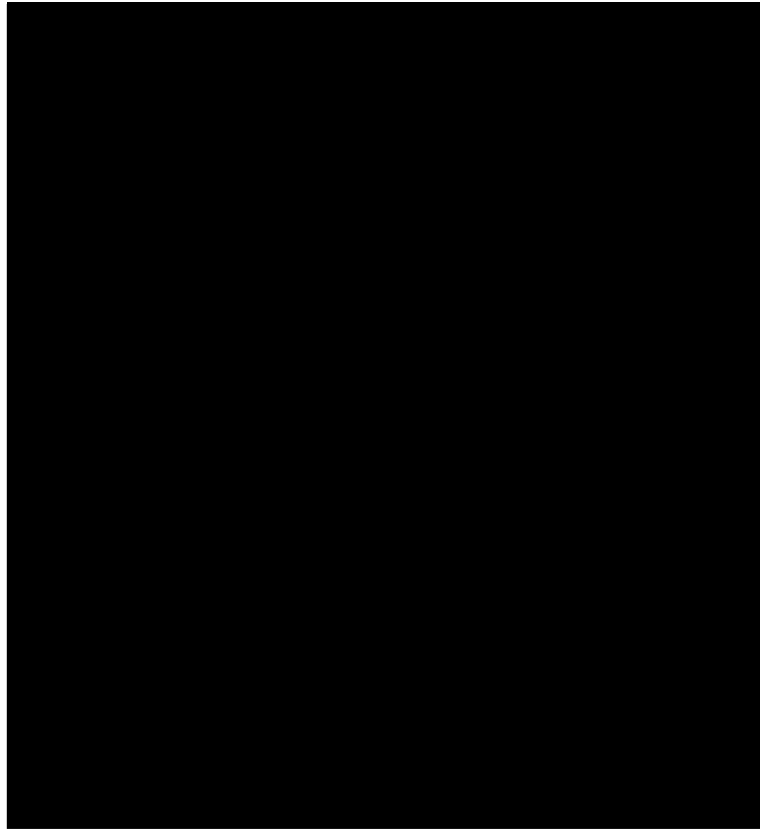
11/10/2018
11/

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. EN RELACIÓN AL OCURSO DGPI/2879/16, EL CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER DIVERSA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ ACTUALIZACIÓN DEL FBI RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE LA MEMORIA USB, EL FBI INFORMA QUE ESTAN INTENTANDO ORGANIZAR MANUALMENTE LA INFORMACIÓN DEL USB DAÑADO , POR LO CUAL NO TIENE UNA FECHA ESTIMADA PARA COMPLETAR EL ANÁLISIS

Discrepancias:



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

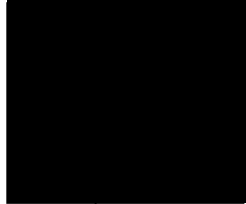




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY

COPIA ORIGINAL
44505

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.



EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 4057/18

Ciudad de México a, 11 OCT 2018

URGENTE

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional formulada a las autoridades de los Estados Unidos de América, por medio del ocurso número **DGPI/2879/16** (se adjunta copia para mayor referencia), la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **Contra la Salud, Violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Cohecho.**

[Redacted content]

...continúa al reverso...

[REDACTED]

Lo que se hace del conocimiento de esa Representación Social de la Federación, por lo que en cuanto obtengamos la respuesta correspondiente se la haremos llegar a la brevedad.

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, quedo a la espera de su cordial saludo.

LIC

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán, Director de esta Institución. Para su superior conocimiento.

Mtra. Sara Irene Herrera, Jefa de la División de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

José Motta Allen, Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.

comunicación electrónica

[REDACTED]



ACUERDO PARA SOLICITAR ASISTENCIA JURÍDICA CONSULAR

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día doce de octubre de dos mil dieciocho. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y considerando que a manera de preámbulo, tenemos que el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, México, fueron privados de su libertad cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el evento participaron integrantes de la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", policías de los municipios de Iguala de la Independencia, Cocula y Huitzuco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, quienes actuaron de manera conjunta para la consumación del hecho.

Los hechos, tuvieron su origen en la decisión de los alumnos de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de participar en el aniversario del dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a efectuarse en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como la realización de sus prácticas profesionales (docentes), por lo que optaron por la ejecución de "boteos" y la "toma" de autobuses de transporte público para obtener recursos y así poder trasladarse al Distrito Federal. Por tal motivo, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estudiantes a bordo de dos autobuses con números económicos 1568 y 1531 de la empresa Estrella de Oro se trasladaron al municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, México, lugar donde comenzaron a realizar las actividades antes mencionadas, en dos lugares de este municipio. Siendo el caso, que algunos de los estudiantes se trasladaron a la central camionera de Iguala de la Independencia, con la finalidad de obtener otro autobús que les permitiera alcanzar su objetivo, no obstante, ante la negativa de un conductor de darles la posesión del autobús de la empresa Costa Line, se comunicaron vía telefónica con sus demás compañeros, lo que originó que se llegaran todos los estudiantes a bordo de los autobuses 1568 y 1531 de la empresa Estrella de Oro a la Central Camionera de Iguala de la Independencia, donde tomaron tres autobuses más, dos de la empresa Costa Line con números económicos 2012 y 2510, así como un quinto autobús número económico

1430

3278 de la empresa Transportes Cuernavaca, Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas, Estrella Roja S.A. de C.V. (ECO TER).

Una vez que contaron con la posesión de los autobuses partieron en caravana de la Central Camionera de Iguala de la Independencia, encabezando la misma el autobús con número económico 1531 de la empresa Estrella de Oro, en segundo y tercer lugar, los autobuses números económicos 2012 y 2510 de la empresa Costa Line, y al final de la misma, el autobús número económico 1568 de la empresa Estrella de Oro, el autobús número económico 3278, tomó otra ruta. Al comenzar a circular sobre el arroyo vehicular, el autobús número económico 1531 dio vuelta a la derecha debido a que vehículos policiales de Iguala de la Independencia intentaban cortar la circulación, continuando la marcha los tres autobuses restantes, resultando que a la altura de la calle Juan N. Álvarez y Periférico, los elementos policiales obstaculizaron la marcha de los autobuses al interponer una patrulla y disparando contra los autobuses, logrando que se detuvieran, lugar en donde fueron detenidos.

Los elementos de la policía de Iguala de la Independencia, una vez que detuvieron los autobuses, privaron de la libertad a un grupo a estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Brugos" de Ayotzinapa, los cuales hasta la fecha se encuentran desaparecidos. Además, en la persecución de los tres autobuses, los policías municipales lesionaron al estudiante Aldo Gutiérrez Solano, quien actualmente se encuentra en estado vegetativo; posterior a ello, cuando los estudiantes intentaban dar una conferencia de prensa en ese lugar, fueron nuevamente atacados por miembros de la delincuencia organizada, allí perdieron la vida Julio Cesar Ramírez Nava y Daniel Solís Gallardo, resultando lesionados Fernando Marín Benítez y/o Erick Santiago López, Edgar Andrés Martínez, entre otros.

Por cuanto hace, al autobús número económico 1531 de la empresa Estrella de Oro, el cual, trasportaba entre quince a veinte estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Brugos" de Ayotzinapa, en la misma forma de operar que el evento antes señalado, donde los elementos policiales obstaculizaron la marcha del autobús, logrando que se detuviera en el tramo Iguala–Mezcala, sobre el carril norte sur a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del Palacio de Justicia de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde con lujo de violencia obligaron a descender del autobús a los estudiantes, privándolos de su libertad y hasta el día de hoy se desconoce su paradero. En tanto los estudiantes que viajaban en el autobús número económico 3278, fueron obligados a descender metros atrás de llegar al puente antes referido, huyendo del lugar y reagrupándose con posterioridad.

27/10/15

De la misma manera, en un lugar distinto, conocido como el Camino del Andariego, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, fue encontrado sin vida, quien en vida respondiera a Julio Cesar Mondragón Fontes, estudiante que al momento en que fueron atacados los normalistas en la calle de Juan N. Álvarez huyó.

De la misma manera, en la carretera federal México-Acapulco, colonia Valerio Trujano, en el poblado de Mezcala, municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, otros integrantes del grupo criminal pusieron un retén, lugar en el que lesionaron [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público del fuero común.

Otro evento relacionado, aconteció en el kilómetro 135+450 de la Carretera 95 México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde fue atacado con armas de fuego el autobús "Castro Tour" que trasladaba a los integrantes del equipo de Fútbol los "Avispones" de Chilpancingo, perdiendo la vida el chofer del autobús y un integrante del equipo, así también fueron atacados los vehículos del servicio público [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Por otra parte, se ha ejercido acción penal en cuatro ocasiones con motivo de los hechos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa y demás víctimas, por lo que es importante citar que respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, obran 4 procesos en contra de los policías municipales de Iguala de la Independencia, Cocula y miembros de la delincuencia organizada, ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, con residencia Matamoros, Tamaulipas, bajo las causas penales 100/2014, 123/2014, 22/2014 y 1/2015. Además, recientemente el Juzgado Penal de Primera Instancia en Iguala de la Independencia, Guerrero -fuero común-, remitió las causas penales derivadas de las primeras consignaciones realizadas por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, con residencia Matamoros, Tamaulipas.

El 5 de noviembre de 2015, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a petición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales GIEI, remitió por incompetencia la investigación del caso radicada bajo expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, constante de 154 tomos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad donde actualmente se continua la investigación de los hechos en la

ART 110

[REDACTED]

De las testimoniales [REDACTED]

Al respecto, se le debe informar a las autoridades que la diligencia se ha programado para las diez 10:00 diez horas del lunes 22 veintidós de octubre de dos mil dieciocho 2018, [REDACTED]

1. Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

2. Lic. [REDACTED] de Área en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
3. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
4. Perito en materia de Psicología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, con la finalidad de asistir en labores de entrevista, atención y contención psicológica.
5. Lic. [REDACTED] las víctimas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, lo procedente es solicitar la intervención al Titular de la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República mediante el oficio correspondiente adjuntando en sobre cerrado la identidad de la víctima, por lo que es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Dirección General de Procedimientos Internacionales en los términos del presente acuerdo y con el anexo correspondiente de que se ha dado cuenta.-----

----- **CUMPLASE** -----

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SE [REDACTED] DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]

- - - **R A Z O N.-** En la misma fecha se elaboró el oficio para el cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

[REDACTED]

S T

L I

ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

Ciudad de México, 12 de octubre de 2018.

LIC. YURI SERGIO CAMARILLO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RECEI

15 00

Dirección General de
Procedimientos Internacionales
Secretaría Técnica

Distinguido Director General:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; solicito a usted su valiosa cooperación para que por su conducto se requiera **ASISTENCIA JURÍDICA CONSULAR**, [REDACTED]

[REDACTED]

A manera de preámbulo, tenemos que el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, México, fueron privados de su libertad cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el evento participaron integrantes de la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", policías de los municipios de Iguala de la Independencia, Cocula y Huitzaco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, quienes actuaron de manera conjunta para la consumación del hecho.

Los hechos, tuvieron su origen en la decisión de los alumnos de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de participar en el aniversario del dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a efectuarse en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como la realización de sus prácticas profesionales (docentes), por lo que optaron por la ejecución de "boteos" y la "toma" de autobuses de transporte público para obtener recursos y así poder trasladarse al Distrito Federal. Por tal motivo, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estudiantes a bordo de dos



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

autobuses con números económicos 1568 y 1531 de la empresa Estrella de Oro se trasladaron al municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, México, lugar donde comenzaron a realizar las actividades antes mencionadas, en dos lugares de este municipio. Siendo el caso, que algunos de los estudiantes se trasladaron a la central camionera de Iguala de la Independencia, con la finalidad de obtener otro autobús que les permitiera alcanzar su objetivo, no obstante, ante la negativa de un conductor de darles la posesión del autobús de la empresa Costa Line, se comunicaron vía telefónica con sus demás compañeros, lo que originó que se llegaran todos los estudiantes a bordo de los autobuses 1568 y 1531 de la empresa Estrella de Oro a la Central Camionera de Iguala de la Independencia, donde tomaron tres autobuses más, dos de la empresa Costa Line con números económicos 2012 y 2510, así como un quinto autobús número económico 3278 de la empresa Transportes Cuernavaca, Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas, Estrella Roja S.A. de C.V. (ECO TER).

Una vez que contaron con la posesión de los autobuses partieron en caravana de la Central Camionera de Iguala de la Independencia, encabezando la misma el autobús con número económico 1531 de la empresa Estrella de Oro, en segundo y tercer lugar, los autobuses números económicos 2012 y 2510 de la empresa Costa Line, y al final de la misma, el autobús número económico 1568 de la empresa Estrella de Oro, el autobús número económico 3278, tomó otra ruta. Al comenzar a circular sobre el arroyo vehicular, el autobús número económico 1531 dio vuelta a la derecha debido a que vehículos policiales de Iguala de la Independencia intentaban cortar la circulación, continuando la marcha los tres autobuses restantes, resultando que a la altura de la calle Juan N. Álvarez y Periférico, los elementos policiales obstaculizaron la marcha de los autobuses al interponer una patrulla y disparando contra los autobuses, logrando que se detuvieran, lugar en donde fueron detenidos.

Los elementos de la policía de Iguala de la Independencia, una vez que detuvieron los autobuses, privaron de la libertad a un grupo a estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Brugos" de Ayotzinapa, los cuales hasta la fecha se encuentran desaparecidos. Además, en la persecución de los tres autobuses, [REDACTED]

[REDACTED]

Por cuanto hace, al autobús número económico 1531 de la empresa Estrella de Oro, el cual, trasportaba entre quince a veinte estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Brugos" de



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

Ayotzinapa, en la misma forma de operar que el evento antes señalado, donde los elementos policiales obstaculizaron la marcha del autobús, logrando que se detuviera en el tramo Iguala-Mezcala, sobre el carril norte sur a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del Palacio de Justicia de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde con lujo de violencia obligaron a descender del autobús a los estudiantes, privándolos de su libertad y hasta el día de hoy se desconoce su paradero. En tanto los estudiantes que viajaban en el autobús número económico 3278, fueron obligados a descender metros atrás de llegar al puente antes referido, huyendo del lugar y reagrupándose con posterioridad.

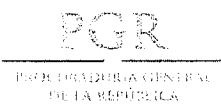
De la misma manera, en un lugar distinto, conocido como el Camino del Andariego, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, fue encontrado sin vida, quien en vida respondiera a Julio Cesar Mondragón Fontes, estudiante que al momento en que fueron atacados los normalistas en la calle de Juan N. Álvarez huyó.

De la misma manera, en la carretera federal México-Acapulco, colonia Valerio Trujano, en el poblado de Mezcala, municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, otros integrantes del grupo criminal pusieron un retén, lugar en el que lesionaron a Hermenegildo Morales Cortés, agente del Ministerio Público del fuero común.

Otro evento relacionado, aconteció en el kilómetro 135+450 de la Carretera 95 México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde fue atacado con armas de fuego el autobús "Castro Tour" que trasladaba a los integrantes del equipo de Fútbol los "Avispones" de Chilpancingo, perdiendo la vida el chofer del autobús y un integrante del equipo, [REDACTED]

Por otra parte, se ha ejercido acción penal en cuatro ocasiones con motivo de los hechos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa y demás víctimas, por lo que es importante citar que respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, obran 4 procesos en contra de los policías municipales de Iguala de la Independencia, Cocula y miembros de la delincuencia organizada, ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, con residencia Matamoros, Tamaulipas, bajo las causas penales 100/2014, 123/2014, 22/2014 y 1/2015. Además, recientemente el Juzgado Penal de Primera Instancia en Iguala de la Independencia, Guerrero -fuero común-, remitió las causas penales derivadas de las primeras consignaciones realizadas por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, con residencia Matamoros, Tamaulipas.

47515



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

El 5 de noviembre de 2015, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a petición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales GIEI, remitió por incompetencia la investigación del caso radicada bajo expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, constante de 154 tomos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad donde actualmente se continua la investigación de los hechos en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, sin que se conozca el paradero de los estudiantes.

[REDACTED]

[REDACTED]

47-316



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

[REDACTED]

De las testimoniales [REDACTED]

Al respecto, me permito informar a usted que la diligencia se ha programado para las 10:00 diez horas del lunes 22 de octubre de 2018, en las Oficinas del Cónsul sitio al [REDACTED]

1. Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
2. Lic. Gerardo Manuel Diez Vial, Director de Área en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
3. Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1680/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA ASISTENCIA JURIDICA CONSULAR

4. Perito en materia de Psicología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, con la finalidad de asistir en labores de entrevista, atención y contención psicológica.
5. Lic. [REDACTED], abogado coayuvante de las víctimas.

[REDACTED]

210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Finalmente, me permito solicitar se gestione ante las autoridades de la Secretaría de Relaciones

[REDACTED]

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFR
EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA OFICINA
DE DERECHOS HUMANOS, P

[REDACTED]

"N"
DERACIÓN,
SUBPROCURADURÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente

- [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]

Lo anterior, conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO- Gírese el oficio de estilo para dar contestación al requerimiento antes precisando, debiendo proporcionar copia certificada de las Actas de Búsqueda levantadas con motivo de las búsquedas de campo efectuadas en aras de dar con el paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos.-----

SEGUNDO.-Háganse tantas y cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento al presente.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y

[REDACTED]

ASUNTO: Se rinde informe

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1675/2018

Ciudad de México, Octubre 12, 2018

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, en respuesta a su solicitud efectuada a través del oficio SDHPDSC/OI/1194/2018 del uno de agosto de dos mil dieciocho, consistente "...Se informe de cada una de las búsquedas, que se ha llevado a cabo, con el fin de localizar a los 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, que fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, de los cuales aún se desconoce su paradero...".

Al respecto, me permito informar a Usted que esta autoridad en aras de dar con el paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de la escuela Rural de Ayotzinapa "Raúl Burgos", víctimas desaparecidos en los lamentables hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Iguala de la Independencia ha desarrollado las siguientes actividades:

1. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

16. [REDACTED]

[REDACTED]

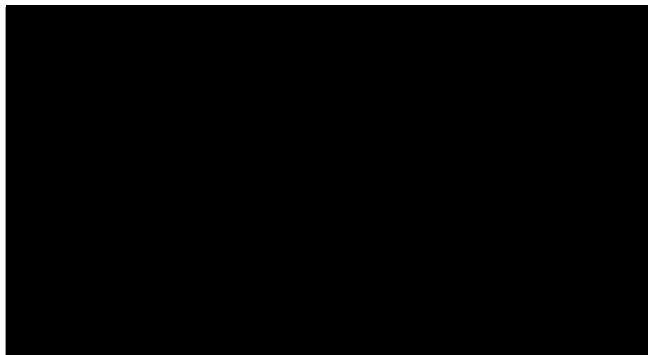
[REDACTED]

[REDACTED]

Actividades y labores que se encuentran debidamente documentadas en constancias de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y, de las cuales hasta el día de la fecha, no se ha logrado la ubicación, localización e identificación el paradero de alguno de los cuarenta y tres estudiantes victimas desaparecidos. Es importante mencionar a Usted que todas las labores de búsqueda y prospección de campo que se han realizado y, son efectuadas en conjunto y colaboración simultanea del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, designado por los padres de los cuarenta y tres normalistas victimas desaparecidos y, presencia de sus Abogados Representantes, utilizando tecnologías como LIDAR, uso de aeronaves oficiales tipo helicópteros y drones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimias; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, quedo de Usted.



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.C.P. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.

C.C.P. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día doce de octubre del dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----SE HACE CONSTAR-----

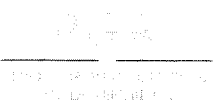
- - - Que siendo el día y hora señalado esta Autoridad Federal, encontrándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en Insurgentes Sur 20, Roma Norte, piso 12, código postal 06700 en la Ciudad de México; tuvo a bien comunicarse a los estados Unidos de América [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] habiendo más que hacer constar se cierra

AC

[REDACTED]



Handwritten signature and date: 13/10/18

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del día doce de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8530, al cual se adjunta copia de conocimiento del oficio número CSCR/5025/2018 de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director de Área, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1554/2018, en el que informa que una vez que fueron consultados los sistemas de información con los que cuenta dicha coordinación, al día de la fecha, [REDACTED]

[REDACTED] documental que consta de una foja, de la cual se da fe de tenerla a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

ACUERDO-----

- - - UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE-----

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E

DISTINGUIDA SUBPROCURADORA:

Con fundamento en los artículos 1, 10 fracción IV, y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso G), fracción IV, 12, 47 de su Reglamento; así como lo dispuesto por el Acuerdo A/018/12 de la entonces Procuradora General de la República; en atención al oficio SDHPDSC/OI/1554/2018 firmado por el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de investigación de esa Subprocuraduría a su cargo, a [REDACTED]

[REDACTED]

Se informa, que al consultar los sistemas de información con los que cuenta esta Coordinación, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

En suplencia, por [REDACTED] Regional,
en términos de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y

- C.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero.- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Mtro. Pedro Guevara Pérez.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Mtro. Victor Cruz Martínez.- Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Elaboró:
Revisó:
Folio:

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del doce de octubre de dos mil dieciocho; el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **TENGASE** por recibido el ID 8529, el cual contiene el oficio número DGCRAM/DGACO/DCR/1306/2018 del once de octubre de dos mil dieciocho, constante de una foja útil, tamaño carta, por un solo anverso, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director de Área, adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramiento Ministeriales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1646/2018, en el [REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se han sido informados a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA -----

- - - **UNICO.-** Téngase por recibido el CD y los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-DAMOS FE- -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

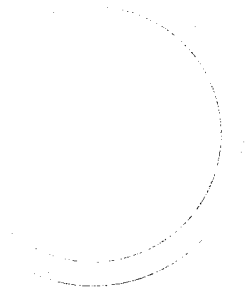
L [REDACTED]

ART

S31

ART. 110

ART. 113





4532

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

La otra verdad



ÁNGEL AGUIRRE RIVERO
29.09.2018/01:15

Mucho se ha hablado en los pasados días del caso Ayotzinapa, a cuatro años de haber ocurrido tan lamentables hechos. Razones sobran, pero la principal, sin duda, es que nadie ha quedado satisfecho con el resultado de la investigación dado a conocer por la Procuraduría General de la República (PGR).

Si la verdad se establece a modo y utilizan su causa de manera sesgada para desviar la atención o para confrontar, no puede llevar a nada bueno, y eso es lo que hemos vivido en estos años. Por tal razón no será suficiente alcanzar el principal objetivo de la investigación, esto es, dar con el paradero de los estudiantes, sin saber a detalle todo lo que rodeó a la agresión de que fueron víctimas, al igual que conocer la identidad de todos los responsables y sus motivaciones. Es tema prioritario esclarecer si fue un crimen de Estado.

Mi actuación en los lamentables hechos de Iguala el 26 de septiembre y en los días siguientes puede ser revisada y cuestionada las veces que sea necesario, y al respecto estimo pertinente hacer las siguientes precisiones:

Me separé del cargo de gobernador a los pocos días de lo sucedido para no entorpecer las indagatorias, tal como lo hice público en su momento. Así también, he permanecido en el país y en mi estado para responder a cualquier cuestionamiento ante la instancia que me lo solicite.

11/10/2018

Hace más de dos años acudí voluntariamente a rendir declaración ante la PGR y de ello existe constancia. De igual manera, comparecí ante las comisiones legislativas creadas para el seguimiento del caso en el ámbito federal y estatal.

Fui sujeto a una amplia auditoría por parte del Servicio de Administración Tributaria, al mismo tiempo se instrumentó una persecución en contra de mi persona y familia por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda con la clara intención de imputarnos hechos constitutivos del delito de delincuencia organizada, en la modalidad de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En las indagatorias, algunos de mis ex colaboradores fueron presionados por la PGR para señalarme como integrante de alguno de los grupos delictivos que operan en mi entidad, lo que no se consiguió, ante hechos que no existían. Aún así, algunos periodistas han señalado que nunca fui investigado y en tal sentido respeto su punto de vista, pero no lo comparto.

Hace unos días, lei la declaración del ex secretario de Gobernación y actual senador de la República, Miguel Ángel Osorio Chong, quien señaló que la PGR nunca tuvo elementos para proceder en mi contra. Qué triste que lo haya dicho hasta hoy, después de toda la persecución y el daño ocasionado a mi persona.

Cuando conocí de los hechos de Iguala, instruí de inmediato a quienes fungían como mi secretario general de Gobierno, doctor Jesús Martínez Garnelo; lo mismo que al fiscal general del estado, maestro Iñaki Blanco Cabrera, y al entonces secretario de Seguridad Pública, teniente Leonardo Vázquez. En atención a ello, se trasladaron al lugar de los hechos para investigar lo ocurrido y dar el auxilio necesario a las víctimas directas e indirectas. Pedí también el acompañamiento del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de que documentara la actuación de dichos funcionarios y el personal a su cargo.

Derivado de estas acciones, en cuestión de horas fueron concentrados, revisados y desarmados 150 policías municipales de Iguala y consignados, en un primer momento, 22 de éstos como presuntos responsables de diversos delitos. Días después, se amplió el ejercicio de la acción penal en contra de otros seis elementos de la citada corporación, así como, previo juicio de procedencia, del ex presidente municipal José Luis Abarca Velázquez y el que fuera su secretario de Seguridad Pública, Felipe Velázquez Flores.

Además, se detuvo a cuatro integrantes de la organización delictiva conocida como *Guerreros Unidos* y se generó información que llevó a la identificación de 25 sujetos más como integrantes de un grupo de reacción inmediata de la policía municipal de Iguala, identificados como "Los Bélicos", quienes

2/5

11/10/2018

posteriormente fueron detenidos por la PGR.

Como resultado de la investigación ministerial estatal, se vincularon a los hechos cerca de 60 personas en calidad de imputados.

Por otra parte, como consecuencia de las labores de búsqueda que implementó la Fiscalía General, pudo rescatarse y resguardar a 60 jóvenes normalistas que se encontraban escondidos en distintos puntos de la ciudad de Iguala ante el temor de correr la misma suerte que sus compañeros agredidos o secuestrados, tal como consta en el expediente del caso.

La investigación iniciada por el Ministerio Público estatal sirvió también como base para acreditar la participación de miembros de la delincuencia organizada en los hechos, aunque algunos colaboradores del presidente Enrique Peña Nieto le decían y aconsejaban que no se involucrara por tratarse de un asunto local. Mi conclusión es que al Presidente no le querían decir la gravedad de tales acontecimientos y que distintas instancias de su gobierno contaban con antecedentes o información sobre la situación prevaleciente en la entidad, que resultaban de su exclusiva competencia al tratarse de delitos del orden federal.

Sobre el particular, cabe preguntar: ¿Cómo se explica que habiendo un batallón del Ejército, un destacamento de la Policía Federal y una subdelegación de la PGR en Iguala no se tuviera información de lo que sucedió en aquella noche trágica?

El Cisen, que depende de la Secretaría de Gobernación, y presume contar con los mejores órganos e instrumentos de inteligencia —como el mal utilizado sistema Pegasus—, tampoco generó un registro a detalle de la magnitud del problema.

Por lo que a mí concierne, notifiqué de inmediato de la información de que disponía al general Martín Cordero Luqueño, quien fungía como comandante de la región militar con sede en Acapulco, lo mismo que al entonces subsecretario de Gobernación, Luis Enrique Miranda, quien atendía los asuntos políticos de las entidades federativas.

Más aún: en las reuniones del Grupo de Coordinación Guerrero —que generalmente presidía— planteé meses antes de que sucedieran los hechos de Iguala, que se investigara y en su caso detuviera al señor José Luis Abarca y otros alcaldes que eran señalados por sus posibles vínculos con la delincuencia

3/5

11/10/2018

organizada. De ello fueron testigos los altos mandos militares y de la Marina, así como los delegados del Cisen y la PGR, recibiendo como respuesta de estos últimos, que existían investigaciones a punto de determinarse.

¿Por qué el señor José Miguel Espinoza Pérez —en su carácter de secretario técnico y delegado del Cisen — se negó a entregarnos copia de las actas que se levantaron con motivo de las mencionadas sesiones, cuando le fueron solicitadas?

¿Por qué hasta ahora el ex secretario de Gobernación y el fiscal especial para el caso Iguala han dicho que no hubo elementos para proceder en mi contra?

No lo sé.

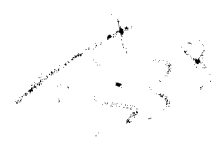
Lo único que espero es que ya termine esta amarga pesadilla y se llegue a la verdad, sea cual sea la misma; y decir que si existe algún tipo de responsabilidad a título personal o de mis ex colaboradores, aquí estaremos para enfrentar los hechos con firmeza.

Por último, quiero celebrar el anuncio del presidente electo, López Obrador, para crear la comisión investigadora para la verdad y la justicia, dado que ese organismo tendrá la encomienda de aclarar en forma fehaciente el paradero de los estudiantes y de resolver las inconsistencias detectadas en la investigación, a efecto de sugerir, en su caso, la imposición de sanciones a quienes resulten responsables, donde quiera que éstos se encuentren.


Conozco del dolor de las madres y padres de familia de los jóvenes desaparecidos; comparto su enojo y desesperación. Yo también perdí un hijo hace poco más de un año y nada puede compararse con el dolor y la tristeza por la partida de un hijo. Hasta dónde influyó lo que como familia hemos vivido en ese desenlace, lo desconozco, solo Dios puede dar respuesta.

***Ex gobernador del estado de Guerrero**

4/5



11/10/2018

 Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta página, mismo que es propiedad de MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., su reproducción no autorizada constituye una infracción y un delito de conformidad con las leyes aplicables.



570

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/1682/2018

Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

Asunto: Se solicita información con
carácter de EXTRA URGENTE

LIC. ROMANICO JOAQUÍN TÓRREZ OSORNO

Director General de Unidad de Análisis y Proyectos de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, apartado A), inciso b) y f), 9 y 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, tenga a bien a designar con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo, para que en apoyo a las funciones de esta Oficina de Investigación, lleve a cabo lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"S
AGENTE
ADSCRITO A

LIC





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/1682/2018

Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

Asunto: Se solicita información con
carácter de EXTRA URGENTE

ACUSE

LIC. ROMANICO JOAQUÍN TÓRREZ OSORNO

Director General de Unidad de Análisis y Proyectos de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, apartado A), inciso b) y f), 9 y 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, tenga a bien a designar con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo, para que en apoyo a las funciones de esta Oficina de Investigación, lleve a cabo lo siguiente:

[REDACTED]

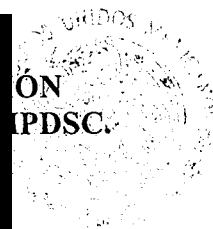
[REDACTED]

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AGENTE
ADSCRITO A

LIC



ÓN
PDSC

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, RESPECTO DE 12 PERSONAS.

--- En la Ciudad de México siendo las diez horas del día 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho. ---

-- El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **VISTO.** - El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, a efecto de obtener datos de los hechos ocurridos a los estudiantes Normalistas de la Escuela Normal "Rural Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Contador Público José Luis Ávila López, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, informe si cuenta con algún

[REDACTED]

	NOMBRE COMPLETO.	DEPENDENCIA	CIUDAD
	MODULOS DE SEGURIDAD		
1.	[REDACTED]		
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
1.			
2.			
3.			

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzucos los Figueroa, Guerrero, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

AS

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- El personal que actúa, hace constar el cumplimiento de lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/1681/2018, dando cumplimiento al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

----- **CONSTA** -----
----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

S

[REDACTED]



Ciudad de México, 15 de octubre de 2018.

C.P. [REDACTED].
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

Palacio Municipal S/N, Colonia. Centro.
C.P. 40130. Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con el carácter de **URGENTE** en el **término de 5 días**, contados a partir de la recepción del presente oficio, informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos cuenta con algún antecedente, domicilio, teléfono, o cualquier dato de las personas que enseguida se señalan y quienes laboraron en ese H. Ayuntamiento los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

	NOMBRE COMPLETO.	DEPENDENCIA	CIUDAD
	MODULOS DE SEGURIDAD		
1.			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
1.			
2.			
3.			

Así mismo instruya a quien corresponda, a efecto de que **remita** a esta Representación Social

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 53460000 Ext. 505789.



Ciudad de México, 15 de octubre de 2018.

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 82, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento.

En el entendido que deberá informar oportunamente a esta autoridad ministerial las gestiones realizadas, o en su caso, manifieste el impedimento legal que tenga para ello; apercibido que de no hacerlo dentro de los términos establecidos, se le impondrá una multa de **cien días** en términos del artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, conforme a la **Unidad de Medida y Actualización**, que actualmente equivale a ochenta y ocho pesos con treinta y seis centavos (\$88.36) por día, según Decreto publicado el diez de enero de dos mil diecisiete, en el Diario Oficial de la Federación.

Información que resulta necesaria para la integración de la averiguación previa citada al rubro, la cual tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 505789, o en el correo electrónico [\[REDACTED\]@pgr.gob.mx](mailto:[REDACTED]@pgr.gob.mx)

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGE
ADSCRI

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 53460000 Ext. 505789.

Handwritten signature/initials

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
 CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO No. 169, COL ARGENTINA PONIENTE, DELE. MIGUEL HIDALGO
 C.P.11230 CIUDAD DE MEXICO

No. DE FOLIO: 00065847

REMITENTE
 MTR. OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

AVENIDA INSURGENTES NO.20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 EXT. 505789
 C.P.06700
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
15	10	2018

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

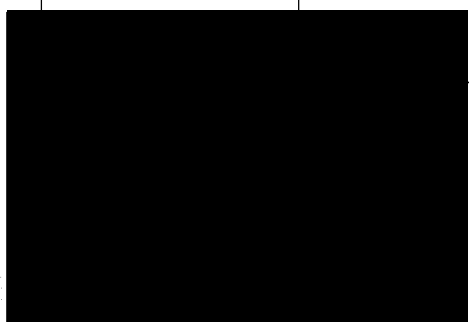
600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/1681/2018	C.P. JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.	PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO C.P 4013 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO C.P 40130

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 18 OCT. 2018
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 DEPTO. DE OFICINA DE PARTES
 CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA
 RECEPTORA



27/10/18
573

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con diecinueve minutos del día quince de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

HACE CONSTAR

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8534, al cual se adjunta el oficio número CSCR/5025/2018 de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Héctor Ávila Vázquez, Director de Área, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/1554/2018, en el que informa que una vez que fueron consultados los sistemas de información con los que cuenta dicha coordinación, al día de la fecha, [REDACTED]

[REDACTED] en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

ACUERDO

- - - UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

CÚMPLASE

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

DAMOS FE

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8534
Número: CSCR/5025/2018

11219 ✓
fS-ocr-18
[Signature]

Fecha: 09/10/2018 Fecha del turno: 12/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ
Estado: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. HÉCTOR ÁVILA VÁZQUEZ

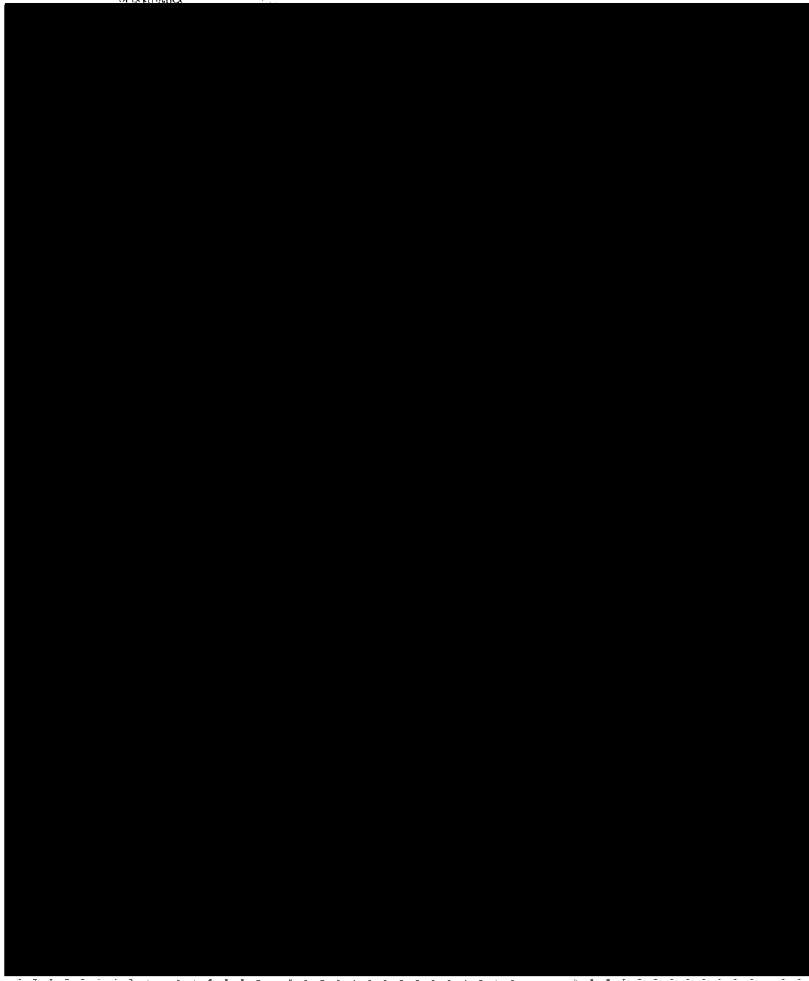
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1554/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: RELACIONADO CON TURNO 8530



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

8530





8520

OFICIO No. CSCR/5025/2018
Ciudad de México, 09 de octubre de 2018

13
10/10/18

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E



8525

DISTINGUIDA SUBPROCURADORA:

Con fundamento en los artículos 1, 10 fracción IV, y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso G), fracción IV, 12, 47 de su Reglamento; así como lo dispuesto por el Acuerdo A/018/12 de la entonces Procuradora General de la República; en atención al oficio SDHPDSC/OI/1554/2018 signado por el maestro [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de investigación de esa Subprocuraduría a su cargo, a través del cual solicita se informe si se cuenta con averiguaciones previas o carpetas de investigación en el periodo 2014 al 2018 en las que



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.



En suplencia,
en términos de lo disp

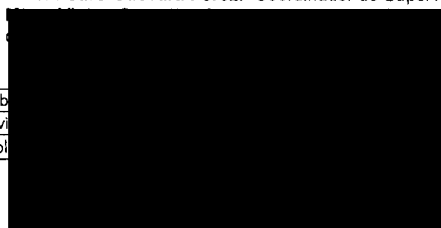
Control Regional,
neral de la República y

C.c.p. **Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero.**- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Mtro. Pedro Guevara Pérez.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC.- Para su

Elab
Rev
Fol



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:40 once cuarenta horas, del 15 quince de octubre del año dos mil dieciocho 2018; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

---TÉNGASE por recibido el Turno Id 8535, en el que se hizo entrega del oficio AE/379/2018 de 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única de Exhortos de Tamaulipas, a través del cual da cumplimiento a la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0869/2018 enviado por la suscrita de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, a través del cual se solicitó se realicen acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, lo anterior a dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó a la Institución, en donde se devuelve dicho exhorto indicando las acciones realizadas concluyéndose en sentido negativo -----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de ciento sesenta y cinco fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, y el restante el exhorto referido mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

----ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes-----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con tes [REDACTED] an fe.

DAMOS FE -----

DS DE [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

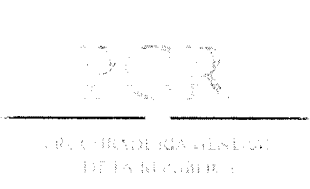
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8535
Número: AE/379/2018
Fecha: 24/09/2018 Fecha del turno: 15/10/2018
Fecha del término: Fecha de levantación:
Tomado de: LI [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Código recibida: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0869/2018, AL RESPECTO SE REMITE EXHORTO EXH/030/2018 DILIGENCIADO.

Observaciones

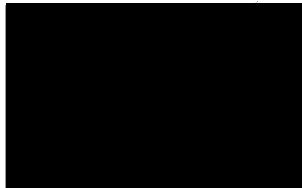
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIAL PARA EXHORTOS



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Handwritten initials or signature

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/379/2018
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ASUNTO: SE REMITE EXHORTO.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de Septiembre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN LA SDHPDSC
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del exhorto al rubro citado, derivado de su oficio número **SDHPDSC/OI/0869/2018, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, mediante el cual solicito la práctica de diligencias en vía de exhorto dentro de su averiguación previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, con el presente le remito constante de **161 fojas**, las diligencias practicadas por esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, Especializada en Exhortos, solicitando a Usted de la manera más atenta, remita a la suscrita a la mayor brevedad posible el acuse de recibo correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 y 11, fracción II de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 102 y 103 de su Reglamento.

ATENTAMENTE



C.c.p.- LIC. FEDERICO
C.c.p.- LIC. ERNESTO
"A" Zona Norte.- Para su conocimiento.- Presente

Presente.
tos Penales y Amparo

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION TAMAULIPAS

ÁREA RESPONSABLE AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LICENCIADA [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 10.C AVERIGUACIONES PREVIAS

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 10.C. AVERIGUACIONES PREVIAS

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE EXHORTO 030/2018 ORIGINAL

ACCESO

FOBLE	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

SE PROCEDERA AL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS POR EL LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; DENTRO DE SU EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 16-jul-18 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO
 LEGAL
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 1
 NÚMERO DE FOJAS _____

577 003



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

“ORIGINAL”

EXHORTO:	EXH/030/2018
AUTORIDAD EXHORTANTE:	LIC. [REDACTED]
ORIGEN:	CIUDAD DE MÉXICO.
EXPEDIENTE:	AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
INCUPLADO:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2018
FECHA DE DEVOLUCION:	
ENCARGADO:	LIC. [REDACTED]

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

Procuraduría General de la República



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE INICIO
EXHORTO: 030/2018.

- - - En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día dieciséis de Julio de dos mil dieciocho: -----

- - - TENGASE por recibido el oficio **DET/4397/2018**, de fecha doce de julio del dos mil dieciocho signado por el Lic. [REDACTED], Delegado Estatal en Tamaulipas, mediante el cual remite oficio No. SDHPDSC/01/0869/2018 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, suscrito por la LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de investigación De La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con sede en la Ciudad de México, por medio del cual solicita se desahoguen diligencias en vía de exhorto; en virtud de lo anterior se procederá a dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente dentro de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015** y una vez diligenciado en sus términos deberá regresarse al exhortante para los efectos legales conducentes. -----

Ahora bien, a fin de dar cabal cumplimiento a lo solicitado por el LIC. [REDACTED], [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de investigación De La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con sede en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 48, 49, 53, 128, 134, 136, 141, 168, 180, 206, 208 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, radíquese el exhorto en comento, regístrese bajo el número progresivo que le corresponda en el libro de gobierno que para tal efecto de lleva en esta oficina y para una pronta y expedita procuración de justicia practíquense las siguientes diligencias: -----

- - - **PRIMERO.**- Solicítese al Delegado de la Segunda Zona de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con sede en Reynosa Tamaulipas; informen si en su base de datos existen registros de averiguaciones previas, que se hayan iniciado con motivo de la desaparición de: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL**

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tanchipa Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

030

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Handwritten scribble

Handwritten mark

JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.-

- - - **SEGUNDO.**- Solicitar mediante oficio, un informe, a los directores de los principales Hospitales de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a efecto de que manifiesten si en los archivos de control de ingreso, tienen registradas o fueron atendidas las personas de referencia.-

- - - **TERCERO.**- Solicítese mediante oficio, un informe, al Servicio Médico Forense de esta ciudad, en el cual señalen, si en los archivos de control de ingreso y/o egreso, tienen registradas a las personas de referencia.-

- - - **CUARTO.**- Solicitar a las diferentes casas o albergues de asistencia, información referente del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha brindaron ayuda a las personas de referencia, recabando en su caso toda la documentación e información que se tenga al respecto, así como la ubicación o domicilio de dichos lugares.-

- - - **QUINTO.**- Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno mando, e informen si en su base de datos cuenta con algún registro de las multicitadas personas de referencia.-

- - - **SEXTO.**-Llévense a cabo todas y cada una de las diligencias que se desprendan de las anteriormente solicitadas.-

- - - **SEPTIMO.**- Diligenciado en sus términos, remítase lo actuado a la autoridad exhortante con residencia en la **CIUDAD DE MÉXICO**, para su continuación. -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Especializada en Exhortos, actuando legalmente con testigos [redacted] man y dan fe. -

[Large redacted area]

LIC

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



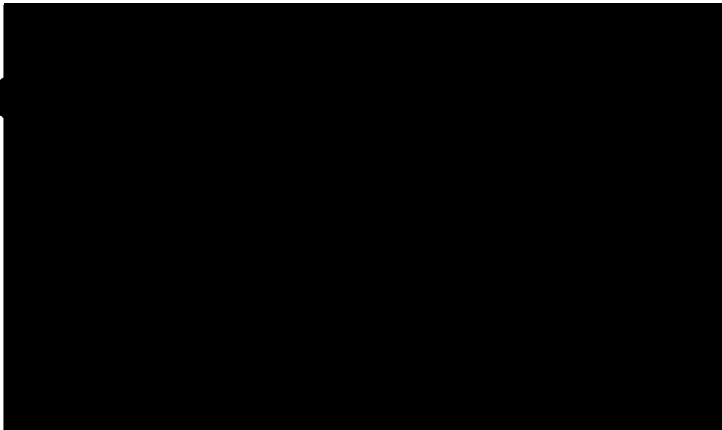
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
 DE LA ZONA NORTE
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Handwritten notes and a heart symbol

--- RAZON DE REGISTRO.- En lo
 antecede, registrándose para
 Gobierno que se lleva en esta



imiento al acuerdo que
 inicia en el Libro de
 030/2018 .-----



ASISTENCIA:

LIC



Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

No. DET/4397/2018
ASUNTO: Se solicitan diligencias

Reynosa, Tamaulipas, a 12 de julio de 2018

LIC [REDACTED]
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN
AMPARO "A".
Presente.-

Con un afectuoso saludo y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 103 de su Reglamento; envié a usted el oficio de fecha 05 de julio de 2018 suscrito por la Licenciada [REDACTED] del Departamento Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a la Comunidad. Mediante el cual solicita apoyo y colaboración Administrativa, tendientes a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en vía de exhorto se desahoguen las diligencias previstas en el oficio en comento.

Lo anterior, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, previo verificar los requisitos y formalidades de la petición, se desahoguen la diligencia solicitada. En consecuencia, una vez realizada en los términos requeridos, sea devuelto marcando copia a esta área de responsabilidad, para efectuar el registro de su cumplimiento.

EL DE
DE LA PROC

LIC
PROCURADURÍA
DELEGACIÓN
CD. RE

REPUBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS,
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
ZONA NORTE, CD. REYNOSA, TAMPS.

R 16 JUL. 2018 **O**

RECIBIDO

Nombre y Firma: _____ Hora: _____

C.C.P.- DR. ROBERTO ANDRES OCHOA ROMERO.- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su Superior conocimiento. Respetuosamente. CD. DE MÉXICO
C.C.P.- MTR. PEDRO GUEVARA PÉREZ.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Mismo Fin. CD. DE MÉXICO

LFGS/L'NDUC/L'LYRS

Carretera Reynosa-Mty. Km 211+500, Col. Lomas Real de Jarachina Nte, Reynosa, Tamps. C.P. 88730
tel. (899) 921 94 02, 921 24 12, 921 94 13, 921 94 61 delamaulipas@pgr.gob.mx



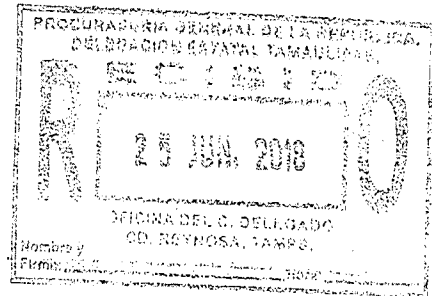
Oficio No. SDHPDSC/OI/0869/2018
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TAMAULIPAS.**

Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500,
Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P.88730,
Reynosa, Tamaulipas.

Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del **mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente**, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

[REDACTED]
Director de Área
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
TEL: 53460000 EX [REDACTED]



De [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 06 de junio de 2018 01:14 p.m.
Para: [REDACTED] <[REDACTED]@issste.gob.mx>
Asunto: RV: Se envía información

[REDACTED]
Disculpe le reenvío el correo con los anexos.

Saludos

LIC. [REDACTED]
Director de Área
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
TEL: 53460000 EX [REDACTED]



D [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 06 de junio de 2018 01:12 p.m.
Para [REDACTED] <[REDACTED]@issste.gob.mx>
Asunto: Sew envia información

[REDACTED]
Le envío por este medio la información pendiente de la LI [REDACTED] anterior en atención a su llamada telefónica y a efecto de dar trámite a la solicitud planteada por esta Procuraduría.

Saludos

LIC [REDACTED]



301
500
500

A

Director de Área
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
TEL: 53460000 E [REDACTED]

[x]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pgr.gob.mx>

0x7710B020

[REDACTED] pgr.gob.mx>

0xAF7F8878

[REDACTED] pgr.gob.mx>

* 0x9CA69243

2016
4

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	ENTIDAD	MUNICIPIO	AÑO DE REGISTRO
GAHA950615HGRRRB07	GUERRERO	AXTLA DE LOS LIBRES	1995
NOMBRE	ABEL	NUMERO DE LIBRO	0008
GARCIA	HERNANDEZ	NUMERO DE ACTA	01545
FECHA DE INSCRIPCIÓN	19/05/2000	NUMERO DE FOJA	
FOLIO	05733904	NUMERO DE TOMO	
		CRIP	120120135015456

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y almacenados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 36 (acción) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaig.org.mx) y los datos en el mismo podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 93, Planta Baja Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el Sistema de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2016.

Autenticidad: 8Ed4iN2uKQc_gF8iK3kODHUOPi6TbWFCV42D5fcdHGpsiFktNpZ4i-214639103611475196018094

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ABEL GARCIA HERNANDEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

5/2/16

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	ENTIDAD	MUNICIPIO	AÑO DE REGISTRO
MEZM810902HGRNCG01	GUERRERO	MARTÍN DE CUZUPAM	1981
NOMBRE	MUNICIPIO		
MIGUEL ANGEL	MARTÍN DE CUZUPAM		
MENDOZA	AÑO DE REGISTRO		
ZACARIAS	1981		
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE LIBRO		
04/07/2000	0001		
FOLIO	NÚMERO DE ACTA		
058590143	00166		
	NÚMERO DE FOJA		
	1		
	NÚMERO DE TOMO		
	CRP		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36 (fracción I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 (fracción I) de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 80, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de sistemas de datos personales en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en el entendido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 93, Rancho de la Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se detalla en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de módulos de la CURP, los señores de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, se comprometen al cumplimiento de los principios de los documentos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2014.

Autenticidad: z5ghb_54J0aeb1TYgwQ8Uj0-rChD4n5XCR5uQ9F37y6K4x-ANJXQ1-108487501711473298562680



MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO	ENTIDAD:	GUERRERO
HEMM860923HGRRRG02		MUNICIPIO:	CHELAPANINGO DE LOS BRAVOS
NOMBRE	ANO DE REGISTRO:	NUMERO DE TITULO:	001A
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	1987	NUMERO DE ACRA:	02651
		NUMERO DE FOJA:	
		NUMERO DE TOMO:	
FECHA DE INSCRIPCION:	CRIP:	420290187026611	
14/05/1998			
FOLIO:	018111018		
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 33, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp> o en el módulo de la CURP de la Dirección de Módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: o1gHbPVDBtngXu4aqmEuK35WuWU2xNIBGwpZm1v15E7uGIDAVI-22101365011473298363715

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

10

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE OEVM960521HGRRLR08	ACTA DE NACIMIENTO
NOMBRE MAURICIO ORTEGA VALERIO	ENTIDAD : GUERRERO
FECHA DE INSCRIPCIÓN 07/05/2002	MUNICIPIO : MATINALTEPEC
FOLIO 089264350	AÑO DE REGISTRO : 2001
	NUMERO DE LIBRO : 0001
	NUMERO DE ACTA : 00107
	NUMERO DE FOJA
	NUMERO DE TOMO
	CHIEP : 20*1018100107B

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95, 96 de la Ley General de Población y 142, 143, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de Guerrero ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaip.org.mx) y los datos contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 103, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. Las Claves Únicas de Registro de Población se elaboran al cumplimiento de los requisitos de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 16wHan4CV6f-ruUuGuic20r5yUJLpTHyRFGAgPm8I9smqGbedojgl-1761399399!1473298202114
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MAURICIO ORTEGA VALERIO
 PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO
SAGM940810HGRNRR09	ENTIDAD: GUERRERO
NOMBRE	MUNICIPIO: EDUARDO NERTI
MARTIN GETSEMAN Y	AÑO DE REGISTRO: 1997
SANCHEZ	NUMERO DE LIBRO: 4003
GARCIA	NUMERO DE ACTA: 0054
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NUMERO DE FOLIO
14/05/1998	CRIP: 120750197005648
FOLIO	
018045877	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 46, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Ejecución para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara, 103, Planta Baja, Colonia Amzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director General de los Módulos de la CURP, en el interior del territorio, es el responsable del Decimoseximo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: uW4HaSEbl9KuOJfQmgboqxhKkDAIAfyULyCwMl3Yd3ZnG_xN9o!2014485828!t4732981t2795

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	ENTIDAD	MUNICIPIO	
COMM930218HGRMLR02	GUERRERO	TECATEPEC DE GUERRERO	
NOMBRE	AÑO DE REGISTRO		
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	1999		
COMBZ	NÚMERO DE LIBRO		
	0004		
	NÚMERO DE ACTA		
	00680		
	NÚMERO DE FOJA		
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE TOMO		
19/09/2006	120610199006807		
FOLIO	CÓDIGO		
127348284	120610199006807		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36 (acción) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 81, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el recordatorio podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 93, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de Módulos de la CURP es el responsable en el cumplimiento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2006.

Autenticidad: 3D5HYhpwv8DEmniXCnwHs2P_BB68G0A5YGXKLuyp8BqEOgi2Li-10677234931473297652334
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
 PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



MARCIAL PAOLO BARANDA
PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos devados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

¡ATENCIÓN!

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACION


Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Autenticidad: f0HXZs_Q060B7L0stPZTNPZXSMTNCSob1ZW_ZJfZ4CO18MPR1209242963511473297394908
CURP: Certificada; implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

Formulario de CURP with fields for: NOMBRE, CLAVE, FECHA DE INSCRIPCIÓN, AÑO DE REGISTRO, MUNICIPIO, ESTADO, etc. Includes a barcode and a QR code.

2730
12

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	ENTIDAD	MUNICIPIO	NÚM. DE REGISTRO
LAVM950908HGRREG00			
NOMBRE		NÚM. DE LIBRO	NÚM. DE ACTA
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS			
FECHA DE INSCRIPCIÓN		NÚM. DE FOJA	NÚM. DE TOMO
26/11/2003			
FOLIO		CURP: 120650895000245	
103857466			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y varados en el Sistema de Datos Personales denominado BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 66, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones permitidas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de San Bartolomé, Pan de Azúcar, Colonia Asturias, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de Módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del deber establecido en los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por la Oficina de la Federación del 30 de septiembre de 2006.

ENTREGADA EN LÍNEA

Autenticidad: 8EsHXGfbf2u-Y7cSGqJgfLY5OGvUhwSjVYJjp2wpaPRuMbW_89DI-143517158711473297262555



MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
FAAL941031HGRRRS01		ENTIDAD: GUERRERO	
NOMBRE		MUNICIPIO: TLACACHISTLANHUCA	
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA		AÑO DE REGISTRO: 1998	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		NÚMERO DE LIBRO: 0001	
31/10/2000		NÚMERO DE ACNK: 00039	
FOLIO		NÚMERO DE FOJA	
073519174		NÚMERO DE TONO	
		CURP: 120620196000399	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 53, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de los Sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Coloma Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. La Dirección de Módulos de la CURP, en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: qb6HVp33VDAV9Fix5QNPLE9MSGfCtfsnFILEAidJv8NüDo6gEqI-143517158711473296899576

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.	
CLAVE		ACTA DE NACIMIENTO	
AACL961012HGRBR569	ENTIDAD: GUERRERO	MUNICIPIO: CHAUPEC	
NOMBRE	AÑO DE REGISTRO: 1999		
LUIS ANGEL	NÚMERO DE LIBRO: 0001		
ABARCA	NÚMERO DE ACTA: 0005		
CARRILLO	NÚMERO DE FOLIO:		
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE TONO:		
18/02/2004	CURP: 120250399000548		
FOLIO			
106108788			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Población y Artículos 42, 44, 89, 84 y 85 de su Reglamento, cuyo finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el Compendio podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de la Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. En el caso de que el interesado sea menor de edad, el Director de los módulos de la CURP y/o anterior se informará en cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2015.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 6xdtHUF4VggB2Wf5xgsSb6lWfhtYYzV3ZqjGDWUGLR2z0KBafnhXA-44085946111473296490005

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO
BATE951013HGRHLD03	ENTIDAD: GUERRERO
NOMBRE	MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO
JOSE EDUARDO	AÑO DE REGISTRO: 1995
BARTOLO	NÚMERO DE LIBRO: 0004
TLATEMPA	NÚMERO DE ACTA: 0084
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJA:
14/04/2002	NÚMERO DE TOMO:
FOLIO	CRIF: 120610195008449
Q88663329	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36 (fracción) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la profunda Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx), y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de Acceso para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sanja, Bárbara 93, Plana Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se muestra en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. G. O. P. / Dirección de módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: M_kHL0F5XAifMmQVy6JrxydTHbi5o5tLYLVq5AEYI52z-tAioAdJl-27053999611473294319980
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
 PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

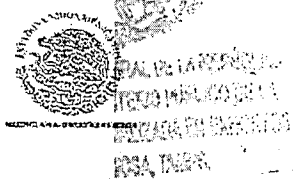
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO
NAGA960810HGRVNN01	ENTIDAD: GUERRERO
NOMBRE	MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO
JOSE ANGEL	AÑO DE REGISTRO: 1999
NAVARRETE	NUMERO DE LIBRO: 0003
GONZALEZ	NUMERO DE ACTA: 00469
FECHA DE INSCRIPCION	NUMERO DE FOJA:
11/04/2002	NUMERO DE TOMO:
FOLO	CURP: 170610199004693
088670606	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 44 y 95 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de los sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 198, Plazuela Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de Módulos de la CURP, se compromete al cumplimiento de los Decretos de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.

Autenticidad: -94HKQNe_yMfs7vFytwIUVC9AQAxoUCLBA1ZDU_u5Wfafvs3Nd-17619993991473299910878

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CXCA810531HGRMNN08	ENTIDAD: GUERRERO	MUNICIPIO: TEXTLA DE GUERRERO	
NOMBRE: JOSE ANGEL	ANO DE REGISTRO: 1981	NUMERO DE LIBRO: 0529	
CAMPOS: CAMPOS	NUMERO DE ACTA: 00314	NUMERO DE FOLIA:	
FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/1998	NUMERO DE TOMO:	CRIB:	
FOLIO: 010019690			
enmienda:	doble:	recurso:	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 63, 64 y 65 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Barbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://go.b.e.a.i.c.gob.mx/bo/ba/curp/curp.htm> o al SECRETARIA@SECRETARIA.GOB.MX. El Director de módulos de la CURP, lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 8m8HF0J5V20UaLgATzRbJzaJWcLtlXOZ0sEKHXfAbf9VQzEPI-4408594611473293533817



JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida, para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradezco profundamente su participación.

ATENAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Autenticidad: xRtHhH8Eblou5QxjWm05EIRUF0G-ORBZIVD8TMRfCW8gYH2qCPi-4733071711473293090664
CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

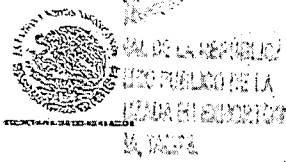
Formulario de CURP con campos para nombre, fecha de inscripción, número de clave, y un código QR. El formulario contiene información personal y datos de registro.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	FRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Única de Registro de Población se explide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE CUMJ950814HGRNR03	ACTA DE NACIMIENTO
NOMBRE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	ENTIDAD: GUERRERO
	MUNICIPIO: TECOMAPA
	AÑO DE REGISTRO: 1998
	NÚMERO DE LIBRO: 0002
	NÚMERO DE ACTA: 00319
	NÚMERO DE FOJA:
	NÚMERO DE TOMO:
FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000	CURP: 120560698003196
FOLIO 073437009	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de Información y Protección de Datos (www.iaip.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este sistema de datos personales es la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información contenida en el presente documento es de carácter público. En cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2005, se informa que la información contenida en el presente documento es de carácter público.

Autenticidad: <http://www.gob.mx/curp> Gas3DHipZ68cWFnQcOmD1sgKJRzHO2QNHL3--okJVY9L711.27452011473292187966

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE		ACTA DE NACIMIENTO	
AANJ950923HGRLVRO7		ENTIDAD: GUERRERO	
NOMBRE		MUNICIPIO: JUAN R. ESCUDERO	
JORGE		AÑO DE REGISTRO: 1995	
ALVAREZ		NUMERO DE LIBRO: 0001	
NAVA		NUMERO DE ACTA: 00139	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		NUMERO DE FOJA:	
16/05/2001		NUMERO DE TOMO:	
FOLIO		CRIP: T2D39D595001397	
080576851			
emrique		doble	
		rescate	

Los datos personales recabados se dan protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 69 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 67, 69 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos a la Institución Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sania Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. Asimismo, el G.O.B. / Directorio de módulos de la CURP, lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: fKqHBrAmGWSafPnTAvz2PRaS8g0Dik2V85BnElmXVjL_Nvyh7thpLL-71127452011473291661350

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ALVAREZ NAVA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.


ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

51502
19

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		FRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
RUGJ940329HGRRNN03		ENTIDAD: GUERRERO	
NOMBRE		MUNICIPIO	
JONAS TRUJILLO GONZALEZ		AYOAC DE AVIARIZ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		AÑO DE REGISTRO	
12/05/2008		1995	
FOLIO		NÚMERO DE LIBRO	
097404410		0001	
		NÚMERO DE ACTA	
		00154	
		NÚMERO DE FOLIO	
		NÚMERO DE TOMO	
		CRIF	
		120110395001543	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 95 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previas a la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://go.bancomer.com.mx/registro-de-poblacion>. La Dirección de Módulos de la CURP, en su página electrónica, cumple con el Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2008.

Autenticidad: QcMG_7qicUmTC_D0qStGHqBju7ZSjdOcd8T7AFknJxyIul8IAEnKf-88734965211473291180706
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JONAS TRUJILLO GONZALEZ
 PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO	ENTIDAD: GUERRERO	MUNICIPIO: TEXITLA DE GUERRERO
CLAVE	CASI 930928HGRBNS04	ANO DE REGISTRO: 1997	ANO DE REGISTRO: 1997
NOMBRE	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	NUMERO DE LIBRO: 0001	NUMERO DE LIBRO: 0001
FECHA DE INSCRIPCION	06/03/1998	NUMERO DE ACTA: 00109	NUMERO DE ACTA: 00109
FOLIO	011866393	NUMERO DE FOJA	NUMERO DE FOJA
		NUMERO DE TOMO:	NUMERO DE TOMO:
		CRIP: 120610497001095	CRIP: 120610497001095

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y usados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley y la Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/registro-de-poblacion>. El Directorio de módulos de la CURP se publica en el cumplimiento de los deberes de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: gC0G8DiG9P8eo9BsEurV6d0fbu9dq2dmxA0JeWT7s_Wu6t7H3d9Xl-887949652!1473290189126

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

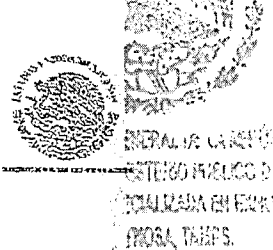
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO		
CLAVE	ENTIDAD		
AURF940504HGRRSI06	GUERRERO		
NOMBRE	MUNICIPIO		
FELIPE	AYUTLA DE LOS LIBRES		
ARNULFO	AÑO DE REGISTRO		
ROSA	1994		
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE LIBRO		
31/10/2000	0008		
FOLIO	NÚMERO DE ACTA		
07395880	01519		
	NÚMERO DE FOJA		
	NÚMERO DE TOMO		
	CRIB		
	120120194015134		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, fracción de la Ley General de Población y 41, fracción IV de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado ante el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos, podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de San Juan 193, Plana Baja, Colonia Antzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de módulos de la CURP y anterior se informa en cumplimiento de Derechos de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.

Autenticidad: un0G41zAK5H7vWwZPliyaavq9sWgZEGpbQ_5105mObpvg6gdKJr1l-47390717111473289346240

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



FELIPE ARNULFO ROSA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
RXBB950105HGRDLV0A		ENTIDAD: GUERRERO	
NOMBRE		MUNICIPIO	
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO		TIXTLA DE GUERRERO	
FECHA DE INSCRIPCION		AÑO DE REGISTRO	
19/09/2002		1996	
FOLIO		NUMERO DE LIBRO	
092015268		0003	
		NUMERO DE ACTA	
		00591	
		NUMERO DE FOJA	
		NUMERO DE TOMO	
		CRIF	
		120410156005613	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Poblacion contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema se registra en el Listado de Sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx); los datos en el mismo podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Poblacion y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de la Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Poblacion e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Datos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Santa de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisará en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp> o en el Directorio de módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 8ykG3YXQfls4RaccqkNr9mRgLP_L_NMFpBW3wGE3m2vmvSKhSi-GEI-71222648811473288963536
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
 PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Poblacion (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

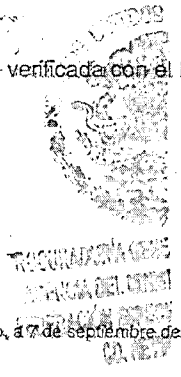
REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO	ENTIDAD	GUERRERO
01RC920320HGRMT07	MUNICIPIO	ATOVINC DE ALVAREZ	
NOMBRE	AÑO DE REGISTRO	1996	
CUTBERTO	NÚMERO DE LIBRO	0001	
ORTIZ	NÚMERO DE ACTA	00142	
RAMOS	NÚMERO DE FOJA		
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE TOMO		
14/05/1998	CRIP		
FOLIO			
018067658			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 38 (fracción I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 a 42, 44, 83, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de Sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.iaf.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y unidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Barriada Santa Bárbara 182, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://go.bancomer.com.mx/curp>. El cumplimiento de los módulos de la CURP no atenderá en el cumplimiento del Décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Oficio Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pSgGyoC76Ym3dLfUZhu4ao_fYPD3H1aOnFCBx41qBCfWk6zdNCsI51684578211473287717051

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CUTBERTO ORTIZ RAMOS
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilitar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.


¡ATENCIÓN!

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

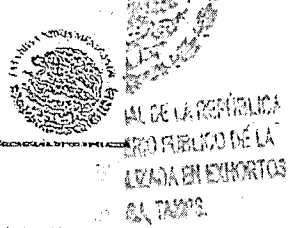
105138176

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:			
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	COGC960724HOC1RH05	ENTIDAD: BAHIA	MUNICIPIO: TACOLULA DE CATAMOROS
NOMBRE	CHRISTIAN TOMAS	ANO DE REGISTRO:	1996
COLON	GARNICA	NUMERO DE LIBRO	
		NUMERO DE ACTA	00891
		NUMERO DE FOLIA	
		NUMERO DE TOMO	
FECHA DE INSCRIPCION	20/01/2004	CRIE	205510196008919
FOLIO	105138176		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y validados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a 36 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 44 y 45 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 33, Plan de Bahía de los Angeles, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se muestra en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de módulos de la CURP se anexa en el cumplimiento del Decimosexto artículo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 506GN22TFLeMKZJHwd72pk9muJ4ifvN7ogFb0owJkKxB-1zMMIQI-47330717111473278078198

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

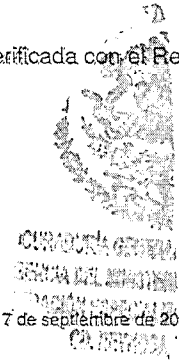
REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		FRANQUEO GRATUITO	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		ACTA DE NACIMIENTO	
ROTC950809HGRDTH05		ENTIDAD: GUERRERO	
NOMBRE: CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE		MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/11/2000		AÑO DE REGISTRO: 1996	
FOLIO: 075120995		NUMERO DE LIBRO: 0001	
		NUMERO DE ACTA: 00063	
		NUMERO DE FOLIO: 1	
		NUMERO DE TOMO: 1	
		CURP: 220610196000638	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y catalogados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 89, 94 y 95 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sanja Barahona 83, Planta Baja, Colonia Azules, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: www.sem.gob.mx/SECRETOB/Dirctorio%20m%C3%B3dulos%20de%20la%20CURP. Lo anterior se ratifica en cumplimiento del Decimo quinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: MQoGMW3pi4GCu8boEVJp2Ap4JAJ0h-CuKgDNdojstrOpJcVwGc92i-78182642311473277685225

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
PRESENTE:

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilitar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01-800-911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

24

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO
GOHC920308HTLNR502	ENTIDAD: TEIXXCTLA
NOMBRE	MUNICIPIO: RUMANTLEN
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	AÑO DE REGISTRO: 1992
	NUMERO DE LIBRO: 0006
	NUMERO DE ACTA: 01045
	NUMERO DE FOJA
	NUMERO DE TOMO
	CRIB
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
14/01/1998	
FOLIO	
009337006	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, de acuerdo a los artículos 36, 43, 44 y 45 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 44 y 45 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que migran a la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de México en el Sistema de Datos Personales en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las Dependencias y Entidades Públicas para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la LOPRF. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sanja Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de Módulos de la CURP se garantiza el cumplimiento de los Decretos emitidos por el Poder Judicial de la Federación en materia de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2016.

Autenticidad: www.gob.mx/curp **Uz1GLdxeJ8V_Y2WfbdC_vNOKG0pHicyDfDEZDydkAE1ai3UnILZ21-108487501711473277451358**
 CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DEL TRÁMITE
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	ACTA DE NACIMIENTO
HEMC951011HGRRXR06	ENTIDAD: CUERPERO
NOMBRE	MUNICIPIO: OMBREPC
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	AÑO DE REGISTRO: 1996
	NÚMERO DE LIBRO: 0001
	NÚMERO DE ACTA: 00052
	NÚMERO DE FOJA:
	NÚMERO DE TOMO:
	CRIS: 120460396000622
FECHA DE INSCRIPCIÓN	
24/06/2002	
FOLIO	
090430558	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 82, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país; así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los medios de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp>. El Director de Módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoquinto de los lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: _e1GH2Vrs0B6NMDnBnTt3azlk-Eo48qDfRlCD_ceanGW5vDVPu2OI-712226488f1473276503378



CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.


Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 71

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRAMITE GRATUITO	
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		ACTA DE NACIMIENTO	
CLAVE	ENTIDAD	MUNICIPIO	AÑO DE REGISTRO
AEBB950409HGRSTN05	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	1999
NOMBRE	NUMERO DE LIBRO	NUMERO DE ACTA	NUMERO DE FOGA
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	0001	00067	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NUMERO DE TOMO	CRIP	
14/12/2003		120020699000676	
FOLIO			
104389508			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 89, 91 y 95 de su reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en el contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de que las transmisiones previstas en la Ley "La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 92, Planta Baja, Colonia Arzures, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://www.gob.mx/curp> o en el sitio de Internet de la CURP (www.gob.mx/curp) en el municipio de Depósito de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticada: QmKf3DuY8LKdbwe-hDuHboiCRUXFBRKdblb80HepjO1upN8fZ6Ay144742066911473272101784

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

26

	Nombre completo:	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ		
	Apellidos:	Sin datos		
	Apodosos o alias:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	23/Julio/1985
	Lugar de nacimiento:	Ahuexutla, Ayula de los Libres Guerrero.	Última fotografía:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Matrimonio:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Código electrónico:	[Redacted]	Veces en la que fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	Sin datos			

ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.62m Aprox.	Pelo:	61 kg Aprox.
Complexión:	Delgado	Lateralidad:	Siniestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello si es rizado por cómo vez (color, corte, tipo):	Negro, Rasurado
Velocidad al caminar por cómo vez:	Sin barba	Uñas corporales:	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda	Ojos:	Color oscuro
Orejas:	Grandes	Menton:	Redondo amplio
Nariz:	Regular, base ancha "chata"	Otra parte del cuerpo:	Se le gana a seguir los balcones por su capacidad
Marcas:	Si	Cicatrices:	destrucción de viruela en la frente
Piel color tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin tatuajes
Manchas o marcas de nacimiento:	Lugar parte externa de la pierna derecha, lugar en cuello, debajo de la oreja.		
Caras o perforaciones:	Perforación de labio izquier.	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MEDICA (accidentes, ilusiones, ilusiones, etc.)

Accidentes o eventos similares:	No	Operaciones quirúrgicas:	Tuvo viruela en la infancia
Anestesiaciones:	No	Defectos o deformaciones:	No
Enfermedades o padecimientos recurrentes:	Tuvo viruela en la infancia	Lesiones o prótesis:	No
Lesiones o problemas de la vista:	Usaba en primaria para ver, de lejos, algo de asafos	Lesiones o prótesis:	No
Otra información médica o quirúrgica:	Tuvo viruela en la infancia		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Problemas dentales:	Diente frontales con canas, se atendió en el centro de salud de Aczoanapa.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodónticas o tratamiento de raíces, extractivos, otros trabajos dentales):	Repleno en molar, sin especificar cual y posición.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales AIS:	Numero de piezas en vida:	Piezas Incluidas:	No
Última dentadura:	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Tercera molar:	No
Otra información dental:	Información incompleta (dientes manchados y completos, dientes 11 y 21 picados)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



ABELARDO
VÁZQUEZ PENITEN

Nombre completo:	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN		
Otros nombres:	Sin datos		
Sobrenombres o apellidos:	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	20/Septiembre/1998
Lugar de nacimiento:	Atlixca, Tlaxta Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	soltero	Ocupación:	Estudiante, campesino
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	Medios en los que fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	21 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.68m a 1.70m	Peso:	61 aprox.
Complexión:	Delgado	Lidero:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Color negro, corto, lacio, abundante
Vello facial al ser visto por última vez:	bigote escasa	Vello corporal:	Sin datos

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	ovalada	Ojos:	Grandes, rasgados y de color negro/ medianos (PE)
Orejas:	Medianas, lobulo adherido	Miembros:	Cuadrado
Nariz:	Pequeña, base ancha	Otra parte del cuerpo:	Cara cuadrada, frente pequeña, boca grande, labios gruesos, cejas pobladas, arqueadas, separadas
Labios:	si	Cicatrices:	En rodilla izquierda de aprox 4 cm
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	No	Otros elementos corporales:	No

HISTORIA MÉDICA (Inclusión de la información relevante de la sección)

Accidentes/fracturas/heridas:	Se fue unas semanas antes de desaparecer, se hace Herida en cadera	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades/padecimientos/traumáticos:	No	Infecciones/piel:	No
Lentes correctivos de la vista:	No	Uñas o dedos de la mano:	No
Otra información médica de importancia:	No	Otras audiciones:	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dentadura completa	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (caracas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decoloración, otros, ortodoncia dental):	Ninguno	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Rizos dentales (AIA):	Ninguno	Piezas faltantes:	No
Línea dentaria:	pareja	terceros molares:	incierta
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



27



ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Nombre completo:	ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ		
Otros nombres:	Sin dato		
Señores nombres o alias:	Sin datos		
Edad cuando fue visto por última vez:	24	Fecha de nacimiento:	2/ Enero/1990
Lugar de nacimiento:	Municipio de Izala, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Casado	Ocupación:	Estudiante y campesino
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	Fecha en la que fue visto por última vez:	25 de septiembre 2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.65m a 1.70m	Peso:	70kg a 75kg
Compleción:	Regular	Manos:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello:	Rapado, oscuro, ondulado, abundante
Vellos facial y/o cuerpo por última vez:	Escaso	Ojos:	Incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Forma:	Redonda	Ojos:	Café oscuro a color negro, melanos
Orejas:	Regulares pegadas	Nariz:	Redondo
Labios:	Grande, base ancha, tabique	Barbilla:	Redondo
Barbilla:	Si	Piel colorista:	Moreno claro
Piel colorista:	Moreno claro	Lineas o marcas de nacimiento:	No
Lineas o marcas de nacimiento:	No	Puntos o perforaciones:	No
Puntos o perforaciones:	No	Otros rasgos decorativos:	No

HISTORIA MÉDICA (Incluyendo el uso de medicamentos) (Solo si médico para este sistema)

Accidentes o traumas:	Incierto	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	Incierto	Defectos o deformidades:	Incierto
Enfermedades padecidas o trastornos:	Incierto	Enfermedades infecciosas:	No
Lentes correctivos de la vista:	No	Enfermedades de la vista:	No
Otra información de observación:	Incierto		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (solo):	tiene "relleno" en molar izquierdo	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (caninas, amalgamas, obturaciones, puente, extracciones o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	Ninguno	Aplicaciones dentales:	No
Piezas dentales AIC:	Número de piezas en vida:	Implantes dentales o prótesis dentales:	No
Linea de lazo:	Inclusivo central inferior por debajo de la línea de lazo	Piezas dentales:	probable molar izquierdo superior sin más dato.
Otra información dental:	Sin datos	Tercera molar:	Incierto

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	ALEXANDER MORA VENANCIO		
	Difera nombres:	Sin datos		
	Sobrenombres o alias:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	25/abril/1995
	Lugar de nacimiento:	Poblado "El Pericón", Tecoanapa, Guerrero.	Última detención:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	Sin datos			

DESCRIPCIÓN FÍSICA			
Estructura:	1.60m a 1.65m	Peso:	60 kg
Complexión:	Delgado	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello: al ser visto por última vez color, corte, tipo:	Ondulado, negro, delgado, abundante, lo usa rapado.
Vello facial al ser visto por última vez:	Barba escasa	Vellos corporales:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS			
Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Caré oscuro
Orejas:	Regulares	Nariz:	Ovalado
Boca:	Recta, base regular	Otra parte del cuerpo:	Ninguna
Orejas:		Cicatrices:	penurias de abates en brazos y profundizadas con machete, golpe enquistado (bolsa) debajo del pecho
Piel color/tiempo:	Moreno Claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	No		
Anillos o perforaciones:	Ambos lobulos de oídos	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)			
Accidentes/fracturas/huellas:	2 cartadas de machete una en pie y otra en mano, lo golpean jugando	Operaciones quirúrgicas:	Tosía mucho de pequeño
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	La testilla izquierda es un poco mas grande que la testilla derecha.
Enfermedades/pedernidos/transitorios:	Sin Datos	Implantes/protesis (dentales, ortomédicas, etc.):	No
Lentes lentes o lentes de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica de importancia:	Sin Datos		

HISTORIA DENTAL			
Características dentales (color):	Buena Higiene dental	Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones especiales (impulsores dentales o prótesis) dentales:	No
Piezas dentales A/B:		Problemas dentales:	No
	regular	tercera molares:	todos
Última información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



28

	Nombre completo:	ANTONIO SANTANA MAESTRO		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre: Copy		
	Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	16/Enero/1996
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Zirandero, Guerrero.	Última escuela:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Panadero
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Verificación cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	23 de Septiembre 2014			

ANTONIO
SANTANA
MAESTRO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60 a 1.65m	Peso:	60 a 65 kg.
Constitución:	Regular	Mano:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello:	Castaño claro, corto, liso
Color de ojos:	Barba y Bigote escaso, Tenido	Color de ojos:	Sin Dato
Color de piel:	Moreno obscuro	Color de piel:	Moreno obscuro

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Sin Dato	Ojos:	Pequeños color negro
Orejas:	Sin Dato	Nariz:	Redondo
Labios:	Chata	Orejas:	Con orejuela, frente prominente, base grande, bóveda mediana, cejas pobladas horizontales separadas y cejas horizontales
Piel colorada:	Moreno obscuro	Orejas:	Diversas cicatrices por parte en el rostro, espalda y brazos
Lunares o marcas de nacimiento:	No	Tatuajes:	No
Areolas o perforaciones:	No	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MÉDICA (seccional o referir al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/quemaduras:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	Sin Datos	Defectos o malformaciones:	No
Enfermedades por el sistema respiratorio:	Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño	Lesiones por golpes:	No
Enfermedades por el sistema circulatorio:	No	Lesiones por quemaduras:	No
Otra información médica relevante:	Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):		Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (carozos, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, reconstructivos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales Alt:	Número de piezas en cada	Tratamiento ortodonzológico:	No
Linea dentaria:	Pareja	Tratamiento ortodonzológico:	Indefinido
Otra información dental:	Dientes tratados desinfectados		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Camelón" y/o "Dormilón"		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	9/Abril/1995
	Lugar de nacimiento:	Alpoyecanzingo, Guerrero.	Alfombra identificada:	[Redacted]
	Estado civil:	Unión libre.	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos.	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono hijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Veatamiento cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	Sin dato			

BENJAMIN
ASCENCIO
BAUTISTA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.57m Aprox.	Peso:	55 a 60 kg. Aprox.
Complexión:	Regular	Entera de dts:	Diestro.
Grupo sanguíneo:	Sin datos.	Cabello al ser visto por última vez (color, onda, tipo):	Negr, Grueso y Abundante, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez:	Sin barba ni bigote.	Vello corporal:	Sin Dato.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabello:	Ovalada	Ojos:	Café Oscuro.
Orejas:	Ligeramente Separadas de Cra	Menton:	Ovalado
Nariz:	Mediana, base ancha	Otra parte del cuerpo:	Ninguna.
Marcas:		Cicatrices:	En la cabeza (región trasera izquierda).
Piel color tono:	Moreno	Tatuajes:	No
Escaras o marcas de picaduras:	Una en mentón, Una en mejilla lado izquierdo de cara.		
Artes o perforaciones:	No	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Angulaciones:	No	Dolores o molestias de:	No
Enfermedades/padecimientos/transmisiones:	Levanta Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder	Implantes/protesis:	No
Lentes/accesorios de la vista:	No	Mal oídos/visión/audición:	No
Otra información médica/observaciones:	Levanta Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder levantar pesado.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Diastema central en incisivos inferiores	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, puentes, ortodoncia, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros tipos de dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales ADA:	Número de piezas en vías:	Piezas fracturadas:	No
Linea dentaria:	Regular	Terceros molares:	No
Otra información dental:	Información Incompleta (dientes 11 y 21 ligeramente separados)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

29

	Nombre completo:	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL		
	Director de:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Diablo" y/o "Diabliño"		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	26/Noviembre/1994
	Lugar de nacimiento:	Cerro Gordo Municipio de Ayutla de las Libres, Guerrero	Udema de origen:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y Campesino
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Curso electrónico:	[Redacted]	Verificación cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	13 de Septiembre del 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m	Peso:	50kg
Complexión:	Regular	Manos:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez color, forma, tipo:	Lacio o quebrado, Negro con canas lo tubiza rapado
Velo facial al ser visto por última vez:	Escaso	Ojos:	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Calera:	Redonda	Ojos:	Negros ovalados chicos
Orejas:	Triangulares	Nariz:	En punta
Labios:	Recta mediana	Caras:	Entra ovalada, Frente mediana, Boca mediana, Comisuras horizontales, Cejas pobladas, Separadas y horizontales, Dientes en pierna izquierda, bolitas en la
Piel color:	Moreno claro	Caras:	Rapado en tórax posterior, En pierna derecha arriba de rodilla tamaño pequeño con relieve, en cara izquierda de rodilla sin especificar lateralidad, en pierna derecha a la altura media del fémur largo color negro a la altura
Uñas o marcas de uñas:	Donde en dividida, separados entre 2 o 3 cm, con relieve sin especificar lateralidad, en hombro derecho abultado negro, en planta de pie sin especificar lateralidad	Tatuajes:	No
Artes o perforaciones:	No	Otras características:	No

HISTORIA MEDICA (Incluir en el caso de la medicina para cada especialidad)

Accidentes o golpes recientes:	Ninguno	Operaciones quirúrgicas:	Gastritis
Aspiraciones:	No	Defectos o anomalías:	No
Enfermedades padecidas recientemente:	Gastritis	Infección por VIH:	No
Uso de drogas de la vida:	No usaba	Mal de Gaiter (síndrome de Gaiter):	No
Otra información médica importante:	Gastritis	Alcoholismo:	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Si	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, cámbios, puentes, empalmes o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Asesoramiento dental (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Visitas dentales (últ.):	Regular	Última visita:	No
Última visita:	Regular	Tratamiento dental:	Ninguno
Otra información dental:	Información incompleta (todo su dentadura completa)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombres: El trijillo		
	Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	11/Octubre/1995
	Lugar de nacimiento:	Huixtitepec, Municipio de Ormetepec, Guerrero.	Última detención:	[Redacted]
	Estado civil:	Cóncavo	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	Sin dato			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Escuridad:	1.65m	Peso:	60 kg
Complexión:	regular a fornida	Caracteridad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Lacio, negro, abundante, lo usa corto
Vello facial al ser visto por última vez:	escaso	Ves corporal:	sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	sin dato	Ojos:	Negros
Orejas:	sin dato	Nariz:	sin dato
Lengua:	sin dato	Otra parte del cuerpo:	sin dato
Marcas:	si	Cicatrices:	Parte posterior del hombro, distrib en la frente
Piel/Color de piel:	Moreno Oscuro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	No	Otra característica decorativa:	No
Areolas o perforaciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas sanadas:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades de transmisión:	No	Infecciones por VIH, hepatitis, sífilis, etc. (sí/no):	No
Lesiones fracturas de la cabeza:	No	Arterias sustanciales:	No
Otra información médica relevante:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dentadura completa	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodonto o tratamiento de raíces, extractivos, prótesis, colapso dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Pierres dentales ALL:	Número de pierres en (1):	Pierres fracturadas:	No
Línea dentaria:	Primeros inferiores grados	Terceros molares:	No
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



30

	Nombre completo:	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
	Apellidos:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombres "Panocha" y/o "El Marinela"		
	Edad cuando fue visto última vez:	22	Fecha de nacimiento:	8/Marzo/1992
	Lugar de nacimiento:	Huamantla, Tlaxcala	Unidad Ejecutora:	[Redacted]
	Estatus civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono celular:	[Redacted]
	Córeo electrónico:	[Redacted]	¿Vesemenh ocurrido por último por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que ha visto por última vez:	Sin Dato			

CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.70 a 1.75m Aprox	Peso:	48kg.
Complexión:	Delgado	Mano:	Diestro
Grupo sanguíneo:	"A" positivo	Cabello el servido por última vez (color, corte, etc.):	Quebrado, castaño oscuro, delgado, escaso lo utiliza rapado
Mejor facial al ser visto por última vez:	En melton	Velo corporal:	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Sin Dato	Ojos:	Grandes color café oscuro
Orejas:	Sin Dato	Nariz:	Sin Dato
Mano:	Respingada mediana	Otra parte del cuerpo:	No
Uñas:	Si	Uñas:	En caso derecho o izquierda tallado de velocidad; Entre brazo y hombro 3 cm y más. De ser en la mano. Por accidente al como filitico en mano derecha, dedo medio y anular; otro por quemadura por soldador en uno de sus pies
Piel color tono:	Morena clara	Tatuajes:	Sin datos
Linajes o marcas de nacimiento:	Ninguno en el pie izquierdo cuali cicatriz de ser en la espalda baja.		
Aretes o perforaciones:	No	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MEDICA (Infecciones, alergias, medicamentos, otras enfermedades)

Accidentes traumáticos:	Motorcicleta en adolescencia	Operaciones quirúrgicas:	Gastritis esporádica; Al comer picante le dolía el Apéndice
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	Oreja izquierda mas grande que la derecha, como si le faltara un pedazo y esta separado del cráneo; dedos indices de ambas manos
Enfermedades infecciosas o parasitarias:	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolía el Apéndice	Lesiones por quemaduras:	No
Lesiones o enfermedades de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica observada:	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolía el Apéndice		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (olor):	Dentadura completa, Diente Extra atrás de frontales superiores, Distemia entre izquierdo anterior	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (carotas, amalgamas, obturaciones, puentes, empalmes o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Implantes dentales o prótesis dentales:	No
Presencia de dientes ALL:	Máximo de piezas en vista	Presencia fracturas:	No
Unidad dentaria:	Dientes girados "chuecos" y grandes; dos frontales superiores	Tercer molar:	Probable, solo se sabe que se le mularon dos
Otra información dental:	Sin datos		



**CHRISTIAN
ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE**

Nombre completo:	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE		
Otros nombres:	Sin dato		
Sobrenombres o alias:	Sin dato		
Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	9/Agosto/1995
Lugar de nacimiento:	Municipio de Tixtla Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Occupación:	Estudiante
Última ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Código Electoral:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	26 de septiembre de 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.85m/1.87m Aprox.	Pelo:	67 a 70 kg.
Complexión:	Delgado	Línea facial:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, estilo, tipo):	Negro, lacio o ondulado y corto
Yello lacio al ser visto por última vez:	Sin barba ni bigote	Vista corporal:	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Sin Dato	Ojos:	Medianos color café claro
Orejas:	Mediana, lóbulo adherido	Menton:	Ovalada
Nariz:	Recta/ mediana, base median	Quirque del oído por:	Cara ovalada, frente redonda, boca grande, labios medianos, comisuras horizontales, cejas semipobladas horizontales separadas, Aene en rostro y pecho distrib. lineal de color blanca de 2cm en muslo derecho oblicua
Barras:	Si	Cicatrices:	Sin datos
Piel color/tono:	(Moreno claro, quemado	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	En glteo izquierdo, pequeño		
Acetes o perforaciones:	No	Otros rasgos característicos:	No

HISTORIA MÉDICA (Mantener al día al médico para cada ocasión)

Acidentes (caídas, golpes, etc.):	No	Operaciones quirúrgicas:	Una negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad
Ampulaciones:	No	Defectos o deformidades:	Tiene los dedos pulgares chicos, uñas pequeñas como si le hubieran pegado, no le crecían
Enfermedades/pacientes en hospitalización:	Una negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad	Infecciones/pielitis (del oído, intestino, etc.):	No
Centas o escotes de la vista:	Si usa aunque no siempre	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica/observaciones:	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Exposición de molar superior derecho	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decoraciones, otros trabajos dentales):	Incierto	Aplicaciones dentales (implantes, dentadura o prótesis dentales):	No
Placas dentales AHC:	No	Fracturas:	No
Línea dentaria:	No	Terceros molares:	No en proceso de erupción, no se especifica cual
Otra información dental:	Datos incompletos (no tiene una muela de abajo)		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo	CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias			
	Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	27 Julio / 1996
	Lugar de nacimiento	Tlaxolula de Matamoros, Oaxaca / Calle Zapoteca N. 38	Ultima dirección	
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Ayudante de baño
	Dirección	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre		Hospital de la madre	
	Teléfono fijo		Teléfono móvil	
	Correo electrónico		¿Asesinó cuando fue visto por última vez?	
Fecha y lugar en que fue visto por última vez	Sin dato			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.50m a 1.72m	Peso	55 a 75 kg
Complexión	Regular	Letrado	Diestro
Grupo sanguíneo	O+ positivo	Cabello y color de pelo	Nacio, negro y abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Pescoso	Vista corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros
Orejas	Medianas con lobullos separados	Nariz	Cuadrado
Labios	Gruesos	Orbita del cuerpo	Cara y órbitas frente pequeña, boca mediana, labios medianos, comisuras horizontales, ojos separados paladar y horizontales
Marcas	Si	Cicatrices	Por quemadura en antebrazo derecho más oscura que la piel, alincev de varicela en un costado del ojo probablemente el derecho
Piel colorida	Moreno	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No		
Acnes o perforaciones	No	Otros detalles determinados	No

HISTORIA MÉDICA (funcional si fue al médico para cada opción)

Accidentes o traumatismos	Se realizó quemadura con plancha accidentalmente toma gasolina dos	Otros casos de anginas	Se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer
Amputaciones	No	Diabetes o enfermedades	No
Enfermedades psiquiátricas o mentales	Se enferma de anginas constantemente, enfermedad en	Trastornos epilépticos	No
Uñas o caídas de la vista	No	Malos oídos o sordera	No
Otra información médica o bienestar	Se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Pieza fracturada	Problemas dentales	No
Tecnología dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativas, otros trabajos dentales)	Se atendió en Seguro de Tlaxolula; Probables amalgamas en molares	Aplicaciones dentales (empastes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales Aft.	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	probablemente conino inferior derecho
Unas dentales	Pareja	Tercera molar	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA GENEAL DEL PUEBLO



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	CUTBERTO ORTIZ RAMOS		
	Otros nombres:	Sin datos		
	Sobrenombres o alias:			
	Edad cuando fue visto última vez:	22	Fecha de nacimiento:	22 febrero, 1992
	Lugar de nacimiento:	San Juan de las Flores, Atoyac de Alvarez, Guerrero.	Última detención:	
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y campesino
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Telefono fijo:		Telefono móvil:	
	Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue visto por última vez:	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	12 o 13 de septiembre 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA			
Estatura:	1.75m	Peso:	65 a 70 kg.
Constitución:	Irregular a Robusta	Extremidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Lacio, negro y corto.
Vello facial al ser visto por última vez:	si, usa patillas largas	Vello corporal:	Sin dato.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS			
Cabeza:	Sin dato	Ojos:	Grandes color café oscuro / medianos, ovalados, oscuros (PI)
Orejas:	Sin dato	Nariz:	En punta
Mano:	Chata	Otra parte del cuerpo:	Mano ovalada (diagonal), frente mediana, boca chica, labios delgados, comisuras triangulares, cejas pobladas, cejas y arqueadas.
Marcas:	Si	Ocaltres:	Centro de la nariz, dentil, línea curva en la palma de la mano izquierda.
Piel color tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	No		
Artes o perforaciones:	No	Otras características decorativas:	No

HISTORIA MÉDICA (responder si fue al médico para cada opción)			
Accidentes / fracturas / heridas:	Se le movió la articulación involucrando clavícula y omoplato	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades / enfermedades / trastornos:	No	Implantes / prótesis:	No
Centrales / acciones de la vista:	No	Mal oído / sordera / oído:	No
Otra información / medicación en acciones:	No	Asudas / audífonos:	No

HISTORIA DENTAL			
Características dentales (color):	Caninos superiores sobresalido, por encima de la línea dentaria	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, descomposición, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales ALL:		Piezas fracturadas:	No
Línea dentaria:	Caninos superiores por encima de línea dentaria	Tiene las cuatro piezas:	No
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**DORIAN
GONZÁLEZ
PARRAL**

Nombre completo	DORIAN GONZALEZ PARRAL		
Apodo nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El hombre"		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	23/ Diciembre/1995
Lugar de nacimiento	Calle Miguel Hidalgo S/N, Tecoaanapa, Guerrero	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del país	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Careo electrónico	[Redacted]	¿Estuvo en la cárcel alguna vez por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	19 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.50 mts a 1.55 mts	Peso	50 kg.
Complexión	Delgado	Manos	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin dato	Cabello	Negro, lacio y corto, lo usa rapado
Vello facial	Escaso	Ojos	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabello	Sin dato	Ojos	Chicos color café oscuro, ovalados pequeños
Orejas	pequeñas ovaladas	Nariz	Triangular
Labios	Delgada, base ancha	Dura parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca pequeña, labio mediano, comisuras horizontales, cejas semipaladas entrecilias y separadas
Marcas	Si	Deformaciones	A los 3 años se quemó en piernas con líquido, con tamaño de aproximadamente un centímetro
Piel eczematosa	Clara	Tatuajes	No
Uñas o marcas de nacimiento	Uña en la parte derecha del dedo de forma circular de aprox. Medio centímetro; otro en región maxilar color café, tamaño de menos de un centímetro, tiene dos		
Artes o perforaciones	No	Otros elementos de control	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue a médico, país, cada opción)

Accidentes o traumas recientes	No	Operaciones quirúrgicas	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre
Argemias	No	Diabete o deformaciones	No
Enfermedades o dolencias recientes	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre	Empaques proféticos	No
Letras o caracteres de la vida	No	Mal oír o en sordera	No
Otra información o de observaciones	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	tiene todas las piezas, de color amarillento, colmillo sobre puesto o empalmado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, resinas, carillas, extracciones, puentes, endodoncias o tratamientos de raíces, desparasitos, virus, traqueodentales)	No	Aplicaciones con otros	No
Piezas dentales A/C	Número de piezas en boca	Piezas Incluidas	No
Uñas dentales	Colmillo sobrepuesto no se especifica cual, frontales un poco girados no se especifica cuáles	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Handwritten notes and numbers in the top right corner, including '32' and some illegible scribbles.

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:		JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL			
	Otros nombres:					
	Sobrenombres o alias:					
	Edad cuando fue visto última vez:		21	Fecha de nacimiento:	7 Septiembre/1993 12 Septiembre/1993 (PF)	
	Lugar de nacimiento:		Guerrero	Última dirección:		
	Estado civil:		Soltero	Ocupación:		Estudiante
	Otra ocupación:		Sin datos	Sexo:		Masculino
	Miembro del padrón:			Nombre de la madre:		
	Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		
	Correo electrónico:			Verificación reciente (se vio por última vez):		

JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m (PF) 1.65m	Pelo:	
Complexión:	Rolizo/ Delgado (PF)	Color de pelo:	
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Gaballo al ser visto por última vez (olor, color, tipo):	Negro, lacio y corto
Valor facial al ser visto por última vez:		Verificación reciente:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:		Ojos:	Oftalmos color café oscuro/ medianos, ovalados, color oscuro (PF)
Orejas:		Meñón:	Ovalado
Manos:	Delgada, Base mediana	Otra parte del cuerpo:	Sin datos
Marcas:		Cicatrices:	Sin datos
Piel colorado:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Tatuajes o marcas de nacimiento:		Otros elementos diagnósticos:	

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al estado en cada ocasión)

Accidentes/fracturas/lesiones:	Fractura en las muñecas de ambas manos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:		Defectos o enfermedades:	
Enfermedades padecidas con diagnósticos:		Implantes prótesis:	
Lesiones o lesiones de la vista:		Mal de oído o oídos:	
Otra información médica/observaciones:		Ayudas audífonas:	

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):		Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros (gafas dentales):		Aplicaciones dentales:	
Piezas dentales All:	Número de piezas en vida	Implantes dentales o prótesis dentales:	
Clase dentaria:		Piezas:	Extracción
Otra información dental:	Sin datos	Fracturas:	
		Tenidas postizas:	

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



	Nombre completo	EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre: El pilas		
	Edad cronológica última vez	23	Fecha de nacimiento	20 Agosto 1991
	Lugar de nacimiento	Ormeapa, Tlaxla Guerrero	Edad cronológica	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante, campesino, panadero
	Otra categoría	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Apellido paterno	[Redacted]	Apellido materno	[Redacted]
	Fecha y vez en que fue visto por última vez	21 de septiembre del 2014	Verificación de identidad última vez	[Redacted]

EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m aproximadamente	Peso	70 kg
Constitución	Delgado	Manos	Diestro
Cabello	Sin datos	Cabello último vez	Corto, oscuro, lacio u ondulado delgado y abundante
Barba y bigote	aun que se lo r	Uñas	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro de tamaño mediano
Orejas	Medianas	Nariz	Redondo
Labios	Mediana recta	Ora parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales y separadas
Manos	Tiene callos en las manos por	Ceja	En la parte superior de un centímetro de tamaño no se especifica la medida; otra en cabeza de medio centímetro no se especifica más exacto.
Piel coloración	Moreno obscuro	Tatuajes	No
Manchas o marcas de nacimiento	Mancha en la espalda color chocolate, líneas en la frente entre las cejas		
Arterias o perforaciones	No	Otros detalles decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (Incluyendo el uso de antibióticos para cada especie)

Accidentes o caídas notables	Tuvo accidente en tobillo de pie derecho	Operaciones quirúrgicas	Gripe (Influenza) de manera constante
Amputaciones	No	Dientes o de muelas	No
Enfermedades o padecimientos (Incluyendo)	Gripe (Influenza) de manera constante	Enfermedades o padecimientos	No
Lesiones o lesiones de la vista	No	Apéndice auditivo	No
Otra información relevante o observaciones	Gripe (Influenza) de manera constante		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, probablemente colmillo superior derecho girado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (cariadas, restauraciones, chiverones, puentes, ortodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales	No
Piezas vitales Alt	Numero de piezas vitales	Tatuajes	No
Linea dentaria	probablemente colmillo superior derecho girado	Fracturas	No
Otra información dental	Sin datos	Tejidos molares	Indefinido

30

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombres "El Kaloncha" y/o "Chango"		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	5/ Enero/1995
	Lugar de nacimiento:	Ormeapa, Municipio de Tuxtla, Guerrero.	Última detención:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante, campesino, peón
	Día de ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculina
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono tipo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Copias electrónicas:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	20 de septiembre del 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA			
Estatura:	1.63m	Peso:	50kg a 55kg
Complexión:	Delgado	Color de ojos:	Oscuros
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Color de pelo:	Negro, lacio, grueso y corto
Vello facial al ser visto por última vez:	Sin barba ni bigote	Color de piel:	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS			
Cabeza:	Sin dato	Ojos:	Caré oscuro de tamaño mediano
Orejas:	Chicas ovaladas	Menton:	Triangular
Manos:	Grande base ancha	Otra parte del cuerpo:	Cara ovalada, frente pegada, boca grande, labios gruesos, comisuras horizontales, cejas pobladas e horizontales y separadas.
Uñas:	ST	Cicatrices:	Centra arriba de la frente a la altura de nacimiento del cabello de forma línea al do 3cm. En cabeza lado derecho en la parte alta visible entre el cabello, en zona lumbar lado izquierdo de aprox. 3cm. En pantorrilla de extremidad inferior. No
Piel colorada:	Moreno clara	Tatuajes:	
Cunares o marcas de nacimiento:	Mancha o lunas en el cuello de color negro o café pequeño de forma redonda.		
Aretes o perforaciones:	En la oreja lado izquierdo.	Otros ornamentos o accesorios:	Oreja de lado izquierdo tipo diamante


HISTORIA MÉDICA (Mencionar si fue al médico para cada opción)			
Accidentes o traumatismos:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades padecidas o sufridas:	No	Infecciones o lesiones:	No
Lesiones o fracturas de la vista:	No	Mal de oído o problemas de oído:	No
Otra información médica o observaciones:	No	Verdades o diagnósticos:	No

HISTORIA DENTAL			
Características dentales (color):	Permanente, dientes frontales más adelantados sin especificar cuales.	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (formosa, amalgama, obturaciones, puentes, coronaciones o tratamiento de raíces, decoloración, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales /A/R:	Número de piezas sin [Redacted]	Piezas fracturadas:	No
Única dentaria:	Dientes frontales más adelantados sin especificar cuales.	Terceros molares:	Todos
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



94

 FELIPE ARNULFO ROSA	Nombre completo:	FELIPE ARNULFO ROSA		
	Apellidos:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Los padres no hablan dialecto Mixteco		
	Edad cuando fue visto última vez:	29	Fecha de nacimiento:	21 Mayo 1994
	Lugar de nacimiento:	Ocuapa, Ayuda, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
	Estatus:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y campesino
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Cuenta electrónica:	[Redacted]	Verificación cuentas (por visto por última vez):	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	13 de septiembre del 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.55m a 1.65m o 1.70m	Ojos:	Verdes	Peso:	55 a 60 kg o 86kg
Complexión:	Regular o Robusto	Lateralidad:	Diestro		
Cabello:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez:	Color oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas canas		
Vello facial al ser visto por última vez:	barba y bigote, se lo raliza.	Manos:	Sin dato		

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Sin dato	Orejas:	Medianas, café oscuro o negro, ovaladas
Orejas:	Medianas pegadas	Nariz:	Ovalado
Labios:	Recta, delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo:	Una mediana, labios gruesos, con líneas azules, cara ovalada, frente sencilla, cejas pobladas y arqueadas
Marcas:		Cicatrices:	Cicatriz en medio de la cabeza en la que ventilador. Cicatriz en estomago lado derecho por corte con vidrio/ dentro del lado derecho a la altura de las fosillas de 2cm aprox. y en la frente por encima de la ceja izquierda siendo
Piel coloración:	Moreno oscuro	Letras:	No
Lineares o marcas de nacimiento:	Dos en la parte superior del cuello de lado derecho; En hombro derecho de 2cm aprox.		
Aretes o perforaciones:	No	Quemaduras cicatrizadas:	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar el que al médico para cada opción)

Accidentes traumáticos:	Se le cae ventilador en cabeza haciéndole herida, al parecer tiene	Operaciones quirúrgicas:	A veces sufre mareos
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades sistémicas o reumáticas:	A veces sufre mareos	Impulsos psicóticos o delirios alucinarios:	No
Lesiones o lesiones de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica o quirúrgica:	A veces sufre mareos		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Permanente, todas las piezas	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (caracas, bras, gamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativas, otros trabajos dentales):	Se realizaba limpiezas dentales al parecer en consultorio en el centro de	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Pinzas dentales Aft:		Pinzas de clasificación:	No
Claves dentales:	Pareja	Tejidos molares:	Todas las piezas
Otra información dental:	Sin datos		



	Nombre completo:	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Sobrenombres o alias:	Sin dato		
	Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	19/Septiembre/1994
	Lugar de nacimiento:	Pollutle, Tlapanalá, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Corno electrónico:	[Redacted]	Yacimiento en el que fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	Visto por última vez el 27 de septiembre del 2014			

GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.58m a 1.60m	Peso:	42kg a 46kg
Complexión:	Regular a Delgado	Mano:	Diestra
Grupo sanguíneo:	O positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa rapado.
Veja facial al ser visto por última vez:	Barba y bigote que usa rasura	Otros rasgos corporales:	Sin dato.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabera:	Sin dato	Ojos:	Color café oscuro, medianos, alargados
Orejas:	Tamaño medio, lóbulo separa	Miembros:	Ovalado
Torso:	Ancha, recta y achatada	Otra parte del cuerpo:	Cara ovalada, frente mediana, labios medianos, comisuras ocultas, cejas pobladas, boca chica.
Manos:		Características:	Características en el párpado derecho al requerido entre 1 y 2 cm aprox, negra a la izquierda; En brazo izquierdo en la muñeca, tipo rasgado, curvado en forma de "C" o "U" de 3 cm aprox.
Piel coloración:	Moreno claro.	Tatuajes:	En forma de corazón color rojo con nombre Carolina, parte posterior de la espalda área del omoplato.
Características o marcas de nacimiento:	No	Otros rasgos corporales:	No
Artes o perforaciones:	No	Otros rasgos corporales:	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar el síntoma o lesión para cada opción)

Accidentes (fracturas, heridas):	Se torció pie derecho es muy huesudo	Operaciones quirúrgicas:	Desde hace 3 años aproximadamente.
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades (padece o padece):	Dengue hace 3 años aproximadamente.	Infecciones (respiratorias, osteomielitis, etc.):	No
Lentes de contacto de la vista:	No	Agudeza visual:	No
Otra información médica u observaciones:	Dengue hace 3 años aproximadamente.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Demadura completa	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, zoolgomas, alfileros, puentes, rodillos, etc. o tratamiento de raíces, decorados, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales:	No
Pièces dentales All:	Regular	Implantes dentales o prótesis:	No
Línea de goma:	Regular	Problemas de goma:	No
Otra información dental:	Sin datos	Problemas de goma:	Probablemente una pieza

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Aguirrita"		
	Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	24/septiembre/1993
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tula, Guerrero	Uñas de color	[Redacted]
	Estatus civil	Unión libre	Ocupación	Estudiante y mesero
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Número de padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Telefonos	[Redacted]
	Código electrónico	[Redacted]	Voz cuando contactó por sísto por última vez	[Redacted]
Fecha y lugar en que fue visto por última vez	26 de septiembre 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA			
Estatura	1.62 a 1.72	Peso	60kg
Complexión	Regular	Manos	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Color de la piel	Negro liso con corte a tapa
Yello (cara) al ser visto por última vez	No	Yello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (ESPECÍFICAS)			
Cabeza	Redonda	Ojos	Negros tamaño mediano
Orejas	Grandes	Nariz	Redondo
Manos	Mediana, chata	Otra parte del cuerpo	Cara redonda, Frente mediana, Boca mediana, Labios medianos, Comilones abultada, Cejas pobladas horizontales y separadas
Marcas	Si	Cabellos	No
Piel colorada	Moreno claro	Tatuajes	No
Marcas o marcas de nacimiento	Mancha o terna en forma de mapa rectangular de 3 a 5 cm, color talé claro aproximadamente al centro de la espalda; Luna de bajo de la tripa derecha		
Artes o piercings	No	Otros dispositivos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (Infecciones, síndromes, enfermedades, lesiones, etc.)			
Accidentes o traumas	fractura de columna 3 años atrás	Operaciones quirúrgicas	Infección vías urinarias, gripe, tenia, comezón en los ojos
Antidrogas	No	Dolores o molestias	No
Enfermedades pedecimónicas (transmisión)	Infección vías urinarias, gripe, tenia, comezón en los ojos	Exp. a enfermedades infecciosas	No
Lesiones o lesiones de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica o quirúrgica	Infección vías urinarias, gripe, tenia, comezón en los ojos		

HISTORIA DENTAL			
Características dentales (color, tamaño, etc.)	Extracción de dos premolares superiores, no se dan lateralidad, incisivo izquierdo ligeramente	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (extracciones, empastes, etc.)	No	Aplicación de dentales (empastes, dentales o prótesis dentales)	No
Prótesis dentales (All)	Número de prótesis en boca	Prótesis (dentales)	No
Último dentista	Pareja	Terceros dentales	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	ISRAEL JAGINTO LUGARDO		
	Otros nombres:	Sin datos		
	Sobrenombres reales:	Sobrenombres "Chukyto"		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	15/Julio/1995
	Lugar de nacimiento:	Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y Mecánico
	Ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Cartera electorales:	[Redacted]	Verificación cédula de identidad por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	26 de Septiembre de 2014			

ISRAEL JAGINTO LUGARDO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.68 a 1.70m	Peso:	105kg
Constitución:	Robusta	Calentura:	Diestro
Grupo sanguíneo:	G+	Cabello (a qué vista por última vez):	Corto, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante
Vello facial (a qué vista por última vez):	Usa barba delgada alrededor	Vesicular:	Sin Datos

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda	Ojos:	Café claro, grandes
Orejas:	Medianas	Nariz:	Redondo
Manos:	Grande achatada	Otra parte del cuerpo:	Boca grande, labios medianos y comisuras horizontales
Pies:	5T	Cicatrices:	Una cicatriz en la cadera de 2 cm, otra cicatriz en el hombro superior de rodilla no se especifica. Interdiodo cicatriz en brazo derecho de aproximadamente 1 cm y en la muñeca izquierda de 1 cm.
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	No	Operaciones decorativas:	No
Arete o perforaciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico o no cada opción)

Accidentes (fracturas, heridas):	Caída de un camión, se abre la cabeza y le dan cinco puntadas, caída	Operaciones quirúrgicas:	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades padecidas (patologías):	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza	Implantes (prótesis):	No
Lesiones o rasguños de la vista:	No	Mal de oído (otitis, labirintitis):	No
Otra información médica importante:	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Permanente	Problemas dentales:	Se quejaba de dolor de la muela del lado izquierdo, no se sabe si había brote de
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodontia o ortodoncia de fajas, decorativas, otros trabajos dentales):	Se realizaba limpiezas dentales	Aplicaciones dentales (implantes, laminado o prótesis dentales):	No
Piezas dentales (NI):	Parceja	Piezas fracturadas:	No
Chica dentaria:		Verticeros molares:	incierta
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA		
	Otros nombres:	Sin dato		
	Se rememora o días:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	24/Diciembre/1993
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Texela, Guerrero	Última actividad:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y Campesino
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Código electrónico:	[Redacted]	Vejeamiento cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	16 de Septiembre de 2014 y última			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.70m	Peso:	68kg aprox.
Complexión:	Delgado a Robusto	Mano:	Diestro
Grupo sanguíneo:	O+ positivo	Cabello al ser visto por última vez/color, corte, tipo:	Negro, lacio, corto, grueso y escaso
Vello (facial) al ser visto por última vez:	Barba y Bigote escaso, se rasó	Vello corporal:	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Calvario:	Redonda	Ojos:	Café oscuro
Orbitas:	Grandes	Nariz:	Ovalado
Barbilla:	Mediana	Otra parte del cuerpo:	Ojos escaso o poblados, arqueados y separados, frente mediana, boca mediana, comisuras horizontales
Horizonte:	Si	Cicatrices:	Cicatriz en tabillo de extremo derecho, ovalado, fino y un poco más oscuro que la piel de 6cm, cicatriz superior posterior en cadera le dan 3 puntadas, no le creció el cabello, se veo más claro que la piel, cicatriz grande en el cuello
Piel colorada:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o manchas de nacimiento:	Mancha de nacimiento de 2.5 cm en forma ovalada en base de cuello, lado derecho		
Acnes o proliferaciones:	No	Otros detalles de peculiaridad:	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar al Jefe al médico para cada caso)

Accidentes/fracturas/quemaduras:	Fractura de pie lado derecho, bene dificultad para caminar, accidente en	Operaciones quirúrgicas:	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo
Amputaciones:	No	Dolor de oídos/mandíbulas:	Menos movilidad en dedo medio de mano
Enfermedades de nacimiento/hereditarias:	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote)	Lesiones por estrés:	No
Lesiones/accidentes de la vista:	No	HTA, colesterol, diabetes:	No
Otra información médica/observaciones:	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Permanente, todas las piezas	Problemas dentales:	Tipo de dolor en muela, probablemente del juicio
Tratamiento dental (cavidades, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, extractos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales:	No
Dientes dentales AB:	Numero de piezas: 28	Piezas fracturadas:	No
Línea dentada:	Pareja	Terceros molares:	ambos
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ**

Nombre completo:	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ		
Otros nombres:	Sin datos		
Sobrenombres o alias:	Sobrenombre: "El Benito"		
Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	29/11/1994
Lugar de nacimiento:	Atoyac de Álvarez, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y Campesino
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	¿Estuvo la ciudad que fue visto por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	25 de Septiembre de 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.80	Peso:	98 a 100 kg. Aprox
Complexión:	Grueso o Robusto	Calentado:	Diestro
Grupo sanguíneo:	O ⁻ Negativo	Cabello al ser visto por última vez color, corte, tipo:	Oscuro, chino, grueso y abundante, lo usa rapado
Yelo facial al ser visto por última vez:	Barba, muy escaso	Vestimenta:	Sin Datos

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda	Ojos:	Negros, Café Oscura ovalados
Orejas:	Cuadradas, separadas de cran	Nariz:	Partido
Boca:	Delgada	Otra parte del cuerpo:	Cara ovalada, boca chica, labios medianos; cejas pobladas, separadas y arqueadas; comisuras horizontales
Marcas:	SI	Cicatrices:	Cicatriz entre el codo y la barbilla, en la ceja izquierda cerca de la sien por pedrada a los 10 años, hundida de color más claro que la piel de 1 cm forma ovalado; fractura de tobillo izquierda la pánen férula; posteriormente se raspa
Piel color tinte:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Cumple o imprints de nacimiento:	No	Otros datos (con descriptores):	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar al fin al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/quemaduras:	Fractura de tobillo izquierdo le ponen férula, posteriormente se raspa en el	Operaciones quirúrgicas:	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 a 9 años y procedimiento de tobillo derecho en agosto 2014
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades pediatricas/traumáticas:	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 a 9 años y torcedura de tobillo	Ingestas o intoxicaciones:	No
Centes accesorios de la vista:	No	Asistencia médica:	No
Otra información médica observaciones:	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 a 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Permanente, todas las piezas color blanco	Problemas dentales:	No					
Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No					
Piezas dentales AM:	<table border="1"> <tr> <td>Numero de piezas en vida:</td> <td></td> <td>Piezas fracturadas:</td> <td></td> </tr> </table>	Numero de piezas en vida:		Piezas fracturadas:		<table border="1"> <tr> <td>Brújulas:</td> <td>No</td> </tr> </table>	Brújulas:	No
Numero de piezas en vida:		Piezas fracturadas:						
Brújulas:	No							
Línea dentaria:	Paralela	Tratamiento dental:	No					
Otra información dental:	Sin datos							

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



JORGE ÁLVAREZ
NAVA

Nombre completo:	JORGE ÁLVAREZ NAVA		
Otros nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sobrenombres: "El Chabelo"		
Edad cuando fue visto última vez:	29	Fecha de nacimiento:	23/Septiembre/1985
Lugar de nacimiento:	Municipio de Ixcela, Guerrero.	Identificación:	
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Código electrónico:		¿Existe algún tatuaje visible por última vez?	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	24/09/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.80m	Peso:	79 kg
Complexión:	Robusto	Mano:	Siniestro
Grupo sanguíneo:	B negativo	Cabello:	Elástico por última vez/esta vez tipo:
Velocidad del sermón por última vez:	Abundante	Velocidad:	Velocidad en las piernas

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Forma de la cara:	Ovalada	Ojos:	Grandes de color café oscuro
Orejas:	Medianas	Nariz:	Redondo
Boca:	Mediana respingada	Quinta parte del cuerpo:	Cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas y horizontales separadas
Uñas:	No	Cicatrices:	Cicatriz ventral bajo el ojo derecho
Piel colorada:	Blanco	Tatuajes:	no
Lunares o manchas de nacimiento:	No	Otros elementos de identidad:	No
Arrestos o prohibiciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (Incluir el historial médico para cada episodio)

Accidentes de tránsito recientes:	Cae en cuenta de ojo derecho de 2 on, accidente en los Baños con un	Otros episodios recientes:	sinusitis, alergia al polvo
Antepedagogías:	No	Defectos o anomalías:	dos unguillos en la oreja
Episodios de psicosis:	no	Impulsos punitivos:	no
Episodios de ansiedad:	no	Mutaciones de personalidad:	no
Episodios de depresión:	no	Apetito anormal:	no
Otra información médica relevante:	no		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	dentales permanentes, con ausencia de molares terceros, ligero blanqueamiento de incisivos centrales	Prótesis dentales:	no
Tratamiento dental (extracciones, amalgamas, restauraciones, puentes, endodonto o tratamiento de raíces, decorativos, otros tipos de dentales):	cuente con todas sus piezas dentales, carece de terceros molares, no fracturas de	Aplicaciones dentales (empalmes dentales o prótesis dentales):	no
Piezas dentales /M2:	no	Fracturas:	no
Última dentadura:	no	Terminar molares:	no
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

37



JORGE ANIBAL
CRUZ MENDOZA

Nombre completo:	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA		
Otros nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sin datos		
Ethnicidad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	14 Agosto/1995
Lugar de nacimiento:	Xalpatlahuac, Tecoaapa o Tula de Guerrero Guerrero.	Urgencia de atención:	
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue visto por última vez:	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	19/Septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.65 m.	Peso:	60 kg.
Complexión:	Delgado	Color de piel:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Incierto.	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Negro, corto y lacio abundante.
Vello facial al ser visto por última vez:	Sin Barba ni bigote	Otros rasgos:	Incierto.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ovalada.	Ojos:	Círculos de color café oscuros y ovalados.
Orejas:	Pequeñas.	Menton:	Cuadrado.
Nariz:	Chata y gruesa.	Otra parte del cuerpo:	
Marcas:	Mancha de nacimiento en el codo izquierdo.	Cicatrices:	Cicatriz en un brazo de forma circular de 1 cm. (1), cicatriz en la espalda y otra cicatriz de forma de 8 cm. en la zona superior de la tibia (1) y de 5 cm. en el abdomen de forma circular de 3 cm.
Piel color tono:	Moreno claro.	Tatuajes:	No.
Lunetas o marcas de nacimiento:	Mancha de nacimiento en el costado izquierdo del estomago en forma de avila horizontal de 5 cm. de tono oscuro.		
Artes o perforaciones:	No.	Otros referencias descriptivas:	No.

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes, fracturas hechas:	Cicatriz en labio superior de 1 cm. mordida en el abdomen arriba del ombligo.	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos.
Amputaciones:	No.	Defectos o deformidades:	Abrecho en uno de sus brazos y una del dedo pulgar de uno de sus pies está levantada y mal formada.
Enfermedades/padecimientos (traumáticos):	Esguince.	Infecciones o heridas:	No.
Lentes o accesorios de la vista:	No.	Mal osteoarticular o reuma:	No.
Otra información médica observaciones:	Esguince.	Ayudas auditivas:	No.

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes sin ninguna característica.	Problemas dentales:	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, discoloración, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes, sondajes o prótesis dentales):	No.
Piezas dentales (A/B):	Número de piezas en uso:	Piezas fracturadas:	No.
Cara dentaria:		Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin datos		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando se vio última vez	20	Fecha de nacimiento	7 junio/1994
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tzucua, Guerrero	Urbano/Rural	[Redacted]
	Estado civil	Unión Libre	Ocupación	Estudiante
	Sexo	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono tipo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Código telefónico	[Redacted]	Verificación cuando fue visto por última vez	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	24/septiembre/2014			

JORGE ANTONIO
TIZAPA LEGIDENO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.78m/1.85m (PP)	Peso	80 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello	Negro, lacio con corte a rapa
Vello facial si se ve por última vez	Sin barba ni bigote	Otros rasgos	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	medianos de color negro
Orejas	Grandes	Nariz	Redondo
Manos	Grande chata	Otra parte del cuerpo	Ceja poblada, arqueada y prominente, en forma horizontal y frente mediana
Manchas	Manchas negras en brazos po	Uñas	Corte de uñas de la rodilla izquierda y bilaterales por mano en ambos brazos
Piel	Moreno	Manchas	Mancha en forma de cometa entre el dedo índice y el pulgar de 2 cm aproximadamente
Manchas o cicatrices de nacimiento		Manchas	
Areolas o perforaciones	Oreja derecha	Datos relevantes de carácter	NO

HISTORIA MÉDICA (accidentes, enfermedades, operaciones, etc.)

Accidentes, fracturas, heridas	Lesión del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta	Operaciones quirúrgicas	Amigdalitis (gripe) de manera constante
Amputaciones		Operaciones o desamputaciones	
Enfermedades y enfermedades transmisibles	Gripe constante	Uso de prótesis	
Enfermedades de la vista		Alta o baja visión	
Otra información médica observaciones	Gripe constante	Apoyos auditivos	

HISTORIA DENTAL


Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares, así como la ausencia de un molar inferior sin	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes, dentales o prótesis dentales)	4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar cuales
Piezas dentales ALT	No	Piezas dentales	No
Lista dentaria	No	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

 JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	Nombre completo:	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR		
	Otros nombres:			
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "La tupa"		
	Edad cuando fue visto última vez:	35	Fecha de nacimiento:	31/Mayo/1981
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Tuxtla Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
	Estado civil:	Casado	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Códnigo electrónico:	[Redacted]	Personas con las que fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	10/Septiembre/2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.70m.	Peso:	60 kg.
Complexión:	Delgado	Cabello:	Castaño
Grupo sanguíneo:	Incierto.	Cabello al ser visto por última vez (color y cómo lo usó):	Negro y lacio.
Visión facial al ser visto por última vez:	No.	Vestimenta:	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Cuadrada.	Ojos:	Medianos de color negro.
Orejas:	Medianas.	Menton:	Cuadrado.
Nariz:	Mediana respingada	Otra parte del cuerpo:	Fronte mediano, boca mediana, cejas horizontales, ceja pobladas.
Marcas:	No.	Cicatrices:	Cicatriz pequeña en la parte orbital posterior, cicatrices leves (por estiramiento) en piernas.
Piel coloración:	Moreno Claro	Tatuajes:	No.
Lunares o marcas de nacimiento:	Don lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la oca.	Otros elementos decorativos:	No.
Arete o perforación:	Perforación en la oreja izquierda	Otros elementos decorativos:	No.

HISTORIA MÉDICA (referir al Jefe al Médico para cada opción)

Accidentes o fracturas previas:	Si, por golpes en la cadera de lado derecho, lesiones en articulaciones de...	Operaciones quirúrgicas:	(antecedentes) Viniola y sarampión
Ampulaciones:	No	Defectos o enfermedades:	
Enfermedades o tratamientos farmacológicos:	No	Implantes o prótesis:	No
Lesiones o problemas de la vista:	No	Uñas o problemas de las uñas:	No
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, extracción de molar, desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, así	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, resinas, obturaciones, puentes, ortodoncia o tratamiento de muelas decisorias, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (amalgamas, dentales o prótesis dentales):	No
Ortodoncia:	No	Problemas de higiene bucal:	No
Linea dentaria:	No	Terceos molares:	No
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

39

	Nombre completo:	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ		
	Otros nombres:			
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "El pepe"		
	Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	19/10/1995
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última detención:	
	Estatus civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del pasaje:		Marcas de la mano:	
	Teléfono:		Teléfono móvil:	
	Código electrónico:		Vestimenta cuando fue visto por última vez:	
Fecha y lugar en que fue visto por última vez:	25/Septiembre/2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.80m	Piel:	56 a 60 kg
Complexión:	Delgado	Letralidad:	Siniestro
Grupo sanguíneo:	ORH+	Cabello (color, forma, estado, etc.):	Negro, corto y ondulado, abundante
Vello facial al ser visto por última vez:	Escaso	Vello corporal:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Caricaz:	Ovalada	Ojos:	Café oscuro
Orejas:	Medianas pegadas	Orejas:	Cuadrado
Nariz:	Espigada afilada base ancha	Una parte del cuerpo:	Cara poblada, labios grandes y boca grande
Borcas:	No	Caracteres:	Se duplica la información con Tomografía Computarizada la Cruz. Respaldado derecho de forma circular de tolerancia de 2mm y en el brazo izquierdo por medida de perro.
Piel colorada:	Blanca	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	Una lunares en la espalda, lado derecho, de forma circular, aproximadamente de dos en color café y otro en cadena de cinco cm		
Artes o perforaciones:	No	Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MEDICA (HISTORIA CLINICA) Y/O CLINICA DE CASO SOCIAL


Accidentes traumáticos:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades por enfermedades transmisibles:	Dolor de articulaciones en rodillas.	Lesiones por estrés:	No
Lesiones o signos de la vista:		Malos hábitos de vida:	
Otra información relevante de sus antecedentes:	Dolor de articulaciones en rodillas.	Problemas auditivos:	

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (caries, pulpas, endodoncias o tratamientos de raíces, decoloración, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (templados dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales AM:	No	Problemas dentales (caries, fracturas):	No
Lesión dentaria:	No	Terapia dental:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



 JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	Nombre completo:	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA		
	Otros nombres:			
	Sobrenombres o alias:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	19 Octubre, 1996
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Tixtla, Guerrero	Ultimo domicilio:	
	Estado de:	Saltillo	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Albaneria	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
	Correo electrónico:		Ultimo domicilio que fue visto por ultima vez:	
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez:	18/Septiembre/2014			

DESCRIPCION FISICA

Estatura:	1.75m (PF)/1.80m	Peso:	74 a 78kg
Complexión:	Medio/Delgada	Luz de ojos:	Ambidestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Color de pelo por ultima vez (color, corte, tipo):	Negro, corto, quebrado, grueso y abundante
Vello facial al ser visto por ultima vez:	Barba y bigote escasos	Vello corporal:	

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Café oscuro tamaño normal/tamaño mediano color café oscuro, ovalados. (PF)
Orejas:	Tamaño mediano, lóbulo sepa	Nariz:	Ovalado
Uñas:	Grande base ancha y gruesa	Cara parte del cuerpo:	Fronte, quijada, labios gruesos y cejas medianas
Huesos:	No	Cebaltes:	En el tercio superior de la espalda, de forma ovalada de 7 cm y chelil ptepado inferior tercio externo del ojo izquierdo en forma linea
Piel coloración:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	No	Otros detalles de rasgos:	No

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas:	Fractura en el antebrazo derecho de cubito y de humero a los 8 años	Operaciones quirurgicas:	Sin datos
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	El segundo dedo del pie es mas grande que el dedo gordo
Enfermedades o dolencias crónicas:	Se inflama articulación de codo izquierdo	Infecciones o parasitos (incluye sífilis, VIH, etc.):	No
Lesiones o accidentes de la vista:	No	Problemas auditivos:	No
Otra información médica u observaciones:	Se inflama articulación de codo izquierdo		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, dientes alineados sin especificar que dientes	Problemas dentales:	Malposición dental
Tratamiento dental (extracción, restauración, prótesis, empastes, etc. o tratamiento de raíces, decapitativo, otros trabajos dentales):		Aplicaciones de resinas (implantes dentales o prótesis dentales):	
Piñas dentales AIM:	No	Numero de piñas en cada:	Regular
Ginec dentaria:	No	Terceros molares:	Regular
Otra información dental:	Sin datos		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FIGHA DE IDENTIFICACIÓN



JOSÉ LUIS LUNA TORRES

Nombre completo:	JOSE LUIS LUNA TORRES		
Dirección:			
Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "El Pato"		
Edad cuando fue visto última vez:	23	Fecha de nacimiento:	23/Septiembre/1993
Lugar de nacimiento:	Municipio de Toluca Guerrero	Edad actual:	
Estatus civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otro ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Altura de la medida:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		¿Exposición reciente fue visto por última vez?	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	15/Septiembre/2013		

DESCRIPCION FISICA

Estatura:	1.63m	Sexo:	52 a 58 kg
Complexión:	Delgado/Media	Mano:	Diestro
Grupo sanguíneo:	O RH+	Cabello si es rizado por última vez (color, corte, tipo):	Ondulado, Negro abundante, corto
Vello facial el sur visto por última vez:	Bigote escaso	Vellos corporales:	No

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Rasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro
Orejas:	Chicas y ovaladas	Menton:	Ovalado
Nariz:	Larga/Base ancha, forma aguda	Otra parte del cuerpo:	Ceja: Poblada, Boca: Mediana, Lengua: Mediana
Barbilla:		Dientes:	¿Cualquier hábito de las cejas en la parte media?
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunetas o marcas de nacimiento:	Un lunar en la nariz del lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomática derecha, región genal en lado izquierdo		
Partes o pedales de manos:	No	Dura o elementos decorativos:	No

HISTORIA MEDICA (referencia al UDA y médicos para cada caso)

Accidentes/Patras/traumas:		Operaciones quirúrgicas:	Lumbalgia, ampollas en manos
Amputaciones:	No	Defectos o anomalías:	No
Enfermedades hepáticas/renales/osteoporosis:	Lumbalgia	Implantes protésicos/órg. extraóseos (ósteos):	No
Lesiones/accidentes de la vista:	No	Arteriosclerosis:	No
Otra información médica observada:	Lumbalgia		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes; erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, todo izquierdo inferior	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (enlaces, empastes, obturaciones, puentes, ortodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):		Órtesis dentales (empastes, coronas o prótesis dentales):	No
Fuerzas dentales fdt:	Número de prótesis en boca:	Dientes fracturados:	
Última dentista:	No	Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Nombre completo:	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		
Otros nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	15/febrero/1995
Lugar de nacimiento:	Omeapa, Guerrero	Última dirección:	
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue visto por última vez:	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	19/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.73m (PF)/1.78m	Peso:	65kg
Complexión:	Delgado/regular (PF)	Color de piel:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello:	Lacio negro, grueso y corto
Vello facial al ser visto por última vez:	No	Vello corporal:	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabello:	Ovalado	Ojos:	Tamaño pequeña de color café claro
Orejas:	Grandes y pegadas/medianas	Meñón:	Ovalado
Nariz:	Mediana base ancha/grande y	Otra parte del cuerpo:	Se ve polvuda, arrugada, agrietada; base mediana; labios medianos, comisuras horizontales
Barbas:	No	Cicatrices:	Distinta en la ceja izquierda por caída de cabello
Piel color tono:	Blanca	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	Un lunar abax de la ceja izquierda	Otros elementos de control:	Cejas cortadas (ambas)
Astillas o perforaciones:	Si en tabulo izquierdo		

HISTORIA MÉDICA (mencionar al final al médico para cada sección)

Accidentes/traumatismos/heridas:	Lesión en tobillo derecho (agosto 2014)	Operaciones quirúrgicas:	gastritis
Amputaciones:	No	Defectos de formación:	No
Enfermedades/lesiones/traumatismos/traumatismos:	gastritis	Lesiones/protesis:	No
Lesiones/escoriaciones de la vista:	Si pero no los usaba	Mar. osteoarticulares (otras):	No
Otra información médica/observaciones:	gastritis	Ayudas visuales:	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, agrupados, reciente de terceros molares (desconociendo lateralidad)	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (cáscaras, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decarajes, otros, implantes dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales A/B:	No	Uñas:	Quiloma No
Linea dentaria:	No	Incisivos:	
Otra información dental:	Sin datos	Terceros molares:	



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**

Nombre completo:	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN		
Otros nombres:	Sin datos		
Apellidos o alias:	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez:	25	Fecha de nacimiento:	29/Enero/1988
Lugar de nacimiento:	Municipio de Tixtla, Guerrero	Ulna de cecora:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Deporte:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Religión fija:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Carné electrónico:	[Redacted]	¿Vestimenta cuando fue visto por última vez?	[Redacted]
Fecha y lugar en que fue visto por última vez:	15/Septiembre/2013		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	165cm	Peso:	63 kg.
Complexión:	Delgado	Manos:	Diestro
Grupo sanguíneo:	DRH+	Cabello:	Negro lacio con corte a rapa
Velocidad al correr (último vez):	barba y bigote escaso	Uñas:	[Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabello:	redonda	Ojos:	Color café oscuro tamaño mediano/ chicos, oscuros y ovalados (PP)
Orejas:	medianas	Nariz:	Redondo
Uñas:	Chata/gruesa, ligeramente cóncava	Caras del cuerpo:	Trente mediana, cejas pobladas
Marcas:	No	Cicatrices:	Sin datos
Piel colorada:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Laduras o curvas de nacimiento:	Una línea en la cadera, (sin especificar en donde)		
Artes o perforaciones:	Una perforación en la oreja, (sin especificar en donde)		

HISTORIA MÉDICA (mencionar el tipo de médico para cada especialidad)

Accidentes traumáticos:	Sin datos de cambio de voltaje, lesión en columna	Otros problemas ortopédicos:	desviación de espalda
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades padecidas o trastornos:	Tratamiento de columna	Implantes protésicos:	No
Lesiones accesorias de la vista:	No	Historias de enfermedades:	NO
Otra información médica observada:	Tratamiento de columna	Ayudas audífonas:	

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	dientes permanentes, erupción de terceros molares, se desconoce (caries)	Problemas dentales:	Erupción de terceros molares:
Tratamiento dental (coronas, zirconias, alfileraciones, puentes, empalmes o tratamiento de raíces, dentaduras, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (empalmes dentales o prótesis dentales):	No.
Piezas dentales AM:	No.	Piezas fracturadas:	No.
Última dentista:	No.	Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	LEONEL CASTRO ABARCA		
	Otros nombres:	Sin datos		
	Sobrenombres o alias:	Sin datos		
	Etho cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	6/Marzo/1996
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Ixttla, Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Despachos:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]

LEONEL CASTRO
ABARCA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.70m	Peso:	55 kg.
Complexión:	Delgado	Externo:	Diestro.
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, estilo, tipo):	Corto de color negro y lacio
Vello facial al ser visto por última vez:	Bigote escaso.	Voz (corporal):	[Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda.	Ojos:	Negros.
Orejas:	Medianas.	Mentón:	Redondo.
Nariz:	Grande y Ancha	Otra parte del cuerpo:	[Redacted]
Mezclas:	[Redacted]	Cicatrices:	Cicatriz horizontal de 2x3 cm del costado izquierdo de la columna, cicatriz en forma de E en prepectal derecho de 4 cm.
Piel color (tono):	Moreno	Tatuajes:	Sin datos
Lentes o marcas de nacimiento:	No.	Otros elementos decorativos:	No.

HISTORIA MÉDICA (Indicar el sí o no a cada ítem)

Accidentes/fracturas/heridas:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	[Redacted]	Defectos o deformidades:	[Redacted]
Enfermedades/pododermosis/trastornos:	[Redacted]	Accidente o lesión:	No.
Lentes de contacto de la vista:	No.	Uso de lentes de contacto:	No.
Otra información médica/observaciones:	[Redacted]	Ayudas auditivas:	[Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes:	Problemas dentales:	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgama, obturaciones, puentes, ortodoncia o tratamiento de raíces, decorativa, otros trabajos dentales):	[Redacted]	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No.
Piezas dentales ADA:	No.	Piezas fracturadas:	No.
Línea dentaria:	No.	Terceros molares:	[Redacted]
Otra información dental:	Sin datos	[Redacted]	[Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

596
596
R

	Nombre completo:	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO		
	Apellidos:	Abarca Carrillo		
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Amaligo"		
	Edad cuando fue visto por última vez:	17	Fecha de nacimiento:	12/Octubre/1996
	Lugar de nacimiento:	Cuautepec, Guerrero	Urbano o rural:	[Redacted]
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Etnia o raza:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Verificación de datos (último visto por última vez):	[Redacted]

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.66m/1.65m (PF)	Peso:	40 kg.
Complexión:	Delgada	Mano:	Diestro.
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello:	Negro lacio y corto
Velocidad al ser visto por última vez:	Barba rasurada con bigote	Otros rasgos:	[Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda.	Ojos:	Negros de tamaño mediano/ chicos de color negro.
Orejas:	Grande y ovaladas.	Mentón:	Ovalado.
Nariz:	Chata/ Recta base media (PF)	Dirección del cuerpo:	Fronte mediano, cejas pobladas.
Marcas:	Marcas de Acne en el rostro.	Cicatrices:	En la cara falta derecha, local de 1.5 cm.
Piel/ coloración:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o manchas de nacimiento:	No.	Otros rasgos de nacimiento:	No.
Acnes o perforaciones:	No.	Otros rasgos de nacimiento:	No.

HISTORIA MEDICA (último visto por última vez, al médico que cada sesión)

Accidentes fracturas heridas:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Dolores frecuentes de cabeza.
Amputaciones:	No.	Defectos o deformidades:	No.
Enfermedades de los órganos reproductivos:	Padece del apéndice.	Lesiones físicas/ Alt. osteoarticulares:	No.
Trastornos de la visión:	No.	Ayudas auditivas:	No.
Otros indicadores de las observaciones:	Padece del apéndice.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes:	Problemas dentales:	No.
Tratamiento dental (coronas, resal, gamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, terceros, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales, ortodoncia):	No.
Piezas dentales AD:	No. Número de piezas en boca:	Piezas Irregularidad:	No.
Línea de goma:	No.	Terceros polares:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA		
	Otros nombres:			
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombres: Cochilandia o Cochileco		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	31/0ctubre/1991
	Lugar de nacimiento:	Municipio de Tuxtla, Guerrero.	Oficina de origen:	
	Estado de nacimiento:	So. Guerrero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Apellido(s) hijo:		Teléfono móvil:	
	Correo electrónico:		Fecha y hora cuando fue visto por última vez:	25/09/2014

LUIS ÁNGEL
FRANCISCO
ARZOLA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.70m (1.53 (PE))	Peso:	de 50 a 60 kg
Complexión:	Delgado.	Calentador:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Carácter al ser visto por última vez (corte, tipo):	Negro liso con corte a rapa
Vellos facial al ser visto por última vez:	Sin barba ni bigote	Vellos corporal:	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Redonda.	Ojos:	Negros tamaño mediano/Ovalados color: café oscuro.
Orejas:	Grandes, lóbulo separado.	Nariz:	Ovalado.
Boca:	Achatada/Mediana y recta.	Labios:	Frente mediano, cañas semi pobladas, boca mediana, labios medianos.
Marcas:	No.	Caricatures:	Caricatures: pequeña nariz de la ceja irregular/lado derecho en forma lineal, (PE)
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	Un lunar en la boca del lado izquierdo	Otros elementos de identificación:	No.

HISTORIA MÉDICA (mencionar el tipo de médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/quemaduras:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	No.	Defectos de formación:	No.
Enfermedades/accidentes/traumatismos:	Bronquitis.	Enfermedades de la piel:	No.
Lentes/necesarios de la vista:	No.	Enfermedades de los ojos:	No.
Otra información médica/observaciones:	Bronquitis.		

HISTORIA DENTAL

Comparturas dentales (moldes):	Dientes permanentes, mala posición dentaria de anteriores y superiores. Higiene diastema interincisal.	Problemas dentales:	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgama, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, alfileres, bajos dentales):	Terceros molares en erupción, dientes blancos, mala posición de dientes.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No.
Piezas dentales AID:	No.	Piezas fracturadas:	No.
Únea dental:	No.	Terceros molares:	No.
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

43
399

	Nombre completo:	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS		
	Otros nombres:			
	Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Magda"		
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento:	07 Septiembre/1995
	Lugar de nacimiento:	Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
	Estatus civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
	Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
	Correo electrónico:	[Redacted]	Fecha y hora en que fue visto por última vez:	3/ septiembre/2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.55m	Peso:	62 kg.
Complexión:	Delgada	Manos:	Diestro.
Guedes y bigote:	Sin datos	Cabello:	Color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante.
Velosidad de crecimiento (mm/año):	Barba y bigote escaso.	Yelo corporal:	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ovalada.	Ojos:	medianos, color oscuro y ovalados.
Orejas:	medianas.	Nariz:	Ovalada.
Labios:	Gruesa, ligeramente inclinada.	Otra parte del cuerpo:	Frontal mediana, bigos poblados, boca grande, labios medianos.
Uñas:		Dedos:	En el labio se cruza de una cirugía por un freno extendida.
Piel coloración:	Moreno claro.	Tatuajes:	No.
Lunares o áreas de oscurecimiento:	Lunar o mancha en el pecho del lado izquierdo amarillo de 1 cm.		
Artes o perforaciones:	En ambos lobulos.	Uñas de metal (decorativas):	No.

HISTORIA MEDICA (FÍSICA Y MENTAL) Y DEL DENTISTA (OPUCAL)

Accidentes (traumas) traumáticos:	No.	Operaciones quirúrgicas:	No.
Amputaciones:	No.	Defectos de formulación:	No.
Enfermedades de la piel (dermatosis):	No.	Lesiones por traumatismo:	No.
Lesiones de la vista:	No.	Operaciones dentales:	No.
Otra información médica (operaciones):	No.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes peculiares, dientes frontales superiores ligeramente girados.	Problemas de salud:	No.
Tratamiento dental (caracas, resinas, alfileres, puentes, ortodoncia o tratamiento de raíces, coronas, otros trabajos dentales):	Cuenta con todas las piezas dentarias, no existe fracturas, no tiene restauraciones.	Aplicaciones de sellado (empastes) de sellado a prótesis dentales:	No.
Piezas dentales /A/:	No.	Placas (fracturas):	No.
Línea dentaria:	No.	Tarjetas de salud:	No.
Otra información dental:	Sin datos.		

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



MARCIAL PABLO
BARANDA

Nombre completo:	MARCIAL PABLO BARANDA		
Otros nombres:	Sin datos		
Sobrenombres o alias:	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	5/Septiembre/1994
Lugar de nacimiento:	Municipio de Tixtla, Guerrero	Última detención:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Apellido del hijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	¿Estimada cuando fue visto por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	14/Septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m/1.64m (PF)	Peso:	62 kg
Complexión:	Mediana	Estereotipo:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez color y tipo:	Negro grueso abundante y lacio.
¿Vello facial al ser visto por última vez?	No	¿Vello corporal?	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Gabaz:	Ovalada	Ojos:	De color negro
Orejas:	Medianas ovaladas, lóbulo de	Nariz:	Ovalado.
Labios:	Recta base ancha.	¿Cura parte del cuerpo:	Planta amplia, cejas pobladas, boca mediana, labios delgados.
Piel color tono:	No	¿Crestillos:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	Moreno claro	¿Tatuajes:	No
Artes o perforaciones:	No	¿Otros elementos decorativos:	No

HISTORIA MÉDICA (Mencione si fue al médico para algún caso)

Accidentes de cabeza/heridas:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Diabetes o enfermedades:	No
Enfermedad de la piel/dermatitis/psoriasis:	No	Trastornos mentales:	No
¿Crecimientos oídos de la visita:	No	¿Mal de oídos/otitis/otodinia:	No
Otra información médica/observaciones:	No	¿Artritis reumatoide:	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares.	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No acude al odontólogo.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales AM:	No	Piezas fracturadas:	No
Línea dentaria:	No	¿Terceros molares:	regulac
Otra información dental:	Sin datos		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA

Nombre completo:	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		
Otros nombres:	Sin datos.		
Sobrenombres o alias:	Sin datos.		
Edad cuando fue visto última vez:	21	Fecha de nacimiento:	18/Febrero/1993
Lugar de nacimiento:	Zirandero, Municipio de Tuxtla, Guerrero.	Uso de drogas:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otros estados:	Sindatos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Maridaje de la madre:	[Redacted]
Teléfono:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Carreras electrónicas:	[Redacted]	Veículos (si alguno fue visto por última vez):	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.75m	Peso:	57Kg
Complexión:	Delgado	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	ARH+	Cabello el que más por última vez (color, corte, tipo):	De color negro, lacio, abundante y con corte a rapa
Vello facial el que más por última vez:	barba y bigote resurado	Vello corporal:	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Pequeños de color café.
Orejas:	medias, separadas	Nariz:	Cuadrado
Barbilla:	chica, base ancha	Una parte del cuerpo:	Escarificaciones en hombro izquierdo, entre 10 y 15 cm a la altura de brazo.
Marcas:	No	Cicatrices:	No
Piel-coloración:	Moreno Claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	Un lunar en la mano izquierda de 2 centímetros, lunar entre nariz y labio de 1cm., ojo derecho mancha negra.	Otros elementos diagnósticos:	No

HISTORIA MÉDICA (omisionar el suyo al médico para cada sección)

Accidentes/fracturas/traumas:	No	Operaciones quirúrgicas:	Dolor de articulaciones en rodillas.
Amplicaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Gravedad de los problemas de salud:	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes protésicos:	No
Lesiones traumáticas de la vista:	No	Implantes ortodóncicos:	No
Otra información médica observada:	Dolor de articulaciones en rodillas.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (carones, zales, coronas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, extractivos, otros trabajos dentales):	No se atendió con ningún odontólogo.	Aplicaciones dentales:	No
Piezas dentales ALL:	No	Implantes dentales o prótesis dentales:	No
Línea dentada:	No	Piezas (tratamiento):	No
Otra información dental:	Sin datos	Tercer molares:	No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

XX

115-93

PGR

PROCURADURÍA GENEAL DE LA REPUBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FECHA DE IDENTIFICACIÓN



MARTÍN
GETSEMANY Y/O
MARTÍN
GETSEMANI
SÁNCHEZ GARCÍA

Nombre completo:	MARTÍN GETSEMANY Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA		
Quo nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento:	10/ Agosto/ 1994
Lugar de nacimiento:	Zumpango, Guerrero.	Última detención:	
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Dirección:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Código electrónico:		¿Estuvo en contacto con el sujeto por última vez?	
Fecha y hora en que fue visto por última vez:			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.72 m	Peso:	67-70 Kg
Complexión:	Delgado	Mano:	Diestro
Grupo sanguíneo:	B RH+	Cabello:	Color negro, lacio y rapado
Vellosidad:	Escaso	Color de los ojos:	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Abalada	Ojos:	Color negro, medianos
Orejas:	Medianas	Orejas:	Cuadrado
Nariz:	Grande, base ancha	Otra parte del cuerpo:	
Caras:	Acne en la espalda alta, ma	Cicatrices:	No
Piel coloración:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:	2 lunares de lado derecho de la cara a la altura del pómulo, tres lunares en abdomen, pequeños en forma de triángulo, en la boca del estómago	Ornamentos decorativos:	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar al que al médico o para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	Herida de tobillo por accidente (no sabe cual tobillo)	Operaciones quirúrgicas:	Antecedentes (fiebre tifoidea):
Ampulaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades/padecimientos crónicos:	No	Implantes dentales/ortodóncicos/ortésicos:	No
Lentes correctivos de la vista:	No	Quedades dentales:	No
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Dientes permanentes, con inversión en algunos de los dientes anteriores posteriores.	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamos, obturaciones, puentes, endododencia o tratamiento de raíces, prótesis, otros trabajos dentales):	Desgaste dental por Bruxismo	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales ALC:	No	Piezas fracturadas:	No
Lentes dentales:	Sin datos	Tratamiento:	No
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



MAURICIO
ORTEGA VALERIO

Nombre completo:	MAURICIO ORTEGA VALERIO		
Otros nombres:			
Sexo:	Masculino		
Edad cuando fue visto por última vez:	18	Fecha de nacimiento:	21/07/1996
Lugar de nacimiento:	Montealegre, Malinaltepec, Guerrero.	Identificación:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Cuenta electrónica:	[Redacted]	¿Estuvo cuando fue visto por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.55m/1.67m (PF)	Peso:	67 a 68 kg
Complexión:	Delgado/Media (PF)	Color de la piel:	Negro, lacio, abundante
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello:	Negro, lacio, abundante
Vellosidad al ser visto por última vez:	Sin barba ni bigote	Otros rasgos:	Estasos

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Forma de la cara:	Ovalada	Ojos:	Medianos y de color negro
Orejas:	grandes, labulo adherido	Nariz:	Ovalado
Ala de la nariz:	recta Chata	Carácter de la nariz:	Carácter de labio superior mediano, labio inferior mediano
Labios:		Carácter de los labios:	Carácter de labio superior mediano
Piel coloración:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Linajes o marcas de nacimiento:	Un lunar en la barbilla/Lunar en la mejilla derecha, circular y de color café.	Otros rasgos decorativos:	

HISTORIA MÉDICA (Infecciones, Trauma, Cirugía, etc.)

Accidentes, caídas, heridas:	No	Otros rasgos decorativos:	No
Enfermedades infecciosas:	No	Operaciones quirúrgicas:	No
Enfermedades de transmisión sexual:	No	Operaciones de cirugía:	No
Enfermedades de transmisión sexual:	No	Operaciones de cirugía:	No
Enfermedades de transmisión sexual:	No	Operaciones de cirugía:	No
Otra información médica observada:	No	Operaciones de cirugía:	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, estado):	Incisivos centrales superiores girados hacia atrás al cerrar	Prótesis dentales:	No
Tratamiento dental (caracas, empastes, alfileres, coronas, puentes, endodoncias o tratamientos de raíces, decoraciones, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (fijadores dentales o prótesis dentales):	
Piezas dentales RM:	Número de piezas en cada lado:	Piezas dentales:	Duración:
Linea de sonrisa:	No	Tratamiento:	
Otra información dental:	Sin datos	Tercera molar:	

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



MIGUEL ANGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

Nombre completo:	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		
Otros nombres:			
Sobrenombres o apellidos:	Sobrenombre "Buita"		
Edad cuando fue visto última vez:	28	Fecha de nacimiento:	23/Septiembre/1986
Lugar de nacimiento:	Tixtlá, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:		Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Código electrónico:	[Redacted]	Verificación camilo (se vio por última vez):	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m	Peso:	80 kg
Constitución:	Robusto	Manos:	Diestro
Grupo sanguíneo:	A	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Negro lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez:	Barba y bigote, patillas largas	Vello corporal:	incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	ovalada	Ojos:	Medianos de color café oscuro
Orejas:	largas	Nariz:	redondo
Nariz:	Achatada	Otra parte del cuerpo:	
Labios:		Cicatrices:	Cicatriz quirúrgica en el pie, (no se especifica cuál), en pierna izquierda se hizo ingerto a la altura de la pantorrilla, se camilla tendones de la pierna izquierda.
Piel/coloración:	moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:		Otros elementos característicos:	

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue a un médico por cada opción)

Accidentes/traumas/heridas:	Atropellamiento por tráiler, se infecta herida, le hacen ingerto en eme ine	Operaciones quirúrgicas:	No
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	Una bola a lado de la cefia izquierda
Enfermedades/padecimientos crónicos:		Infección por VIH:	No
Contes accesorios de la vista:	No	Mal. osteoarticulares:	No
Otra información médica/observaciones:			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):		Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodentia o tratamiento de raíces, decorativas, prótesis, prótesis dentales):		Aplicaciones dentales (implantes, dentales o prótesis dentales):	
Piezas dentales/Alas:	No	Piezas (estructuras):	Quintinos
Ejea dentaria:		Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin dato		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombres: el zulo		
	Edad (según última foto)	33	Fecha de nacimiento	02/Septiembre/1981
	Lugar de nacimiento	Apango, Guerrero	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil		Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sindatos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	¿Cuántas veces fue visto por última vez?	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	16/Septiembre/2012			

MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA
ZACARÍAS

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m	Peso	51 kg
Complexión	Delgada	Letradad	Diestro
Grupos sanguíneos	Desconoce	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio con corte a rapa
¿Velo facial al ser visto por última vez?	Barba y bigote rasurado	¿Ves corporal?	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Negros de tamaño mediano (carneidad en el ojo izquierdo)
Orejas	medianas	Nariz	ovalado
Wanc	Achatada, grande	Otra parte del cuerpo	boca mediana, labios medianos, cejas pobladas, frente mediana
Marcas		Escarificaciones	Cicatrice quirúrgica por fractura en pie (no es específica para) Prescricio vial y taraxillo
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	sin datos
Lunares o marcas de nacimiento		¿Otras marcas físicas de nacimiento?	No

HISTORIA MÉDICA (Incluir el uso de medicamentos)

Accidentes o traumatismos	Si en pierna derecha colocación de tornillo	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Alergias	No	Delirios o delirios	No
Enfermedades preexistentes	No	Implantes protésicos	
Lesiones accesorias de la vista		¿Algunas de ellas?	
Otra información médica relevante	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)		Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, resalparas, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativas, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales	
Piezas dentales All:	Almacén de piezas en casa	Piezas fracturadas	Almacén
Linha dentaria	No	¿Terreno mediano?	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Miguel
46



SAÚL BRUNO GARCÍA

Nombre completo:	SAÚL BRUNO GARCÍA		
Otros nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Chicharrón"		
Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	24/febrero/1995
Lugar de nacimiento:	Tecuanapa, Guerrero	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Cira operación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	19/Septiembre/2016		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m	Peso:	63kg
Constitución:	Delgado/Mediana (PF)	Letredado:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Incierto	Cabello al ser visto por última vez (especialmente color y tipo):	Negro, ondulado con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez:	Si barba si bigote	Voz corporal:	Muy escasa

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Medianos de color café claros ovalados
Orejas:	Ovaladas	Menton:	Cuadrado
Nariz:	Achatada, delgada	Quirraña del cuerpo:	Caja pulgada, frente mediana, boca mediana, labios medianos
Mezclas:		Cicatrices:	Cicatrices en la ceja del lado izquierdo (no especificar más datos) / En el codo y en la ceja izquierda.
Piel color tono:	Moreno claro	Tatuajes:	No
Lunares o marcas de nacimiento:		Otros elementos decorativos:	
Aretes o perforaciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico alguna vez)

Accidentes/fracturas/quemaduras:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	Le falta el dedo anular (no especifica cual de cual mano) abarca la falange	Defectos o deformidades:	No puede mover el dedo medio
Enfermedades/pedecimientos/síntomas:		Implantes/protesis:	
Lentes/contactos de las vistas:	No	Protesis auditivas:	No
Otra información relevante/observaciones:			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	No	Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodentia o tratamiento de raíces, decorados, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	
Placas dentales A/B:		Placas fracturadas:	
Ejea dentaria:	No	Terceros molares:	Desarrollados
Quirra información dental:	Sin datos		

PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



BERNARDO
FLORES ALCARAZ

Nombre completo:	BERNARDO FLORES ALCARAZ		
Otros nombres:			
SOBRE NOMBRES O ALIAS:	Sin datos		
Edad cuando (se visto última vez:	21	Fecha de nacimiento:	22/mayo/1993
Lugar de nacimiento:	Sin datos	Ubicación:	
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		Desplazamiento cuando (se visto por última vez:	
Fecha y hora en que (se visto por última vez:	Se desconoce		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.65/1.76 (PF)	Peso:	80kg a 90kg
Complexión:	Robusto	Indicador:	
Grupo sanguíneo:	S	Carácter del servicio por última vez (color, corte, tipo):	Color negro, corto y lacio
Vello facial al ser visto por última vez:		Nota corporal:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Color de piel:		Ojos:	Medios de color café oscuro / tamaño grande, color café oscuro (PF)
Orejas:	medianas	Odentición:	Redondo
Nariz:	Aguiña/grande, chata (PF)	Otra parte del cuerpo:	
Brazos:		Dicalificas:	Genitis en la cadera derecha, lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho.
Piel colorada:	Moreno claro/blanco (PF)	Tatuajes:	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	Tiene un lunar en la cadera del lado derecho y un lunar en forma de mancha en el pecho. En el tórax presenta un lunar en forma de mancha de gato.		
Aretes o perforaciones:		Otros rasgos decorativos:	

HISTORIA MÉDICA (relacionada al delito) (médico para cada ocasión)

Accidentes o traumas sufridos:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Hipertensión arterial.
Enfermedades:		Electros o electromiogramas:	Tiene un granito en el aldo derecho / tragus anterior de la oreja del lado derecho dividido en dos secciones.
Enfermedades por quemaduras / fracturas:		Lesiones por golpes:	
Lesiones o accidentes de la vista:		Diagnósticos de osteoartritis / artritis:	
Otra información médica o observaciones:		Ayudas o coadyutores:	

HISTORIA DENTAL

Características dentales (rodear):		Problemas de salud:	
Tratamiento dental (canonales, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamientos de raíces, recordatorios, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales / tratamientos dentales o prótesis dentales:	
Piezas dentales Akt:	Número de piezas en vida:	Piezas tratadas:	Ortodoncia
Línea dentaria:		Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

27

PGR

Procuraduría General de la Federación



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Handwritten marks and numbers at the top right of the page.

EXHORTO: 030/2018
OFICIO: AE/325/2018
ASUNTO: RADICACIÓN DE EXHORTO.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de Julio de 2018.

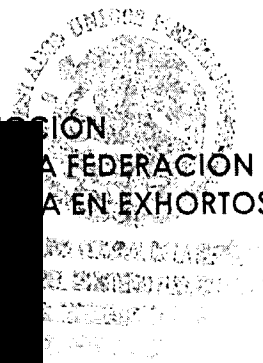
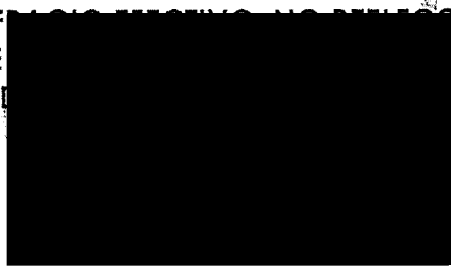
LIC. FEDERICO GONZÁLEZ SCOTT,
DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS
EDIFICIO.

En cumplimiento al oficio **DET/4397/2018**, de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho suscrito por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de investigación De La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con sede en la Ciudad de México, y a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de la fecha dentro del exhorto que al epígrafe se cita, por medio del presente me permito comunicar la radicación del mismo, del cual le proporciono además los siguientes datos preliminares:

EXPEDIENTE:	AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
AUTORIDAD EXHORTANTE:	LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
LUGAR DE ORIGEN:	CIUDAD DE MÉXICO.
PROBABLE RESPONSABLE:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
FECHA DE RADICACION:	16 DE JULIO DEL AÑO 2018

ATENTAMENTE.

SUPLENTE DEL C. AGENTE ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN EN EXHORTOS



C.c.p. Lic. Ernesto C. Vázquez Reyna. Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A". Para su Superior conocimiento. Respetuosamente. Edificio.

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancanhua Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/326/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180; y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en los archivos de control de ingreso, tienen registradas o fueron atendidas las personas de nombre; **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.**; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Carratana Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancanhua Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Handwritten marks: "A-07" and "50"

que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO [REDACTED] EN EXHORTOS



Vertical stamp: "EXHORTOS" and other illegible text



Handwritten: "11:54 hrs"

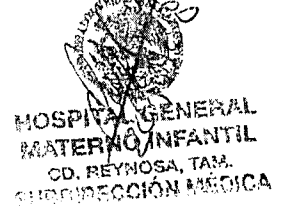
Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Terachino Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

SERVICIOS DE SALUD DE
TAMAULIPAS



EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/327/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180; y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en los archivos de control de ingreso, tienen registradas o fueron atendidas las personas de nombre; **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ÁRNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.**; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancanhino Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA ZONA NORTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS



PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO
ESTADO DE TAMAULIPAS

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchino Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/328/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en los archivos de control de ingreso, tienen registradas o fueron atendidas las personas de nombre; **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

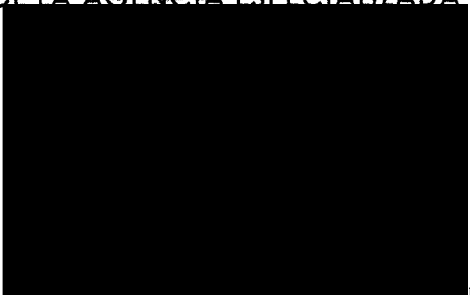
601
54

que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa



ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL
RECIBIDO
19 JUL. 2018
GENERAL DE REYNOSA

HOSPITAL GENERAL
DE CD. REYNOSA, TAM.
"DR. JOSÉ MARÍA CANTÚ GARZA"



SERVICIOS DE SALUD
DE TAMAULIPAS

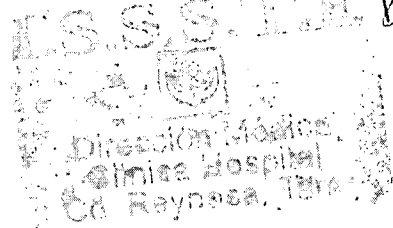
Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/329/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE"



Recibido
20/07/18
Hely C

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

**DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL ISSSTE
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Carratara Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

24902
56

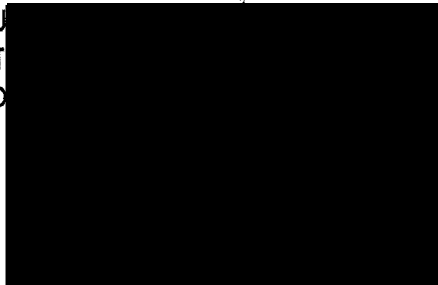
que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa

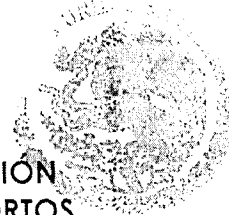
RECEBIDO
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Y FERIAZ
V. 2023

ATENTAMENTE.

SU
EL C. AGENTE
ENCARGADO



CIÓN
LA FEDERACIÓN
DA EN EXHORTOS



Carretera Rayones-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanachino Norte, C. P. 88730 Rayones, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/330/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C.DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTANDER
FRANCISCO I. MADERO No. 600, COL. PRADO
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A); incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancanhua Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

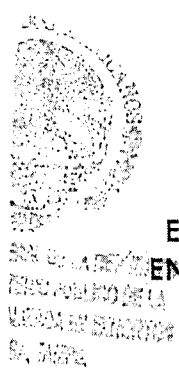


SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

24/02
58

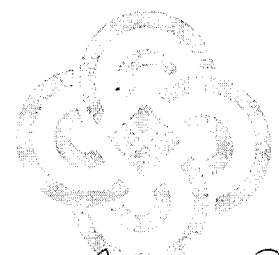
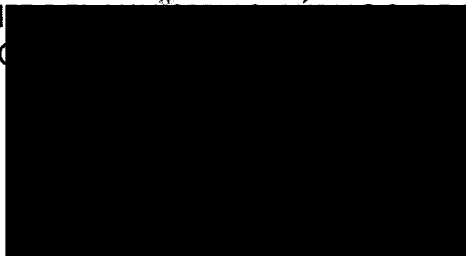
agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que, en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS DE LA FEDERACIÓN



Anacaron Rolz
19-Julio-18

Carratera Raynosa-Montemayor, Km. 211+500, Col. Lomas Paol de Tarachina Norte, C.P. 88730, Raynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/331/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C.DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DEL RIO
LUIS ECHEVERRIA S/N, COL. PRADO
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

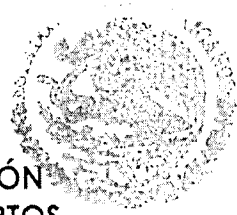
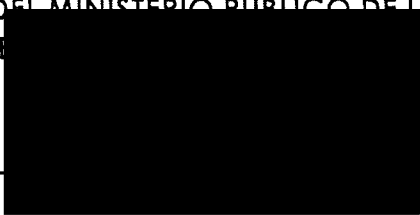
Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa



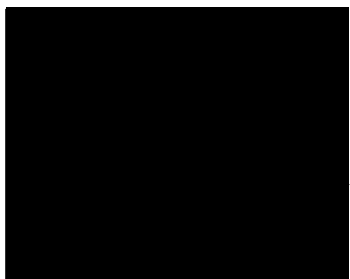
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
TAMPA.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



AGENCIA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DE LA ZONA NORTE



19 JUL 2010

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancachina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/332/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C.DIRECTOR DEL HOSPITAL LAS FUENTES
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Fernando Castellanos
10-07-18

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancachina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/333/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C.DIRECTOR DEL HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tanchipa Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

774605
c4

que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa



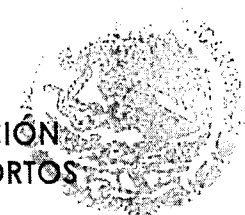
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE
ENCARGADO

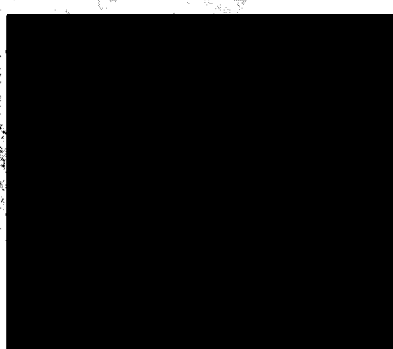


FEDERACIÓN
EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
CD. DE ROSA TORRES

RECEBIDO
20/09/2019



Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancachina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

619
AS
69

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/384/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".



Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C.ROBERTO ADRIAN CARREON ORTIZ
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE APOYO
AL PROCESO SUSTANTIVO (UAPS)
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.**; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancanhino Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

63
66

agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. AC [REDACTED] LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA [REDACTED] DA EN EXHORTOS

RECEBIÓ
EL C. AC [REDACTED]
ENCARGADO DE LA [REDACTED]
DA EN EXHORTOS
A LAS [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Carratera Bayona-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchino Norte, C.P. 88730, Bayona, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/335/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

**C.ENLACE DE LA UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL
PRESENTE.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta

Carratera Reynosa-Montemorelos, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancachina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

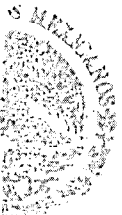


SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

20

responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

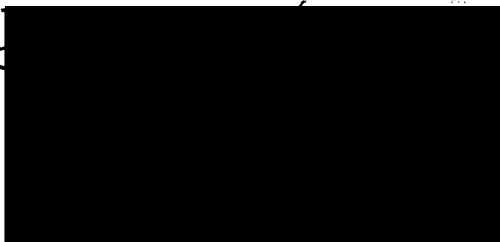
Cabe destacar que el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio. Quedando apercibido de que en caso de no rendir el mismo en el término señalado, se aplicaran en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, consistente en una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en esta Entidad Federativa



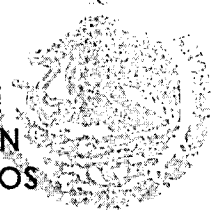
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE
ENCARGADO



FEDERACIÓN
EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DE LA ZONA NORTE

Carratera Raynosa-Montañez, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanching Norte, C. P. 88730 Raynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/336/2018
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE.

Reynosa, Tamps., a 17 de Julio de 2018.

C. ENCARGADO DE LA CASA DE RESCATE REYNOSA
CLAMOR EN EL BARRIO
CALLE LONDRES, COLONIA LA CAÑADA
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito tenga a bien informar CON CARÁCTER DE URGENTE, lo siguiente:

UNICO).- informe si brindaron ayuda a las personas de nombre; **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BÉLLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.**; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha,

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancanhino Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

70

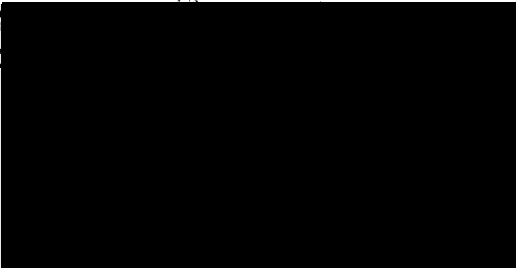
remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

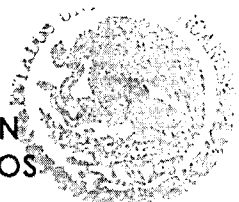


ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE
ENCARGADO



FEDERACIÓN
EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE

Carratera Raynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C. P. 88730 Raynosa, Tamaulipas

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018

OFICIO: AE/337/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. ENCARGADA DE LA CASA DEL MIGRANTE
NTRA. SRA. DE GUADALUPE
CALLE MARIA J. GONZALEZ, NÚMERO 501
CON LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA
ZONA CENTRO
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito tenga a bien informar CON CARÁCTER DE URGENTE, lo siguiente:

UNICO).- Informar si brindaron ayuda a las personas de nombre; 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA.; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchipa Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



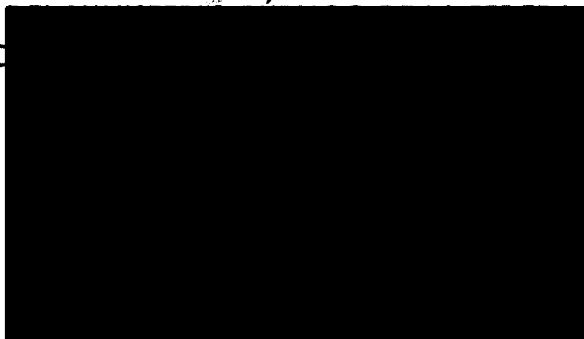
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

cuales son de nacionalidad mexicana . Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

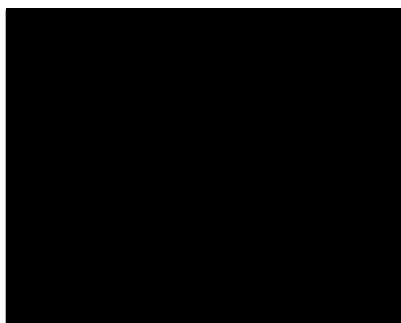
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

AL SEÑOR AGENTE
ENCARGADO DE
LA DEFENSA



CIÓN:
ORTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN SUBDELEGACIÓN DE LA ZONA NORTE
QUERÉTARO, QRO.



Carratera Bayona-Montany, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanachina Norte, C.P. 88730, Bayona, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/338/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

RECIBI OFICIO
ISRAEL CRUZ GARCIA
SEME FO HORAS 18:48
FECHA 19 DE JULIO

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

ENCARGADO DEL S.E.M.E.F.O.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE. -

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables al personal bajo su digno mando a fin de que se informe al suscrito, si en los archivos de control de ingreso y/o egreso, tienen registradas a las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación

Carratera Reynosa-Montemorelos, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tenochitlan Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

74

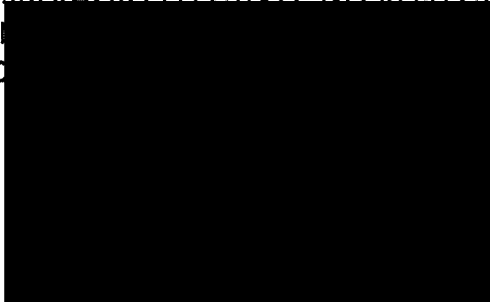
Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

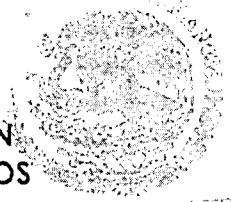


ATENTAMENTE
SIN RAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN

EL C. AGENTE
ENCARGADO



LA FEDERACIÓN
A EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
CD. REYNOSA, TAMPA.

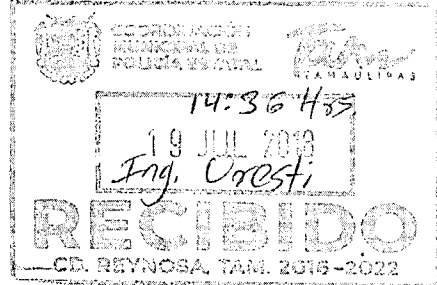
Carretera Rayones-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Teresitas Norte, C.P. 88730, Rayones, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/339/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".



Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos

Carratera Reynosa-Montemorelos, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancachina Norte, C.P. 88720, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

7/6

mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.



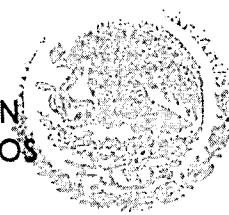
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE DE
ENCARGADO DE



DERACIÓN
EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
SUBDELEGACIÓN ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS
DE CONTROL, TAMPA

Carretera Rayones-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tanching Norte, C. P. 88730 Rayones, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXH-030/2018
7A

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/340/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. COMANDANTE DE LA OCTAVA ZONA MILITAR.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

SID. ARCE
SU W. CALLOS
17-07-18
8/9221

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancachina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

[Handwritten signature]

[Handwritten number 70]

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

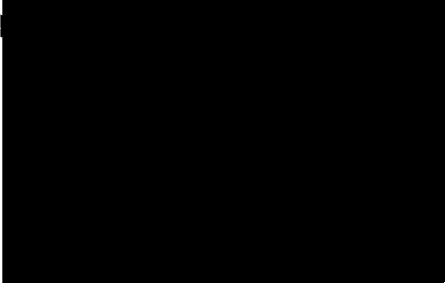
Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.



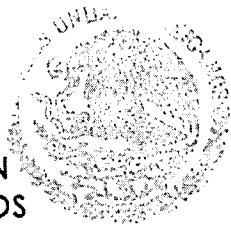
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DE LA ZONA NORTE

EL C. AGENTE
ENCARGADO



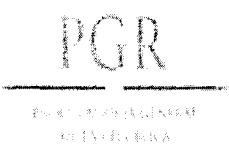
LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
DE LA ZONA NORTE

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchipa Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

79



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/341/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. TITULAR DE LA ESTACIÓN REYNOSA
REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE. -

19:24 hrs [Signature]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C.P. 22720, R.

PGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

2019
80

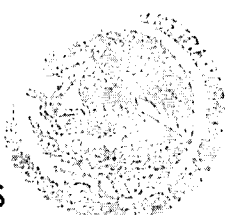
Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.

EL C. AGENTE ENCARGADO



AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Carratera Rayones-Montañez, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchipa Norte, C.P. 88730, Rayones, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/342/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Curtin
14/75

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

LIC. JAIME ALFARO PEÑA
COORDINADOR REGIONAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTIACIA EN EL ESTADO.
REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros de averiguaciones previas, carpetas de investigación o investigaciones en donde se encuentren relacionadas las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; ya sea como denunciante, víctima o probable responsable en la comisión de algún delito; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana.

Carpetas Reynosa-Montemorelos, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tanchino Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

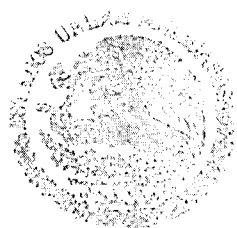
117-036
87

Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Así mismo se solicita se realice la difusión en todas las áreas públicas de esa fiscalía, agregando al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

117-036
117-036
117-036
117-036

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE [REDACTED] EN EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
CALLE REVOLUCIÓN 1000

Carretera Rayones-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancitaro Norte, C. P. 88730, Rayones, Tamaulipas



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
 DE LA ZONA NORTE
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
 OFICIO: AE/343/2018
 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE EJECUCIÓN
 DE SANCIONES EN ESTA CIUDAD
 REYNOSA, TAMAULIPAS.
 PRESENTE.-

RECORRIDO
 19 JUL 2018
 630 P.M.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchina Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

PGR



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

04

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

RECEBIÓ
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE EXHORTOS
EL 10/05/2018
A LAS 10:00 HORAS

Carratera Devanes-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchino Norte, C.P. 88730, Devanes, Tamaulipas

ACUINAL



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

10/07/18

85

EXHORTO: EXH/030/2018
OFICIO: AE/344/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 17 de Julio de 2018.

C. SRA. MARÍA ANTONIETA ELIZONDO.
DIRECTORA DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.

[Handwritten signature]
19 JUL 18
2:45 PM

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al epígrafe citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito gire su apreciables instrucciones al personal bajo su digno mando, a fin de que se informe al suscrito, si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO GESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancanhine Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

24670
of

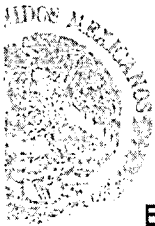
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

Así mismo se agrega al presente las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADO DE TAMAULIPAS
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
TAMUQUE, TAMUQUE

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



Carratera Devanosa-Monterrey, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tanching Norte, C.P. 88730, Devanosa, Tamaulipas

80

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

PGR

OFICIO NÚM.: UAPS/41/2018

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de Julio de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA
PPRESENTE.-

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fecha 17 de Julio del año en curso, refiero a Usted, que una vez realizado la búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística (SII APS y PROCESOS), en la base de datos del Libro de Gobierno Electrónico de Averiguaciones Previas, la relación de Actas Circunstanciadas, y Sistema Justicia@net, con que se cuenta en esta unidad a mi cargo **NO SE ENCONTRÓ** antecedente respecto de las personas de nombres:

1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNANRDOFLORES ALCAZAR, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42 MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAUL CRUNO GARCIA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Carretera Reynosa-Mty. Km 211, Reynosa, Tamps. C.P. 88730
Tel. (899) 921 94 30, 921 94 31 www.pgr.gob.mx

642 693

89



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veinte de julio del dos mil dieciocho.-----
- - - Téngase por recibido el oficio número PF/DSR/CET/ER/3062/2018, de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el C. ISMAEL LEDEZMA VAILON, Titular de la Estación Reynosa, de la Policía Federal, con sede en esta ciudad, mediante el cual remite constancia de cumplimentación al oficio AE/341/2018, documento constante de una foja útil. Del cual se da fe de tener a la vista por lo anterior es de acordarse y se: --

----- ACUERDA -----

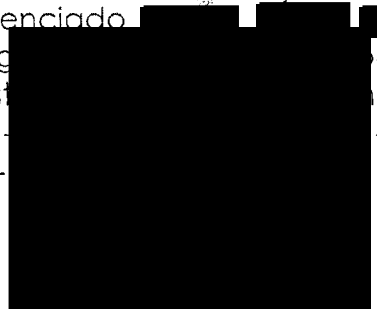
--- PRIMERO.- intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- SEGUNDO.- practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el presente acuerdo para su elaboración.-----

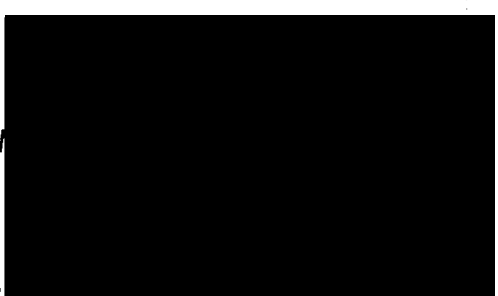
--- TERCERO.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 1 y 2 18, 206, 269 del código federal de procedimientos penales. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Especializada en Exhortos, quien actúa con dos testigos de asistencia [REDACTED] y dan fe para la debida constancia legal.-----



DE ASISTENCIA.



LIC. [REDACTED]



440 674

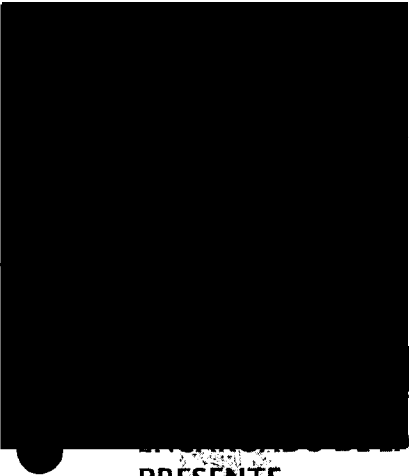
90

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE TAMAULIPAS
ESTACION REYNOSA
OF. No. PF/DSR/CET/ER/3062/2018

Cd. Reynosa, Tamps., 19 de julio de 2018

ASUNTO: Contestación a oficio
AE/341/2018.

10:00



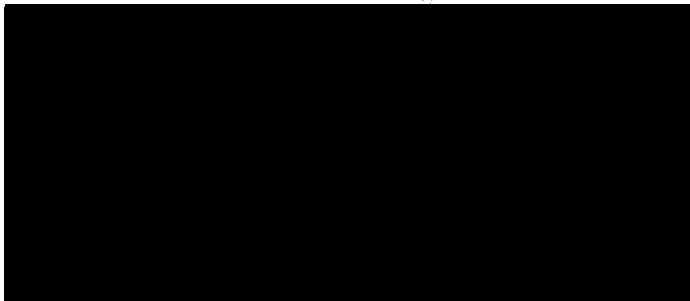
TERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

PRESENTE.-

En contestación a su oficio AE/341/2018, de fecha 17 de julio del año en curso, donde solicita se informe a esa Representación Social a la brevedad posible, si existe dato alguno, relacionado con las personas que se relacionan en el oficio en mención o de persona que coincida con las características físicas o señas particulares de las fotografías y datos personales que obran en las fichas de identificación que anexa a su atento oficio, quien se encuentra en calidad de personas desaparecidas en el periodo comprendido del mes de noviembre del año 2017 a la fecha.

Al respecto hago de su conocimiento, que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Estación de Policía, así como en el sistema de plataforma México, no se encontró antecedente alguno que coincida con las características físicas o señas particulares de la fotografía y datos personales que obran en las fichas de identificación que anexa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



FIRMA EL C. INSPECTOR GUILLERMO DAVILA OROZCO



U/JVL/SB*MLG.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

al

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio sin número, de fecha veinte de julio del año en curso, signado por la **Licenciada María Nidelvia Ávila Basulto, Directora de la Casa del Migrante Reynosa "Nuestra Señora de Guadalupe"**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/337/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:---

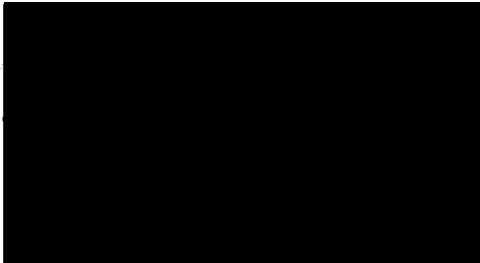
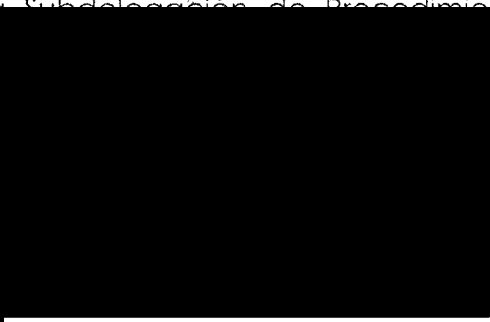
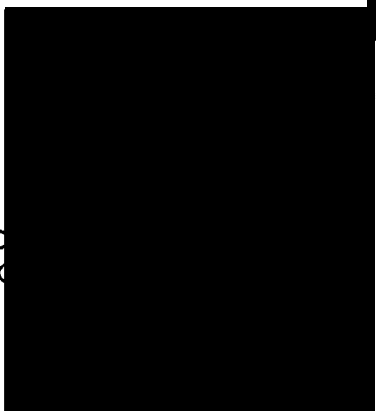
ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ROCIO ESCOBAR GONZÁLEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, que al final firman para debida constancia.

ESTIGOS DE ASISTENCIA



Handwritten marks at the top right of the page.



**CASA DEL MIGRANTE REYNOSA
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**

Calle María J. González #501 Esq. Blvd. Luis Echeverría, Col. Aquiles Serdán C.P. 88540, Reynosa Tamps.

Reynosa Tamaulipas a 20 de julio de 2018

yo era forastero
me hospedaste".
t. 25, 35

1.33h/s

O. NO REELECCION
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

En respuesta al Oficio AE/337/2018 donde es requerida información sobre si existen registro de ingreso de las personas

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25. JOREG ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPÁ, 30. JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCIA.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos.



Stamp of the Casa del Migrante Reynosa, Nuestra Señora de Guadalupe, with contact information.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Por este conducto le notificamos que una vez revisados nuestros archivos de registro correspondientes a los años 2017 a la fecha, no encontramos inscritos a dichas personas.

Para los fines legales que al interesado convenga, se extiende la presente. Deseamos éxito en su investigación, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

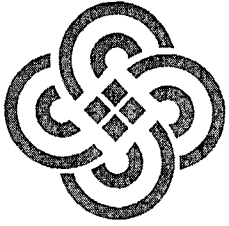


[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

Directora
Pastoral de la Movilidad Humana,
Diócesis de Matamoros



H O S P I T A L
Santander

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DE LA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

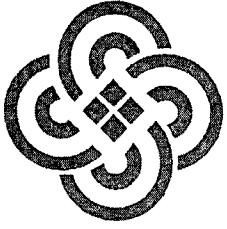
LIC. [REDACTED] en mi calidad de Gerente de operaciones del Hospital de Especialidades Santander, SA de CV por este conducto y en relación al requerimiento efectuado mediante el oficio AE/330/2018, fechados el mes de noviembre del 2017 me permito informar lo siguiente:

12:15

Que no existen datos de que el C. 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNANDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.- [REDACTED] LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ [REDACTED] NDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN [REDACTED] COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN [REDACTED] LEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO [REDACTED] GUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL

Fco. I Madero y Ortíz Rubio Col. Del Prado
C.P. 88560 Cd. Reynosa, Tam.

Tels. (899) 921 67 00 al 10



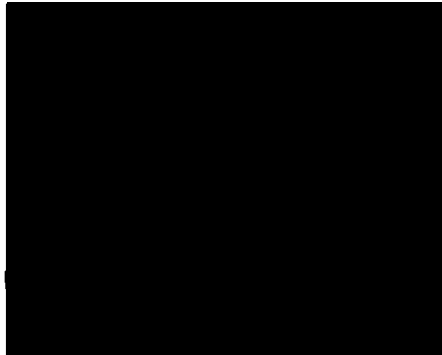
H O S P I T A L
Santander

Handwritten notes:
MARTÍNEZ
46

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCIA. . Esté haya estado internado en esta institución médica.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



LIC.

H O S P I T A L
Santander
Rubio • Col. Del Prado • C.P. 88560
• Tels. (899) 921 67 00 al 10

DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SANTANDER, SA DE CV

REYNOSA, TAMAULIPAS AL 23 DE JULIO DEL 2018.

Fco. I Madero y Ortiz Rubio Col. Del Prado
C.P. 88560 Cd. Reynosa, Tam.

Tels. (899) 921 67 00 al 10

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

OS
97

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número 228, de fecha veinte de julio del año en curso, suscrito por el **Doctor [REDACTED]**, **Encargado del Área de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en esta ciudad**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/329/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

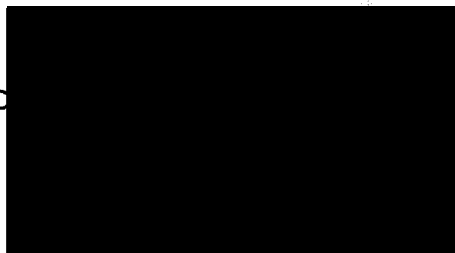
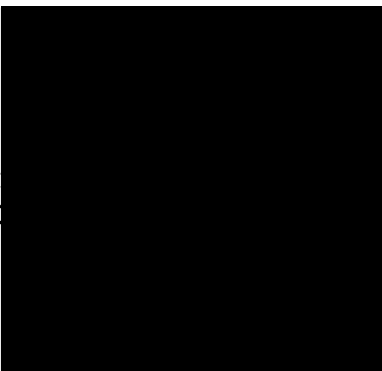
ACUERDA-----

ÚNICO.- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la [REDACTED] Penales y Amparo "A" Zona Norte, que [REDACTED] a que al final firman para debida constancia [REDACTED]

STIGOS DE ASISTENCIA





SUBDIRECCION MÉDICA
CLINICA HOSPITAL REYNOSA
No. FOLIO 0228

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 20 DE JULIO DEL 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.
SUBPROCURADORIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

EN RESPUESTA AL OFICIO: AE/329/2018, DE LO ANTERIOR INFORMO A USTED QUE DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN LA CLINICA HOSPITAL DEL ISSSTE DE LA CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS; NO CONTAMOS CON DATOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS (S.I.P.E.) DE LA SIGUENTES PERSONAS:

- | | |
|---|--|
| 1 C. ABEL GARCIA HERNANDEZ | 23 C. JORGE ALVAREZ NAVA. |
| 2 C. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN. | 24 C. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA. |
| 3 C. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ. | 25 C. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO. |
| 4 C. ALEXANDER MORA VENANCIO. | 26 C. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL. |
| 5 C. ANTONIO SANTANA MAESTRO. | 27 C. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR. |
| 6 C. BERNARDO FLORES ALCARAZ. | 28 C. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ. |
| 7 C. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA. | 29 C. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA. |
| 8 C. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL. | 30 C. JOSE LUIS LUNA TORRES. |
| 9 C. CARLOS LORENZO HERNANDEZ. | 31 C. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ. |
| 10 C. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ. | 32 C. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN. |
| 11 C. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE. | 33 C. LEONEL CASTRO ABARCA. |
| 12 C. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA. | 34 C. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO. |
| 13 C. CUTBERTO ORTIZ RAMOS. | 35 C. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA. |
| 14 C. DORIAN GONZALEZ PARRAL. | 36 C. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS. |
| 15 C. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CUZ. | 37 C. MARCIAL PABLO BARANDA. |
| 16 C. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO. | 38 C. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA. |
| 17 C. FELIPE ARNULFO ROSA. | 39 C. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA. |
| 18 C. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO. | 40 C. MAURICIO ORTEGA VALERIO. |
| 19 C. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ. | 41 C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ. |
| 20 C. ISRAEL JACINTO LUGARDO. | 42 C. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS. |
| 21 C. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA. | 43 C. SAUL BRUNO GARCIA. |
| 22 C. JONAS TRUJILLO GONZALEZ. | |

POR LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SEAN PROCEDENTES DE LO PARTICULAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

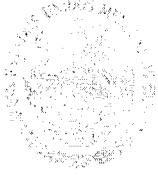
Clinica Hospital Reynosa
Coordinación de Atención al
Derechohabiente
Lic. Verónica E. Barbosa Anzaldúa

ENCARGADO DEL AREA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS

Calle Nicolás Bravo s/n, Ferrocarril Zona Centro, 88500 Reynosa, Tamaulipas.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

53
99

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número 3061, del día de la fecha suscrito por el **Doctor Raúl Antonio Rosales Ruíz, Director del Hospital General de la Zona número 15, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en esta ciudad,** por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/326/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, quien [REDACTED] que al final firman para debida constancia [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15
DIRECCION MEDICA



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de Julio del 2018.

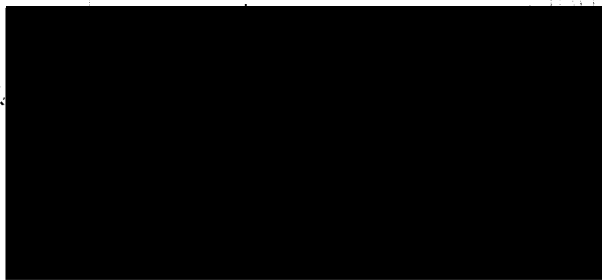
03061

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.
Ciudad.

En respuesta al oficio No. AE/326/2018 EXH/030/2018, entregado en esta Institución, donde solicitan registro de atención de los siguientes C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA CAZARIAS, SAUL BRUNO GARCIA, BERNARDO FLORES ALCARAZ, le informo que no se cuenta con ningún antecedente/ expediente/registro de estas personas en el sistema del este Hospital General de Zona No. 15

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"



MINUTARIO
DR. RARR
SQD



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
CUARTEL GENERAL.
8/a. ZONA MILITAR.

DEPENDENCIA:	8/a. ZONA MILITAR ESTADO MAYOR.
SECCIÓN:	PRIMERA.
MESA:	SEGUNDA.
No. DE OF.	S1/GN. Y JUST./29205
EXPEDIENTE:	A/

ASUNTO: Se da respuesta a requerimiento.

Campo Militar No. 8-B, Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de julio del 2018.

C. Licenciado.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
Cd. Reynosa, Tamps.

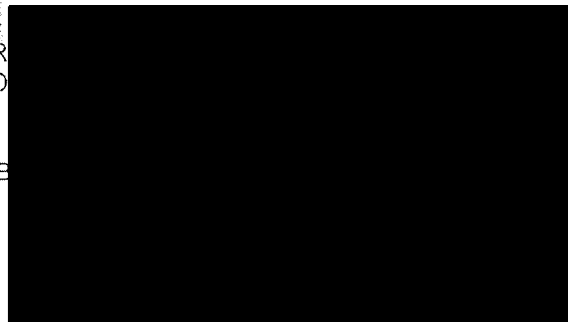
19:03

POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE DE LA OCTAVA ZONA MILITAR, y en relación con el contenido de su oficio No. AE/340/2018 de fecha 17 de julio del 2018 (recibido en este Cuartel General el día 19 de julio del 2018), hago de su conocimiento, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en el archivo y base de datos que obran en este Cuartel General y de las Unidades jurisdiccionadas a este Mando Territorial, no se encontró dato o indicio de Acta Circunstanciada, Averiguación Previa o Carpeta de investigación relacionada con las personas de nombres de los cc. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASENSIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFR
EL CO

GRAL. E



PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

103

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho.-----

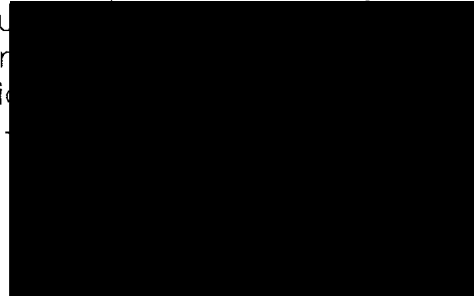
--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-TAMS/000356/2018**, de fecha veintitrés de julio del año en curso suscrito por el **Licenciado David Bernal Flores, adscrito a la Unidad de Análisis Criminal en el Estado**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/335/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA

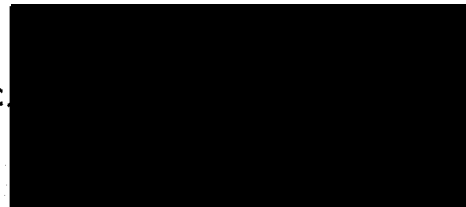
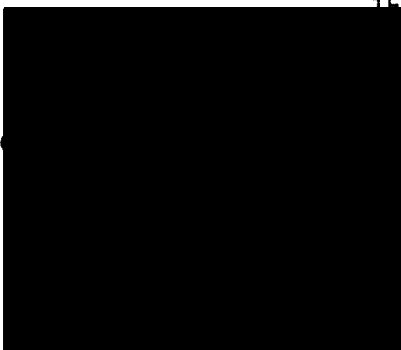
--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, quien [REDACTED] a que al final firman para debida constancia [REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA



C



104

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
DELEGACIÓN TAMAULIPAS

Oficio: M/UAIORPFM/UAC-TAMS/00356/2018
Ciudad Reynosa, a 23 de Julio de 2018.

A.M.P.F. LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
P R E S E N T E.

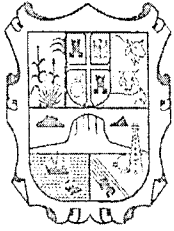
En atención a su oficio AE/335/2018, recibido el 19 de julio de 2018, relacionado con su carpeta de investigación EXH/030//2018, mediante el cual solicita información de la C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SNATA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LAGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS ROTRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDÉÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGERL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL CASTILLO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad, al día de la fecha y en atención a los datos proporcionados en su requerimiento, le informo que **NO SE LOCALIZARON REGISTROS O DATOS**, del objetivo de búsqueda.

La información que se proporciona es de carácter referencial; no se descarta la posibilidad de que el(los) nombre(s) que se menciona(n) pudiera(n) corresponder a un homónimo, así mismo, es importante señalar que, conforme a las atribuciones de esta unidad únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corrobore la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL

[REDACTED]



PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA
TAMAULIPAS

106

DEPENDENCIA: COORDINACION REGIONAL
DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

SECCIÓN: PENAL.

OFICIO: 849/2018-2.

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO
DILIGENCIADO.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 20 días de Julio del 2018.

C. LIC [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADO DE LA AGENCIA
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.
EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo solicitado mediante su oficio número **AE/342/2018** de fecha Diecisiete de Julio del presente año, me permito informar a Usted que una vez que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva dentro de los libros de Gobierno de Control, así como en la Base de datos electrónicos (SIIPPTAM) por parte de las Unidades Generales de Investigación y Especializadas que integran esta Coordinación Regional, lo siguiente; que **no se encontró** Carpeta de Investigación iniciada o algún otro dato relacionado con las 43 personas que se mencionan en su oficio de mérito, lo que hago de su conocimiento para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 7, Fracción I y 19, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y artículo 78 del Reglamento de la citada Ley.

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL
Y ORAL DE LA

PENAL ACUSATORIO
EN EL ESTADO.

CALLE ZACATECAS ENTRE MONTERREY Y SALTILLO
S/N DE LA COLONIA RODRÍGUEZ
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS MÉXICO. CP.88630

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL
ESTADO COORDINACIÓN REGIONAL DEL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL TEL:
(899) 9217800 EXT: 50406
<http://pgj.tamaulipas.gob.mx>

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

10-7

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veinticinco de julio del año dos mil dieciocho.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio sin número de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el **Dr. [REDACTED]**, **Director Médico de la Cruz Roja Mexicana, en esta ciudad**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/344/2018; ; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la [REDACTED] entos Penales y Amparo "A" Zona Norte, quien [REDACTED] ncia que al final firman para debida constancia.-----

ESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

C

CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN REYNOSA

l. Morelos y Argentina • Tels. (899) 922-13-14 y 922-62-50
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa Tamaulipas a 19 julio de 2018

Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Publico de la Federación encargado de la
Agencia especializada en Exhortos.

PRESENTE

En cumplimiento al informe solicitado en atención al **oficio AE/344/2018,**
EHORTO: EXH/030/2018 se informa que hasta la fecha del mes de julio del
2018, no se ingresó ni se atendió medicamente en nuestra Institución Cruz
Roja Mexicana, Delegación Reynosa, a ninguna de las personas con nombre:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO
- 5.- ANTONIO SANTAN MAESTRO
- 6.- BERNANRDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS

“Tú eres la Cruz Roja, por eso con tus acciones seguimos creciendo”



CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN REYNOSA

Blvd. Morelos y Argentina • Tels. (899) 922-13-14 y 922-62-50
Cd. Reynosa, Tam.

- 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA
- 18.- GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
- 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATZOLIN
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO

“Tú eres la Cruz Roja, por eso con tus acciones seguimos creciendo”



CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN REYNOSA

Bld. Morelos y Argentina • Tels. (899) 922-13-14 y 922-62-50
Cd. Reynosa, Tam.

41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS

43.- SAUL BRUNO GARCÍA

Quedo ante usted para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Dr.

Coordinador Medico

“Tú eres la Cruz Roja, por eso con tus acciones seguimos creciendo”

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

RECIBIDO
7/11

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintiséis de julio del año dos mil dieciocho.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio sin número, de fecha veinticinco de julio del año en curso, signado por la **Doctora [REDACTED]**, **Directora del Hospital Materno Infantil Reynosa**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/327/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, quien [REDACTED] al final firman para debida constancia.-----

[REDACTED]

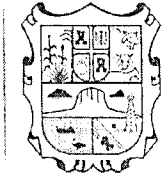
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

C.
O

C.



113

ZACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCIA, me permito informarle que **NO** contamos con algún registro en nuestros archivos clínicos, mismos que fueron revisados minuciosamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECTORA

HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL REYNOSA
Carretera Reynosa-Monterrey Km. 203 Camino Real
Col. Campestre Cp. 88730 Reynosa Tamaulipas.
Tel: (899)921-25-30 Ext. 20101 Fax: (899)921-25-33

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

114

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintisiete de julio del año dos mil dieciocho.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio sin número, de fecha veinte de julio del año en curso, signado por el **C. Daniel E. Huerta Guerra, Director General de "Christus Muguerza Hospital Reynosa"**, en esta ciudad, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/333/2018; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

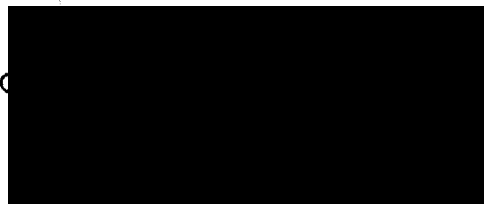
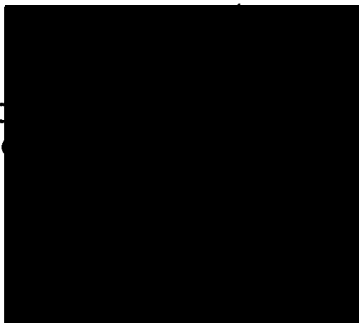
ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, que [REDACTED] que al final firman para debida constancia [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA





**CHRISTUS
MUGUERZA**

Cd. Reynosa, Tam, a 20 de Julio 2018
Hospital Reynosa

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DE
LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

PRESENTE.

En base al No. De OFICIO: AE/333/2018 conforme a lo s [REDACTED] 148
ABEL
GARCIA HERNANDEZ , ABELARDO VAZQUEZ PENITEN , ADAN ABRAJAN
DE LA CRUZ , ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA
MAESTRO , BERNARDO VILLARREAL , CARLOS LORENZO HERNANDEZ
MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO
RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO
ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALE PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA
CRUZ EVERARDO RODRIGUEZ BELLOFELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI
GALINDEZ GUERRERO , ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO
LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO
GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
JORGE ANTONIO TIZAPALEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES ,
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,
LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CASTILLO , LUIS ANGEL
FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL
PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY
SANCHEZ GARCIA, MAURICO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL

Bvld. Tiburcio Garza Zamora km 5.5, Col. Rancho Grande,
Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88610

www.elhospitaldereynosa.com

115



HERNANDEZ MARTINEZ , MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAULO

BRUNO GARCIA se informa que no se encontró expediente de ingreso en nuestro Hospital Christus Muguerza Reynosa.

Sin más por el momento quedo de usted.

RECEIVED
HOSPITAL
CHRISTUS MUGUERZA
REYNOSA
TAM.
MAY 10 2016

CHRISTUS MUGUERZA HOSPITAL REYNOSA

Bvld. Tiburcio Garza Zamora km 5.5, Col. Rancho Grande,
Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88610

www.elhospitaldereynosa.com

116

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

Handwritten marks and numbers in the top right corner, including "117".

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXH/030/2018

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número **1995/2018**, de fecha veinte de julio del año en curso, signado por la **Licenciada** [REDACTED], **Directora del Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa**, por medio del cual remite la información solicitada por esta autoridad mediante oficio AE/343/2018; ; por lo que con fundamento en lo establecido por los Artículos 168, 180, 206, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y al efecto se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación de referencia al expediente en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte, quien [REDACTED] que al final firman para debida constancia [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C.

[REDACTED]



Dependencia: Centro Ejecucion de
Sanciones de Reynosa
Asunto: El que se indica
Oficio: 1995/2018

Reynosa, tamaulipas 20 de Julio de 2018

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION
ENCARGADO DE LA AGENCIA
ESPECIALIZADA EN EXHORTO
PRESENTE.

Por medio del presente ocurso, con fundamento en el artículo 1º, 18, 21 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo los diversos 24 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, 75 del Reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas; 16 fracción II, III, VIII, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y por último artículo 5 Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas; en atención su oficio número **AE/343/2018** de fecha 17 de Julio del presente año y recibido el 19 de Julio del año en curso, deducido dentro del **Exhorto EXH/030/2018**, en el cual requiere que se le informe si en la base de datos de este centro **EXISTEN DATOS DE ANTECEDENTES O INFORMACION** de las personas de nombre; **ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCATRAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCIA** por lo siguiente dentro del Término legal que me fuera concedido para dar cabal cumplimiento a lo solicitado, me permito informar que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los libros de registro de gobierno y base de datos de ingresos y egresos **No se encontró registro alguno de las personas antes mencionadas.**

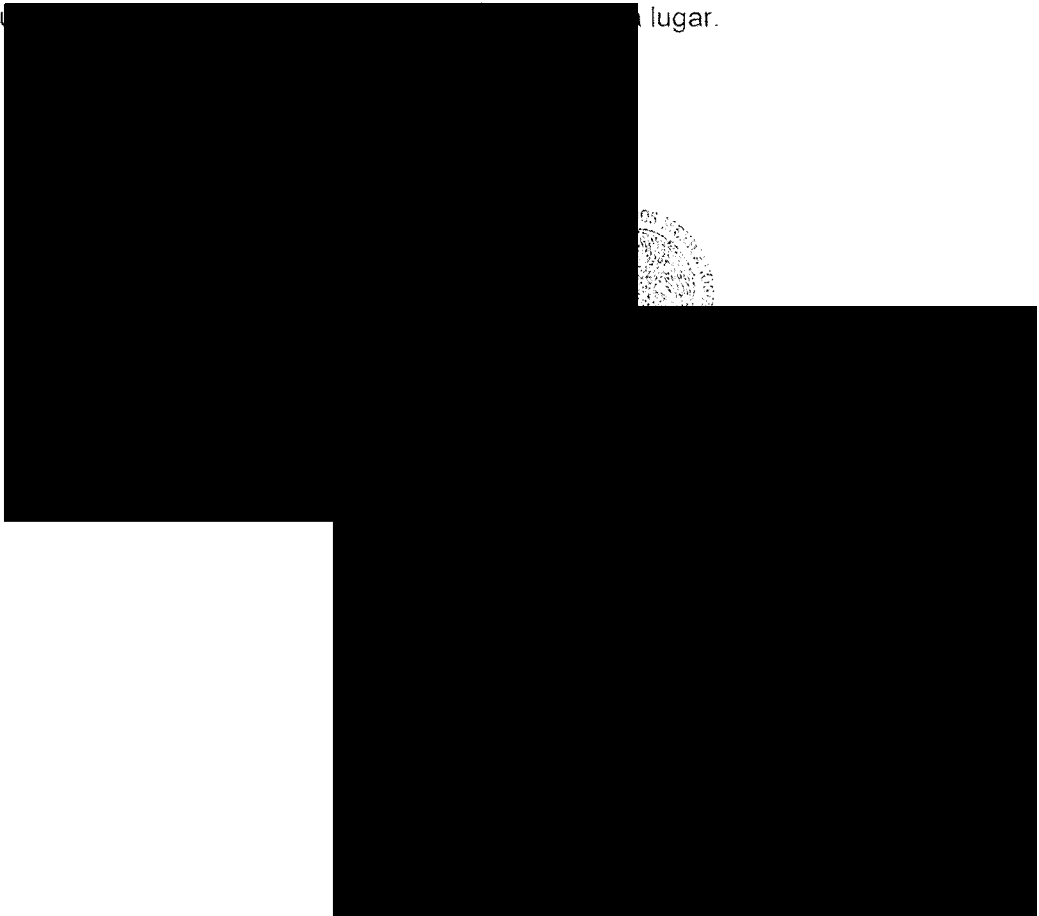


SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
TAMAULIPAS

119-
215

Lo que hago de su

lugar.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE TAMAULIPAS
TAMPICO, TAM.

UJIA/UCIAP

27/08/18
120



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a seis de agosto del dos mil dieciocho.-----
--- Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veinte de julio del año en curso,
signado por el DR. [REDACTED] Director Médico del Hospital Las
Fuentes, con sede en esta ciudad, mediante el cual remite constancia de
cumplimentación al oficio AE/332/2018, documento constante de dos fojas útiles. Del
cual se da fe de tener a la vista por lo anterior es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que
surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la
debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el
presente acuerdo para su elaboración.-----

--- TERCERO.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102
apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 1 y 2 18, 206,
269 del código federal de procedimientos penales.-----

-----CUMPLASE-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, Titular de la [REDACTED] tos, quien actúa
con dos testigos de asistencia que al [REDACTED] bida constancia
legal.-----

-----D-----

[REDACTED]

S DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancitaro Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas

Hospital

Las Fuentes

Cd. Reynosa Tamps. A 20 de julio del 2018

C. Lic. [REDACTED]

Agente del ministerio publico.

Por medio de la presente y con fundamento en la búsqueda realizada en nuestros archivos de hospital las fuentes en el periodo comprendido desde el **MES DE NOVIEMBRE DEL 2017 HASTA LA FECHA ACTUAL**, el cual da como resultado que no se obtuvo ningún archivo que contenga información de las siguientes personas:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ.
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
7. BEJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA
18. GIOVANI GALINDEZ GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ JORGE ALVAREZ NAVA
23. JORGE ALVAREZ NAVA
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR

Hospital

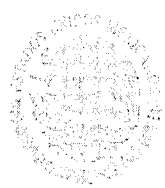
Las Fuentes

28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30. JOSE LUIS LUNA TORRES
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33. LEONEL CASTRO ABARCA
34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA
38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43. SAUL BRUNO GARCIA

Sin mas por el momento y en respuesta al EXHORTO: EXH/030//2018 OFICIO: AE/332/2018 se les deja un cordial y respetuoso saludo, quedando a sus ordenes para toda duda o aclaración sobre lo antes solicitado.

tal
Las Fuentes
registro No. 530
Cd. Reynosa, Tam
(899) 925 50 22
925 53 66

125



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/347/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 09 de Agosto de 2018

C. COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL
EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/339/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar **CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

- Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre:
- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
 - 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
 - 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
 - 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
 - 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
 - 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
 - 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
 - 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,
 - 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
 - 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
 - 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
 - 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
 - 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
 - 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
 - 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
 - 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
 - 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
 - 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO,
 - 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
 - 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
 - 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
 - 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
 - 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
 - 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
 - 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
 - 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
 - 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
 - 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
 - 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
 - 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
 - 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
 - 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
 - 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
 - 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
 - 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
 - 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
 - 37.-BARANDA,
 - 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
 - 39.-MARTÍN HEZ GARCÍA,
 - 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
 - 41.-MIGUEL ÁNGEL INEZ,
 - 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y
 - 43.-SAUL BRUNO
- que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son ciudadanos mexicanos. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha,

remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



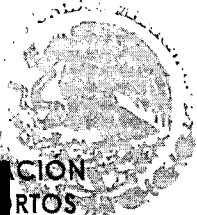
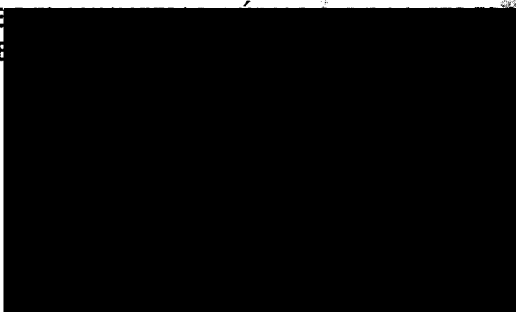
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

124

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE
TITULAR DE



AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA ESTADAL DE TAMAULIPAS

125



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/348/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 09 de Agosto de 2018

DR. [REDACTED]
ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/338/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar **CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

remitiéndome en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

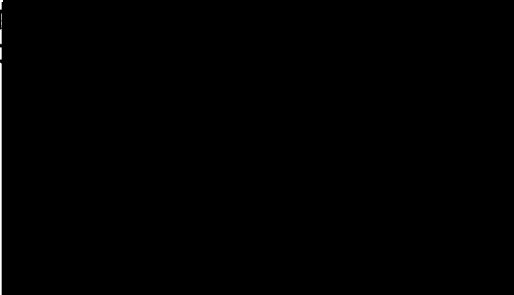
No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE

TITULAR D



AGENCIA GENERAL DE LA TERCERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
COAHUILTECA, TEXCOCO.

126
CSC



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
 NO. OFICIO: AE/349/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

RECORDATORIO URGENTE

Reynosa, Tamps., a 09 de Agosto de 2018

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
 PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/328/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar **CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

127

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



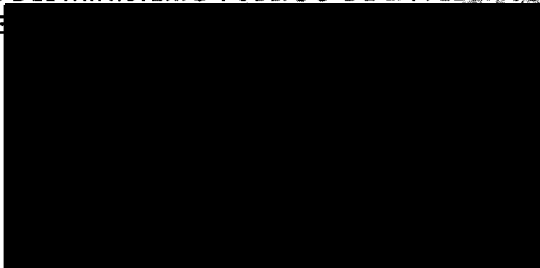
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ent. 020
128

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

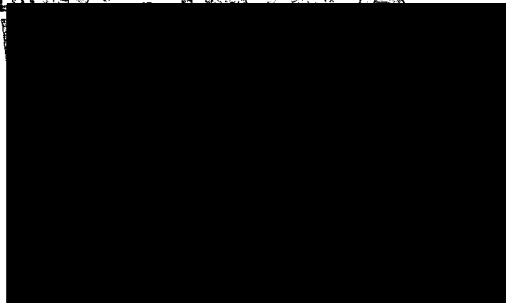
ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
TAMULIPAS, TAMAULIPAS
2024, Enero.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE



ERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL





DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/350/2018

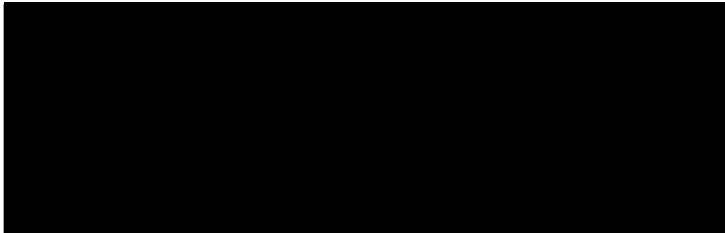
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 09 de Agosto de 2018

C. ENCARGADO DE LA CASA DE RESCATE REYNOSA
CLAMOR EN EL BARRIO
CALLE LONDRES, COLONIA LA CAÑADA
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/336/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 (fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que **tenga a bien informar CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RÚBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde  al día de la fecha.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



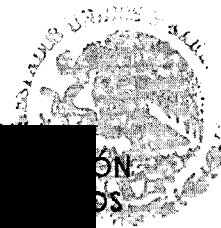
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

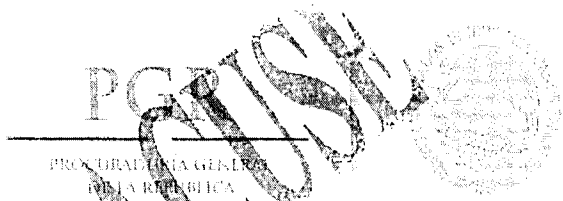
ATENTAMENTE.

LA AGEN
TITULAR



SE
DE LA AGEN
ESTADO DE TAMAULIPAS

130



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

13/

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/351/2018

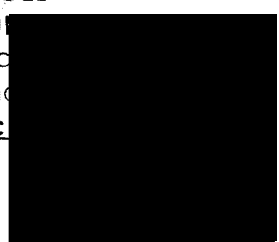
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 09 de Agosto de 2018

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DEL RIO
LUIS ECHEVERRIA S/N, COL. DEL PRADO
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/331/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar **CON CARACTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se ha realizado desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha



657
686
132

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

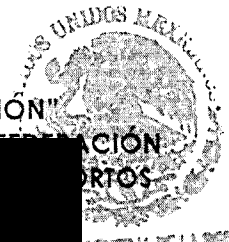
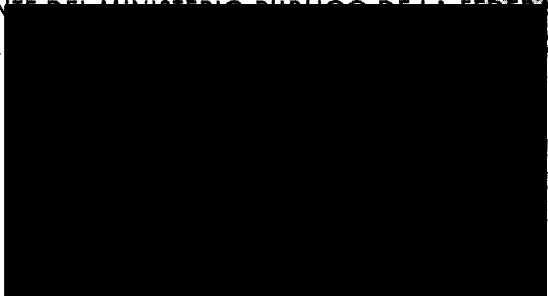
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá medida de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente**, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR



GENERAL DE LA PROSECUCIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

60009

133



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a quince de agosto de dos mil dieciocho. ---
--- Téngase por recibido el oficio 335/2018, de fecha veinte de julio del año en curso,
signado por el DR. [REDACTED], Encargado del Servicio Médico
Forense en Reynosa, mediante el cual remiten constancia de cumplimentación al oficio
AE/338/2018; documento constante de una foja útil. De la cual se da fe de tener a la
vista. Por lo anterior es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que
surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la
debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el
presente acuerdo para su elaboración.-----

--- TERCERO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 201
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º del
Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- CUMPLASE -----

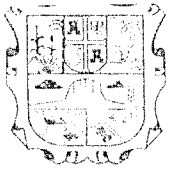
--- Así lo resolvió y firma la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio
Público de la Federación, Titular de [REDACTED], quien actúa
con dos testigos de asistencia que [REDACTED] da constancia
legal.-----

DE ASISTENCIA.

LI

LIC

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tarachina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



10/07/18
355/2018

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 20 DE JULIO DEL 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]
ENCARGADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTO [REDACTED]
P R E S E N T E.

En contestación a oficio **AE/338/2018**, en el cual solicita que se realice una búsqueda exhaustiva y minuciosa con el fin de verificar si existe en nuestra base de datos con que cuenta nuestro servicio médico forense, cuerpos en calidad de desconocidos que coincidan con el nombre y/o características físicas de las siguientes personas.

ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
ALEXANDER MORA VENANCIO	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	JOSE LUIS LUNA TORRES
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	LEONEL CASTRO ABARCA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	MARCIAL PABLO BARANDA
DORIAN GONZALEZ PARRAL	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
FELIPE ARNULFO ROSAS	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
JORGE ALVAREZ NAVA	SAUL BRUNO GARCIA
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	ISRAEL JACINTO LUGARDO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TEMPLA	

Dicha búsqueda contando a partir del mes de noviembre del 2017 a la fecha.- Para tal efecto me permito informar a Usted que una vez realizada la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que cuenta esta unidad **NO** se encontraron datos de registro de cadáveres que coincidan con los nombres antes mencionados.

Sin más por el momento le reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO FORENSE
LIBRAMIENTO MONTERREY-MATAMOROS S/N COL. JARACHINA NORTE
TEL: (8999) 47 38 20

Procuraduría General de Justicia del Estado
Servicio Medico Forense
Libramiento Monterrey-Matamoros s/n Col. Jarachina Norte
Tel: (8999) 47 38 20.

135



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. ---
--- TENGASE por recibido, el oficio de esta misma fecha, suscrito por el LIC. MIGUEL ANGEL GOMEZ GARZA, Director Jurídico del Hospital Regional del Rio, en esta Ciudad, mediante el cual remite constancia de cumplimentación al oficio AE/331/2018, documento constante de dos fojas útiles, del cual se da fe de tener a la vista. Por lo anterior es de acordarse y se: ---

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- SEGUNDO.- Practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el presente acuerdo para su elaboración. ---

--- TERCERO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,18, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

----- CUMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, quien actúa con dos testigos de asistencia que al fin [REDACTED] la debida constancia legal. ---

----- DOS DE ASISTENCIA. -----

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

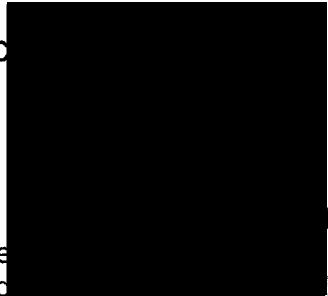
Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanchino Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



Hospital Regional del Río de Reynosa, S.A. de CV.

Calle Río Bravo S/N c/ Libramiento Echeverría
Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88560
Tel. (899) 932-7000 Fax (899) 932-7040
www.hregionaldelrio.com informacion@hregionaldelrio.com

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
PRESENTE. -



(S.2)

En cumplimiento a su oficio número [redacted] 7 de julio del 2018 dentro del exhorto EXH/030/2018, mediante el cual se solicita que si en este nosocomio existen registros de los ciudadanos de los cuales se trata de GARCIA HERNANDEZ, 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMIN ASCENSIO BAUTITA, 8.- CARLOS IVAN RAMIREZVILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERANANDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZALEZ PARRA, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDEZGUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20 ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPALEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29.- JOSE EDUARDO BARTOLOTLATEMPA, 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ANGEL ABARCA CÁRRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCIA, por así haber recibido alguna clase de atención médica o estar recibéndola, o en su defecto persona que coincida con las características físicas o media filiación que se describe en el boletín de búsqueda que anexa a su oficio.

De lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tras haber realizado una búsqueda en los registros clínicos y médicos con los cuales cuenta este Hospital Regional del Río de Reynosa S.A de C.V., **NO SE ENCONTRO INFORMACION DE INGRESO O DE ATENCIÓN MÉDICA**, de los ciudadanos ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMIN ASCENSIO BAUTITA, 8.- CARLOS IVAN RAMIREZVILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERANANDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZALEZ PARRA, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDEZGUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20 ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22.-



Hospital Regional del Río de Reynosa, S.A. de CV.

Calle Río Bravo S/N c/ Libramiento Echeverría
Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88560
Tel. (899) 932-7000 Fax (899) 932-7040

www.hregionaldelrio.com informacion@hregionaldelrio.com

137

JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPALEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29.- JOSE EDUARDO BARTOLOTLATEMPA, 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCIA.

Sin más por el momento, le envió cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención del presente oficio.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 16 de agosto de 2018

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE SALUD
REYNOSA, TAMPA.



[Redacted Signature]

Director de C.V.

138



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

EXHORTO 030/2018

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.---

--- TENGASE por recibido, los oficios HGR/780/2018 y HGR/781/2018, de esta misma fecha, suscrito por el DR. [REDACTED] Director del Hospital General Reynosa, mediante el cual remite constancia de cumplimentación al oficio AE/349/2018, documento constante de trece fojas útiles, del cual se da fe de tener a la vista. Por lo anterior es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Intégrese los documentos recibido al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el presente acuerdo para su elaboración.-----

--- TERCERO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,18, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [REDACTED] Exhortos, quien actúa con dos testigos de asistencia que al [REDACTED] debida constancia legal.-----

DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tanching Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de agosto del 2018
Oficio núm. HGR780 /2018

LIC. [REDACTED]
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
LA AGENTE DEL MINISTERIO P
TITULAR DE LA AGENCIA ESPE

17:29

Por medio de la presente le informo [REDACTED] con fecha 10 de Abril del presente año, con núm. Oficio AL/349/2108 EXHORTO.EXH/030 donde se nos solicita registro alguno o antecedentes de las siguiente persona:

- ABEL GARCIA HERNANDEZ
- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
- CARLOS LOREZO HERNANDEZ MUÑOZ
- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- DORIAN GONZALEZ PARRAL
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- FELIPE ARNULFO ROSA
- GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- ISRAEL JACINTO LUGARDO
- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Secretaria de Salud de Tamaulipas
Hospital General Reynosa "Dr. José María Cantú Garza"
Blvd. Álvaro Obregón S/N Col la Presa CP 88720
Tel: (899) 926-31-02 y (899) 926-30-97



677
142

- JORGE ALVAREZ NAVA
- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- JOSE EDUARDO BARTOLO LATEMPA
- JOSE LUIS LUNA TORRES
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- LEONEL CASTRO ABARCA
- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- MARCIAL PABLO BARANDA
- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- MARTIN GETZEMANI SANCHEZ GARCIA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- SAUL BRUNO GARCIA

Se le informa lo siguiente que en esta unidad no se ha tenido hospitalizado ni contacto alguno con las personas desaparecidas citadas en el oficio mencionado.

Sin otro particular por el momento, esperando que dicha información sea de su ayuda, reciba un cordial saludo.

Atentamente "DR. JOSÉ MARÍA CANTÚ GARZA"

HOSPITAL GENERAL
DE CD. REYNOSA, TAM.



SECRETARÍA DE SALUD
TAMAULIPAS

DIRECTOR
"D"

REYNOSA

Secretaría de Salud de Tamaulipas
Hospital General Reynosa "Dr. José María Cantú Garza"
Blvd. Álvaro Obregón S/N Col la Presa CP 88720
Tel: (899) 926-31-02 y (899) 926-30-97



cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de agosto del 2018
Oficio núm. HGR 781/2018

LIC [REDACTED]
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN

60

17/09

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, esperando que dicha información sea de su ayuda, reciba un cordial saludo.

Atentamente

HOSPITAL GENERAL
DE CD. REYNOSA, TAM.
DR. JOSÉ MARÍA CANTÚ GARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
REYNOSA

Secretaría de Salud de Tamaulipas
Hospital General Reynosa "Dr. José María Cantú Garza"
Blvd. Álvaro Obregón S/N Col la Presa CP 88720
Tel: (899) 926-31-02 y (899) 926-30-97



HOSPITAL GENERAL REYNOSA
DR. JOSÉ MARÍA CANTÚ GARZA
Secretaría de Salud de Tamaulipas
Premio Nacional de Calidad 2006

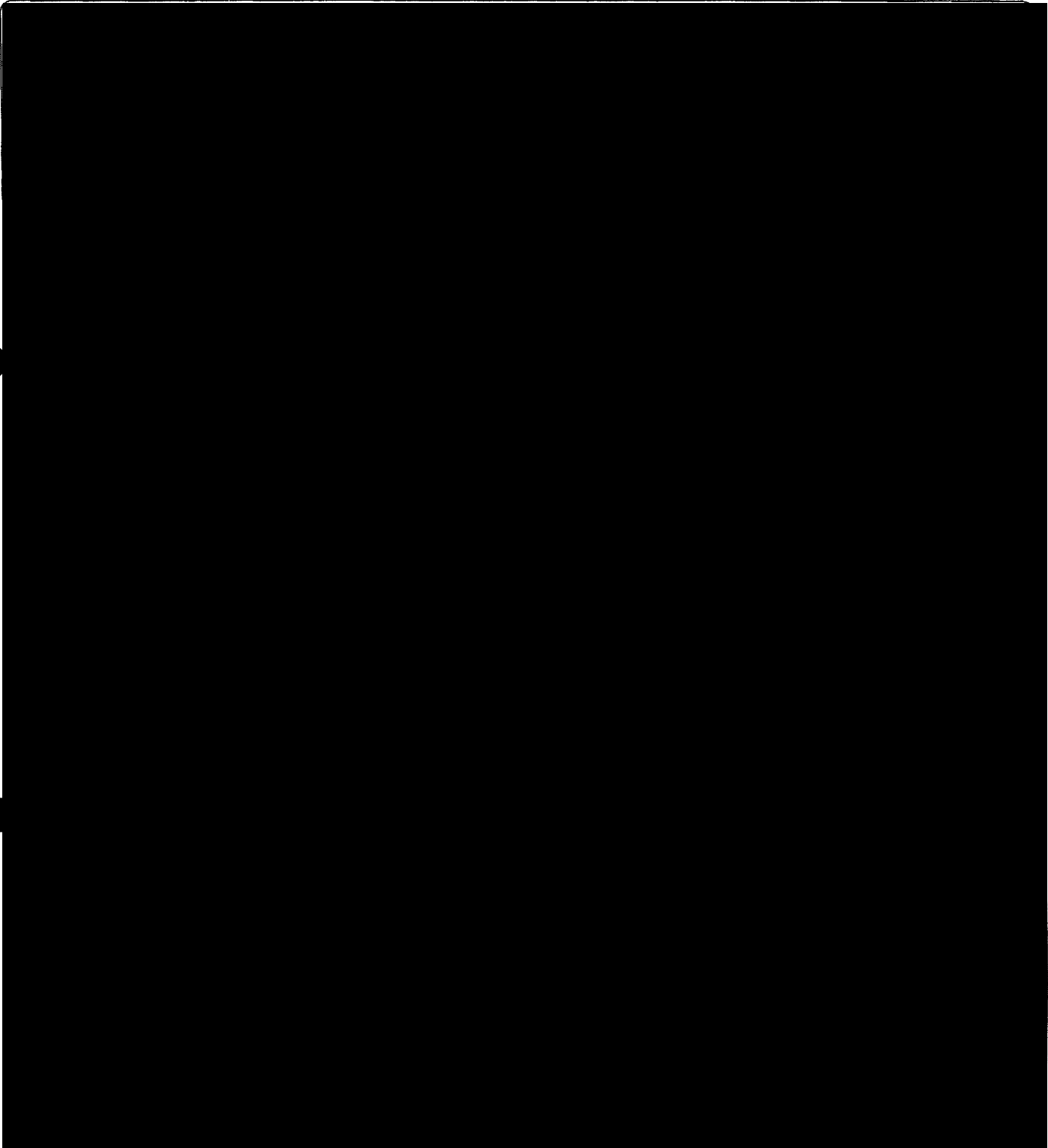
TRIAGE DE URGENCIAS



Exp. # [REDACTED]

2

142



FR URGENCIAS 69

SECRETARÍA DE SALUD
SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA
DE PACIENTES
HOJA DE REFERENCIA



Nº 116982

Jurisdicción: [Redacted]
Hospital: [Redacted]

Urgencia Si No
Fecha de referencia: [Redacted]

I. Nombre del Paciente: [Redacted]
Derechohabiencia: Población Abierta: Seguro Popular: No. Afiliación: [Redacted]
Domicilio del Paciente: [Redacted]
Número de expediente: [Redacted]
II. Unidad que refiere: [Redacted]
III. Unidad a la que se refiere: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]
Servicio al que se envía: [Redacted]
IV. Motivo de la referencia (Calle): [Redacted]
Impresión diagnóstica: [Redacted]

V. VISITA DOMICILIARIA

Fecha de visita: _____ Fecha de alta: _____
Se le atendió: Si No Nombre de la unidad: _____
¿Por qué? _____
Observaciones: [Redacted]

SECRETARÍA DE
JURISDICCION SANITARIA
C.S.II. No 5 COL. NARCISO

En TAMAULIPAS
Avanzamos
en Salud

TRABAJO SOCIAL

Original : Hospital

HOJA DE REFERENCIA

116982

Jurisdicción: [Redacted]
Hospital: [Redacted]

Urgencia Si No

Fecha de referencia [Redacted]

I. Nombre del Paciente: [Redacted]
Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted] Nombre(s) [Redacted]

Derechohabencia: Población Abierta: Seguro Popular: No. Afiliación: [Redacted]
Oportunidades: IPYSSSET: Otro:

Domicilio del Paciente: [Redacted] Teléfono: _____
Número de expediente: _____

II. Unidad que refiere: _____

III. Unidad a la que se refiere: _____
Domicilio: _____
Calle: _____
Servicio al que se envía: _____

IV. Motivo de la referencia (resumen): [Redacted] Talla: _____

Impresión diagnóstica: [Redacted]

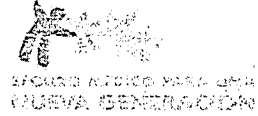
Fecha de visita: _____ Fecha de alta: _____
Se le atendió: _____ Nombre de la unidad: _____
¿Por qué?: [Redacted] [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

Nombre y Firma del Médico que refiere



PÓLIZA DE AFILIACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



www.seguropopular.tamaulipas.com.mx
LADA GRATUITA 01 800 6 70 70 72



FOLIO: 2810533767

VALIDEZ DE LA PÓLIZA: 12-Mar-2010 al 11-Mar-2013
MES DE REAFILIACIÓN: Marzo 2013

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-Feb-2011 10:28:41 am

CENTRO DE SALUD: U-01 COL. NARCIZO MENDOZA

MÓDULO: COORDINACION REYNOSA

ESTADO: TAMAULIPAS

9330

DATOS DEL TITULAR:		APORTACIÓN FAMILIAR:	
Nombre:	[REDACTED]	DECIL:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]	Régimen	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS			
Folio integrante	Nombre	Sexo	Fecha nacimiento
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS.

- SE ENTREGA AL TITULAR LA CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Y EN SU CASO LA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACION DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 11- MARZO - 2013. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACION DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 12-FEBRERO AL 11-MARZO DE 2013 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACION ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

- CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACION Y ORIENTACION UBICADO EN

- ESTA POLIZA AMPARA LA COBERTURA AMPLIADA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION, PARA LOS BENEFICIARIOS NACIDOS A PARTIR DEL 1o DE DICIEMBRE DE 2006

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Bis Fracción I, II o III de la Ley General de Salud

FAMILIA AFILIADA

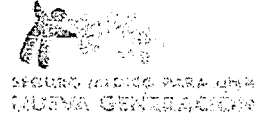
[REDACTED]

L.G.S.
ENTO

Handwritten marks and numbers at the top right of the page.



PÓLIZA DE AFILIACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



www.seguropopulartamaulipas.com.mx
LADA GRATUITA 01 800 6 70 70 72



FOLIO: 2810533767

VALIDEZ DE LA PÓLIZA: 12-Mar-2010 al 11-Mar-2013
MES DE REAFILIACIÓN: Marzo 2013

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-Feb-2011 10:28:41 am

CENTRO DE SALUD: U-01 COL. NARCIZO MENDOZA

MÓDULO: COORDINACION REYNOSA

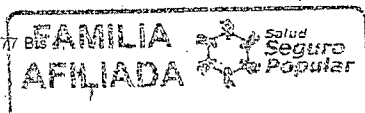
ESTADO: TAMAULIPAS

Form with sections: DATOS DEL TITULAR, APORTACIÓN FAMILIAR, RELACIÓN DE BENEFICIARIOS. Includes fields for Name, CURP, Domicilio, Decil, Régimen, and Parentesco.

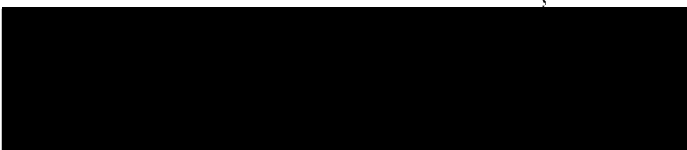
- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS.
- SE ENTREGA AL TITULAR LA CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Y EN SU CASO LA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN.
- LA VALIDEZ DE LA INFORMACION DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 11- MARZO - 2013. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 12-FEBRERO AL 11-MARZO DE 2013 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.
- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACION ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.
- CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACION Y ORIENTACION UBICADO EN
- ESTA PÓLIZA AMPARA LA COBERTURA AMPLIADA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION, PARA LOS BENEFICIARIOS NACIDOS A PARTIR DEL 1o DE DICIEMBRE DE 2006

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Fracción I, II o III de la Ley General de Salud

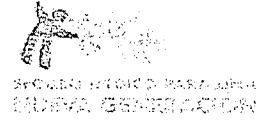


BIS.21 L.G.S.
EGLAMENTO

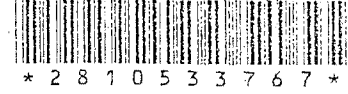




PÓLIZA DE AFILIACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



www.seguropopulartamaulipas.com.mx
LADA GRATUITA 01 800 6 70 70 72



VALIDEZ DE LA PÓLIZA: [REDACTED]
MES DE REAFILIACIÓN: [REDACTED]
CENTRO DE SALUD: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED]
FECHA DE EXPEDICIÓN: [REDACTED]
MÓDULO: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]

9830

DATOS DEL TITULAR:		APORTACIÓN FAMILIAR:	
Nombre:	[REDACTED]	DECIL:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]	Régimen:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
RELACION DE BENEFICIARIOS			
Folio integrante	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento
			Parentesco
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS.

- SE ENTREGA AL TITULAR LA CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Y EN SU CASO LA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACION DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 11- MARZO - 2013. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 12-FEBRERO AL 11-MARZO DE 2013 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

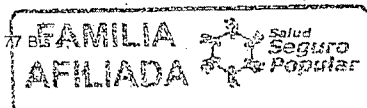
- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACION ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

- CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN

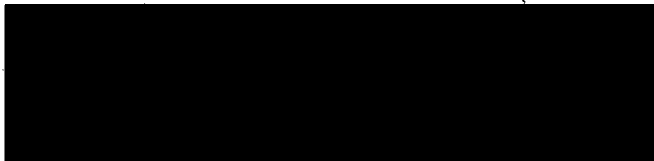
- ESTA PÓLIZA AMPARA LA COBERTURA AMPLIADA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION, PARA LOS BENEFICIARIOS NACIDOS A PARTIR DEL 1o DE DICIEMBRE DE 2006

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

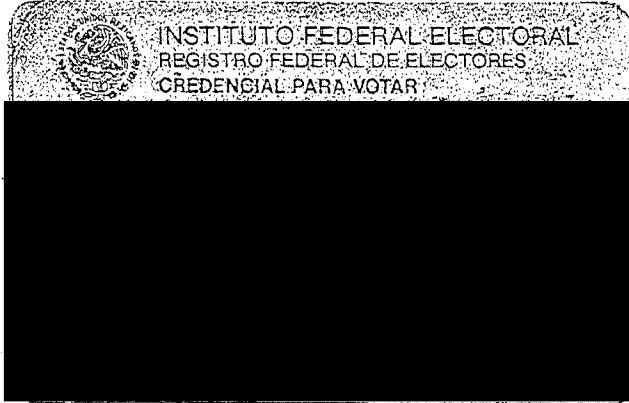
Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Fracción I, II o III de la Ley General de Salud



BIS.21 L.G.S.
REGLAMENTO



140





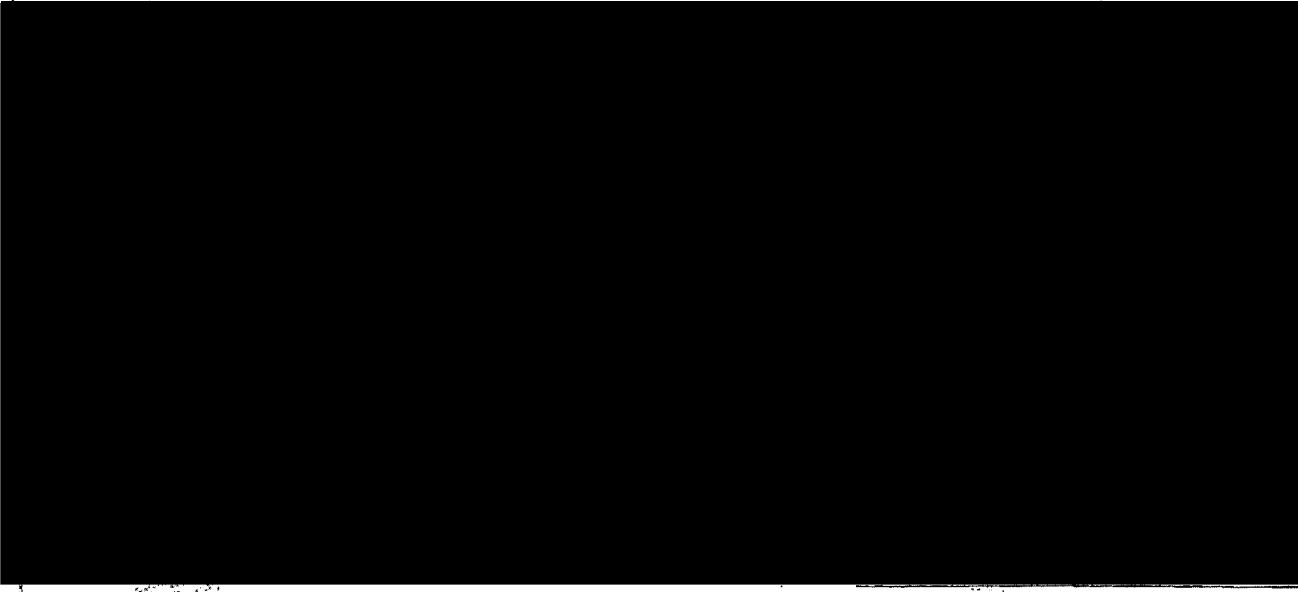
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS
 HOSPITAL GENERAL REYNOSA
 "DR. JOSE MARIA CANTU GARZA"

FR-FAR-54

Reynosa,
 Apellido
 Apellido
 Nombre
 Edad: _____



RECETA MÉDICA



IENTO

AL DE LA RESERVA
 DE FARMACIAS
 PARA EL ESTADO
 DE TAMAULIPAS

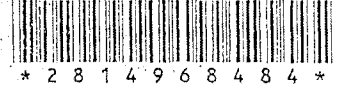




SEGURO POPULAR

COMISIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

PÓLIZA DE AFILIACIÓN



150

VALIDEZ DE LA PÓLIZA: 10-Sep-2014 al 09-Sep-2017
MES DE REAFILIACIÓN: Septiembre 2017

FOLIO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CENTRO DE SALUD:

MÓDULO

ESTADO:

DATOS DEL TITULAR:		APORTACIÓN FAMILIAR:	
Nombre:		DÉCIL:	
CURP:		Régimen	
Domicilio:			

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS				
Folio integrante	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Parentesco

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 9 - SEPTIEMBRE - 2017. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 10-AGOSTO AL 09-SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN _____

"EL SEGURO POPULAR ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

ATENDEMOS TUS DUDAS EN EL 01800 7172 583 SERVICIO GRATUITO

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Bis 4



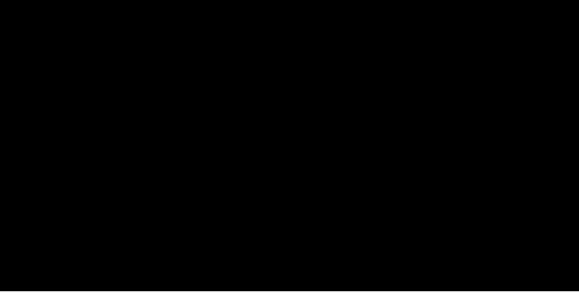
Acuse de recibo

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración del Padrón, con fundamento en el artículo 77 Bis 4, inciso A, fracción X e inciso B, fracción II de la Ley General de Salud, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo VII, numerales 1 y 15 de los Lineamientos para la afiliación, operación, inscripción del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, cuya finalidad es contar con un padrón nominal que contenga la relación de familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación, el cual fue registrado en el Estado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a Información Pública (<http://www.ifai.org.mx>), mismo que de igual forma podrán ser transmitidos a otras dependencias e instituciones de Salud, con la finalidad de realizar el Cotejo de Padrones a que se refiere el artículo 77 Bis 3, inciso A, fracción XI de la Ley General de Salud, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración del Padrón es la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es en el domicilio de la Unidad de Enlace que se ubica en Reforma, No. 89, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., así como en el Módulo de Afiliación y Orientación señalado en la presente Póliza. Lo anterior se informa en cumplimiento al vigésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de Federación el 30 de Septiembre de 2005.

3/24/05
151



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/361/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **2º RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 30 de Agosto de 2018

C. ENCARGADO DE LA CASA DE RESCATE REYNOSA

En atención a mi diverso **oficio número AE/336/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que **tenga a bien informar CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA; toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha.

741
764
153

PGR

PROCURADURÍA GENE



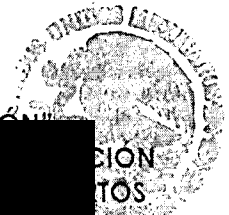
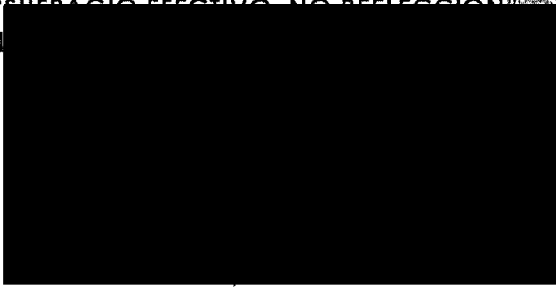
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en término no mayor de cuarenta y ocho horas, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá UNA MULTA DE HASTA TREINTA DÍAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO,** conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.

LA AGEN
TITULAR



Faint text on the left side of the page, possibly a routing slip or administrative notes.

NOTA

EXHORTO: EXH/030/2018
NO. OFICIO: AE/360/2018

DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO "A"-ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

20 AGO 2018
12:24
154

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **2º RECORDATORIO URGENTE**

Reynosa, Tamps., a 30 de Agosto de 2018

C. COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL
EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
PRESENTE:

En atención a mi diverso **oficio número AE/339/2018, de fecha diecisiete de julio del año en curso** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 134, 136, 168, 180 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente le solicito **nuevamente** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar **CON CARÁCTER DE URGENTE**, lo siguiente:

Si en su base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAUL BRUNO GARCIA;** toda vez que se encuentran en calidad de desaparecidos y los cuales son de nacionalidad mexicana. Cabe señalar que la búsqueda a realizarse se hará desde del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al día de la fecha, remitiendo en su caso, a esta Representación Social de la Federación, toda la documentación e información que se tenga al respecto.



DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES Y AMPARO "A" ZONA NORTE.
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

155

No omito manifestar que en el primero oficio remitido se le adjuntaron las fichas de identificación y CURP de los ya mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda. Cabe destacar que por así requerirse, el informe deberá ser remitido en **término no mayor de cuarenta y ocho horas**, computable a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá UNA MULTA DE HASTA TREINTA DÍAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO**, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR D



SECRETARÍA
 DE JUSTICIA
 FEDERAL
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

150



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a cinco de septiembre del dos mil dieciocho.-
--- Téngase por recibido el oficio número 4581/REY-P.E.A./2018, de fecha tres de
septiembre del año en curso, signado por el C. [REDACTED] Encargado del
Despacho de la Coordinación Municipal de la Policía Estatal en Reynosa, Tamaulipas,
con sede en esta ciudad, mediante el cual remite constancia de cumplimentación a
los oficios AE/339/2018 y AE/360/2018, documento constante de una foja útil. Del cual se
da fe de tener a la vista por lo anterior es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que
surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- SEGUNDO.- practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la
debidamente integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el
presente acuerdo para su elaboración. -----

--- TERCERO.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102
apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 1 y 2 18, 206,
269 del código federal de procedimientos penales. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, quien actúa
con dos testigos de asistencia que al [REDACTED] debida constancia
legal. -----

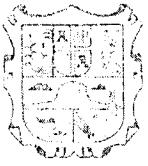
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE ASISTENCIA.

Carratera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500, Col. Lomas Real de Tancachina Norte, C. P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEPENDENCIA POLICIA ESTATAL



157

LIQ [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTACIONES
PRESENTE:

En atención a los oficios AE/339/2018, de fecha diecisiete de Julio de 2018 y AE/360/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018 derivados del Exhorto: EXH/030/2018, signados por Usted, donde solicita gire instrucciones al personal de la esta Coordinación Municipal a cargo del Suscrito, si en la base de datos existen registros o antecedentes de las personas de nombre: 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3.-ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCATRAZ, 7.-BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22.-JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23.-JORGE ALVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27.-JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,29.-JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSE LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LOPEZ PANTOLIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZGARCIA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42.-MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCIA.

05-09-18

Después de realizar una búsqueda en los archivos y base de datos de esta Coordinación Municipal de la Policía Estatal, se informa que no se han encontrado registros o antecedentes, de las personas en referencia.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines pertinentes a que haya lugar.



Encargado de la Coordinación Municipal de la Policía Estatal

Archivo.
RMR/lout

Secretaría de seguridad pública
COORDINACION GENERAL DE OPERACIONES
Comando en Jefe de la Policía Estatal

104-710

158

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA ZONA NORTE
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXHORTO 030/2018.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho.-----

--- Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha diez de mayo del año en curso, signado por el C. [REDACTED], Director General de la Casa de Rescate de Reynosa, con sede en esta ciudad, mediante el cual remite constancia de cumplimentación al oficio AE/350/2018, documento constante de dos fojas útiles. Del cual se da fe de tener a la vista por lo anterior es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- intégrese el documento recibido al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- practíquese todas y cada una de las actuaciones necesarias para la debida integración del expediente en que se actúa, hasta su conclusión sirviendo el presente acuerdo para su elaboración.-----

--- TERCERO.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 1 y 2 18, 206, 269 del código federal de procedimientos penales.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de [REDACTED] Exhortos, quien actúa con dos testigos de asistencia que [REDACTED] la debida constancia legal.-----

[REDACTED]

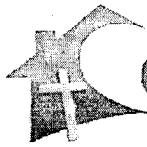
[REDACTED]

ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

Carratera Reynosa-Montemorelos, Km. 211+500, Cal. Lomas Real de Tancanhua Norte, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas



CASA DE RESCATE REYNOSA

CLAMOR EN EL BARRIO A.C.



44713
159

CENTRO ASISTENCIAL EN LA MODALIDAD DE INSTITUCION DEDICADA A LA REHABILITACION DE MENORES Y JOVENES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

RFC: [REDACTED] NUMERO DE REGISTRO: [REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.

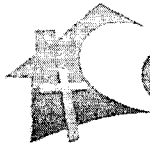
20/09/2018

ee: el

Presente

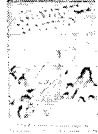
Por medio de la presente re [REDACTED] amos de la
manera más atenta que de acuer [REDACTED] /350/2018 en
nuestra base de datos no tenemo [REDACTED]

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ / ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
2. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ / ALEXANDER MORA VENANCIO
3. ANTONIO SANTANA MAESTRO / BERNARDO FLORES ALCARAZ
4. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA / CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
5. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ / CESAR MANUEL GONZALES HERNANDEZ
6. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE / CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
7. CUTBERTO ORTIZ RAMOS / DORIAN GONZALEZ PARRAL
8. FELIPE ARNULFO ROSA / GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
9. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ / ISRAEL JACINTO LUGARDO
10. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA / JONAS TRUJILLO GONZALES
11. JORGE ALVAREZ NAVA / JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
12. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO / JORGE LUIS GONZALES PARRAL
13. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR / JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALES
14. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA / JOSE LUIS LUNA TORRES
15. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ / JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
16. LEONEL CASTRO ALBARCA / LUIS ANGEL ABARCA CARILLO
17. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA / MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
18. MARCIAL PABLO BARANDA / MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
19. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA / MAURICIO ORTEGA VALERIO
20. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ / MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIA
21. SAUL BRUNO GARCIA



CASA DE RESCATE REYNOSA

CLAMOR EN EL BARRIO A.C.



160

CENTRO ASISTENCIAL EN LA MODALIDAD DE INSTITUCION DEDICADA A LA REHABILITACION DE MENORES Y JOVENES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

[REDACTED]

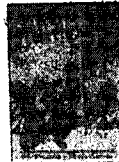
No han ingresado dentro de nuestras instalaciones en lo que resta del año presente ni anterior.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención y la ayuda que pueda proporcionar:

VAL DE LA RESENCIA
HECHO POR UNO DE LOS
SECRETARIOS
2014, 11/07/14



No. Registro Público 472809
Calle: Londres No. 127
Col. La cañada Cd. Reynosa Tamps
Tel. (899) 923-6600





161

**ACUERDO DE DEVOLUCIÓN
EXHORTO: 030/2018**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- En la Ciudad De Reynosa, Tamaulipas, a **veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho**.

--- **V I S T O** el estado actual que guarda el presente **EXHORTO NÚMERO 030/2018**, mismo que se iniciara con motivo de la recepción del oficio número **SDHPDSC/OI/0869/2018**, de fecha **dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, suscrito por la Licenciada Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Ciudad de México; para el efecto de que se desahogaran las diligencias señaladas en el oficio mencionado, dictado dentro de la indagatoria al rubro indicado y en virtud de que fueron totalmente diligenciadas, sin obtener resultado positivo alguno; es de acordarse y se:-----

ACUERDA:

PRIMERO.- Remítase a su lugar de origen el expediente original del **EXHORTO NÚMERO 030/2018**, relacionado con la averiguación previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

SEGUNDO.- Dese aviso a la superioridad del cumplimiento que se le dio al exhorto en que se actúa, y regístrese como asunto concluido en el Libro de Gobierno correspondiente.

CUMPLASE

--- Lo anterior de conformidad con los artículos 21 y 102 inciso "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45, 46 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.
--- Así lo determina y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, actuando legalmente [REDACTED] al final firman y dan fe.

DE ASISTENCIA:

C. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, siendo las once horas del día cuarenta y seis minutos del día quince 15 octubre de dos mil diecisiete, ante el maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] y clave de elector [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Handwritten signature]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

igual

[REDACTED]

de

fue

cómo

nos

quiero comentar que

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

470 719

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] por ejemplo para [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de color [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es decir, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4/7/20

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

, siendo todo lo que recuerdo en este momento.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,
servicio

[REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- Que

[REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED]

---A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED]

---A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

---A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ó.-----

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA. ¿Que diga el declarante

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA. Que diga el declarante

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

---A LA CUADRAGESIMA.-

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

100

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ce



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/001

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

MARTINEZ



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

---QUINCAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- QUINCAGESIMA NOVENA- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **SEXAGESIMA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante

--- **SEXAGESIMA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante,

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al **COMPARECIENTE**, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se concluye la diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron y ratificación de su contenido.

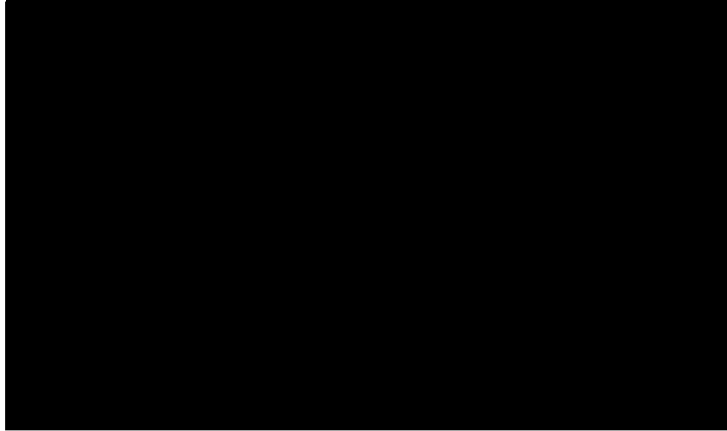
-----**DAMOS FE**

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



2018-10-15



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los 15 quince días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

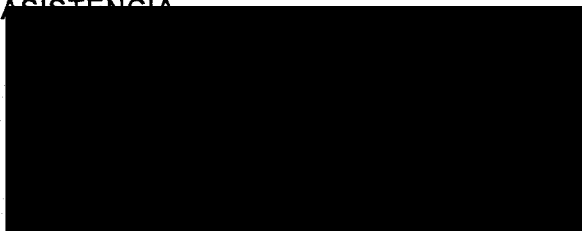
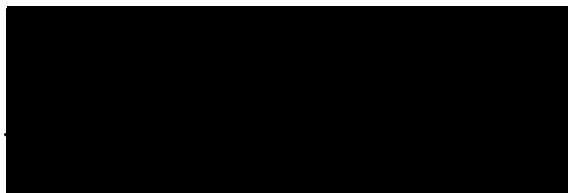
----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales conducentes. ----

----- **DAMOS** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA

10

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

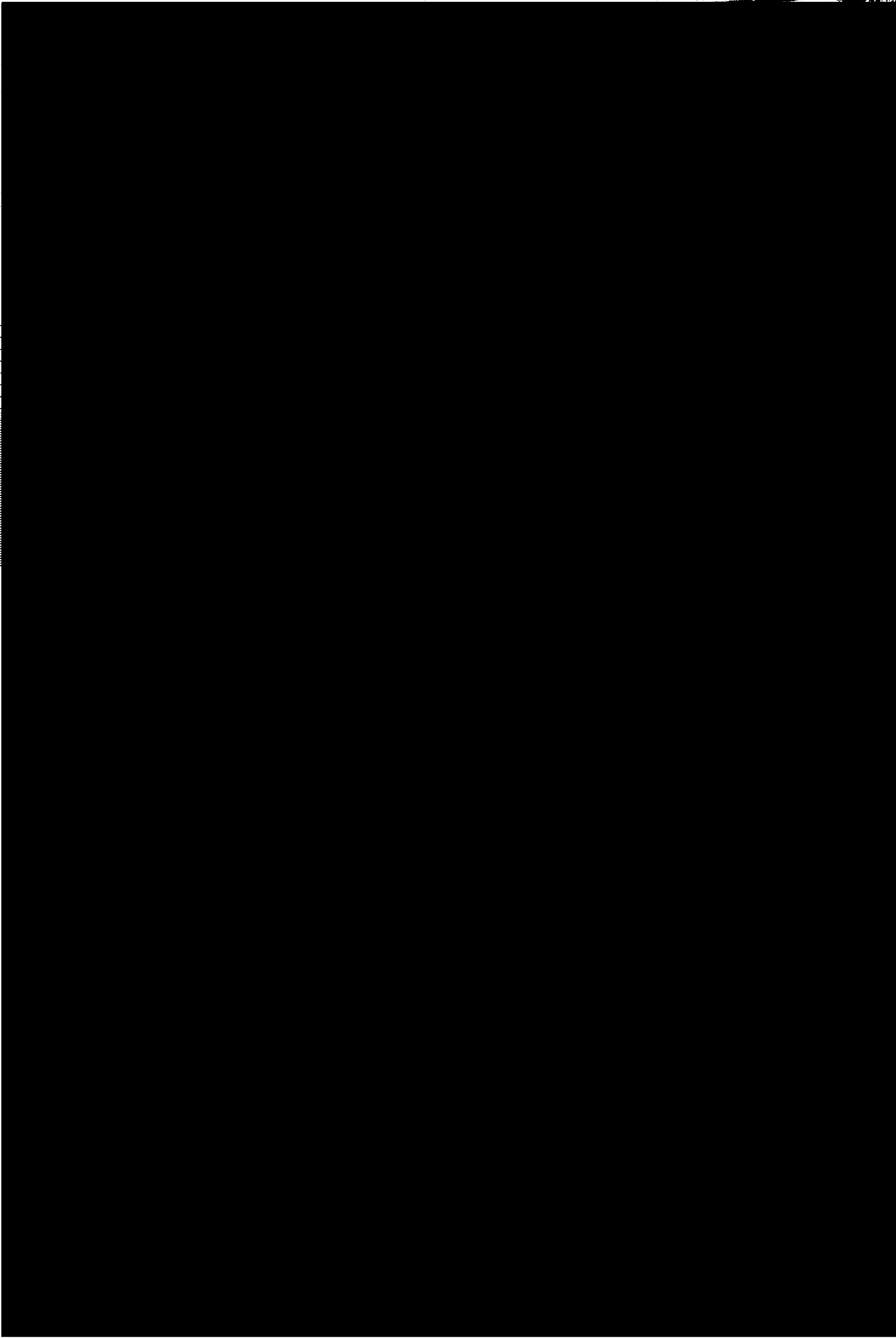
[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

734

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10





GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA
NUMERO DEL OFICIO	ANT/DJ/6355/2018
EXPEDIENTE	ANT/051/2018

ASUNTO: Se rinde informe.

Mexicali, Baja California, a 10 de Octubre de 2018.

C. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E . -

Por instrucciones de la Maestra Perla del Socorro Ibarra Leyva, Procuradora General de Justicia del Estado, en contestación oficio número **SDHPDSC/OI/2355/2017**, en relación con indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mediante el cual se solicitó informes respecto de si el de nombre [REDACTED] cuenta con registro y/o antecedente alguno donde se encuentre relacionado; por lo anterior se le remite copia de los oficios número **989/2018, 3379/AUX/09/2018, 4858/ENS/2018, 2852/SUB/TKT/09/18, 2232/SUB/RTO/18, 643 y 1203/DECC/2018**; respectivamente firmados por el C. Lic. [REDACTED], Subprocurador de zona con sede Mexicali, C. Lic. [REDACTED] Mendoza, Subprocurador de Zona con Sede Tijuana, C. [REDACTED], Subprocuradora de zona con sede en Ensenada; C. Lic. [REDACTED], Subprocurador de zona con sede Tecate; C. Lic. [REDACTED], Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de zona con sede en Playas de Rosarito; C. Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría de Investigaciones Especiales; y por ultimo, la C. Lic. [REDACTED], Directora de Estrategias Contra el Crimen, todos de esta Institución, mediante los cuales se rinde la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

DIRECTOR GENERAL

GENERAL

1 OCT. 2018

C.c.p.- C. Mtra. Perla del Socorro Ibarra Leyva.- Procuradora General de Justicia del Estado de Baja California (folio 72927). Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
PSIL/FJPF/ALCC*

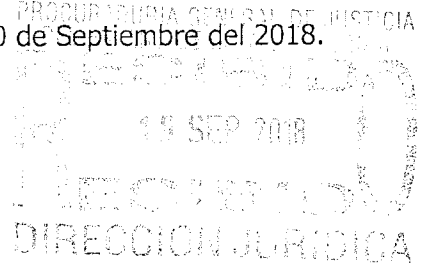


GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
SECCION	SUBPROCURADURIA ZONA MEXICALI.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	989/2018.

ASUNTO: El que se indica.

Mexicali, B. C., a 10 de Septiembre del 2018.



C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en respuesta a su oficio número ANT/DJ/4647/2018 de fecha treinta de Agosto del año en curso, derivado del diverso SDHPDSC/OI/2355/2017, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; remito a usted, similar 1019, suscrito el día seis de Septiembre de 2018, por la Lic. Ana María Vizcarra Lomelí, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas y Control de Procesos Zona Mexicali, así como constancia de fecha cuatro de Septiembre del año en curso, signada por la Lic. [REDACTED] Peralta, Agente del Ministerio Público adscrita a ésta Subprocuraduría a mi cargo, mediante los cuales comunican que [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA



16.37

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCION	DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS DE LA SUBPROCURADURIA ZONA MEXICALI
NUMERO DEL OFICIO	1019
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Mexicali, B. C., a 06 de Septiembre del 2018

LIC. FERNANDO RAMÍREZ AMADOR.
SUBPROCURADOR DE ZONA CON SEDE EN MEXICALI.
P R E S E N T E.

Of. Ant. 966/2018

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MEXICALI, B.C.

06 SET. 2018
ESPACHADO
SUBPROCURADURIA DE ZONA
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Y CONTROL DE PROCESOS

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, en relación con los Artículos 50, 64 y 66 del reglamento de la mencionada Ley Orgánica y en atención a oficio ANT/DJ/4647/2018, signado por el Lic. Felipe de Jesús Pineda Flores, Director Jurídico de la Procuraduría General del Estado, le informo a Usted que después de realizar una búsqueda minuciosa en el Sistema Integral Automatizado de Apoyo al Sector Justicia Sistema Tradicional, Zona Mexicali, [REDACTED]

C. [REDACTED]. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para lo que ha bien sirva indicar.

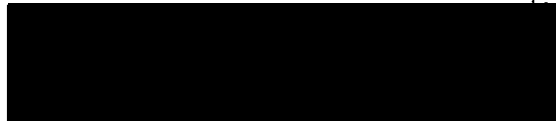
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA

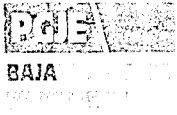
A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE

PROCESOS DE LA SUBPROCURADURÍA, ZONA MEXICALI



SUBPROCURADURIA DE ZONA
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Y CONTROL DE PROCESOS.
MEXICALI, B.C.

AMVL/maritza



DEPENDENCIA	SUBPROCURADURÍA ZONA TIJUANA
SECCIÓN	OFICINA AUXILIAR
NUMERO DE OFICIO	3379/AUX/09/2018
EXPEDIENTE	

Tijuana, Baja California, 06 de Septiembre de 2018.

LIC. FELIPE DE JESÚS PINEDA FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
11 SEP 2018
DIRECCIÓN JURÍDICA

Anteponiéndole un cordial saludo y en contestación al oficio número ANT/DJ/4649/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, mediante el cual solicita se informe si existe averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada relacionada con la persona de nombre:

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

JAAM/may



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

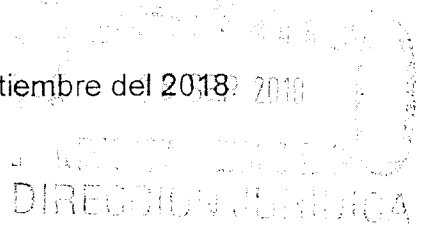
DEPENDENCIA
SECCION PROC. GRAL. JUST. EDO
NUMERO DEL OFICIO SUBPROCURADURIA
EXPEDIENTE ZONA ENSENADA.
4858/ENS/2018

ASUNTO:

El que se indica.

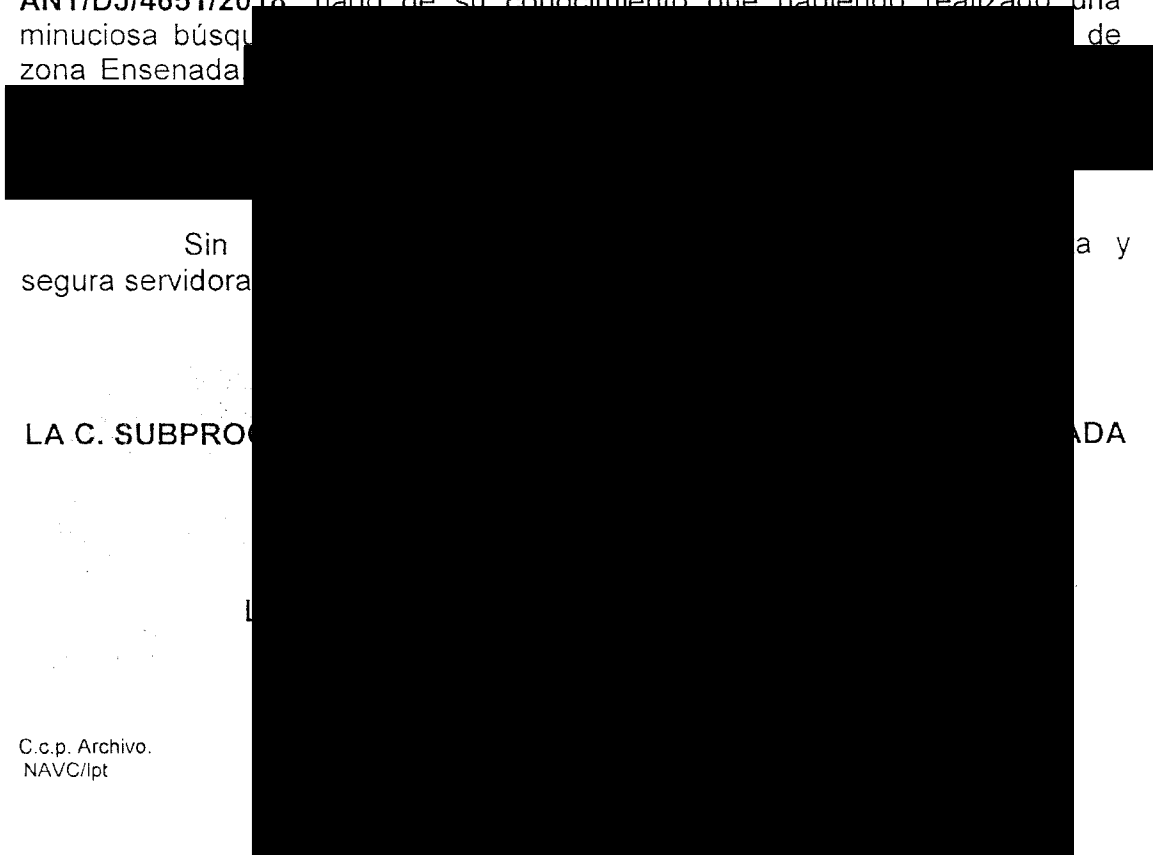
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Ensenada, Baja California, a 12 de septiembre del 2018



C. LIC. FELIPE DE JESUS PINEDA FLORES
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DE L ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio
ANT/DJ/4651/2018, hago de su conocimiento que habiendo realizado una
minuciosa búsqueda de
zona Ensenada



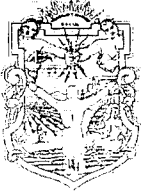
Sin
segura servidora

a y

LA C. SUBPRO

ADA

C.c.p. Archivo.
NAVC/lpt

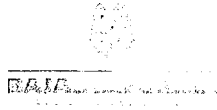


GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION	POLICIA MINISTERIAL
NUMERO DEL OFICIO	ZONA ENSENADA
EXPEDIENTE	0845/2018/UDAI

ASUNTO: El que se indica

PGJE
BAJA CALIFORNIA



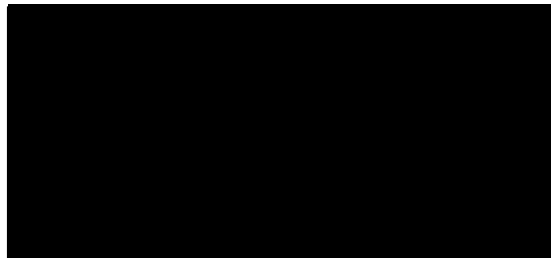
Ensenada, B. C. a 10 de Septiembre del 2018

LIC. NORMA ALICIA VELASQUEZ CARMONA
SUBPROCURADORA DE JUSTICIA DEL ESTADO ZONA ENSENADA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio con número 4676/ENS/2018, recibido el día 10 de Septiembre del 2018, donde solicita si existen registros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, del Nuevo Sistema de Investigación y el Sistema Tradicional y/o Mandamiento relacionado con [REDACTED]

DOCUMENTO	PERSONA	PATerno	MATerno	NOMBRE	FECHA DE NAC.	DELITO	ESTATUS
[REDACTED]							

Sin otro particular reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- Archivo.- GOPA



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
SECCION	SUBPROCURADURIA ZONA TECATE
NUMERO DEL OFICIO	2852/SUB/TKT/09/18
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Contestación de oficio ANT/DJ/4653/2018

05 SEP 2018

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E,-

Por medio del presente doy respuesta a su oficio ANT/DJ/4653/2018, derivado del expediente 051/2018, mediante el cual solicita se informe respecto a los asuntos que se señalan en el mismo, me permito informar lo siguiente:

Después de realizar una minuciosa búsqueda en el sistema de cómputo de esta Subprocuraduría, registros de la Dirección de Averiguaciones y Control de Procesos, de esta ciudad, [REDACTED]

Sin otro particular de momento, me reitero como su atento y seguro servidor.

SUFRAG
TECATE, BAJA CA 018
SUBPROCURAD

LIC [REDACTED]

C.c.p. Archivo
JALB/gkgr*

Oficio 2232/SUB/RTO/18

Playas de Rosarito, B. C., a 04 de Octubre del 2018.

C. LIC. FELIPE DE JESÚS PINEDA FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA P.G.J.E
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en contestación a su oficio número **AND/DJ/4655/2018**, mediante el cual solicita le sea informado si la persona de nombre **Martin Rojas, Alias "El Satánico"** tiene algún antecedente en esta Subprocuraduría a mi cargo y/o mandamiento judicial en su contra, me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los libros de gobierno y la base de datos del sistema informático **Justici@** y **Justici@.NET** de las diferentes agencias de esta Subprocuraduría de Zona Playas de Rosarito así como el registro de mandatos judiciales activos y cumplimentados de la Comandancia de la Policía Ministerial de Playas de Rosarito [REDACTED]

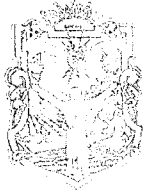
[REDACTED] Lo que me permito informar a Usted, para lo que a bien tenga determinar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California en relación con los artículos 49 y 51 fracciones III, VIII y XVIII de su Reglamento.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer la atención que le brinde al presente.

SUFF
EL C. ENCARGADO DE [REDACTED] DURIA DE ZONA
CON [REDACTED]
LIC [REDACTED]
08 OCT 2018
PLOJ/jagh
C.c.p. Archivo

Subprocuraduría de Zona en Playas Rosarito, Av. José Haroz Núm. 2004
Fraccionamiento Villa Turística. Tel. (661) 688-13-03 Y 688-13-06



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	Procuraduría General de Justicia del Estado
SECRETARÍA	Subprocuraduría de Inv. Especiales (SIE)
NUMERO DEL EXPEDIENTE	643
EXPEDIENTE	

ASUNTO: **Se remite información**

Mexicali, Baja California a 10 de Septiembre del 2018

**C. LIC. FELIPE DE JESUS PINEDA FLORES
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
10 SEP 2018
RECIBIDO
DIRECCION JURIDICA

Por instrucciones del C. Lic. José María González Martínez, Subprocurador de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio **ANT/DJ/4657/2018 Expediente ANT/051/2018**, en el cual realiza petición de información si en esta Subprocuraduría se registra antecedentes de Averiguación Previa, investigación, Localización y/o mandamiento judicial o ministerial pendiente de cumplimentar en relación a la persona de nombre:

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

DALB/cepa
C.c.p. Archivo

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
10 SEP 2018
RECIBIDO
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS CONTRA EL CRIMEN
NUMERO DEL OFICIO	1203/DECC/2018
EXPEDIENTE	



ASUNTO: Reporte de información

Mexicali, Baja California a 05 de Septiembre de 2018

LIC. FELIPE DE JESUS PINEDA FLORES
 DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 P R E S E N T E.-

Me dirijo a Usted en respuesta a su solicitud de información recibida el día 03 de Septiembre del presente año, con número de **OFICIO ANT/DJ/4659/2018**, **EXPEDIENTE ANT/051/2018**, respecto al oficio número SDHPDSC/OI/2355/2017, signado por la C. María Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; solicita se informe si cuenta con registro de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas, acta de hechos donde se encuentre relacionada la persona



Sin más por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

S
 LIC.
 DIRECTOR
 PROCURADURÍA GE



EN DE LA
 BAJA CALIFORNIA

C.c.p Archivo
 SMPS/IJSR/sevs

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, del día quince de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8525 por medio del cual se remite oficio con número de folio de folio 38499, del nueve de octubre del año en curso, suscrito por [REDACTED] peritos en materia de Balista de la Procuraduría General de la República constante de 03 tres fojas útiles.-----

--- Documentos de los cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo acordado.-----

D A M O S F E

[REDACTED]

CIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

24-1-110

Id: 8525

Número: 38499

Fecha: 09/10/2018 - 12/10/2018

Recibido en: [Redacted] - [Redacted]

LIC. [Redacted]

SEGUIMIENTO

[Redacted]

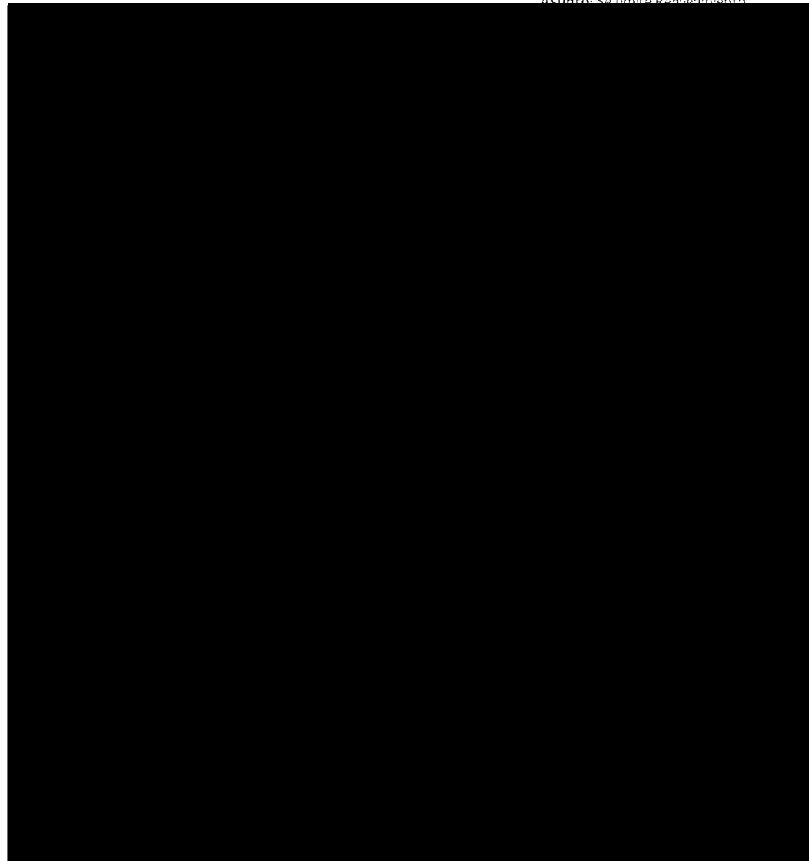
PROCDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0917/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE ESTUDIO

[Redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38499

Asunto: Se omite Reasignación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

447-147

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38499

Asunto: Se emite Requerimiento

Ciudad de México, a 09 de Octubre de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



Los que suscriben peritos oficiales de esta Institución, en materia de Balística Forense, propuestos para intervenir en lo relacionado con el número de Averiguación Previa, citado al rubro, atentamente emite el siguiente:

REQUERIMIENTO

En respuesta a su solicitud con número de oficio SDHPDSC/OI/0917/2018, donde solicita que se realice estudio microcomparativo entre los elementos balísticos problema y testigo conformados por el Grupo I contra elementos balísticos "testigo" conformados por el Grupo II relacionados en el oficio FGE/CGSP/020/2018 afectos a la Averiguación Previa BRA/SC/02/2378/2014 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

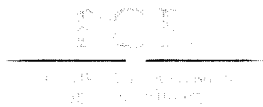
[REDACTED]

FL-BF-63


FG-GCG-04

www.gob.mx/pgr

Hoja 1 de 2

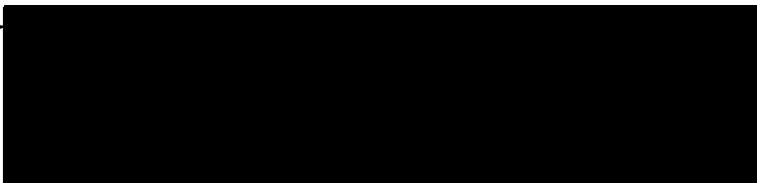


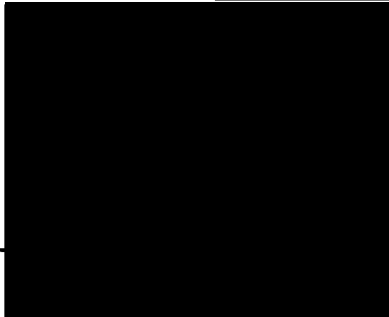
**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 632**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 632 (seiscientos treinta y dos), mismo que consta de 950 (novecientos cincuenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----



	TESTIGOS DE ASIS	
---	-------------------------	--